

Número 2
1995
2. zenbakia

HUARTE DE SAN JUAN

Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales • Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatearen Aldizkaria

Geografía e Historia
Geografia eta Historia

Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

CONSEJO DE REDACCIÓN

Director

Alberto Pérez Calvo

Secretario de la Revista y del Consejo de Redacción

Ángel García-Sanz Marcotegui

Vocales

Mercedes Azanza Nieto

Emilio Garrido Landívar

Patricio Hernández Pérez

Teodoro Hernández de Frutos

Asesor en lengua vasca

Patxi Salaberri Zaratigui

Coordinador del número de Geografía e Historia:

Ángel García-Sanz Marcotegui

Edita: Universidad Pública de Navarra
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

ISSN: 1134-8259

Depósito Legal: NA 2002-1994

Impresión: GraphyCEMS, Ctra. Estella-Lodosa, Km 6 - Morentin (Navarra)

Fotocomposición: Gráficas Pamplona, S.L. Tel 15 04 52. Río Alzania, 31

Precio del número: 2.700 ptas.

La correspondencia con **Huarte de San Juan. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales** de la Universidad Pública de Navarra debe dirigirse a la Secretaría de la Revista:

Decanato de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Universidad Pública de Navarra

Campus Arrosadía, s/n.

31006 PAMPLONA

TFNO.: (948) 16 94 28 FAX: (948) 16 91 69

Sumario

ESTUDIOS

Alfredo Elía <i>El crédito cristiano en el mercado de Pamplona, 1330-1360</i>	9
Fermín Miranda García <i>Un judío tras las rejas. La corona, la mitra y el Mirón de Bergerac</i>	59
Eloísa Ramírez Vaquero <i>Patrimonio de la Corona e ingresos fiscales en Navarra en el siglo XV</i>	73
Javier Itúrbide <i>Autores extranjeros en las imprentas navarras (Siglo XVIII)</i>	99
Pilar Erdozain y Fernando Mikelarena: <i>Aproximación al endeudamiento campesino en Navarra entre 1780 y 1870</i>	159
Carlos Sola Ayape <i>La crisis de subsistencias de 1857 en Navarra</i>	181
Angel García-Sanz Marcotegui <i>La emigración a América a través de los pasaportes expedidos en Cádiz en 1886 y 1887</i>	221
Jesús Martínez Torres <i>'Lo culto', 'lo civilizado' y 'lo bárbaro' en la sociedad navarra de fines del siglo XIX, según el Heraldo de Navarra</i>	237
Sagrario Anaut Bravo <i>Morir antes de haber nacido legalmente. Mortinatalidad en Pamplona entre 1880 y 1936</i>	261
Iosu Chueca <i>Julia Fernández Zabaleta, Catalina Alastuey, emakume artzindariak</i>	297

DOCUMENTOS

- Juan Carrasco Pérez y Fermín García Miranda
La "saca" del vino de Lerín (1356) 313

LIBROS

- J.F. Bacon
Seis años en Bizkaia. Introducciones y anotaciones del texto, José Ramón Urquijo Goitia, San Sebastián, 1994, por Francisco Santos 339
- J. Bernabéu Mestre
Enfermedad y población. Introducción a los problemas y los métodos de la epidemiología histórica, Valencia, 1995, por Sagrario Anaut Bravo 342
- A. García-Sanz Marcotegui
Daniel Irujo Urra (1862-1911). El carlónacionalismo imposible del defensor de Sabino Arana, Pamplona, 1995, por Eduardo Martínez Lacabe 345
- F. Irigaray
Gerla urte gezur urte, Pamplona, 1994, por Iosu Chueca 349
- Joaquín Gortari
La transición en Navarra, por Angel Pascual Bonis 350

NOTICIAS

Tesis doctorales:

- Javier Ugarte Tellería
El continuum rural-urbano de Navarra y el país Vasco, el carlismo y la movilización antirrepublicana de 1936 357
- Ana Isabel Aliende
Los fueros y la religión como elementos fundamentales de la identidad colectiva navarra: el papel de la Diputación (1841-1936) 358
- Iñaki Iriarte Goñi
Privatización, particularización y gestión de los montes públicos. Navarra, 1855-1935 360

Congresos:

- IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, por Lola Valderde 363

Estudios

El crédito cristiano en el mercado de Pamplona (1330-1360)

Alfredo Elía Munárriz

Una gran atención se ha prestado, sobre todo desde la Historia Económica, al estudio de los cambios que, iniciados en Italia, se extendieron por Europa en torno al 1300 y propiciaron la llamada “Revolución Comercial”, o sea “un cambio total o drástico en la manera de llevar los negocios o en la organización de la actividad comercial”¹. La evolución de las técnicas del crédito, elemento fundamental dentro de esta “Revolución Comercial”, se manifestó en innovaciones que, como el desarrollo de la banca y el uso de la moneda de papel -letra de cambio, endoso, cheque-, afectaron enormemente al gran comercio agilizando el mercado del dinero y simplificando las operaciones de crédito². Menos interés ha merecido el pequeño y medio préstamo a nivel local ejercido, según se ha considerado tradicionalmente, por comunidades de usureros extraños al pueblo, como judíos o extranjeros, que sufrirían la hostilidad de sus vecinos. Actualmente se ha desterrado la idea de que las persecuciones desencadenadas contra estas minorías eran consecuencia de una sistemática y violenta animadversión contra los prestamistas y se ha admitido que usureros cristianos ejercían regularmente el comercio del dinero mediante contratos realizados normalmente ante notario³. Heers afirma que “de manera general, en todas las ciudades y, posiblemente también en todos los pueblos de occidente, todos los mercaderes eran al mismo tiempo prestamistas. Si la fortuna les sonreía, abandonaban el comercio por las finanzas, o sea, por los préstamos”⁴. Nobles y personas de la igle-

1. Norman J. G. POUNDS, *Historia Económica de la Europa Medieval*, Crítica, Barcelona, 1987, p. 468.

2. Norman J. G. POUNDS, *Historia Económica*, pp. 475-490 y Jacques HEERS, *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales*, Labor, Barcelona, 1984, pp. 181-188.

3. Jacques HEERS, *Occidente*, pp. 181 y 181-197.

4. Jacques HEERS, *Occidente*, p. 197.

sia participaban también, junto a los burgueses, en las actividades crediticias.

Navarra, completamente insertada en la civilización europea bajomedieval, participaba de este estado de cosas. Al abrigo de la ruta jacobea, una auténtica vida urbana se había formado en las ciudades y buenas villas del Viejo Reino, donde unas actividades económicas diferentes empezaron a ser desempeñadas por la burguesía. En el mercado de Pamplona se ejercía regularmente el comercio del dinero, y no sólo entre los judíos: mercaderes, artesanos, nobles y funcionarios participaban activamente en el crédito. A través de este trabajo se pretende describir y tratar de explicar la actividad del crédito cristiano entre 1330 y 1360, dejando al margen el crédito judío mejor y más ampliamente estudiado por el profesor Juan Carrasco⁵. La brevedad del segmento cronológico escogido y la discontinuidad de las fuentes -la mayor parte de la información procede del sexenio comprendido entre 1350 y 1355- limitan esta modesta investigación a ofrecer un panorama casi estático de la actividad del préstamo.

1. Sobre la documentación utilizada

Los datos económicos y humanos, materia prima para la elaboración de este trabajo, se han extraído de los tres primeros registros del sello y de algunos asientos anteriores a 1360 inscritos en los tres siguientes⁶. En total 315 asientos donde el acreedor no es judío.

Estos registros recogen la liquidación del impuesto que los notarios de las escribanías del sello real en las ciudades y buenas villas de Navarra cobraban por estampar el sello real en un docu-

5. Juan CARRASCO, *Sinagoga y Mercado*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1993. En esta compilación, que recoge distintos artículos publicados por el profesor Juan Carrasco referentes a los judíos, el trabajo que analiza el papel desempeñado por los judíos en el mercado del dinero de Pamplona es *La actividad crediticia de los judíos de Pamplona en el marco de las crisis del "trescientos"*, pp. 305-331.

6. Se han estudiado los asientos referidos al crédito cristiano de los registros del sello de 1350-51 (Archivo General de Navarra -AGN-, *Comptos*, Caj. 11 N° 53), de 1352-53 (AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135) y de 1354-55 (AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21). Además se han incluido algunos asientos de fecha anterior a 1360 de los registros de 1362 (AGN, *Comptos*, Reg., f. 300-319), 1362-64 (AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50) y 1369 (AGN, *Comptos*, Caj. 172, N° 11).

mento, dando así valor público al contrato en él contenido. Se trata por tanto de una fuente de carácter fiscal, donde indirectamente se incluye información sobre la actividad del crédito. Hasta 1355 estos notarios serían nombrados por el rey y desde esta fecha podían ser instituidos por las buenas villas⁷. El importe de los derechos del sello ascendía a un 0.41% (un dinero por libra) del valor de la operación realizada, siendo la tasa mínima de 6 dineros y costando el sellado de un vídumus doce dineros. Los emolumentos del sello real, derecho de la cancellería, los percibía el canciller, según García Larragueta, y los recaudaban los notarios de la Cort⁸. En los registros del sello se hace constar el cobro por el Tesorero del importe total de la liquidación del impuesto de manos del Notario Guardasellos de la Cort⁹.

Los asientos de los registros del sello, en aquellos casos en que su contenido tiene relación con el crédito, se pueden diferenciar en, al menos, cuatro clases según su contenido jurídico.

En el acto contractual del préstamo, intervienen, aparte del deudor y del acreedor, que puede ser colectivo o individual en ambos casos, los testigos, según los ordenamientos vigentes¹⁰, el notario y el fiador, personaje no indispensable que avala al deudor. Aparte del objeto prestado se citan, según en que casos, la pena, es decir la cantidad a sumar a la deuda por día de retraso en el pago, la fecha de amortización y el número y vencimiento de los plazos.

7. Santos GARCIA LARRAGUETA e Isabel OSTOLAZA ELIZONDO, *Las cancellerías y el documento regio navarro. Estado de la cuestión*, BOLETIN DE LA SOCIEDAD CASTELLONENSE DE CULTURA, LVIII, 1.982, p. 452. Así Juan de Arroniz (citado en 5 ocasiones) era notario de Santa María de Pamplona; Sancho Ibañez de Aguinaga (17 ocasiones), de Val de Gulina; Pedro Ibañez de Huarte (51 veces) de Huarte; Juan Lopez de Zariquiegui (6 ocasiones) de Orcoyen; Lope Migueliz (una vez) de Villava. Sancho Migueliz de Sarasa (57 veces) y Martín Perez de Turrillas (78 veces) serían notarios del burgo de San Cernin, aunque no se afirma expresamente, y Ochoa Lopez de Los Arcos (6 veces) de Pamplona. En otros casos no se puede intuir, como en el de Martín Migueliz de Larumbe (18 veces).

8. Santos GARCIA LARRAGUETA e Isabel OSTOLAZA ELIZONDO, *Las cancellerías*, pp. 452-454.

9. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53 f. 25 y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21 f. 14.

10. Juan CARRASCO, *Cambistas y "banqueros" en el reino de Navarra (siglos XIII-XV)*. *Dinero, banca y crédito en la Navarra bajomedieval*. Actas del congreso "Banchi pubblici, banchi privati e monti di pietà nell'Europa preindustriale", Società Ligure di Storia Patria, Génova, 1991, p. 948. La prueba testifical se recogería en el Fuero de Jaca, en su vertiente estellesa y iruñesa, y en el Fuero de Tudela.

La gama de términos utilizados por los notarios es muy diversa. Ello obedece, como indica Juan Carrasco¹¹, a la existencia de diversos tipos de operaciones, pero también a la utilización por cada escribano de fórmulas, prácticas y usos varios. El modelo más repetido es la llamada “carta de deuda”, personalizada por la inclusión siempre del verbo deber. Pueden aparecer todos los sujetos participantes en el préstamo y normalmente contiene la referencia a la fecha de amortización y el número de plazos. De 153 casos solamente 10 no incluyen alusión al plazo y en 13 no se menciona fecha de amortización.

En la comanda uno o varios individuos reconoce “tener en comanda” de otro u otros cierta cantidad de dinero o grano a devolver cuando le fuera demandada¹². En tres ocasiones se concreta el término de vencimiento del préstamo y el número de plazos de amortización, características más propias de la carta de deuda y que parecen contradecir la esencia misma de la comanda, considerada como un mero depósito de dinero¹³.

Las ejecuciones de embargos recogen el acto de la toma posesión y subasta por el portero de los bienes de un deudor, anteriormente denunciado por el acreedor primero ante el baile, justicia y procurador general o fiscal y en segunda instancia ante el tribunal de la Cort. Además del portero, intervienen, como personajes nuevos, el comprador y el alcalde y dos jurados del municipio donde se embarga una propiedad inmueble, que actúan como testigos de la subasta. Al quedar en un segundo plano la actividad crediticia, no se consignan con igual continuidad todos los datos relativos al primer contrato: a veces se cita deuda y deudor, otras únicamente el deudor e incluso en una ocasión sólo la deuda, sin embargo nunca falta el demandante.

Otro tipo de anotación revela el nombramiento por un acreedor de un procurador para percibir las deudas pendientes en otra ciudad e incluso en el extranjero. Formalmente se trata de vídumus que, registrados por el notario, adquieren un valor público.

Un asiento recoge el vídumus de unas cartas tornadas, donde el acreedor, una vez finalizado el plazo de amortización, denuncia ante la autoridad real de la aljama -los deudores son judíos en este

11. Juan CARRASCO, *Cambistas y “banqueros”*, p. 948.

12. La fecha de amortización se indica con la fórmula “a rendre cal hora lis se-ran demandatz yrat o pagat”.

13. Juan CARRASCO, *Cambistas y “banqueros”*, p. 949.

caso- el impago de una obligación para que sea devuelto el importe más la penalización.

En el siguiente cuadro (v. cuadro 1) puede observarse el número de instrumentos de cada tipo y su relación con el volumen total del dinero prestado. A la vista de estos datos, dejando a un lado otros tipos menos comunes, se deduce que, por término medio, las comandas recogen deudas de mayor cuantía que las cartas de deuda.

CUADRO 1: TIPOS DE INSTRUMENTOS Y RELACIÓN CON EL VOLUMEN DE DINERO (O EQUIVALENTE) PRESTADO

Instrumento	Número	Nº con dinero =0	Cantidad Total	% N° Inst. (exc. = 0)	% dinero (exc. = 0)
Cartas de Deuda	153	1	912.341	57,79	44,84
Comandas	77	0	741.164	29,27	36,43
Ejecuciones	73	44	223.463	11,02	10,98
Procuraciones	9	6	88.800	1,14	4,36
Diferente	3	1	68.460	0,76	3,36
TOTAL	315	52	2.034.228	99,98	99,97

2. Datos económicos: elementos y características del crédito

Bajo este epígrafe se pretende describir mediante una serie de datos cuantitativos extraídos de la documentación algunos aspectos económicos y sociales del crédito: volumen, características y estructura de la deuda, término y plazos de amortización y origen geográfico y humano del dinero. La discontinuidad anual de la información obtenida y su procedencia de varios tipos instrumentales heterogéneos, con objetivos jurídicos y estructuras formales diferentes, son elementos que han de tenerse en cuenta a la hora de atribuirle el valor que merece. No obstante se ha tratado de señalar en cada caso tanto las conclusiones a donde se ha llegado como las limitaciones impuestas por las fuentes.

El valor total de lo prestado asciende, traducido en dineros, a 2.034.228, repartidos en 315 operaciones, 52 de las cuales no recogen cantidad alguna. La mayor parte de los contratos contienen créditos en dinero, ya sea en moneda del reino (se hace referencia a sanchetes en 45 ocasiones, a karlines en 122 y en 59 cartas no se especifica) o extranjera (se citan escudos de Francia en 7 ocasiones, florines de oro en 2, torneses en 2 y una vez un real de oro). El número de contratos en especie o mixtos, si se compara con los resultados del crédito judío, resulta sorprendentemente bajo y su valor medio, en relación a los préstamos en metálico, inferior (v. cuadro 2).

CUADRO 2: CRÉDITO EN DINERO Y EN ESPECIE EN EL PRÉSTAMO CRISTIANO Y JUDÍO

Créditos	Nº	Valor en Dinero	% Nº en cto. crist.	% Dinero	% Nº en cto. judío ¹⁴
Dinero	232	1.926.958	88,21	94,72	72,11
Trigo	29	103.094	11,02	5,06	0,53
Mixto	2	4.176	0,63	0,20	27,36
TOTAL	263	2.034.228	99,99	99,98	100,00

La estructura del crédito cristiano según la cuantía de los contratos se caracteriza por un predominio de los préstamos medianos y grandes. A diferencia del crédito judío donde las pequeñas deudas, hasta las 5 libras, alcanzan el 56,54% de los contratos y los créditos superiores a 15 libras únicamente suman el 10,42%, en el crédito cristiano las obligaciones inferiores a las 5 libras representan 13,68% de las cartas y las superiores a las 15 libras el 51,33% (v. cuadro 3). A la vista de estos datos y de los anteriores, podría deducirse que los prestamistas judíos atendían un mediano y pequeño crédito, con una mayor proporción de contratos mixtos o en especie, mientras que los cristianos se habrían especializado en préstamos de mayor envergadura.

14. Datos extraídos de Juan CARRASCO, *Sinagoga y Mercado*, p. 311.

CUADRO 3: ESTRUCTURA DE CRÉDITO CRISTIANO SEGÚN LA CUANTÍA DE LOS CONTRATOS. COMPARACIÓN CON EL CRÉDITO JUDÍO

	CTO. CRISTIANO				CTO. JUDIO ¹⁵	
	Nº cto	Total dinero	% Nº	% Din.	Nº cto	% Nº
Menor de 1.200 d. (5 lib.)	36	32.025	13,68	1,57	527	56,54
1.201-3.600 d. (5-15 lib.)	92	230.574	34,98	11,33	308	33,04
3.601-6.000 d. (15-25 lib.)	39	191.112	14,84	9,39	60	6,43
6.001-12.000 d. (25-50 lib)	53	480.609	20,15	23,62	31	3,32
Mayor de 12.000 d.(> 50 l.)	43	1.099.908	16,34	54,07	6	0,67
	263	2.034.228	99,99	99,98	932	100,0

A la hora de analizar el volumen monetario puesto en circulación en el mercado cada año, ha de tenerse en cuenta la escasez de datos para el quinquenio 1355-60 y para los años anteriores a 1350, consecuencia, no de una crisis del mercado sino de la ausencia de registros del sello para estos periodos. Puede afirmarse que los prestamistas cristianos lanzaron al mercado más dinero que los judíos, sin aventurarse a concretar en qué proporción (v. cuadro 4)¹⁶. Resulta imposible trazar la oscilación interanual del volumen de dinero contratado debido tanto a las lagunas de las fuentes como a la brevedad del segmento cronológico estudiado.

15. Datos extraídos de Juan CARRASCO, *Sinagoga y Mercado*, p. 311-312.

16. Ha de tenerse en cuenta que en la elaboración de los datos referidos al crédito judío, extraídos de Juan CARRASCO, *Sinagoga y Mercado*, p. 309-310, muy probablemente no se han incluido los préstamos contenidos en las ejecuciones de embargos, que en los datos referidos al crédito cristiano representan el 23,17% de los asientos estudiados, si bien en 44 casos de 73 no recogen información económica alguna.

CUADRO 4: VOLUMEN DE DINERO (O EQUIVALENTE) PUESTO EN CIRCULACIÓN CADA AÑO. COMPARACIÓN CON EL CRÉDITO JUDÍO.

Año	CRÉDITO CRISTIANO		CRÉDITO JUDÍO	
	Nº	Dinero Total	Nº	Dinero Total
1.329	1	24.000		
1.335	2	6.960		
1.337	1	3.120		
1.339			1	1.116
1.340	3	24.000		
1.341	1	0		
1.342	3	18.720		
1.343	1	4.800	3	3.720
1.344	4	18.822	1	300
1.345	7	69.360	1	624
1.346	3	10.926	4	20.832
1.347	26	132.335	4	8.298
1.348	15	103.305	5	18.492
1.349	5	27.120	2	20.480
1.350	19	121.833	27	46.017
1.351	62	334.284	38	54.634
1.352	38	323.975	55	71.866
1.353	65	393.294	48	63.987
1.354	16	106.536	8	31.447
1.355	32	263.318	26	35.431
1.356			4	38.244
1.358	1	9.458		
1.359	2	14.400		
1.360	7	21.262	4	9.415
Sin fecha	1	2.400		
TOTAL	315	2.034.228	231	424.903

En la actividad del crédito además del objeto y de los sujetos interviene un tercer elemento: el tiempo, o sea la duración del contrato. Sin embargo, al abordar su estudio, el número de asientos susceptibles de análisis se reduce considerablemente ya que únicamente las cartas de deuda ofrecen información sobre el término (143 instrumentos) o los plazos de la amortización (146).

Al observar la relación de créditos desglosada por número de plazos (v. cuadro 5) puede advertirse el predominio de los contra-

tos que se liquidan de una vez y la escasa presencia de cartas con más de cuatro fechas de vencimiento. El valor cualitativo de los contratos con dos o más plazos, a excepción de cuatro instrumentos con diez o más fechas de pago, resulta inferior a la media. Si se relaciona la amortización fraccionada con el crédito en especie se observa que de 24 instrumentos concertados en grano 7 se amortizan en 5 o más plazos, mientras que de 122 en dinero solamente 6 se devuelven en 5 o más términos.

CUADRO 5: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA. NÚMERO DE PLAZOS

NºPLAZO	Nº CTOS.	IMPORTE	% DOC.	% IMPORTE
1	106	670.359	72,60	76,72
2	17	71.563	11,64	8,10
3	8	43.500	5,47	4,97
4	2	9.360	1,36	1,07
5	3	14.880	2,05	1,70
6	1	3.120	0,68	0,35
7	2	3.840	1,36	0,43
8	2	6.240	1,36	0,71
9	1	3.348	0,68	0,38
10	2	17.280	1,36	1,97
26	2	30.240	1,36	3,46
	146	873.730	99,92	99,86

El tiempo de amortización en los contratos estudiados oscila entre los tres días, el de vencimiento más cercano, y los veintiseis años. De duración inferior a un mes se registran nueve asientos, y siete más estipulan el pago del primer plazo antes de ese periodo. Los distintos objetivos del crédito influirían en la brevedad o extensión de la amortización. Como puede observarse en la relación de tiempos medios de vencimiento -expresados en meses- (v. cuadro 6), el periodo de liquidación de un plazo parece corresponder a un año, a excepción del primero que se sitúa entre los cuatro meses y medio y los cinco meses.

CUADRO 6: AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA TIEMPO MEDIO DE VENCIMIENTO DE LOS PLAZOS (en meses).

Nº Pl.	T. 1º	T. 2º	T. 3º	T. 4º	T. 5º	T. 6º	T. 7º	T. 8º	T. 9º	T. 10º
1	4,99									
2	3,27	12,38								
3	4,22	14,92	23,60							
4	0,58	9,01	20,91	32,91						
5	5,69	17,68	29,68	41,68	53,68					
6	2,50	14,50	26,50	38,50	40,50	52,5				
7	7,00	19,00	31,00	43,00	55,00	67,00	79,00			
8	2,20	14,20	26,20	38,20	50,20	62,20	74,20	86,20		
9	3,25	15,25	27,25	39,25	51,25	63,25	75,25	87,25	99,25	
10	10,08	22,25	34,25	46,25	58,25	70,25	82,25	94,25	106,25	118,2
Media	4,71	14,12	26,41	40,04	52,47	63,95	77,67	89,23	102,75	118,2

La fechas de amortización suelen corresponder a festividades religiosas situadas al final del ciclo de producción agrícola. Santa María de Agosto, citada, para el primer plazo, en 43 ocasiones aparece como la fecha de liquidación más frecuente, seguida del día de San Miguel (31 veces), San Juan (13 veces), Navidad (8 veces), Pascua (8 veces), el domingo anterior al miércoles de ceniza, día de Carnestolendas, (5 veces), San Andrés (3 veces), San Gil (3 veces) el veintitres y el treinta de agosto, a una y dos semanas respectivamente de Santa María de Agosto, (3 veces cada una), Santa María Magdalena (2 veces), Epifanía (2 veces), el primer domingo de Cuaresma (2 veces), el quince de octubre, a dos semanas de San Miguel (2 veces), Corpus Cristi, Cruz de Mayo, San Cristobal, San Clemente, San Martín, Santiago y Todos los Santos (una vez cada uno). Muy escasas -unicamente 5 casos de 143- resultan las menciones a amortizaciones en relación a la fecha de concesión, con formulas como, a devolver en tres, en ocho, o en quince días, o del domingo más próximo en quince días.

Desde el punto de vista de los sujetos que intervienen en el crédito, se advierte un predominio de los contratos individuales frente a los colectivos, si bien resulta más abundante la asociación de deudores que la de acreedores (v. cuadro 7¹⁷). Estas agrupacio-

17. En el cuadro de acreedores falta una carta (AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21 as. 39) donde no se cita acreedor y cuyo valor en dineros asciende a 4800. Lo mismo

nes, de las que se ha excluido a los matrimonios, pueden integrar a miembros de una misma familia: de veintiún cartas con acreedor colectivo cinco corresponden a asociaciones familiares, al igual que en veinticuatro de los setenta y siete instrumentos que incluyen a más de un deudor. Las comunidades vecinales y las cofradías urbanas participaban en algunas ocasiones en el crédito. Al resto de agrupaciones de comerciantes, artesanos, agricultores e incluso nobles se hará referencia más adelante.

CUADRO 7: CREDITO INDIVIDUAL Y COLECTIVO

ACREEDORES					DEUDORES				
Nº Acr	Nºcts	Dinero	% N°	% Din	Nº Deu	Nºcts	Dinero	% N°	% Din
1	293	1797480	93,31	88,46	1	226	1400399	74,58	70,16
2	18	222555	5,73	10,95	2	41	343441	13,53	17,20
3	0	0	0,00	0,00	3	14	77694	4,62	3,89
4	2	6993	0,63	0,34	4	14	103656	4,62	5,19
5	0	0	0,00	0,00	5	3	10926	0,99	0,54
6	0	0	0,00	0,00	6	3	50400	0,99	2,52
7	1	2400	0,31	0,11	7	1	3312	0,33	0,16
					8	1	6000	0,33	0,30
TOTAL	314	2031828	99,98	99,86	TOTAL	303	1995828	99,99	99,96

Respecto de la distribución del crédito por sexos, las alusiones a mujeres representan el 12,55% entre las referidas a deudores y el 8,11% entre las menciones de acreedores, excluyendo a aquellas que suscriben el contrato junto a su esposo. En muchos de estos casos parece intuirse que estas mujeres han heredado las obligaciones de sus maridos o padres.

Entre la información contenida en los instrumentos del crédito puede encontrarse la relativa a la condición social y el lugar de vecindad de los sujetos. Ello permite reconstruir, si bien con cier-

ocurre en el cuadro de los deudores en un caso (AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21 as. 127) con un contrato de 38400 d. El número anormalmente bajo de contratos analizados en el cuadro referido a los deudores, 303, se debe a que en algunas ejecuciones no se cita el nombre del deudor.

tas reservas, el origen y destino geográfico y social del dinero. Pamplona encabeza con una gran diferencia la lista de municipios distribuidores de dinero, seguido de Tudela y de algunos pueblos cercanos, como Cizur, Barañain, Labiano, Eguiarreta y Burlada. Aunque Pamplona sigue siendo el municipio que más dinero absorbe, el volumen prestado se reparte más dispersamente entre muchos pueblos de la cuenca y de los valles comprendidos entre la Barranca, Velate y el valle de Salazar. Moradores de ciudades como Olite, San Juan de Pie de Puerto o Sangüesa actúan también en el mercado de Pamplona. La capital del Viejo Reino se comportaría como un centro difusor de dinero, y en menor medida receptor, mientras un amplio interland rural quedaría como zona de consumo, a pesar de la presencia aquí también de usureros locales.

Únicamente en la mitad del volumen de dinero prestado puede conocerse la condición social de quien lo ofrece y en un tercio la del destinatario. Los que intervienen en más contratos como acreedores y entregan más dinero son los mercaderes (34 referencias, y 268.476 d.), seguidos de los notarios (28, y 168.248 d.) y escuderos (16, 146.400 d.). Como prestamistas actúan miembros de prácticamente todos los oficios urbanos (boteros, tenderos, burulleros, peleteros, cambiadores, zapateros, caldereros, carniceros, carpinteros, cordaleros, corredores, especieros,...), de la nobleza rural (escuderos, abades,..) y del funcionariado. Aunque no existen datos suficientes para afirmar con seguridad la cantidad media prestada por oficio o condición social, los cambistas aparecen como los acreedores que efectúan las operaciones cualitativamente más importantes. Entre los receptores se incluyen artesanos y mercaderes, representantes de la nobleza, en ocasiones con créditos de elevada cuantía, y del mundo rural. Es preciso aclarar que el notario nunca califica a los agricultores como tales: a lo sumo indica su lugar de procedencia o los describe como escuderos o mayoresales de un concejo o municipio. Quizá por ello se registra menos información sobre los deudores que sobre los acreedores.

3. Datos humanos: los participantes en el crédito

Tras un estudio descriptivo de algunos aspectos del crédito en base al tratamiento “cuantitativo” de los datos contenidos en la documentación, correspondería ahora identificar a los intervinientes y tratar de exponer las razones económicas que expliquen el fenómeno del préstamo. La primera labor resulta imposible por el elevado número de personas que intervienen en el crédito -el desmenu-

zamiento de los 315 instrumentos ha sacado a la luz a cerca de 2.000- y por lo incompleto de la información recogida en los registros. La segunda, muy complicada por la enorme escasez de noticias a este respecto. Por ello se tratará de mostrar la participación en el crédito de familias, personas y comunidades de todas las condiciones sociales y de ofrecer ejemplos que ilustren los distintos objetivos económicos del crédito en la medida que lo permitan las fuentes.

Los cambiadores de moneda se encontraban entre la élite de la burguesía pamplonesa e intervenían activamente en el mercado del dinero. Miguel Moza denunció la tornadura de seis cartas impagadas de los hermanos Iunez y Juce de Ablitas, judíos hijos de Ezmel de Ablitas, que ascendían a 286 libras y 15 sueldos¹⁸. Juan y Pedro Moza, del mismo clan, actuaron como acreedores o testigos en otras operaciones¹⁹.

De la actividad como banqueros de los Crozat ha quedado el único libro de caja que se conserva para el periodo medieval en Navarra²⁰. De su participación en el mercado, algunas noticias: Juan Crozat, hijo de Miguel Crozat, recibió en comanda de Martín Gil de Ureta 100 libras²¹ y actuó como procurador al servicio de Elías Marcel²². Martín Crozat, hijo de Miguel Crozat, almirante del Burgo de San Cernin, tomó de Martín Berces, hijo de Pascual Berces, todas sus comandas y cartas de deuda²³, lo que demuestra el carácter de “moneda de papel” de estos instrumentos que podían transferirse sin que perdieran el valor contenido en el contrato. En operaciones de menor entidad intervinieron otros miembros de esta familia²⁴.

18. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 98 (18-6-1355)

19. Juan Moza entregó a Pedro García de Yaniz, lugarteniente del gobernador, a Miguel García de Yaniz, a Pedro Sanchez y a Juan Martinez de Guerez, escudero, 50 libras (AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 281, 31-12-1352). También actuó como testigo en un crédito de 80 libras (AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 292, 31-12-1352). Pedro Moza fue testigo en otro contrato de 150 libras (AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 148, 17-10-1352).

20. AGN, *Comptos*, Reg. 63, de 1350. Citado por Juan CARRASCO, *Cambistas y “banqueros”*, p. 944.

21. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50, f. 6 v. (21-2-1355).

22. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 308 (15-11-1353).

23. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 199 (8-6-1351).

24. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 61 (19-10-1352), Elvira Crozat compró una viña en Lambos por 60 libras.

Juan Caritat “lo mayor cambiador”²⁵, hijo de Juan Caritat y alcalde del Burgo, suscribió como testigo algunos contratos²⁶. Caritat, quizá hermano de Juan Caritat, solicitó junto al notario García García de Escusaga un modesto préstamo de 30 libras²⁷.

Tomás y Elías Jurdan formaban una importante sociedad: junto a Sanchez de Cizur Menor, hijo de Martín García del Camino, recibieron en depósito de María de Echauz, señora de Zolina, 200 florines de oro²⁸. En otro asiento queda constancia de las 100 libras que adeudaban al escudero Pedro Lopez de Izu²⁹. En al menos en dos ocasiones Elías ejerció de procurador al servicio de los Artajona³⁰ y Martín aparece entre los testigos en varios contratos más³¹.

De otra estirpe de cambiadores francos procedían Elías y Guillem Marcel. El primero entregó a Aymeric, señor de Rocha Piel, 110 libras torneses, extendiendo su radio de acción más allá del Pirineo³², y actuó de testigo en el préstamo que el tesorero concedió a Arnalt Remon, señor joven de Agramont³³. Guillem Marcel concedió a Pedro de Noain, mercader de Pamplona un crédito de 68 libras karlines³⁴.

Pedro, Beltran y Juan, alcalde, pertenecían a la familia Rosas³⁵, cambiadores de la Población. En una ocasión se subastaron unos bienes de Miguel Sanz Alavés -hombre de quien se desconoce su categoría social, pero que solicitó un crédito de 188 libras y 4 sueldos a Juan Renalt, de Tudela³⁶- por deuda contraída con Juan de Rosas y su hermandad³⁷. Berenguer y Artal de Eza, cambiadores,

25. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 50 (13-4-1350).

26. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 50 (13-4-1350), de 145 escudos de oro y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 8 (11-4-1348) que ascendía a 45 libras.

27. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 152 (17-5-1353).

28. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 134 (28-4-1353).

29. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 119 (30-3-1353).

30. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 112 (15-10-1355) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21 as. 127 (16-9-1355).

31. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 52 (5-1-1353) y 273 (30-8-1353) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 143 (21-10-1351).

32. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 308 (15-11-1353, fecha de la procuración).

33. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 273 (30-8-1353).

34. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 214 (16-5-1342).

35. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 46 (20-1-1351), AGN, Caj. 11 N° 135, as. 61 (19-10-1352), 205 (20-5-1353), 211 (16-6-1352) y 249 (11-6-1353) y AGN, *Comptos*, Reg. 106, f. 318 v.

36. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 131 (20-10-1351).

37. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 211 (16-6-1352).

alcalde y jurado del Burgo de San Cernin, ejercieron de testigos obligados en cuatro ejecuciones de embargos³⁸. Arnalt Laceilla, cambiador de oro y jurado del Burgo, intervino en alguna ocasión como acreedor y testigo³⁹.

Los Artajona constituían una de las más importantes familias de mercaderes de origen navarro. El 16 de septiembre de 1355 Juan de Artajona, “lo mayor mercader de Pamplona”⁴⁰ estableció como procuradores a su hermano Juan, a su sobrino Jimeno, a Elías Jurdan y a Juan Liure para cobrar las 160 libras que cada año había de recibir de las villas de Cayncors y Cardenor⁴¹. Otros dos instrumentos donde nombra representantes para recuperar el dinero de sus inversiones en Francia parecen ocultar tras el crédito una operación comercial⁴². Juan de Artajona intervino también en el mercado de Pamplona y prestó en un caso moneda franca⁴³. Aparte de los citados, responden al apellido Artajona, Miguel, corredor, y Sancho, botero.

Los Roncesvalles realizaron algunas de las operaciones crediticias más interesantes. Pascual Miguel, campanero, y su hijo Pascual recibieron en depósito de Domingo de Roncesvalles 100 libras sanchetes⁴⁴. Otro cualificado artesano, el herrero de Vera Martín de Iriberry, tomó en préstamo de Nicolás de Roncesvalles 25 libras y 30 escudos⁴⁵. García de Roncesvalles avaló como fiador el crédito de 145 escudos de oro que dos mercaderes de Pamplona concedieron a Arnalt Guillem, señor de Agramont, lo que da idea de la elevada posición dentro de la burguesía pamplonesa de este clan⁴⁶. Los

38. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 131 (20-10-1351), 142 (21-10-1351) y 143 (21-10-1351), AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 307 (18-1-1343) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 30 (3-12-1354) y 132 (9-11-1351).

39. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 33 (26-5-1352) y 248 (3-4-1353), AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 143 (21-10-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 132 (9-11-1351)

40. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 132 (10-4-1353).

41. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 127 (16-9-1355).

42. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 200 (29-7-1351). Aquí establece a Juan de Artajona, su hermano, y a Teobaldo Bernart. En AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 112 (15-10-1355) Juan de Artajona, Jimeno de Artajona, Juan Ure y Juan Parocha fueron los encargados de demandar “los dineros que li deuen e las partidas de Francia”.

43. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 132 (10-4-1353).

44. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 97 (17-8-1329).

45. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 32 (13-1-1353).

46. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 50 (13-4-1350).

escasos datos impiden afirmar la vinculación con esta familia de Sancho, burullero, Esteban, zapatero y Juan, peletero.

Los Tajonar se encontraban entre los habituales concurrentes al mercado de Pamplona. Jimeno Lopez de Tajonar prestó a Martín de la Venela, mercader y jurado, 51 libras karlines⁴⁷ y adquirió bienes inmuebles a raíz de dos ejecuciones de embargos por valor de 560 libras karlines⁴⁸. Pedro Lopez de Tajonar, notario de la Cort y quizá hermano de Jimeno, y su hijo Pedro Perez de Tajonar participaron como deudores o acreedores en distintos contratos. En uno de ellos, Pedro Perez de Tajonar adeudaba a Ochoa Lopez de los Arcos 10 libras karlines “por compra de VII rozin de pelage castayn”⁴⁹. Los Tajonar estaban estrechamente vinculados con otras familias de mercaderes o artesanos: Pedro Lopez de Tajonar era esposo de Constanza Crozat⁵⁰ y María Lopez de Tajonar se casó primero con el campanero García Migueliz⁵¹ y, tras enviudar, con el botero Fortuño de Esnoz⁵².

Varios mercaderes de Pamplona responden al apellido Undiano. Juan de Undiano, mercader del Burgo e hijo de Juan de Undiano, suscribió como testigo varias ejecuciones y cartas de deuda y concedió un crédito de 99 escudos, un real y 20 sueldos a Arnalt Guillem, señor de Agramont⁵³. Martín y Miguel de Undiano, mercaderes de la Población, efectuaron operaciones de cierta envergadura. Martín prestó más de 100 libras en tres operaciones⁵⁴ y Miguel, casado con Sancha Perez, hija del mercader Pedro de Eugui, nombró procurador a Pedro de Huarte, mercader navarro afincado en Paris, para “demandar totz lurs deutz et comandes”⁵⁵. Alfonso de Undiano sufrió el embargo de unos bienes que poseía en la Población, vendidos en 250 libras, por razón de “cierta fiaducia”, en el único caso registrado en el que el poseedor de un contrato denuncia al fiador⁵⁶.

47. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 96 (14-4-1355).

48. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 35, as. 205 (20-5-1353) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 95 (16-6-1355).

49. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as 17 (12-12-1354).

50. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as 17 (12-12-1354).

51. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 205 (20-5-1353).

52. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 46 (20-1-1351).

53. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 7 (8-6-1350).

54. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 206 (15-6-1353) y 152 (17-5-1353) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 132 (9-11-1351).

55. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 17 (3-2-1350).

56. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 199 (11-11-1352).

Tras Miguel Moza, el “banquero” que más dinero prestó fue Sancho de Mayer. A Pedro Ibañez, señor de la ferrería de Echalar baja, y a su mujer, María Perez de Santesteban, les concedió un crédito de 150 libras karlines⁵⁷ y a los mercaderes de Pamplona Pascual de Iardia y Miguel Jimenez de Aoiz sendas cartas de deuda de 60⁵⁸ y 20 libras⁵⁹.

Numerosas son las referencias a los Galar, si bien resulta muy dudosa la vinculación de todos ellos a la misma familia. Martín y Juan de Galar, mercaderes de Pamplona otorgaron al señor de Agramont, Arnalt Guillem, un crédito de 145 escudos de oro⁶⁰. Iñigo de Galar, mercader, y su mujer, María Migueliz, adquirieron bienes inmuebles por 40 libras tras el impago de un préstamo que anteriormente habían concedido⁶¹. Gracia Migueliz, hija de Miguel de Galar, botero, heredó la obligación de devolver cuando le fueran solicitadas las 150 libras sanchetes que Andrés de Larrasoaña y Pascual Perez, botero, habían depositado al cuidado de su padre⁶². Finalmente, Mateo de Galar, botero, zapatero o carnicero, padeció el embargo de algunos bienes inmuebles, que se subastaron en 110 libras⁶³.

Los contratos efectuados por los Zariquiegui, mercaderes de la Población, alcanzaron un nivel económico más modesto y se destinaron, según parecen insinuar otros datos, al consumo. Jimeno Lopez de Zariquiegui prestó en dos operaciones 50 kahices de trigo y 36 libras a labradores de la cuenca⁶⁴. Lope Perez de Zariquiegui, almirante de la Población, intervino como acreedor en cinco instrumentos y adquirió propiedades inmuebles en Ororbia, Gazolaz, Sagués y Zariquiegui por valor de 58 libras⁶⁵.

Aunque el apellido Badostain aparece frecuentemente en la documentación, en muy pocos casos parece corresponder a una o varias familias de mercaderes asentadas en Pamplona. Pedro de Ba-

57. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 148 (17-10-1352).

58. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 51 (8-3-1351).

59. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 293 (7-4-1353).

60. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 50 (13-4-1350).

61. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 86 (8-7-1349).

62. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 306 (20-5-1348).

63. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 183 (3-2-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 210 (16-2-1352).

64. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 182 y 183 (24-1-1351).

65. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 185 (23-1-1385), 240 (2-6-1353) 277 y 278 (18-5-1382) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 36 (25-5-1354). Ejecuciones: AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 181, 182, 183 (24-1-1351) y 185 (23-1-1351).

dostain, mercader, entregó algo más de 38 libras a Bartolomé de Arce, costumero de Olite, a devolver en el plazo de mes y medio⁶⁶. Miguel García de Badostain, de Pamplona, compró los bienes subastados a Sancho Jimenez de Badostain, notario de Santa María de Pamplona, por 40 libras⁶⁷. En los asientos de los registros se cita además a Martín de Badostain, mercader, y a Fernando de Badostain, notario de la Navarrería⁶⁸.

El mercader de Pamplona Miguel Sanz de Reta intervino en algunos contratos. Isabel de Ochovi y María Perez, del Burgo de San Cernin, le adeudaban 64 libras sanchetes, según consta en la sentencia emitida por el alcalde de la Población de San Nicolás⁶⁹. Un interesante instrumento deja constancia del préstamo de 60 libras karlines que solicitó a Martín de Undiano un sábado 15 de Junio de 1353 a devolver “por al martes dizeocheno de junio”, es decir en tan solo tres días⁷⁰. La brevedad de la amortización y la condición social de los participantes hacen sospechar que bajo la forma jurídica de una carta de deuda se oculta una operación mercantil.

Numerosas resultan las menciones a otros mercaderes de Pamplona que emprendieron negocios de menor envergadura. Jimeno y Miguel de Larrangoz ejercieron como deudores, acreedores o testigos en varias cartas. Lo mismo puede decirse de Sancho Ibañez de Beruete, mercader o peletero de Pamplona, relacionado quizá con Martín Ibañez de Beruete, de Pamplona y con Juan de Beruete, peletero. Domingo Gil de Estella, mercader de la capital del Reino, prestamista en dos instrumentos y en otro comprador de bienes inmuebles en el Burgo, podría estar emparentado con Pedro Perez de Estella, mercader casado con Gracia de Roncesvalles. Arnalt Mercader, testigo y comprador en varios asientos, Andrés Palmer, hijo de Pedro Palmer, Pedro de Lanz, que adquirió bienes inmuebles por más de 80 libras⁷¹, Miguel Sanz de Logroño, hijo del mercader de igual nombre, y Pedro de Eugui, suegro de Miguel de Undiano y quizá pariente del burullero Martín de Eugui son algunos de los muchos nombres de mercaderes que surgen al repasar la documentación.

66. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50 f. 3 r. (1-5-1358).

67. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 87 (28-11-1350).

68. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 72 (5-7-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 107 (13-10-1352) y 211 (16-6-1352).

69. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 44 (15-1-1351).

70. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 206 (15-6-1353).

71. AGN, *Comptos*, Reg. 106, f. 318 r. (9-4-1360)

Queda por señalar la procuración en la que un mercader de Pamplona de nombre Martín estableció como representante a Martín de Meoz el joven para cobrar “sus mercaderías y deudas en Bretaña”⁷², un ejemplo que ilustra el alcance de los negocios emprendidos por la burguesía pamplonesa. No puede afirmarse con seguridad la vinculación de este Martín de Meoz con Juan Migueliz de Meoz, fiador en una comanda que ascendía a 100 libras⁷³, o con Pedro de Meoz, vecino de Pamplona.

Dos procuraciones⁷⁴ ofrecen información sobre la existencia de una activa comunidad de mercaderes en Puente la Reina, que emprendió importantes empresas más allá de los Pirineos. En una de ellas, Pelegrín, hijo de Pedro de Ollo, encargó a Pedro Sanchez y a Martín Alamán la recuperación las deudas “a eyll deudas generalment por sucesion del dicho su padre en Francia y en otras tierras”⁷⁵.

Aparte de cambiadores y mercaderes, representantes de prácticamente todos los oficios urbanos utilizaban el crédito o participaban como testigos o compradores en los contratos. Miguel de Larrasoaña, tendero, actuó como acreedor en dos préstamos y como testigo en tres⁷⁶. Sancho de Larrasoaña, también tendero, y García de Larrasoaña, peletero, testificaron en varios instrumentos⁷⁷. Se desconoce si Andrés de Larrasoaña, muy probablemente de Pamplona, que junto a Pascual Perez depositó al cuidado de Miguel de Galar 150 libras sanchetes, estaba relacionado por algún vínculo familiar a los anteriores⁷⁸.

Más activos aparecen los Pollan: Arnalt Pollan prestó modestas cantidades a algunos artesanos en dos contratos, uno junto a Pedro de Villanueva y otro junto a Pedro Migueliz de Yabar, ambos tenderos⁷⁹. Mayor nivel cualitativo alcanzaron las acciones de su hijo, García Arnalt Pollan: a Juan Ramirez de Arellano le conce-

72. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 289 (2-11-1353).

73. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 136, as. 36 (24-10-1352) Se trata del único caso en que aparece un fiador en una comanda.

74. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 57 (16-2-1354) y 58 (15-2-1354).

75. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 57 (16-2-1354).

76. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 47 (11-5-1351), 105 (10-5-1351) y 106 (26-6-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 54 (16-12-1352) y 196 (31-3-1351).

77. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 5 (17-11-1350) y 78 (9-6-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 191 (29-4-1344)

78. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 306 (20-5-1348).

79. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 30 (13-2-1348) y 31 (28-1-1348).

dió un crédito de 30 libras⁸⁰ y compró los bienes subastados a Alfonso de Undiano en la Población por 250 libras⁸¹.

Pedro Migueliz de Yabar, aparte de en el contrato citado más arriba, intervino como acreedor en dos préstamos de consumo: a cinco labradores de Larraun entregó 12 kahices de trigo a devolver por Santa María de Agosto⁸² y a Sancho Migueliz de Gulina, capellán de Gulina, 30 libras⁸³. Muy probablemente Juan Migueliz de Yabar, también tendero, era hermano suyo⁸⁴.

Al gremio de los burulleros pertenecían los hermanos Pedro y García Tomás, hijos de Juan Tomás, que adeudaban 20 libras a Miguel de Olaiz, también burullero⁸⁵. Ochoa de Ciaurriz adquirió, comprando en ejecuciones de embargos, bienes inmuebles valorados en 76 libras⁸⁶. Frecuentemente aparecen en la documentación referencias a la familia de burulleros de los Guendulain, como Juan Martínez de Guendulain, alcalde del Burgo y testigo obligado de varias ejecuciones, Lorenzo de Guendulain y Martín de Guendulain, jurados.

Una comanda nos transmite los nombres de seis burulleros de Estella -Miguel Perez de Urdiain, Pedro Migueliz de Urdiain, Juan Migueliz de Urdiain, Juan Perez de Lana, Pedro Ortiz de Iza y su hijo Miguel Perez- que recibieron en guarda de Juan Martínez, escudero, 200 libras sanchetes, a devolver cuando les fueran demandadas⁸⁷.

Entre los boteros cabe señalar a Pedro de Cemborain que entregó en depósito a su suegro, Lope de Adoain, 70 libras sanchetes⁸⁸. Jimeno de Cizur prestó a Pedro Sanz de Huarte, llamado Pedro Zuri, y a Miguel Iñiguez de Olaz 121 libras karlines⁸⁹. Elvira, hija y heredera de Domingo de Marcalain, botero, y esposa del zapatero Miguel Philip, tras ser denunciada ante la Cort por Martín

80. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 195 (6-4-1353).

81. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 199 (11-11-1352).

82. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 29 (23-5-1347).

83. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 34 (12-5-1348).

84. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 29 (23-5-1347) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 97 (24-8-1355).

85. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 148 (25-9-1351).

86. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 60 (15-6-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 108 y 111 (16-2-1352).

87. AGN, *Comptos*, Reg. 106 f. 315 v. (28-4-1352).

88. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50, f. 6 v. (21-2-1355).

89. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 72 (5-7-1351).

Gil de Ureta, vió como se subastaban algunos de sus bienes en la botería de San Cernin⁹⁰. Sin embargo, tres semanas más tarde recibió, junto a su madre, un depósito de 5 libras⁹¹ del mismo acreedor. Otro botero, Miguel de Lete, dejó en comanda a Toda de Goñi 50 libras karlines⁹². Bertran y Pedro de Arrieta, testigos en varias ocasiones, y Martín Ibañez de Esain aparecen citados en otros asientos.

Algunos miembros del oficio de la pellejería o peletería demuestran poseer un considerable nivel económico. Pedro Elies prestó en dos operaciones 50 libras⁹³. Muy interesantes son los créditos en los que intervino Pedro de Arraiza, casado con Gracia de Eransus. Adeudaba a García Migueliz de Elcarte, recibidor del rey en la merindad de Pamplona, 48 libras karlines “por compra e venta de draps”⁹⁴. En otro contrato María de Echauz, señora de Zolina, le entregó 25 libras karlines⁹⁵. Miguel de Gascue, casado con Elvira Pelegrín, además de avalar como testigo dos operaciones⁹⁶, adquirió en una ejecución bienes inmuebles en el Burgo por 300 libras⁹⁷. Martín Migueliz de Ochagavía intervino como acreedor, deudor y testigo⁹⁸. En distintos asientos firman como testigos, entre otros, Martín Jimenez de Ochagavía, Miguel Martínez de Ochagavía, Sancho Martinez de Ochagavía -estos quizá emparentados con Martín Migueliz de Ochagavía-, Martín de Alzoriz y Sancho de Añezcar, todos ellos pellejeros de Pamplona.

Una menor cuantía económica parecen alcanzar los abundantes contratos suscritos por representantes del gremio de zapateros. Pedro de Esteban, hijo del zapatero de igual nombre, solicitó a Juan Migueliz de Arrarás, carnicero o pellejero, un crédito de 50 libras que bien podría corresponder a la compra de materias primas⁹⁹. Pedro de Añorbe prestó 40 libras¹⁰⁰ y actuó como testigo en

90. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 142 (21-10-1351).

91. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 42 (15-11-1351).

92. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 46 (20-1-1353).

93. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 5 (17-11-1350) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 97 (24-8-1355).

94. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 28 (27-11-1354).

95. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 114 (8-2-1352).

96. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 19 (31-10-1344) y AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50 f. 3 r.

97. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 21 (27-2-1345).

98. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 1 (30-7-1350) y 11 (16-2-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 26 (5-7-1349), 100 (3-2-1351) y 186 (13-10-1352).

99. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 153 (12-4-1353).

100. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 41 (15-10-1353).

dos ocasiones¹⁰¹. García de Lanz entregó en comanda al mercader Pedro Lopez de Tajonar 20 libras¹⁰², además de testificar en otros tres instrumentos¹⁰³. Juan de Huici depositó al cuidado de Pedro Iñiguez de Salinas otras 20 libras¹⁰⁴. Al menos cuatro veces aparece como testigo Juan Martinez de Irurzun.

Las referencias a artesanos textiles resultan sorprendentemente escasas y el valor económico de sus operaciones bastante pobre. Destaca Domingo Perez, tejedor de la Navarrería, que en dos contratos prestó algo más de 50 libras¹⁰⁵. Otro tejedor de la Navarrería, Sancho Sanz de Larrangoz, adeudaba la modesta cantidad de 10 libras a Sancho Jimenez, de Larrangoz¹⁰⁶. Sancho de Artajo, Sancho Pedro Martinez de Alaiz, Sancho Ortiz de Arraiza y Martín Sanz de Ciriza firman como testigos varios contratos. Domingo García de Villava, molinero de paños, compró una casa y un huerto en la Magdalena por 21 libras¹⁰⁷. Bartolomé de Arce, costumero de Olite, tenía en depósito de Pedro de Badostain, algo más de 39 libras¹⁰⁸.

Algún que otro panadero o molinero actúa en el mercado del dinero. Jimeno de Echarri prestó pequeñas cantidades en dos contratos¹⁰⁹ y fue testigo en otros dos¹¹⁰. García de Mezquiriz, molinero, aparece también entre los acreedores¹¹¹. Miguel de Oderiz, panadero¹¹², Miguel Dominguez de Leiza, también panadero¹¹³, y Martín Sanz de Huarte, panadero de los canónigos¹¹⁴, compraron

101. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 17 (12-12-1354) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 293 (7-4-1353).

102. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as.48 (2-1-1353), AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 87 (5-12-1351) y 217 (9-1-1352) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 135 (24-10-1351).

103. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 87 (5-12-1351) y 217 (9-1-1352) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 135 (24-10-1351).

104. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 120 (10-4-1353).

105. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 51 (31-1-1354) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 127 (10-4-1353).

106. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 103 (10-10-1353).

107. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 211 (16-6-1352)

108. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50, f. 3 r. (1-5-1358).

109. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 110 (15-2-1352) y 135 (24-10-1351).

110. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 99 (5-1-1353) y 211 (16-6-1352).

111. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 92 (19-9-1348) y 95 (5-12-1347).

112. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 131 (20-10-1351).

113. AGN, *Comptos*, Reg. 106 f. 315 v. (15-3-1360).

114. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 87 (5-12-1351).

bienes inmobiliarios de escaso valor, mientras que varios más engrosan la nutrida lista de los testigos.

Del gremio de cordaleros pueden citarse a Pedro Migueliz de Beriain, acreedor, comprador y testigo en varios instrumentos¹¹⁵, a Pedro Ramirez, a Pedro Sanz de Ochacain y a Sancho Arlanz de Adurraga.

En los asientos del registro del sello han quedado menciones de muchos artesanos -cocineros, basteros, podadores, fibuleros, argenteros, caldereros, carniceros, especieros, mazoneros, mulateros, etc.- que intervenían de un modo u otro en el crédito. Pedro Sumbil, cocinero del rey, en una interesante carta de deuda, otorgó un préstamo de 40 libras a Juan Perez de Ureta, hijo de Gil Perez de Ureta, caballero, “por compra de porx”¹¹⁶. Miguel Perez de Irairuque de la Saga adeudaba a García de Orisoain, mulatero, 13 libras karlines por la compra de un mulo castaño claro¹¹⁷. Finalmente, en otro esclarecedor instrumento, siete vecinos de Paternain habían de entregar a Sancho de Dacue, “tonero”, algo más de 13 libras por venta de puercos¹¹⁸. En estos contratos, que ofrecen una mínima información sobre el objetivo del préstamo, se observa que bajo el acto jurídico del crédito puede esconderse una compraventa.

Algunas de las más cuantiosas operaciones de crédito las solicitaron artesanos herreros y campaneros, que, a juzgar por los datos extraídos de la documentación, precisaban un gran apoyo financiero de la burguesía pamplonesa, debido quizá a los elevados costes de las materias primas o del proceso de elaboración de sus productos. Seguidamente se citan algunos ejemplos: Pascual Migueliz y su hijo Pascual, campaneros, recibieron en depósito 100 libras sanchetes¹¹⁹; Pedro Ibañez, señor de la ferrería de Echalar baja y María Perez de Santesteban, su mujer, tomaron de Sancho de Mayer 150 libras karlines¹²⁰; García Jimenez de Aldaba, “acerer”, adeudaba 50 libras;¹²¹ Juan Martinez de Alzate, ferrero de Vera, 25 libras y 30 escudos de oro¹²² y Andrés de la Saca, también ferrero, 30 li-

115. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, 67 (29-1-1351), 143 (21-10-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 99 (5-1-1353).

116. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 102 (3-4-1353).

117. AGN, *Comptos*, Reg. 106, f. 301 r. (10-5-1352).

118. AGN, *Comptos*, Reg. 106, f. 301 v. (29-12-1360).

119. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 97 (17-8-1329).

120. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 148 (17-10-1352).

121. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 253 (10-6-1353).

122. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 32 (13-1-1353).

bras¹²³. Pedro de Sardea compró bienes en la Taconera¹²⁴ y actuó como testigo¹²⁵. Algunos más aparecen en los asientos de los registros, como Lope de Sarría, García de Villava o Villanueva, Martín de Ochavide y Pedro Sainz de Aristain.

Además de burgueses y artesanos otros grupos sociales participaban en las operaciones de crédito. Entre ellos destaca la nobleza que intervino en el tráfico del dinero poniendo en circulación sus excedentes o demandando moneda para sus necesidades, en este último caso tratando quizá de amortiguar la irregular percepción de sus ingresos.

El clan Agramont realizó grandes operaciones crediticias. Arnalt Guillem, señor de Agramont, solicitó tres préstamos: uno, de 99 escudos de oro, un real y 20 sueldos, a Juan de Undiano¹²⁶; otro, de 200 libras karlines, a Sancho Guillem Le Soterel, clérigo del rey de Navarra¹²⁷; y un tercero junto a su hermano Arnalt Remon de 145 escudos de oro a Martín y Juan de Galar, mercaderes de Pamplona, donde firma como testigo Guillermo Arnalt de Agramont¹²⁸. Arnalt Remon, señor joven de Agramont, que junto a su hermano Arnalt Guillem, ya había intervenido en otro contrato, recibió de manos del tesorero por orden del gobernador un préstamo de 100 libras que si no se devuelven “sobre sus bienes puedan ser cobrados”¹²⁹.

Juan Ramirez de Arellano, ricohombre de Navarra, de quien ya se ha comentado el crédito de 30 libras que le concedió el tendero García Arnalt Pollan¹³⁰, adquirió bienes inmuebles en Cizur valorados en 200 libras karlines¹³¹.

Entre los mayores acreedores del reino se encuentra María de Echauz, hija del vizconde de Baigorri y señora de Zolina, que depositó 200 florines de oro al cuidado de Tomás y Elías Jurdan, cambiadores, y de Sanchez de Cizur Menor, hijo de Martín García del Camino¹³². En otro contrato entregó 25 libras al peletero Pedro de Arraiza¹³³.

123. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as 16 (25-9-1354).

124. AGN, *Comptos*, Reg. 106, f. 318 v. (5-3-1360).

125. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 50 (13-4-1350).

126. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 7 (8-6-1350).

127. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 76 (18-6-1351).

128. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 50 (13-4-1350).

129. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 273 (30-8-1353).

130. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 195 (6-4-1353).

131. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 283 (12-2-1353).

132. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 134 (28-4-1353).

133. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 114 (8-2-1352).

Parece que las estrechas relaciones entre las élites burguesas y nobiliarias no sólo se circunscribían al territorio del Viejo Reino, a juzgar por el préstamo de 110 libras tornesas que Elías Marcel otorgó a Aymeric, señor de Rocha Piel, en Francia¹³⁴.

Otro noble, Pedro García de Otazu, señor de Cizur Menor amplió su patrimonio comprando bienes a raíz de un embargo en la villa de Cizur Menor¹³⁵. El caballero Martín García de Olloqui se acogió también a los beneficios del crédito solicitando 24 libras a María Rondán de Eransus, esposa de García Martínez de Bacai-coa¹³⁶. Una mayor cuantía, 75 libras, alcanzaba el depósito que Martín Martínez de Idoate entregó a Juan de Lete, hijo del caballero Pedro Ibañez de Lete, y a Juan Diez de Ezperun, hijo del escudero de igual nombre¹³⁷. Juan Perez de Ureta, hijo de Gil Perez de Ureta, García Martínez de Oriz, hijo de Martín Jimenez de Oriz, y Jimeno de Urroz, hijo de Miguel Perez de Urroz, todos ellos caballeros, actuaron como deudores en modestas operaciones.

Un curioso contrato entre dos nobles ofrece información sobre el objetivo del préstamo: Ochoa, señor de Subizar, escudero, reconoce deber a Lope Migueliz, señor del palacio de Ituren, 50 libras sanchetes “y el lecho según un usado les atals dar por razón del casamiento d’Eluira su hija”¹³⁸.

Debido a las abundantes referencias a escuderos que surgen al analizar la documentación, no es posible describir la participación de todos ellos. Se centrará la atención, por tanto, en aquellos que más dinero prestaron o más veces actuaron.

La capacidad económica de algunos escuderos es muy notable. Juan Martínez entregó 200 libras sanchetes a seis burulleros de Estella¹³⁹. Juan Martínez de Arruazu, escudero de Eguiarreta, se comporta como un usurero profesional: en once contratos prestó 90 libras y más de 375 kahices de trigo a moradores del valle de Gulina o la Barranca en créditos destinados al consumo¹⁴⁰.

134. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 308 (15-11-1353).

135. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 40 (22-1-1355).

136. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 48 (5-5-1350).

137. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 110 (13-11-1351).

138. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 303 (17-7-1340).

139. AGN, *Comptos*, Reg. 106, f. 315 v. (28-4-1352).

140. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 98 (5-4-1347), 99 (5-1-1345), 100 (5-1-1345), 101 (20-10-1345); AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 68 (17-1-1335), 70 (21-6-1335), 77 (25-2-1347), 123 (12-3-1337); y AGN, *Comptos*, Caj. 172 N° 11, f. 24 r. (22-6-1340 y 2-5-1353) y f. 24 v. (6-5-1340).

En algunas ocasiones los nobles adoptan usos que en principio parecían más propios de mercaderes. El escudero de Lizasoain Pedro Lopez de Izu nombró procuradores a Juan Ramirez de Asiain y a García de Leache, también escuderos, para cobrar las 100 libras que le adeudaban los cambiadores Tomás y Elías Jurdan¹⁴¹. Este Juan Ramirez de Asiain estaría emparentado con el escudero García Ramirez de Asiain, acreedor en un pequeño contrato de 15 libras¹⁴², y, menos probablemente, con Miguel Jimenez de Asiain, también escudero, que depositó 50 libras al cuidado de Pedro Lopez de Izu, ya mencionado¹⁴³. García Ibañez de Asiain, escudero también, actúa como testigo en dos contratos¹⁴⁴.

Aunque el notario no los identifique como escuderos, Pedro Juan de Undiano y García Ibañez de Undiano, residentes en Undiano, deudor y acreedor en una comanda de 200 libras, bien podrían pertenecer por su nivel económico a este grupo social¹⁴⁵.

Ya se ha comentado el crédito que Juan Diez, hijo del escudero Juan Diez de Ezperun, solicitó al caballero Pedro Ibañez de Lete¹⁴⁶. Su pariente Juan Diez de Ezperun, hijo de Lope Diez de Ezperun, recurrió al préstamo en una ocasión¹⁴⁷. Otra familia de escuderos, los Aramburu, ofrecieron y recibieron dinero en el mercado de Pamplona: Guillem Arnalt de Aramburu, baile de los judíos de Pamplona, y su hermano Alfonso tomaron 40 libras del burullero Iñigo Migueliz de Anchorriz¹⁴⁸. Guillem en otra ocasión prestó la modesta cifra de 4 libras¹⁴⁹.

Una mayor cuantía alcanzaron las operaciones de Pedro García de Eguillor, escudero vecino de la Navarrería, que prestó 71 libras torneses a Miguel de Araquil, mercader del Burgo¹⁵⁰, y 10 libras a García Malo y María Sanchez de Iraizoz, vecinos de Artajona¹⁵¹. Juan Martinez de Ciordia intervino como acreedor en dos ins-

141. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 119 (30-3-1353).

142. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 194 (19-5-1351).

143. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 14 (19-2-1355).

144. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 79 (12-8-1351) y AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 323 (19-7-1353).

145. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 41 (1-6-1352).

146. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 110 (13-11-1351).

147. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 13 (8-7-1355).

148. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 10 (19-4-1350).

149. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 91 (23-3-1351).

150. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 109 (16-2-1352).

151. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 257 (6-2-1353).

trumentos¹⁵². Juan Martínez de Guerez, escudero que actuó de testigo en varias ocasiones, Miguel García de Yaniz, lugarteniente del gobernador, Pedro García de Yaniz y Pedro Sanchez recibieron en comanda de Miguel Moza 50 libras¹⁵³. Muchos más cuyas acciones no se han incluido en este trabajo participaron en el crédito desde todas las situaciones jurídicas.

Al analizar la documentación surgen frecuentemente noticias de distintos oficios y dignidades eclesiásticas que recurrieron también al comercio del dinero. Ya se ha mencionado el crédito de 200 libras que Sancho Guillem Le Soterel concedió a Arnalt Guillem, señor de Agramont¹⁵⁴. Como testigos en dos contratos firmaron Cohn Le Heure, canónigo de Tudela¹⁵⁵ y Domingo Perez de Ollolqui, canónigo hospitalario de Santa María¹⁵⁶. Lorenza, monja del monasterio de Santa Gracia de Pamplona, denunció el impago de la deuda que, quizá por herencia, Pascual de Aldaz, mercader de Pamplona, tenía contraída con ella¹⁵⁷.

Sin embargo las referencias a dignidades eclesiásticas de elevado rango resultan más bien escasas, siendo más abundantes aquellas de capellanes, abades y vicarios, muchas veces de iglesias rurales. Al estudiar el origen y destino social del dinero ya se ha comprobado que la iglesia se comporta como un consumidor de moneda, predominando por ello los deudores sobre los acreedores. Entre los segundos se encuentran Pedro Migueliz de Izco, capellán clavero del arcedianato de la Tabla¹⁵⁸, que en dos créditos entregó 58 libras sanchetes y Miguel Perez, abad de Beruete, que prestó a García Jimenez de Aldaba, “acerer”, 50 libras.¹⁵⁹

En distintas operaciones de crédito recibieron dinero García Iñiguez, abad de Egués, 85 libras¹⁶⁰; Juan Jimenez de Zaldaiz, abad de Urricelqui y Errea¹⁶¹, 50 libras; Sancho Perez, capellán, 50 libras¹⁶²; y Ochoa Ibañez, abad de Yabar, 45 libras y 10 sueldos¹⁶³, por citar algunos ejemplos.

152. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 35 (4-5-1350) y 65 (31-7-1352).

153. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 281 (31-12-1352).

154. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 76 (18-6-1351).

155. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 273 (30-8-1353).

156. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 303 (17-7-1340).

157. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 1 (30-7-1350).

158. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50 f. 3 v. (30-11-1346) y 14 v. (1-3-1349).

159. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 253 (10-6-1353).

160. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 40 (18-4-1352).

161. AGN, *Comptos*, Reg. 106 f. 314 r. (5-6-1359)

162. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 33 (26-5-1352).

163. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 155 (19-4-1353).

En algunas ocasiones los abades de iglesias locales, como Diego García D'Acx, abad de Orcoyen¹⁶⁴, o Miguel Perez, abad de Paternain¹⁶⁵, se encuentran entre los mayores y jurados de las villas, actuando como deudores en representación de la comunidad. Otras veces entre los cabezaleros encargados de hacer cumplir la última voluntad de un difunto, donde no puede faltar la liquidación de sus deudas¹⁶⁶.

Los funcionarios al servicio del rey o de las buenas villas constituyen un grupo social que interviene en el préstamo ofreciendo más que prestando dinero. Entre ellos destacan los notarios que, conocedores de los mecanismos legales que regulan los contratos crediticios, invierten sus recursos en el mercado monetario. Algunos de los mayores usureros de Pamplona se encuentran entre estos funcionarios: Martín Gil de Ureta, notario de Pamplona, prestó en veintidós contratos 184 libras¹⁶⁷; Bartolomé de Arre, también notario de Pamplona, entregó 156 libras en cuatro instrumentos¹⁶⁸; Martín Perez de Turrillas, notario de Pamplona, hizo embargar una viña en San Juan de la Cadena, propiedad de maestre Juan de Leoz, por una deuda de 110 libras karlines¹⁶⁹; Pedro Migueliz de Aimies, notario de Sangüesa, dejó 100 libras en comanda a Martín Migueliz de Aimies, abogado, y a Martín de Orbaiz, vecinos de Sangüesa¹⁷⁰; García de Beunza, notario de Pamplona, concedió en dos créditos 98 libras y 10 sueldos¹⁷¹; Miguel Sanz de Lecumberri, notario de Labiano, otorgó un préstamo a la universidad de Astiz de 50 libras¹⁷² y Sancho Migueliz de Sarasa realizó dos créditos, uno de ellos de 37 libras karlines¹⁷³. Martín de Naguilz, notario de Pam-

164. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 37 (10-10-1347).

165. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 64 (21-3-1347).

166. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 72 (5-7-1351).

167. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 14 (9-1-1351), 42 (15-11-1351), 67 (29-1-1351) y 142 (21-10-1351), AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 61 (19-10-1352), 87 (5-12-1351), 98 (20-2-1353), 108 (16-2-1352), 205 (20-5-1353), 209 (22-12-1353), 217 (9-1-1352), 235 (18-4-1353), 283 (12-2-1353), 295 (25-5-1353), 307 (18-1-1343), 326 (2-2-1353) y 327 (22-5-1352), y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 104 (13-9-1355) y 134 (27-11-1354). De estos 21 asientos, 19 son ejecuciones y 2 comandas.

168. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 103 (8-11-1350), AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 196 (31-3-1351) y 317 (22-5-1353) y AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 81 (20-1-1355).

169. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 30 (3-12-1354).

170. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 13 (16-2-1351).

171. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 40 (18-4-1352) y 106 (12-7-1351).

172. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 107 (2-12-1347)

173. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 113 (3-2-1352).

plona, Pascual Perez de Sangüesa, notario de la Cort, Martín Ibañez de Guevara, notario de Val de Gulina, García Martínez de Peralta, notario de la Cort, Ochoa Perez de los Arcos, notario de Pamplona, Nicolás de Arascón y García Perez de Aranguren, notario de la Cort, intervinieron como acreedores en operaciones de menor cuantía. Muy numerosas son las ocasiones en que ejercieron como testigos.

Las acciones de los porteros muestran una menor relevancia. Sus apariciones como testigos resultan frecuentes y solamente en un caso se observa una operación de cierta envergadura: Juan Crozat, como tutor del hijo de Martín de la Venela, reconocía haber recibido en guarda de Martín Gil de Ureta 100 libras karlines¹⁷⁴.

En varias ocasiones se registran contratos donde participan funcionarios de la administración del patrimonio real: Martín Perez de Oloriz, recibidor del rey en la merindad de Sangüesa entregó a Martín Migueliz de Orbara, clavero de Arnalt Sanz, señor de Acxa, 12 kahices de trigo, “los quales le a prestado para huebos del dicho noble”¹⁷⁵. María Alfonso, mujer de Diego Martinez de Ozticain, tributador de la sozmerindad de Izagaondoa y Linzoain, reconoce en otro contrato que todavía no ha entregado al tributador de la merindad las 31 libras karlines que le adeuda “por causa del dicho tributamiento del año 52”¹⁷⁶. Finalmente, Martín Perez de Oloriz y Nicolás Laliure, prestaron 130 libras al carnicero Juan Ardanaz y al especiero Jimeno de Añorbe¹⁷⁷.

Otro interesante asiento deja constancia de que Pedro de Arraiza, peletero de Pamplona, debía a García Migueliz de Elcarte, recibidor del rey en la merindad de Pamplona, 48 libras karlines “por compra e venta de draps”¹⁷⁸, en lo que parece ser una compra-venta o un préstamo de ejercicio para la compra de mercancías. Entre los oficios que participan en el crédito se citan a abogados de la Cort, prebostes, procuradores de la Cort Mayor de Navarra y Alcaldes de la Cort.

Mayor dificultad entraña intentar descubrir aquellos contratos solicitados por habitantes del mundo rural. El silencio de las fuentes en lo relativo al objetivo de los créditos y el hecho de que

174. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50 f. 6 v. (21-2-1355).

175. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 73 (12-2-1353).

176. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 310 (25-8-1353).

177. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50 f. 9 v. (5-3-1354).

178. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 28 (27-11-1354).

no se califique a los moradores de los pueblos sino como mayores, jurados o escuderos impide en muchos casos dilucidar si los préstamos están destinados al consumo. Sin embargo, si se observa el mapa de la distribución territorial de la deuda puede notarse que una amplia zona rural actúa como receptor de dinero con relación al mercado de Pamplona o a otros centros de emisión de moneda. Otro dato indica que, mientras en algo más de la mitad del valor total prestado se califica mediante oficio o categoría social a los acreedores, solamente en un tercio del montante total puesto en circulación se ofrecen referencias sociales de los deudores. Podría afirmarse por tanto la existencia de un crédito de consumo destinado a paliar la irregular distribución anual e interanual de los ingresos de los labradores, más que a la inversión en la mejora de las explotaciones agrarias.

Resulta frecuente encontrar préstamos comunitarios entre los destinados al mundo rural: Miguel Perez, abad de Paternain, Ochoa Perez de Paternain, jurado, García Martínez de Echauri y Pedro García de Paternain mayores del consejo y universidad de la villa de Paternain recibieron de Juan Ochoa de Satrustegui 55 libras y 10 sueldos a devolver por San Miguel¹⁷⁹. La universidad de Astiz solicitó un crédito de 50 libras a Miguel Sanz de Lecumberri que liquidaría en 10 años¹⁸⁰. A 38 libras ascendía el crédito otorgado por Pedro Migueliz de Izco, capellán, a los representantes de la comunidad de Cía¹⁸¹. Pedro García de Eguillor y Miguel de Huarte, “jurados de la ciudat de la Nauarreria y procuradores de todo el consseyllo y uniuersitat de la dicha ciutat” adeudaban “por eyllos e por toda la uniuersitat” 32 libras a Domingo Pérez, “teyllero”¹⁸². Los mayores y jurados de la comunidad de Aguiregui recibieron 36 cahices de trigo de Juan Migueliz de Elizaldecoa de Echarren a amortizar por Santa María de Agosto¹⁸³. En otras ocasiones la agrupación de deudores puede corresponder a una familia: cuatro matrimonios de Izco solicitaron 37 libras a Sancho Migueliz de Sarasa, notario, a devolver en tres plazos¹⁸⁴. En otro crédito cinco vecinos de Ecay, tres de ellos hermanos, recibieron 21 libras de Sancho Ortiz de Zuazu y Domingo de Aldaba¹⁸⁵.

179. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 64 (21-3-1347).

180. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 53, as. 107 (2-12-1347).

181. AGN, *Comptos*, Caj. 41 N° 50, f. 14 v. (1-3-1349).

182. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 51 (31-1-1354).

183. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 80 (1-4-1347).

184. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 113 (3-2-1352).

185. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 72 (4-1-1347).

A veces las comunidades actúan como acreedores: siete vecinos de Orcoyen otorgaron a Diego García D'Acx, abad de Orcoyen, y a Milia de Irañeta, 20 kahices de trigo¹⁸⁶. En otra carta Pedro de Olaiz, burullero, adeudaba al concejo de Sansoain 15 libras, sin que pueda saberse a qué respondía este contrato¹⁸⁷. Las cofradías urbanas atendieron solicitudes de crédito, aunque se desconoce si su objetivo era la asistencia a miembros con dificultades: los mayores de la cofradía del Espíritu Santo ofrecieron un crédito de 4 libras, 2 sueldos y 9 dineros a Martín de Lizaso, fibuler, y a su esposa María¹⁸⁸.

El crédito en especie parece más propio del mundo rural que del urbano: Juan Martínez de Eguiarreta¹⁸⁹, escudero, prestó a Pedro Pérez y a su mujer María, vecinos de Ilardia, 129 kahices de trigo a devolver en 26 plazos¹⁹⁰. Similares características presenta el contrato que el mismo acreedor otorgó a Pedro Jiménez de Ilardía y a su mujer, María, vecinos de Ilardia, aunque la cuantía en este caso era algo menor, 126 kahices y 1 robo¹⁹¹. En otro instrumento entregó 42 kahices y 2 robos a Martín García Goiticoa y a su mujer María Pérez, moradores de Epeloa, a amortizar en ocho años por Santa María¹⁹². Martín Migueliz de Oreyan y su esposa Pascuala Martínez, reconocen deber a Ochoa Ibañez de Ichurieta 27 kahices de trigo que se liquidarían en nueve plazos por Santa María de Agosto¹⁹³.

Por un asiento del registro queda constancia de un curioso crédito de consumo: Gracia Pérez, hija de Pedro Migueliz de Sansoain y de María Ochoa de Aldaz, vecina de Aldaz, reconoce deber a García Jiménez de Lizasoain, de Aldaz, 40 libras "por razón de mi provisión de comer, beber, vestir, calzar de 6 años e seys meses que agora postrement paso"¹⁹⁴.

186. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 37 (10-10-1347).

187. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 73 (3-12-1354).

188. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 38 (11-1-1348).

189. Puede afirmarse casi con total seguridad que este Juan Martínez de Eguiarreta, escudero, que prestó en 5 operaciones 309 kahices, 1 robo y 2 cuartales de trigo, es en realidad Juan Martínez de Arruazu, escudero, vecino de Eguiarreta, que prestó en 6 contratos 90 libras y 66 kahices, 2 robos de trigo.

190. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 100 (3-2-1351).

191. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 99 (5-1-1351).

192. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 70 (21-6-1335).

193. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N° 135, as. 78 (9-5-1347).

194. AGN, *Comptos*, Caj. 38 N° 21, as. 18 (18-1-1355).

4. Conclusión: la finalidad del crédito

A lo largo de este trabajo se ha tratado de describir las características y múltiples manifestaciones de los elementos que intervienen en el crédito: las personas, el dinero y el tiempo. Se ha observado la participación en los instrumentos de representantes de prácticamente todos los estamentos sociales. Sin embargo, queda sin explicar que objetivo se esconde tras la forma de los contratos privados, cual es la razón por la que se piden o conceden los préstamos. Aunque la documentación apenas ofrece datos al respecto, algo puede intuirse, como se ha visto en la exposición, gracias a unas mínimas noticias y sobre todo a otras informaciones indirectas como el origen social y geográfico de los participantes en cada contrato, el volumen y calidad de lo prestado o el tiempo de amortización de la deuda.

Puede diferenciarse el crédito de consumo ligado a la vida agraria, al que ya hizo referencia Juan Carrasco¹⁹⁵, que se manifiesta en muchos contratos, a muy largo plazo algunas veces, suscritos por habitantes del mundo rural, individuales aunque con un importante número de préstamos colectivos, en moneda o en especie, en este último caso en mayor proporción que en otros tipos de crédito. Sin embargo, no ha de equipararse crédito de consumo a crédito de subsistencia. Muchos préstamos podrían tener origen en gastos de distinto tipo, como por ejemplo el pago de una dote¹⁹⁶.

Juan Carrasco ya definió el préstamo de ejercicio, propio de las áreas urbanas, destinado al suministro de mercancías¹⁹⁷. El elevado número de acuerdos entre mercaderes y entre mercaderes y artesanos, y en algunos casos la brevedad de los periodos de amortización, así como unas mínimas referencias -ya comentadas- al objetivo del crédito en algunos asientos, hacen sospechar que frecuentemente tras el acto jurídico del crédito se esconde una compraventa de materias primas o de mercancías. Ya se ha comentado el volumen de dinero invertido por algunos burgueses o nobles en la financiación de los negocios de artesanos especialmente cualificados, como los ferreros o los campaneros. Esta financiación correspondería a la compra de materias primas o al costo del proceso de producción y se amortizaría, tras el cumplimiento de un encargo, en metálico o quizá en productos. Se han detallado algunas ac-

195. Juan CARRASCO, *Sinagoga y Mercado*, p. 322.

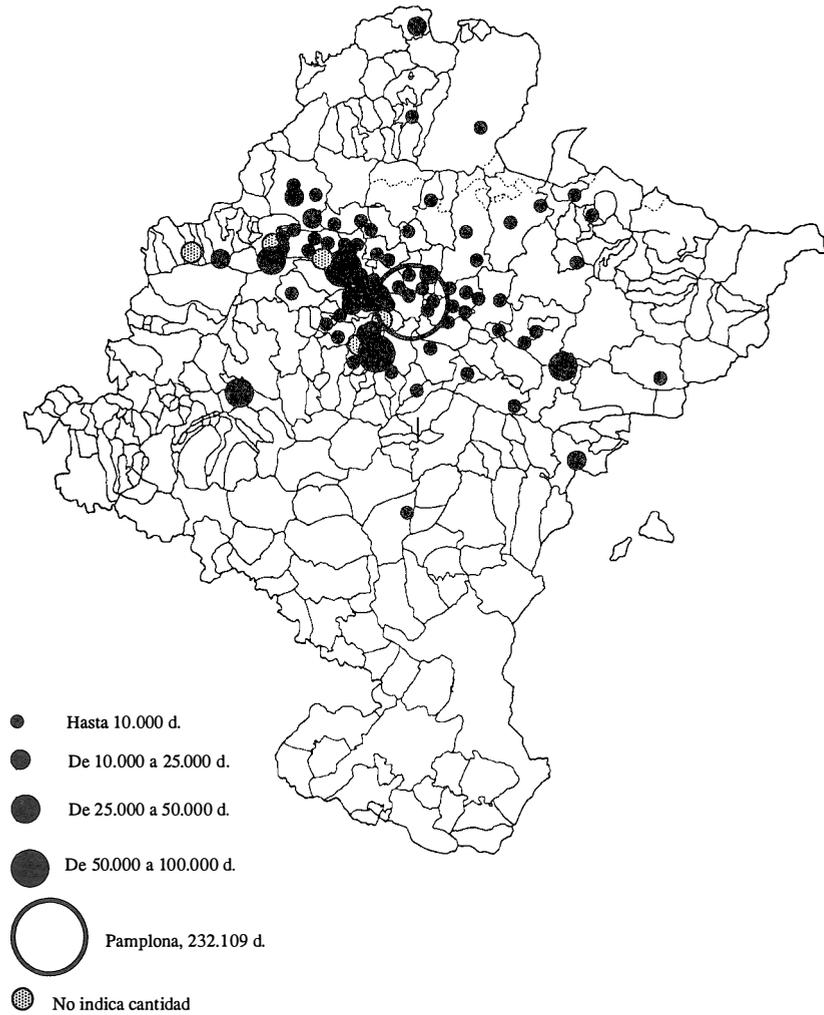
196. AGN, *Comptos*, Caj. 11 N^o 135, as. 39 (10-3-1355).

197. Juan CARRASCO, *Sinagoga y Mercado*, p. 322.

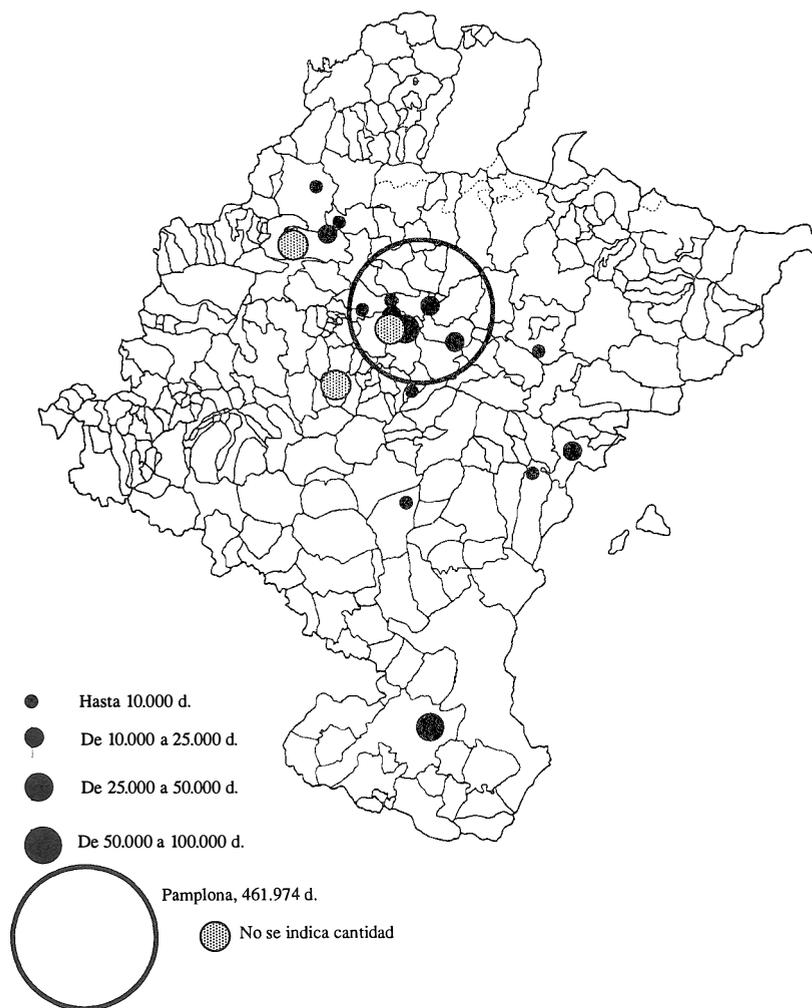
ciones de mercaderes navarros emprendidas al otro lado de los Pirineos, como el gran crédito o la compraventa de mercaderías, que ilustran el alcance de los negocios emprendidos por la burguesía pamplonesa aprovechando quizá las circunstancias políticas. En todo caso ha quedado de manifiesto la estrechez y abundancia de las relaciones económicas entre los moradores de la ciudad. Es una lástima que el registro del sello no ofrezca más información sobre las actividades económicas de estos mercaderes y artesanos.

Finalmente, las elevadas cantidades de dinero recibidas por algunos nobles responderían a los grandes gastos derivados de sus obligaciones y a la necesidad de amortiguar la irregular percepción de sus ingresos.

CENTROS DE RECEPCION DE MONEDA O EQUIVALENTE
(Se recogen unicamente los casos donde se cita expresamente el lugar de destino)



CENTROS DE DISTRIBUCION DE MONEDA O EQUIVALENTE
(Se recogen unicamente los casos donde se cita expresamente el lugar de procedencia)



Relación de acreedores que participaban en el Mercado de Pamplona

Acreedor	oficio	Nº op.	Valor
AGORRETA, Miguel MARTINEZ DE, hijo de Martín JIMENEZ DE AGORRETA		1	12000
AGRAMONT, Remiro GUILLEM, hermano de Arnalt GUILLEM, Señor de		1	11600
AGUINAGA, Miguel IÑIGUEZ DE		1	4320
AIMIES, Pedro MIGUELIZ DE	NOTARIO	1	24000
ALDABA, Domingo DE		1	2520
ALDABA, Ochoa MARTINEZ DE		1	2400
ALFONSO, Pedro	MERCADER	1	10800
ALMANDOZ, Miguel SANZ DE	BURELLER	1	1230
ALMUNÇA, Pedro GARCIA DE	PORTERO	1	1440
ANCHORIZ, Iñigo MIGUELIZ DE	BURELLERO	1	9600
AÑORBE, Pedro DE	ZAPATERO	1	9600
AOIZ, Martín GARCIA DE	RECIBIDOR EN MERINDAD SANGUESA	1	0
ARANBURU, Guillem ARNALT DE	ESCUDERO	1	960
ARANGUREN, García PEREZ DE	NOTARIO DE LA CORT	1	0
ARASCON, Nicolás DE	NOTARIO	1	1200
ARDAIZ, Ochoa LOPEZ DE	BURELLERO	1	3120
ARDANAZ, Sancho SANZ DE		1	4800
ARIZ, Guillermo MARTINEZ DE		1	1500
ARIZ, Juan MARTINEZ DE		1	1500
ARIZ, Miguel MARTINEZ DE		1	1500
ARRAIZA, Esteban DE	BURELLER	1	248,25
ARRARAS, Juan MIGUELIZ DE	CARNICERO	1	12000
ARRE, Bartolome DE	NOTARIO	4	37440
ARRIETA, Juan DE		1	1200
ARRUAZU, Juan MARTINEZ DE	ESCUDERO	11	67424
ARRUIZ, Miguel JIMENEZ DE, dicho EZQUER		1	360
ARTAJONA, Juan DE	MERCADER	5	44640
ARTAJONA, Sancho DE	BOTERO	1	2064
ARTAZCOZ, Miguel JIMENEZ DE		1	2640
ARTEGUIA, Juan PEREZ DE		1	342,85
ARTEZ, Juan SANCHEZ DE	“COTELER”	1	2880
ARUET, Sancho GARCIA DE		1	2400
ASIAIN, García REMIREZ DE	ESCUDERO	1	3600
ASIAIN, Miguel JIMENEZ DE	ESCUDERO	1	12000
AYSSEA, García DE		1	7440
AZNAREZ, Lope DE		1	0
AZOZ, Miguel DE		1	1200
AZTERAIN, María MIGUELIZ, clavera de Miguel GARCIA DE	CLAVERA	1	4800
AZTERAIN, Miguel GARCIA DE	VICARIO	1	8400
AZTERAIN, Pedro LOPEZ DE	BARLIADOR	1	2400
BADOSTAIN, Juan DE		1	0
BADOSTAIN, Juan MIGUELIZ DE		1	7200
BADOSTAIN, Miguel GARCIA DE		2	3600
BADOSTAIN, Pedro DE	MERCADERO	1	9458
BADOSTAIN, Pedro MACUA, hermano de Sancho PEREZ DE		1	12000
BADOSTAIN, Sancho PEREZ DE		1	12000
BALLARIN, Juan DE		1	0

BARAÑAIN, García PEREZ DE		1	5280
BARASOAIN, García DE	ABOGADO DE LA CORTE MAYOR	1	2400
BERCES, Martín, hijo de Pascual BERCES		1	0
BERIAIN, Pedro MIGUELIZ DE	CORDALERO	1	3600
BEROIZ, Pedro DE	ESCUDERO	1	0
BERTILIN, Pelegrin	MERCADERO	1	0
BERUETE, Sancho IBAÑEZ DE	GRANADOR	2	248,25
BETH, Pedro DE	CARNICERO	1	12000
BEUNZA, García DE	NOTARIO	2	23640
BLASTEGUI, Gracia MIGUELIZ DE	CLAVERA DEL ABAD DE VILLANOVA	2	4014
CAMBRA, Miguel GARCIA DE LA		1	7200
Catalina, mujer de Martín GARCIA		1	2400
CEMBORAIN, Pedro DE	BOTERO	1	16800
CEMBORAIN, Pedro LOPEZ DE		1	4080
CIAURRIZ, García ADAMEZ DE		1	2400
CIORDIA, Juan MARTINEZ DE	ESCUDERO	2	4920
CIZUR MENOR, Pedro MIGUELIZ DE	ESCUDERO	1	0
CIZUR, Jimeno DE	BOTERO	1	29040
DACUE, Sancho DE		1	3312
DE ?, Martín	MERCADER	1	0
DOMINGA, Clara	MERCADERA	1	2400
ECHALECU, Elvira DE, hija de Pedro MIGUELIZ DE ECHALECU		1	2400
ECHARREN, Lope IBAÑEZ DE		1	1440
ECHARREN, Martín IBAÑEZ DE		1	4320
ECHARREN, Ochoa MARTINEZ DE		1	12000
ECHARRI, Jimeno DE	PANADERO	2	3600
ECHARRI, Martín DE	BOTERO	1	2400
ECHAURI, Gracia MARTINEZ DE		1	1680
ECHAURI, Miguel DE , hijo de Miguel DE ECHAURI,	CALDERERO	2	3960
EGUES, Fortuño LOPEZ DE	ESPECIERO	1	1355
EGUILLOR, García DE		1	10920
EGUILLOR, Pedro GARCIA DE		2	19440
EGUNZUN, Miguel SANZ DE		1	342,85
ELCARTE, García MIGUELIZ DE	RECIBIDOR DEL REY EN LA MERINDAD DE PAMPLONA	2	18720
ELIES, Pedro	PELETERO	2	12000
ELIZALDECOA DE ECHARREN, Juan MIGUELIZ DE		1	4320
ELIZARI, Juan DE		1	960
ERANSUS, María ROLDAN DE		2	8160
ERASO, Miguel DE	PELETER	1	2556
ESAIN, Martín IBAÑEZ DE	BOTERO	2	1545
ESPARZA, Guillermo PEREZ DE	ARGENTERO	1	7200
ESPARZA, Juan PEREZ DE		1	3600
ESPINAL, García LOPEZ DE		1	4080
ESPINAL, Martín MARTINEZ DE		1	240
ESTELLA, Domingo DE	MERCADER	1	1200
ESTELLA, Domingo GIL DE	MERCADER	1	0
ESTOS, Bernalt DE	ABAD DE ARLEGUI	1	0
GAILLUR, Miguel LOPEZ DE		1	0
GALAR, Iñigo DE	MERCADER	1	0
GALAR, Juan DE	MERCADER	1	11600

GALAR, Martín DE	MERCADER	1	11600
GARCIA, Toda, mujer de Miguel LOPEZ		1	0
GARINOAIN, Roger DIAZ DE		1	0
GIRART, Pedro	CORREDOR	1	2400
GOBERNADOR		1	24000
GOLDARAZ, Juan MIGUELIZ DE		1	1680
GOÑI, Juan DE		1	15600
GOÑI, Teresa PEREZ DE		1	0
GUEVARA, Martin IBAÑEZ DE	NOTARIO DE VAL DE GULINA	1	6000
GUIZIRUDIAGA, Miguel LOPEZ DE		1	8400
HUARTE, Miguel DE		1	1920
HUARTE, Sancho IBAÑEZ DE	TENDERO	1	2340
HUICI, Juan DE	ZAPATERO	1	4800
IBAÑEZ, María		1	12000
IBAÑEZ, Pedro		1	12000
IBERO, María ARNALT, hija de Juan ARNALT y mujer de Juan DE		2	2400
IBERO, Miguel IBAÑEZ DE		1	6600
IBERO, Pedro JIMENEZ DE	ESCUDERO	1	7200
IBIRICU, Juan DE		1	6240
ICHURIETA, Juan IBAÑEZ DE	CAPELLAN	1	1200
ICHURIETA, Martín IBAÑEZ DE		1	36000
ICHURIETA, Ochoa IBAÑEZ DE		5	16548
IDOATE, Martín MARTINEZ DE	ESCUDERO	1	18000
IEYTIZ, Pedro OCHOA DE		1	1560
ILARREGUI, Salvador DE	ESPECIER	1	248,25
IMARCOAIN, Pedro	ZAPATERO	1	584
INZA, Ochoa MIGUELIZ DE		1	2934
IÑIGUEZ, Juan	CORREYERO	1	0
IRAIZOZ, Juan OCHOA DE	MERCADER	1	0
IRASTA, Juan DE	BASTER	1	9600
IRIARTE, Miguel LOPEZ DE		1	342,85
IRIBERRI, Juan DE	MERCADER	1	8640
IRURZUN, Juan LOPEZ DE	BURELLERO	1	1224
ITOIZ, Catalina MARTINEZ DE		1	840
ITOIZ, Pedro DE		1	4800
ITUREN, Lope MIGUELIZ, Señor de		1	12000
ITURRIA, Miguel PEREZ DE		1	6600
IZA, García DE		1	2400
IZAIL, María DE		1	2400
IZCO, Pedro MIGUELIZ DE	CAPELLAN CLAVERO DEL ARCHIDIACONADO DE LA TABLA	2	13920
IZU, Pedro LOPEZ DE	ESCUDERO	1	24000
JIMENEZ, Sancho		1	2400
LACEILLA, Arnalt	CAMBIADOR	1	2400
LALIURE, Nicolás		1	15600
LANZ, García DE	ZAPATERO	1	4800
LANZ, Ochoa MIGUELIZ DE	PELETER	1	2400
LARRANGOZ, Miguel DE	MERCADERO	1	3120
LARRANGOZ, Pascuala, hija de Inigo MARTINEZ DE		1	0
LARRASOÑA, Andrés DE		1	18000
LARRASOÑA, Miguel DE	TENDERO	2	7944

LARUMBE, Pedro MARTINEZ DE	VICARIO DE OREYAN	1	7200
LE SOTEREL, Sancho GUILLEM	CLERIGO DEL REY DE NAVARRA	1	48000
LECUMBERRI, Miguel SANZ DE	NOTARIO	1	12000
LETE, Miguel DE	BOTERO	1	12000
LEYOZ, Juan DE		1	3486
LIZANZU, María PEREZ DE		1	600
LIZASOAIN, García JIMENEZ DE		1	9600
LOPEZ, García, hijo de García	ESCUDERO	1	7200
Lorenza	MONJA EN EL MONASTERIO DE SANTA GRACIA	1	0
LOS ARCOS, Ochoa LOPEZ DE	NOTARIO	1	2400
LUQUIN, Martín GARCIA DE		1	3600
MARCEL, Elías	CAMBIADOR	1	26400
MARCEL, Guillem	CAMBIADOR	1	16320
MARTINEZ, Bertri	MAZALARIO	1	0
MARTINEZ, Juan	ESCUDERO	1	48000
MARTINEZ, Miguel	ABAD DE LARRAYA	1	2400
MARTINEZ, Ochoa	ABAD DE AINCIOA	1	0
MARTINEZ, Pedro		1	342,85
MARTINEZ, Sancho		1	342,85
MARTINEZ, Sancho		1	4380
MAYER, Sancho DE	MERCADERO	3	55200
MEZQUIRIZ, García DE	MOLINERO	2	3360
MONREAL, Pascual GARCIA DE		1	430
MORAL, Alexandro DEL		1	0
MOZA, Juan		1	12000
MOZA, Miguel	CAMBIADOR	2	68460
MUSQUIZ, García IÑIGUEZ DE		1	1272
NAGUILZ, Martín DE	NOTARIO	2	8208
NAVASCUES, Lope DE	LOFERER	1	1233
NAVAZ, Bartolome DE	BURELLER	1	2400
NOUAVILLA, Jimeno DE	ALCALDE DEL CASTILLO DE GARAÑO	1	1008
OCHACAIN, Pedro SANZ DE	CORDALER	1	1200
OCHAGAVIA, Martín MIGUELIZ DE		2	1500
OLAGUE, Juan MARTINEZ DE , dicho CINTO		1	1200
OLAGUE, Mateo DE	CARPINTERO	1	3240
OLAIZ, Miguel DE	BURELLERO	1	4800
OLCOZ, María OCHOA, mujer de Lorenzo DE	BOTERO	2	7440
OLORIZ, Martín PEREZ DE	TRIBUTADOR DE LAS RENTAS DEL REY EN SANGUESA	4	27840
OLLO, Pelegrin, hijo de Pedro DE	MERCADER	1	0
ORCOYEN, Miguel LOPEZ DE		1	24000
ORICAIN, Pedro DE	CAPELLAN	1	1920
ORISOAIN, García DE	MULATERO	1	3120
ORORBIA, Gracia MIGUELIZ DE		1	6000
OTAZU, Pedro GARCIA DE		1	1200
OZTICAIN, Jaime DE	"BAYNERO"	1	4044
PALACIO, Pedro GARCIA DEL		1	342,85
PALMAS, María DE, mujer de Miguel JIMENEZ		1	0
PAMPLONA, Juan ORTIZ DE		1	4800
PAMPLONA, Juan PEREZ DE, hijo de Pedro GIL		1	0
PERALTA, García MARTINEZ DE	NOTARIO DE LA CORT	1	2880

PEREZ, Domingo	TEJEDOR	2	12480
PEREZ, Gracia		1	3120
PEREZ, Juan	ABAD DE ESNOZ	1	1680
PEREZ, Lope		1	1716
PEREZ, Martín		1	12000
PEREZ, Martín dicho Saoyça		1	342,85
PEREZ, Miguel	ABAD DE BERUETE	1	12000
PEREZ, Ochoa,		1	9600
PEREZ, Pascual	BOTERO	1	18000
PEREZ, Salvador	BOTERO	1	0
PEREZ, Sancho, hijo de Pedro IBÁÑEZ		1	24000
POLLAN, Arnalt		2	4957,5
POLLAN, García ARNALT	TENDERO	1	7200
RENALT, Juan		1	45168
RETA, Miguel SANZ DE	MERCADER	1	15360
RONCESVALLES, Domingo DE	MERCADER	1	24000
RONCESVALLES, Nicolas DE	MERCADER	1	8640
ROSAS, Bertran DE	CAMBIADOR	1	3504
ROSAS, Juan DE		1	0
SALINAS DE ORO, Pedro IÑIGUEZ DE	PORTERO	2	3840
SAN JUAN DE PIE DE PUERTO, Bertri DE		4	3576
SANGUESA LA VIEJA, Pedro DE		1	3360
SANGUESA, Miguel DE	"COLATER"	1	2640
SANGUESA, Pascual PEREZ DE	NOTARIO DE LA CORT	1	7200
SANSOAIN CONCEJO DE		1	3600
SARASA, Sancho MIGUELIZ DE	NOTARIO	2	8880
SARVITER, García DE	PORTERO	1	1320
SATRUSTEGUI, Juan OCHOA DE, hijo de Ochoa DE SATRUSTEGUI		1	13320
SATRUSTEGUI, María GARCIA DE		1	2400
SATRUSTEGUI, Martín GARCIA, hijo de Martín GARCIA DE		1	0
SATRUSTEGUI, Miguel OCHOA DE		1	1536
SATRUSTEGUI, Ochoa MIGUELIZ DE		1	789
SATRUSTEGUI, Ochoa OCHOA DE		1	2640
SATRUSTEGUI, Pedro OCHOA, hijo de Ochoa MIGUELIZ DE		1	5280
SUMBIL, Pedro	COCINERO DEL REY	1	9600
TAJONAR, Jimeno LOPEZ DE	MERCADER	1	12240
TAJONAR, María PEREZ DE, mujer de Fortuño DE ESNOZ		1	0
TAJONAR, Pedro PEREZ DE	MERCADER	1	930
TURRILLAS, Martín PEREZ DE	NOTARIO	1	26400
UNDIANO, García IBÁÑEZ DE, hijo de Juan ORTIZ DE ZABALZA		1	48000
UNDIANO, Juan DE, hijo de Juan DE UNDIANO	MERCADER	1	17040
UNDIANO, Miguel DE	MERCADER	1	25200
UNDIANO, Sancha PEREZ, hija de Pedro DE EUGUI, mujer de Miguel DE		1	0
URETA, Martín DE	PORTERO	1	24000
URETA, Martín GIL DE	NOTARIO	21	44160
URRIZA, Sancho GARCIA DE	ESCUADERO	1	1200
URROZ, Lope JIMENEZ DE	PELETERO	1	2400
UUILAERA, Martín GARCIA DE	ESCUADERO	1	3600
VILLANUEVA, Pedro MIGUELIZ DE	TENDER	1	1522
VILLAVA, Martín DE	VICARIO DE SAN CERNIN	1	0

YABAR, Pedro DE	TENDER	1	2400
YABAR, Pedro MIGUELIZ DE	TENDER	2	10635,5
YANIZ, Juan PEREZ DE		1	3024
YANIZ, Miguel GARCIA DE		1	19200
YELZ, García DE	CLAVERO	1	248,25
ZABALZA, María PEREZ DE		1	4800
ZABALZA, Sancha MARTINEZ DE		1	840
ZARIGUIEGUI, Jimeno LOPEZ DE	MERCADERO	3	17208
ZARIGUIEGUI, Lope PEREZ DE	ALMIRANTE DE LA POBLACION	5	5856
ZOLINA, María DE ECHAUZ, hija del Vizconde de BAIGORRI y señora de		2	43200
ZUAZU, Miguel SANCHEZ DE	PROCURADOR DE LA CORTE MAYOR DE NAVARRA	2	14400
ZUAZU, Sancho ORTIZ DE		1	2520

Relación de deudores que participaban en el Mercado de Pamplona

Acreeedor	oficio	Nº op.	Valor
ABLITAS, Iunez, hijo de, Ezmel DE		2	68460
ACEDO, Juan SANCHEZ, hijo de Sancho PEREZ DE		1	720
ACX, Diego GARCIA D'	ABAD DE ORCOYEN	1	1200
ADOAIN, Lope DE	BURELLERO	1	16800
AEZA, García	BURELLERO	1	2400
AGRAMONT, Arnalt GUILLEM, Señor de	RICOHOMBRE DE NAVARRA	3	82440
AGRAMONT, Arnalt REMON, Señor joven de		2	41400
AGUILLERO, Miguel	MERCADERO	1	0
AGUINAGA, Sancho MIGUELIZ DE		1	2400
AGUIREGUI, Miguel IBAÑEZ DE		1	1080
AGUIREGUI, Miguel PEREZ DE	MAYORAL	1	1080
AIMIES, Martín MIGUELIZ DE	ABOGADO	1	12000
AIZOAIN, Jimeno MIGUELIZ DE		1	660
AIZOAIN, Lope MIGUELIZ, hermano de Jimeno MIGUELIZ DE		1	660
AIZOAIN, Lope PEREZ, nieto de Jimeno MIGUELIZ DE		1	660
AIZOAIN, Miguel GARCIA, nieto de Jimeno MIGUELIZ DE		1	660
ALAIZ, Miguel SANZ DE	MAZONERO	1	600
ALAVA, Martín PASCUAL DE	MERCADER	1	930
ALAVES, Miguel SANZ		2	45168
ALDABA, García JIMENEZ DE	ACERRER	1	12000
ALDABA, Miguel SOBRINO DE , hijo de Martín GARCIA DE ALDABA		1	2400
ALDAZ, Pascual DE	MERCADERO	1	0
ALVIRA, Juan, hijo de García DE		1	1200
ALZATE, Juan MARTINEZ DE	FERRERO	1	17280
AMEZQUETA, Miguel JIMENEZ DE		1	756
ANOCIBAR, Martín MIGUELIZ, hijo de Miguel IÑIGUEZ DE		1	3120
ANOCIBAR, Miguel IÑIGUEZ DE		1	3120
ANOZ, Martín GARCIA DE		1	800
ANOZ, Miguel DE		1	1440
ANOZ, Sancha MARTINEZ, mujer de Juan OCHOA, e hija de Martín GARCIA DE		1	800
AÑORBE, Jimeno DE	ESPECIERO	1	15600
AOIZ, Miguel JIMENEZ DE, hijo de Jimeno DE AOIZ	MERCERO	1	4800
ARANBURU, Alfonso, hijo de Guillem ARNALT DE		1	4800
ARANBURU, Guillem ARNALT DE	BAILE JUDIOS PAMPLONA	1	4800
ARANEÁ, Inigo DE		1	408
ARAQUIL, Miguel MARTINEZ DE	MERCADERO	1	17040
ARCE, Bartolomé DE	COSTUMERO	1	9458
ARDANAZ, Juan	CARNICERO	1	15600
ARELLANO, Juan REMIREZ DE	RICOHOMBRE DE NAVARRA	1	7200
ARGUIÑARIZ, Pedro DE	MERCADERO	1	0
ARIZ, Juan MARTINEZ DE	BURELLERO	1	0
ARIZ, Miguel SANCHEZ DE	TENDERO	1	0
ARLEGUI, María DE , mujer de Sancho DE URDOZ,		1	9600
ARRAIZ, Jimeno MARTINEZ, hijo de Martín MIGUELIZ DE		1	640
ARRAIZ, Jordana MARTINEZ, hija de Martín MIGUELIZ DE		1	640
ARRAIZ, Martín MIGUELIZ DE		1	640
ARRAIZA, Elvira DE , hija de Pedro IÑIGUEZ DE ECHAURI		1	4800
ARRAIZA, Pedro DE	PELETERO	2	17520

ARRE, García LOPEZ DE		1	0
ARREGUIA, María MIGUELIZ DE , mujer de Juan GARCIA DE IBERO		1	13200
ARREGUIA, Pedro MARTINEZ, hijo de Juan DE		1	400
ARRONIZ, Oger PEREZ DE, hijo de Pedro GARCIA DE ARRONIZ		1	0
ARTAJONA, Sancho CHAPEL DE, hijo de Sancho GARCIA		1	3840
ARTAZU, Gracia IÑIGUEZ, mujer de Miguel SANZ DE		1	3120
ASIAIN, Pedro, hijo de Pedro, Abad de		1	2640
AUSANO, García MARTINEZ DE		1	2400
AZAGRA, García MIGUELIZ DE , hijo de Pedro GONZALEZ		1	1522
AZAGRA, Mateo, cuñado de García MIGUELIZ DE		1	1522
AZANZA, Toda LOPEZ DE , mujer de Jimeno DE ITURGUI		1	3360
AZPIROZ, Lope GARCIA DE		1	360
AZTERAIN, Miguel GARCIA DE, hijo de Miguel GARCIA DE LARRAYA		1	4800
BADOSTAIN, Lope PEREZ DE		1	292
BADOSTAIN, Miguel PEREZ DE		1	1200
BADOSTAIN, Sancho JIMENEZ DE	NOTARIO DE SANTA MARIA DE PAMPLONA	2	0
BARAÑAIN, García LOPEZ DE		1	2640
BARAÑAIN, María GARCIA, hija de García LOPEZ DE		1	2640
BELENGUER, Juan, hijo de Juana PEREZ, mujer de Belenguer		1	5400
BERASOA, Sancho DE		1	744
BEUNZA MAYOR, Dominga GARCIA, mujer de Martín SANZ DE		1	2400
BEUNZA MAYOR, Martín SANZ DE		1	2400
BON, Juan		1	480
CAMINO, Miguel GARCIA DEL, hijo de Miguel GARCIA DEL CAMINO		2	0
CARITAT, Caritat, hijo de Juan		1	3600
CASCANTE, Pedro SANZ DE	ESCUADERO	1	2400
CASTELLON, Martín JIMENEZ DE	CARNICERO	1	7200
CEMBORAIN, Fortún PEREZ, hijo de Pedro DE		1	1560
CIA, Martín IBAÑEZ DE, hijo de Juan MARTINEZ	MAÇALARIO	1	4800
CIAURRIZ, Auria GARCIA, hija de García IÑIGUEZ DE		1	2400
CIGANDA, Martín MIGUELIZ DE , hijo de Miguel, llamado "APOSTOLICUA"		1	4800
CIGANDA, Miguel DE		1	0
CILDOZ, Pedro MIGUELIZ DE, hijo de Martín DE IRANZ,		1	2760
CIRIZA, María SANZ DE , hija de Sancho MARTINEZ,		1	2400
CIZUR MAYOR, Jimeno MIGUELIZ DE		1	2400
CIZUR MENOR, SANCHEZ DE, hijo de Martín GARCIA DEL CAMINO		1	12400
CIZUR, Juan MARTINEZ DE		1	24000
CLARAC, Guillermo SANZ DE		1	4044
CROZAT, Juan, hijo de Miguel CROZAT		2	28800
DE NOAIN, Pedro, hijo de Juan DE NOAIN		1	16320
DIEZ, Juan, hijo de Juan DIEZ DE EZPERUN	ESCUADERO	1	9000
DOMINGO, Salvador, hijo de Pedro		1	318
DOMINGUEZ, Miguel	CAPELLAN PRESENTADO DE LA ABADIA DE MUGARAL	1	3200
ECAY, Miguel LOPEZ DE		1	1008
ECAY, Miguel SANZ DE		1	3120
ECHALAR, Pedro IBAÑEZ, señor de la Ferrería de		1	18000
ECHARREN, Martín IBAÑEZ DE, hijo de Juan MIGUELIZ DE SATRUSTEGUI		1	4800
ECHAURI, García MARTINEZ DE	MAYORAL	1	3330
ECHAURI, Pedro GARCIA DE , hijo de García PEREZ DE ECHAURI		1	3600
ECHAZAR, Miguel ANDICO DE		1	318

ECHEVERRIA, Sancho GARCIA DE		1	0
EGOZCUE, Martín IÑIGUEZ, hijo de Iñigo PEREZ DE	ESCUDERO	1	2400
EGOZCUE, Miguel SANCHEZ DE		1	400
EGOZCUE, Miguel "Sason" PEREZ DE		1	318
EGUES, Juan LOPEZ DE		2	9505
EGUES, Martín PEREZ, hijo de Pedro GIL DE		1	936
EGUES, Miguel DE	FISICO	1	0
EGUES, Pedro LOPEZ DE	ABAD DE EGUES	1	330
EGUIARRETA, Sancha PEREZ DE		1	789
EGUIARRETA, Toda JIMENEZ, hija de Jimeno DE		1	3120
EGUILLOR, Pedro GARCIA DE	JURADO	1	3840
EGUIZANDIAGA, Juan DE		1	8400
ELCANO, Sancho DE		2	9600
ELCANO, Sancho SANZ, hijo de Sancho GARCIA DE		1	4800
ELCARTE, Martín DE		1	800
ELIZAGUIBELZA, Sancho PEREZ, hijo de Pedro MARTINEZ DE	CAPELLAN	1	12000
ENERIZ, Pedro GARCIA DE		1	697,2
ERANSUS, Teresa MARTINEZ DE, hija de Roldan PEREZ DE OZCARIZ		1	2400
ESAIN, Bartolome DE	TENDERO	1	4800
ESAIN, Juan DE		1	633
ESCUSAGA, García GARCIA DE	NOTARIO	1	3600
ESNOZ, Lope DE	CARNICERO	1	3360
ESPARZA, María MIGUELIZ, hijo de Miguel PEREZ DE		1	4800
ESPARZA, Martín MIGUELIZ, hijo de Miguel PEREZ DE		1	4800
ESPINAL, Juan GARCIA DE		1	240
ESTEBAN, Pedro, hijo de Pedro ESTEBAN	ZAPATERO	1	12000
ESTEVEZ, Miguel	BURELLERO	1	2934
EULZA, Pedro DE , hijo de Pedro DE EULZA		1	1200
EUSA, Miguel GARCIA DE, hijo de García DE BELZUNCE		1	360
EZPERUN, Juan DIEZ DE, hijo de Lope DIEZ DE EZPERUN	ESCUDERO	1	2880
GALAR, Gracia MIGUELIZ, hija de Miguel DE		1	36000
GALAR, Mateo DE	BOTERO	3	2556
GARCES, García		1	473,14
GARCIA, Lope		1	0
GARCIA, Martín		1	0
GARCIA, Martín		1	750
GARCIA, Miguel	MAZONERO	1	697,2
GARCIA, Miguel	PELETERO	1	750
GARCIA, Miguel	RACIONERO	1	3600
GARCIA, Pedro		1	473,14
GARCIA, Pedro		1	750
GARCIA, Pedro		1	3600
GARCIA, Pedro	MAZONERO	1	720
GARCIA, Sancho		1	473,14
GARCIA, Sancho, hijo de García ZURIA		1	2400
GARRUES, Lope MARTINEZ DE, hijo de Martín DE ADERIZ		2	1680
GAZOLAZ, Pedro PEREZ DE		1	2160
GOITICOA, Martín GARCIA		1	5040
GOLDARAZ, Jimeno MIGUELIZ DE		1	720
GOLDARAZ, Martín MIGUELIZ DE		1	720

GONGORA, Juan PEREZ DE	"SARAYLER"	1	0
GOÑI, Toda DE, mujer de Miguel PEREZ DE ZABAL DE VAL DE ARAQUIL		1	12000
GUENDULAIN, Emazteona, mujer de Pedro GARCIA DE		1	0
GUENDULAIN, Pedro GARCIA DE		1	0
GUEREZ, Juan MARTINEZ DE	ESCUADERO	1	3000
GULINA, Gracia MARTINEZ DE		1	4320
GULINA, Sancho MIGUELIZ DE	CAPELLAN	1	7200
HUARTE, Gracia SANZ, mujer de Pedro SANZ DE		1	7260
HUARTE, Miguel DE	JURADO	1	3840
HUARTE, Miguel JIMENEZ, hijo de Jimeno PEREZ DE		1	0
HUARTE, Pedro JIMENEZ, hijo de Jimeno PEREZ DE		1	0
IACUEIZ, Miguel		1	720
IBAÑEZ, Ochoa	ABAD DE YABAR	1	10920
IBAÑEZ, Pedro		1	2220
IBERO, García DE		1	0
IBERO, Juana DE , hija de Caritat DE IBERO y mujer de Martin DE ALZORRIZ		1	9600
IBERO, Martín PEREZ DE		1	0
IBERO, Pedro DE , hijo de Martín DE IBERO		1	4800
IBERO, Pedro MIGUELIZ DE, hijo de Miguel OCHOA,		1	7200
IBIRICU, María GARCIA, hija de García DE		1	496,5
ICHASO, García IÑIGUEZ DE		1	1680
ILARDIA Pascual DE, hijo de Pedro DE ILARDIA	MERCADER	1	14400
IMARCOAIN, Juan DE, hijo de Iñigo LOPEZ DE IMARCOAIN		1	292
IMARCOAIN, Martín GARCIA DE		1	480
IMARCOAIN, Pedro MIGUELIZ DE, hijo de Miguel MAISTRUA,		1	456
IÑIGUEZ, García	CAPELLAN, ABAD DE EGUES	1	20400
IÑIGUEZ, Lope		1	410
IÑIGUEZ, Lope		1	1800
IÑIGUEZ, Miguel Miguel, hijo de		1	2880
IRAIRUQUE DE LA SAGA, Miguel PEREZ DE	MULATERO	1	3120
IRAIZOZ, Miguel DE , hijo de Martín MIGUELIZ DE IRAIZOZ		1	336
IRAÑETA, Milia DE		1	1200
IRIARTE, Miguel LOPEZ DE		1	400
IRIARTE, Pedro ARNALT DE SUESCUN, señor DE,		1	4800
IRIARTE, Pedro PEREZ, hijo de Pedro PEREZ DE		1	2280
IRURZUN, María MIGUELIZ, hermana de Martín MIGUELIZ DE		1	450
IRURZUN, Martín MIGUELIZ DE		1	450
IRURZUN, Sancho MIGUELIZ DE		1	600
IZA, Juan PEREZ DE		1	6000
IZA, Miguel PEREZ, hijo de Pedro ORTIZ DE	BURELLERO	1	8000
IZA, Pedro LOPEZ DE	ESCUADERO	1	12000
IZA, Pedro ORTIZ DE	BURELLERO	1	8000
JIMENEZ, Elvira		1	697,2
JIMENEZ, Gracia, mujer de García, hijo de García OCHOA		1	4800
JIMENEZ, Lucía, mujer de Pedro		1	697,2
JIMENEZ, Miguel, dicho YSSUESTE		1	720
JIMENEZ, Ochanda, hija de Sancho		1	697,2
JIMENEZ, Pedro		1	15120
JIMENEZ, Pedro	ESCUADERO	1	3600
JIMENEZ, Sancho		1	1440

JURDAN, Elías	CAMBIADOR	2	24400
JURDAN, Tomás	CAMBIADOR	2	24400
LABIANO, Sancho GARCIA DE		1	4080
LAGORE, Sancho MIGUELIZ DE		1	1080
LANA, Juan PEREZ DE	BURELLERO	1	8000
LANZ, Juan IBAÑEZ DE	MAZONERO	1	720
LANZ, Juan MIGUELIZ DE		1	0
LANZ, Miguel, hijo de Miguel PEREZ DE		1	1440
LANZ, Sancho JIMENEZ DE	MAZONERO	1	720
LANZ, Sancho SANZ DE	MAZONERO	1	1200
LARRAINCIZ, García LOPEZ DE		1	6000
LARRAINZAR, Miguel SANZ DE	ESCUADERO	1	960
LARRANGOZ, Jimeno DE	MERCADER	1	3600
LARRANGOZ, Sancho SANZ DE	TEJEDOR	1	2400
LARRAUN, García PEREZ DE, hijo de Pedro JIMENEZ DE MAURIAYN		1	480
LARRAUN, Pedro MIGUELIZ DE		1	480
LARRAYA, Elvira MIGUELIZ DE		1	2400
LARUMBE, Martín MIGUELIZ DE	NOTARIO	1	0
LATASA, Juan MIGUELIZ DE		1	410
LATASA, Martín MIGUELIZ DE		1	410
LECUMBERRI, María PEREZ DE, hija de Miguel PEREZ DE IRIBAS		1	12000
LECHAT, Gil	ESCUADERO	1	5040
LEGARDA, Pedro ONGAYA DE		1	504
LEOZ, Juan DE	MAESTRE	1	26400
LETE, Juan DE, hijo de Pedro IBAÑEZ DE LETE		1	9000
LEYAZCUE, García DE	PODADOR	1	1355
LINZOAIN, Juan MIGUELIZ, hijo de Miguel GARCIA DE		1	9600
LIZARAZU, Pedro SANCHEZ DE	SARGENTO DE ARMAS	1	7200
LIZASO, Martín DE	FIULER	1	496,5
LIZASOAIN, María PEREZ, mujer de Jimeno MARTINEZ DE		1	3264
LODOSA, Sancho PEREZ DE, hijo de Sancho RUIZ DE LODOSA		1	19200
LOGROÑO, Miguel SANZ DE, hijo de Miguel SANZ DE LOGROÑO		2	1200
LOPEZ, García		1	0
LOPEZ, Iñigo		1	1800
LOPEZ, Juan		1	1800
LOPEZ, María, hija de Pedro MIGUEL		1	0
LOPEZ, Miguel		1	330
LOPEZ, Toda, mujer de Lope IÑIGUEZ		1	1800
LOZA, Sancho ZAUIEL DE		1	800
LUQUIN, Pedro GARCIA DE		1	3600
MACUA, García	RACIONERO	1	7200
MACUA, Miguel MARTINEZ DE	JURADO	1	1080
MAL BARRIO, Lope JIMENEZ DE		1	2160
MAL BARRIO, Miguel JIMENEZ DE		1	2160
MARCALAIN, Elurra, hija de Domingo DE		1	0
MARCALAIN, Elvira DOMINGUEZ, hija de Domingo DE, y mujer de Miguel PHILIP		1	600
MARCALAIN, María GARCES, mujer de Domingo DE		1	600
MARTINEZ, García, hijo de Martín EZQUER		1	0
MARTINEZ, Juan	ABAD DE GOLDARAZ	1	720
MARTINEZ, Juan, hijo de Pedro MIGUEL		1	0

MARTINEZ, Lope	ZAPATERO	1	0
MARTINEZ, Martín	MAYORAL	1	750
MARTINEZ, Pedro		1	750
MARTINEZ, Roger	VICARIO DE HERMANDAD	1	720
MARTINEZ, Sancho		1	400
MEARIA, Miguel DE		1	408
MIGUEL, Pascual, hijo de Pascual		1	12000
MIGUELIZ "SAOYCA", Martín, hijo de MARTINEZ DE SARLAIZ, Miguel		1	0
MIGUELIZ, Domingo	JURADO	1	1080
MIGUELIZ, Inigo		1	473,14
MIGUELIZ, Juan		1	1368
MIGUELIZ, Juan, "dit mayestre"		1	1680
MIGUELIZ, María		1	8400
MIGUELIZ, Martín, dicho Sayota	MAYORAL	1	400
MIGUELIZ, Pascual	CAMPANERO	1	12000
MIGUELIZ, Pedro	MAYORAL	1	750
MIGUELIZ, Pedro	RACIONERO	1	756
MIRANDA, Miguel MARTINEZ DE		1	4800
MONREAL, Miguel GARCIA DE, hijo de Pascual GARCIA	BOTERO	1	2760
MONTARAGON, Pedro GARCIA DE		1	7200
MONPELLIER, Pedro PONZ DEL BUYS DE	ARGENTERO	1	4800
MORONDO, Gracia PEREZ, hija de Pedro GARCIA DE		1	3600
MORONDO, María PEREZ, hija de Pedro GARCIA DE		1	3600
MOZA, Martín JIMENEZ, hijo de Martín JIMENEZ MOZA		1	0
MOZA, Martín, hijo de Martín JIMENEZ MOZA		1	0
MUGUIRO, Domingo IBÁÑEZ DE		1	3200
MUGUIRO, Miguel JIMENEZ DE		1	2400
MURGUINDOETA, García PEREZ DE		1	4380
MUSQUIZ, Domingo PEREZ DE		1	318
NAVAZ, Miguel DE		1	0
NOVAR, Domingo ADANIZ DE		1	2400
OCARANZCOA, Miguel		1	2280
OCHAGAVIA, Martín MIGUELIZ DE	PELLEJERO	1	0
OCHOA, Juan		1	800
OCHOVI, Isabel DE		1	7680
OCHOVI, María PEREZ, hija de Isabel DE		1	7680
ODERIZ, Juan, Abad de	ABAD DE ODERIZ	1	6000
ODERIZ, Toda, madre de Juan, ABAD DE		1	6000
OLAGUE, Pedro MIGUELIZ DE, hijo de Miguel PEREZ		1	0
OLAIZ, Pedro DE	BURELLERO	1	3600
OLAZ, Miguel IÑIGUEZ DE, hijo de Inigo GARCES		2	7740
OLORIZ DE VALDORBA, Miguel GARCIA DE		1	456
OLORIZ, Juan PEREZ DE, hijo de Juan PEREZ DEL PUENTE	ESCUDERO	1	1200
OLZA, Martín GARCIA DE, hijo de García SANZ DE OLZA		1	5808
OLLOQUI, Martín GARCIA DE	CABALLERO	1	5760
ORBAIZ, Martín DE	BURELLERO	1	12000
ORBARA, Martín MIGUELIZ DE	CLAVERO	1	2400
ORCOYEN, Miguel DE		1	24000
OREYAN, Martín MIGUELIZ DE		1	3348
ORICAIN, Pedro JIMENEZ DE		1	24000

ORIZ, García MARTINEZ DE, hijo de Martín JIMENEZ DE ORIZ		1	0
ORIZ, Pedro MARTINEZ DE, dicho Margain	ESCUDERO	1	2400
ORORBIA, Diago MARTINEZ, hermano de Ochoa MARTINEZ DE		1	1320
ORORBIA, Lope LOPEZ DE		1	2160
ORORBIA, Miguel DE		1	473,14
ORORBIA, Miguel VITARI DE		1	756
ORORBIA, Ochoa MARTINEZ DE		1	1320
ORORBIA, Sancho MARTINEZ DE		1	800
OROZ, Lope SANZ, hijo de Sancho LOPEZ DE		1	504
OROZ, Martín IÑIGUEZ DE		1	1080
OROZ, Miguel GARCIA DE		1	1080
ORTIZ, Juan	BURELLERO	1	7200
OSTAVALS, Miguel DE, hijo de Martín DE OSTAVALS		1	2400
OZ, Pedro PEREZ DE, hijo de Pedro DE MEZQUIRIZ		1	2880
OZTICAIN, María ALFONSO, mujer de Diego MARTINEZ DE		1	7440
PALACIO, Pedro GARCIA DEL	MAYORAL	1	400
PAMPLONA, Ponce DE		1	1200
PATERNAIN, Iñigo PEREZ, hijo de Pedro DE		1	640
PATERNAIN, Juan PEREZ, hijo de Pedro DE		1	640
PATERNAIN, Ochoa PEREZ DE	JURADO	1	3330
PATERNAIN, Pedro DE	CAPELLAN	1	640
PATERNAIN, Pedro GARCIA DE, hijo de Garcia PEREZ DE MURU	MAYORAL	1	3330
PELEGRIN, Andregaña		1	0
PERDIS, Sancho GARCIA DEZ		1	408
PEREZ, García	CLAVERO DE MARTINEZ DE OCIZ, García	1	0
PEREZ, Juan		1	2220
PEREZ, Juana, mujer de Belenguer		1	5400
PEREZ, María, hija de Pedro MIGUEL		1	0
PEREZ, Martín		1	750
PEREZ, Martín		1	2400
PEREZ, Miguel		1	330
PEREZ, Miguel		1	750
PEREZ, Miguel		1	2220
PEREZ, Miguel	MOLINERO	1	473,14
PEREZ, Miguel,	ABAD DE PATERNAIN	1	3330
PEREZ, Miguel, hijo de Bertri SANZ	ALCALDE DE SAN ESTEBAN DE LERIN	1	3240
PEREZ, Miguel, hijo de Pedro SANZ, dicho ZURI		1	1560
PEREZ, Pascual		1	473,14
PEREZ, Pedro		1	15120
PEREZ, Pedro	CLAVERO DE LA PRIMICIA EGUES	1	330
PEREZ, Sancho		1	2220
PEREZ, Sancho, hijo de Pedro MIGUEL		1	0
PONT DE SANZ LICALAYNDER, Sancet, hijo de Berdet DEL		1	2400
PUENTE, Juana, hija de Juan PEREZ DEL		1	1200
RAMIREZ, Pedro	CORDALERO	1	2400
RETA, Catalina MARTIN, hija de Martín LOPEZ, hermana de Juan MARTINEZ DE,		1	3600
RETA, Juan MARTINEZ DE, hijo de Martín LOPEZ		1	3600
RETA, Miguel GARCIA DE, hijo de Miguel GARCIA DE RETA		1	3600
RETA, Miguel SANZ DE	MERCADERO	1	14400
RETA, Pedro LOPEZ DE		1	2400

RIPA, Teresa DE , hija d e Sancho SANCHEZ DE RIPA		1	2340
ROCHA PIEL, Aymeric, Señor de	CABALLERO	1	26400
RONCESVALLES, Catalina DE, hija de Pedro GONZALEZ DE VIGURIA		1	9600
RONCESVALLES, Gracia DE, mujer de Pedro PEREZ DE ESTELLA		1	2640
RONCESVALLES, Pedro SANZ, hijo de Sancho DE	BURELLERO	1	2400
SACA, Andres DE LA	FERRER	1	7200
SALINAS DE ORO, Pedro IÑIGUEZ DE	PORTERO	1	4800
SALINAS, Juan MIGUELIZ, hijo de García PEREZ DE,		1	24000
SAN ANDRES, Miguel GARCIA DE		1	0
SAN ESTEBAN, María PEREZ DE		1	18000
SANCHEZ, Pedro	ABAD DE YANIZ	1	3000
SANGUESA, Juan PEREZ DE		1	1200
SANGUESA, Ponce DE	ZAPATERO	1	8400
SANSOAIN, Gracia PEREZ, hija de Pedro MIGUELEIZ DE		1	9600
SANSOAIN, Jimeno DE, hijo de Lope JIMENEZ		1	1200
SANSOAIN, Lope GARCIA DE	BROTHER	1	6871
SANSOAIN, Pedro LOPEZ DE		1	2400
SANTA MARIA, Pedro JIMENEZ DE		1	2880
SANZ, García	ABAD DE S. JUAN DE HUARTE	2	8820
SANZ, Iñigo, hijo de MARTINEZ, Sancho		1	960
SANZ, Martín, hermano de García SANZ		1	7260
SARASA, Miguel JIMENEZ DE		1	0
SARRIGUREN, Adam DE		1	24000
SARRIGUREN, Iñigo GARCIA DE, hijo de García DE OLAZ		1	480
SAUT, Pedro ARNALT DE, hijo de Arnalt DE SAUT		1	3504
SENOSIAIN, Martín GARCIA DE		1	36000
SIMON, Gonzalo		1	1440
SUBIZAR, Ochoa, Señor de	ESCUADERO	1	12000
TAJONAR, María LOPEZ DE, mujer de García MIGUELIZ		1	0
TAJONAR, Pedro LOPEZ DE, hijo de Pedro LOPEZ DE TAJONAR		1	2400
TAJONAR, Pedro PEREZ DE, hijo de Pedro LOPEZ DE TAJONAR,		2	12000
TELLEZ, Alfonso	NOBLE	1	0
TOMAS, García, hijo de Juan TOMAS		1	2400
TOMAS, Pedro, hijo de Juan TOMAS		1	2400
TORRANO, Iñigo, Abad de	ABAD DE TORRANO	1	4800
UBANI, Fraire GARCIA DE		1	0
UDABE, Juan MARTINEZ DE	JURADO	1	2280
ULZAMA, Juan DE	CLERIGO	1	2400
ULZAMA, Pascual DE	ABOGADO DE LA CORT	1	0
UNCASTILLO, Pedro SANCHEZ DE, hijo de Pedro SANCHEZ DE UNCASTILLO		1	15600
UNDIANO, García LOPEZ DE		1	1716
UNDIANO, Pedro IBÁÑEZ DE, hijo de Juan MARTINEZ DE UNDIANO		1	48000
URDANOZ, García MIGUELIZ DE		1	1233
URDIAIN, Juan MIGUELIZ DE	BURELLERO	1	8000
URDIAIN, Miguel PEREZ DE	BURELLERO	1	8000
URDIAIN, Pedro MIGUELIZ DE	BURELLERO	1	8000
URETA, Juan PEREZ DE , hijo de Gil PEREZ DE URETA,		1	9600
URIZ, Martín IBÁÑEZ DE, hijo de Martín IBÁÑEZ DE URIZ	ESCUADERO	2	1680
URQUIZU, Sancho MARTINEZ DE		1	3200
URRA, Fernando DE		1	6000

URRANCI, Juan JIMENEZ DE		1	1536
URRICELQUI, Martín JIMENEZ DE, hijo de Jimeno SAUERRI		1	3120
URRIZA, Ochoa GARCIA DE		1	1484
URRIZOLA DE VAL DE ARAQUIL, Juan SANCHEZ, hijo de Toda MIGUELIZ DE		1	840
URRIZOLA DE VAL DE ARAQUIL, Toda MIGUELIZ DE		1	840
URRIZOLA, Miguel SANZ DE, hijo de Sancho MIGUELIZ		1	5280
URRIZOLA, Pedro LOPEZ DE, hijo de Lope, Abad de URRIZOLA	BURELLER	1	0
URROZ, Jimeno DE, hijo de Miguel PEREZ DE URROZ		1	960
URSABIDE, Martín IBAÑEZ DE		1	4080
USI, García DE	ABAD DE USI	2	3600
UYNAGA, Jimeno DE		1	750
VARENA, García PEREZ, hijo de Pedro GARCES		1	480
VENELA, Martín DE LA, hijo de Martín DE LA VENELA		1	12240
VERASTOIZ, Sancha		1	1008
VERATIGA, Juan ARNALT DE, hijo de Arnalt DE FRANCIA		1	9600
VIANA, Elvira SANCHEZ DE, hijo de Juan SANCHEZ DE VITORIA y Elvira SANCHEZ		1	0
VIANA, Martín SANCHEZ DE, hijo de Juan SANCHEZ DE VITORIA y Elvira SANCHEZ		1	0
VIDAURRE, Juan DE, hijo de García MACUA	CAPELLAN	1	4800
VIGURIA, Pedro GONZALEZ DE		1	2400
VILLANUEVA, Miguel GARCIA DE	MAYORAL	1	2280
VILLAVA, Salvador DE		1	1200
VINTENA, García DE LA	ABAD DE USI	1	3600
YANIZ, Miguel GARCIA DE	TENIENTE LUGAR DEL GOBERNADOR	1	3000
YANIZ, Pedro GARCIA DE		1	3000
ZABAL, Pedro IBAÑEZ DE		1	960
ZALDAIZ, Juan JIMENEZ DE	ABAD DE URRICELQUI Y DE ERREA	1	12000
ZARATE, María MIGUELIZ DE		1	2400
ZARIQUIEGUI, Inigo MARTINEZ DE, hijo de Martín DE ZARIQUIEGUI		1	756
ZUAZU, Fortuño MIGUELIZ DE	CAPELLAN	1	1008
ZUAZU, María MIGUELIZ DE, hermana de Fortuño MIGUELIZ		1	1008
ZUAZU, Toda MIGUELIZ, hermana de Fortuño MIGUELIZ DE		1	1008
ZURIA, Jimena		1	6000
ZUZA, Juan MIGUELIZ DE		1	430

Un judío tras las rejas. La corona, la mitra y Mirón de Bergerac.

Fermín Miranda García

En el marco de las difíciles relaciones mantenidas por el rey Felipe III (1328-1343) y los principales funcionarios de la administración navarra con el obispo de Pamplona, el incombustible Arnaldo de Barbazán, que presidió la diócesis durante casi cuarenta años (1318-1355), el proceso abierto al prestamista judío Mirón de Bergerac supuso uno de los momentos culminantes del alejamiento entre la corona y la mitra. Independientemente de los fundamentos de índole estrictamente jurídica que provocaron la causa, ésta fue aprovechada por las partes en conflicto para mantener un pulso de considerables proporciones, tal vez el primero, que habría abierto así una larga cadena de disensiones, continuada, en aquellas mismas fechas, por la disputa sobre la disposición de bienes eclesiásticos procedentes de manos muertas o, algún tiempo más tarde (1343), con la negativa del obispo a colaborar en las campañas militares de la monarquía, y el conflicto sobre los derechos del prelado al palacio de San Pedro de Pamplona, que la corona reclamaba para sí¹.

Aparte de la indecisión mostrada en la primera hora para proclamar su apoyo a la causa de los Evreux (1328), Barbazán había sido un buen colaborador de la monarquía, y participó en numerosas gestiones en nombre del rey o a su lado. Sin embargo, el ascenso a los escalones más altos de la administración civil de personajes como el procurador Jacques Licras², cuyas actuaciones se

1. Para una visión general del reinado, véase F. Miranda García, *Felipe III y Juana II de Evreux*, Pamplona, 1994; la figura de A. de Barbazán ha sido presentada con detalle por J. Goñi, *Los obispos de Pamplona. II. Siglos XIV-XV*, Pamplona, 1979, p. 84-201. En ambos trabajos se hace referencia más o menos amplia al caso de Mirón de Bergerac (p. 192-193 y 124-127 respectivamente) y, en general, a las relaciones entre el monarca y el prelado.

2. Consta ya en el cargo en 1339 (AGN, *Comptos*, Reg. 41, f. 341).

manifestaron pronto abiertamente contrarias a los intereses de la Iglesia diocesana -no ha podido establecerse hasta qué punto instigadas o sólo consentidas por la propia Corona-, abrió en esas relaciones un nuevo y muy diferente capítulo, del que las primeras páginas están ocupadas por Mirón de Bergerac.

Los más antiguos miembros conocidos de la familia Bergerac, Aicelín y su familia, emigraron a Navarra, probablemente desde el sur de Francia -tal vez de la propia ciudad del Perigord que les daba nombre- en 1317³. Eran épocas poco propicias para las poblaciones hebreas al otro lado de los Pirineos, y en estas fechas se aprecia un cierto aumento del flujo de emigrantes de este grupo religioso hacia Navarra, los llamados “judíos de Ultrapuertos”⁴. Los Bergerac -junto con un médico, Vivant- fueron precisamente los primeros que registra la documentación con este sobrenombre, seguramente por hallarse también entre los precursores de este movimiento migratorio hacia Navarra⁵.

No debieron de llegar al reino con las manos vacías; la corona les fijó una pecha de nada menos que diez marcos de plata, valorados aquel año en treinta y cinco libras (700 sueldos)⁶; era evidente que el caudal de bienes con que contaba la familia no era nada despreciable. Sirva como referencia que Ezmel de Ablitas, sin duda el personaje más acaudalado de Navarra, abonaba 100 libras anuales (2.000 sueldos) en aquellas mismas fechas.

Se asentaron en Pamplona, donde pronto se hicieron un hueco, al parecer de cierta relevancia, en el mercado crediticio de la ciudad y su comarca, aunque generalmente a pequeña escala y dirigido sobre todo hacia el ámbito rural y del pequeño comercio y artesanado. La documentación conocida, seguramente confiscada a Mirón de Bergerac con motivo de su proceso, permite hacerse una vaga idea del círculo de actuaciones de alguno de los miembros de la familia, a través de préstamos -posiblemente impagados- concerta-

3. Cfr. J. Carrasco, F. Miranda García, E. Ramírez Vaquero, *Los judíos del reino de Navarra. Documentos 1093-1333*. Pamplona, 1994, núm. 187 §152.

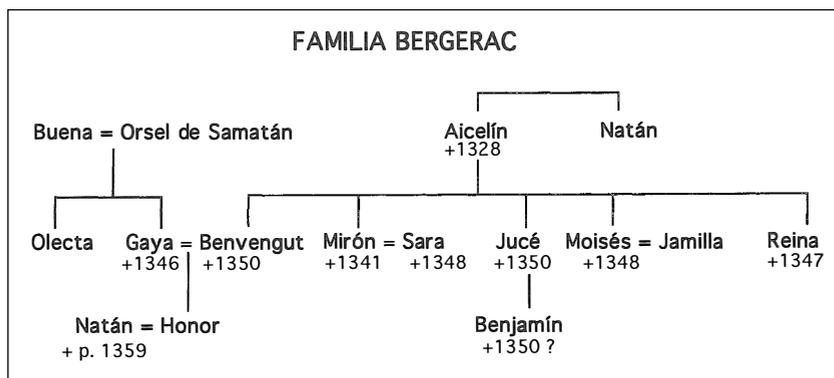
4. No es necesario insistir en que estos “Ultrapuertos” no hacen referencia a las Tierras de Ultrapuertos dependientes de la corona navarra, la actual Baja Navarra, sino, en general, a todos los emigrantes procedentes de la Europa ultrapirenaica.

5. Sobre los “judíos de Ultrapuertos”, Vid. J. Carrasco, “La pecha de los judíos de Ultrapuertos. Notas sobre la emigración de judíos franceses al reino de Navarra (1329-1354)”, *Sinagoga y mercado. Estudios y textos sobre los judíos del Reino de Navarra*, Pamplona, 1993, p. 57-73.

6. Cfr. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 237 §248.

dos por sus parientes y que, de un modo u otro, acabaron en manos del procesado⁷.

El primero conocido corresponde a Natán de Bergerac, tal vez un hermano de Aicelín, con un peletero de Pamplona, al que prestó 40 sueldos en 1321⁸. Benvengut, un hijo del mismo Aicelín, aparece en estos años veinte del siglo XIV como prestamista de cereales a la pequeña nobleza local, un provechoso negocio en épocas de carestía y en ciertos momentos del año⁹. En el mismo ámbito de actividades crediticias figuran en estas fechas (1325) otros miembros del clan, Moisés y Jucé¹⁰. El primero, testigo de un préstamo concedido por Sara -tal vez la que más adelante aparece como esposa de Mirón¹¹-, consta expresamente como hijo de Aicelín; el segundo concertó un crédito de cien sueldos con el capellán de San Cristóbal de Ezcaba. Como se puede apreciar, el abanico al que atendían los Bergerac había alcanzado casi todos los estratos de la escala social apenas siete años después de haberse instalado en Navarra.



7. Tal y como recogen sistemáticamente los textos de los préstamos, la propia presentación de la escritura al cumplirse el plazo de devolución era una obligación de pago al portador, independientemente de con quién se hubiera concertado la carta, lo que hacía innecesarias las anotaciones en el diploma de posibles cesiones o compras del mismo entre los sucesivos tenedores. Del mismo modo, cabe suponer que las escrituras conservadas (salvo las conocidas a través de los registros reales del Sello) corresponden a impagos, pues, una vez devuelto el préstamo, sería entregada al deudor, o destruida, para evitar reclamaciones fraudulentas.

8. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 200.

9. 10,5 cahíces de trigo al escudero Rodrigo Pérez de Ahe en fecha indeterminada entre 1322 y 1327 (*Ibid*, núm. 231).

10. *Ibid*, 226 y 227.

11. Se justificaría así, sin problemas, la presencia de la escritura entre los documentos confiscados a Mirón de Bergerac.

En este contexto aparece con fuerza la figura de Mirón, a partir de 1323. No se conoce exactamente en qué momento se trasladó a Navarra, pero los hechos de los que más tarde se le acusó, y el propio sobrenombre de “Francés” que recibe en los primeros diplomas en que consta, permiten suponer que su llegada al reino fue más tardía que la del resto -o al menos parte- de su familia, y no debió de estar muy alejada de su presencia en las cartas de préstamo. Un crédito de cien sueldos otorgado a un hijo del antiguo baile de Pamplona¹² lo sitúa como residente en la capital a principios de año¹³, y dotado de unas relaciones directas con el funcionariado al servicio de la Corona de las que nunca se alejaría. Las cantidades en las que se mueven sus préstamos, sin ser muy elevadas, permiten adivinar con todo una capacidad monetaria ciertamente interesante; alcanzan e incluso superan, casi siempre, el centenar de sueldos, y se reparten con regularidad en los años siguientes. Se conservan documentos de crédito de 144 sueldos a diversos vecinos de Iza en 1324; 70 s. al zapatero pamplonés Martín de Urroz en 1325; 160 s. a Pascual Capeler, vecino también de la capital, en 1326; 28 s. al vecino de Cordovilla Íñigo de Zolina en 1327; otros 20 a otro zapatero pamplonés, Salvador, en 1327¹⁴; ese mismo año había prestado al concejo de Larrasoña la considerable cifra de 364 sueldos¹⁵, muestra de la consolidación evidente de las actividades del prestamista, que continuaron sin especiales altibajos a lo largo de casi toda la década siguiente.

Adelantó 75 sueldos a Lope Pérez de Villaveta en 1328; prestó 70 s. y 9 robos de trigo a Pedro Miguel de Muru, vecino de Gazólaz, y seis libras (120 s.) al carpintero Aznar de Erro en 1330; un vecino de Gallipienzo, Jimeno Pérez de Ugarra, y otro de Eslava, Pedro de Eslava, recibieron 16 libras (320 sueldos) en 1331; el vecino de Pamplona, Miguel de Ulzama, 27 s. en 1332¹⁶.

El año 1334 es quizás el que más información conserva sobre los movimientos de Mirón de Bergèrac. Entregó 56 sueldos a Sancho López de Ainhoáin; ocho cahíces de trigo y 50 cargas de uva a Gracia Ibañez y su hijo, el capellán Martín Íñiguez de Azoz; 90 sueldos a Martín Jiménez de Ainhoáin, y otros 65 a Íñigo de Tira-

12. *Íbid.*, 207.

13. J. Goñi, *Los obispos*, p. 124 sitúa la residencia de Mirón de Pamplona antes de octubre de 1322, pero el documento en que basa esta presencia debe retrasarse hasta 1326 (J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 229).

14. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núms. 223, 225, 229, 230 y 232.

15. Consta en unas notas de la escribanía de Larrasoña (*Íbid.*, 235 §2)

16. *Íbid.*, 236, 248, 250 §1, 253 y 257.

pegui, vecino de Villaveta¹⁷. Además, se tienen referencias de otros créditos otorgados en estos años a diversos miembros de la nobleza y la burguesía (Berenguer de Eza, Beltrán de Saut, Pedro Garcés de Andricáin, Miguel Pérez de Tajonar) y a otros municipios navarros, (Vidaurreta)¹⁸ lo que permite suponer la articulación de una importante red de relaciones económicas, y tal vez personales, en todos los ámbitos de la sociedad navarra.

Son quizá reflejo del momento de máxima expansión del negocio, y muestra, junto con los documentos anteriores, de una actividad especialmente vinculada al crédito rural y artesanal de la comarca de Pamplona y sus estribaciones montañosas, aunque con proyecciones nada despreciables hacia el centro y sur de la merindad de Sangüesa. Mirón había alcanzado sin duda un puesto relevante entre los miembros de su familia, igualmente dedicados a intervenciones del mismo tipo, y, junto con su hermano Benvengut sustituyó como cabeza del clan a su padre, Aicelín, cuando éste falleció en 1327 ó principios de 1328.

En efecto, en esa última fecha Mirón y Benvengut aparecen ya como responsables conjuntos de la pecha de 10 marcos de plata fijada a la familia en 1317¹⁹. Además, el empuje de Mirón habría favorecido una ampliación de las áreas de actuación de los hermanos, y Benvengut, a quien se había visto instalado en Pamplona en los años veinte, aparece desde 1329 con residencia en Puente la Reina²⁰. No parece tanto un reparto de las zonas de intervención -todavía- cuanto una ampliación de las mismas, pues con posterioridad se conservan todavía préstamos otorgados por Benvengut en la comarca de Pamplona²¹, y la presencia de Mirón como testigo en alguna concesión de su hermano²² permite suponer una total sintonía, cuando no una colaboración evidente, entre ambos.

17. J. Carrasco, F. Miranda García, E. Ramírez Vaquero, *Los judíos del reino de Navarra. Documentos. 1334-1350*, Pamplona, 1995, núms. 265-268 (Se citará igual que el anterior por llevar numeración seguida, desde el diploma número 264)

18. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 298 §393. En los últimos casos citados se trata de una relación de impagos elaborada en 1339 por la Corona.

19. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 237 §244. Los 10 marcos fueron valorados en 36 libras, a razón de 72 sueldos por marco.

20. *Íbid*, 242.

21. *Íbid*, 242 (1329) y 260 (1333), aunque al mismo personaje en ambos casos, el capellán de San Cristóbal Martín Iñiguez de Azoz, a quien ya se ha visto como deudor de Mirón en años anteriores.

22. *Íbid*, 242 y 282 (año 1336). En este último caso el deudor era Iñigo López de Ibiricu, a quien prestó 20 sueldos y tres cargas de uva. Aunque podría tratarse de Ibiricu de Yerri, parece más bien, por el contexto de testigos y escribanos, referirse al del valle de Egüés, en la Cuenca de Pamplona.

De hecho, parece tratarse más de un negocio familiar compartido, aunque aparentemente de responsabilidades compartimentadas, que de gestiones distanciadas que pudieran sugerir empresas económicas individualizadas. El propio dato de que algunos de estos créditos concertados por Benvençut acabaran siendo confiscados a su hermano Mirón en años posteriores contribuye a abonar la idea de la profunda relación, cuando no asociación -siquiera real aunque no jurídica- entre los Bergerac.

Al no poder establecer el momento exacto en que Benvençut se trasladó a Puente, no puede tampoco apuntarse en qué medida el asalto y consiguiente declive de la judería de Estella en marzo de 1328 pudo favorecer un intento de los Bergerac por extender sus redes hacia una zona sin duda interesante, la merindad de Estella, aunque desde una plaza, Puente la Reina, menos comprometida que la maltratada judería estellesa. Con todo, es una hipótesis que quizá no deba descartarse.

Todavía en 1334 los Bergerac pagaban de forma conjunta la pecha de 10 marcos de plata, a nombre de Mirón y Benvençut²³, pero al menos desde 1336²⁴ se procedió a una división de las cargas familiares, por conveniencia propia, de la administración regia, o de ambas partes, que permite en cierto modo apreciar el peso de cada uno de los miembros de la familia Bergerac, en la medida en que debe suponerse que el reparto se habría producido, al menos en principio, de acuerdo con la capacidad económica de cada uno de ellos. El mayor aporte lo realizaban Benvençut y su mujer, Gaya, que pagaban 20 libras, aunque la contribución de Mirón y su esposa Sara era muy parecida, de 17,5 libras. Quizá en la diferencia de aportaciones pesaba la mayor o menor importancia que habían tenido los bienes llevados al matrimonio por las respectivas esposas, y que sin duda se computaban para valorar la presión económica resultante. Con todo, parece que Benvençut tenía una relevancia económica algo mayor, pues incluso realizaba una aportación específica de otros 40 sueldos (dos libras), para que los préstamos no devueltos en los plazos acordados con los deudores fueran ejecutados por los porteros sin necesidad de órdenes específicas al respecto de la Curia regia²⁵. Era una entrega que también hacían diversas aljamas y

23. *Ibid*, 269 §425; se valoraron en 33,5 libras (670 sueldos) sanchetes.

24. La primera noticia es del registro de Comptos de Navarra de 1337, pero se indica que se cumplía el segundo año de un acuerdo fijado para tres (*Ibid*, 286 §355-358)

25. Fue sistemática desde 1337 (*Ibid*, 286 §350).

judíos del reino, pero sólo Benvengut, en el marco de la familia Bergerac, debía de considerar rentable la aportación, lo que sugiere un considerable volumen de negocio.

Otros tres hermanos de la familia, Jucé, Moisés y Reina, abonaron de forma conjunta 12,5 libras, aunque al menos el primero estaría ya casado; quizás los otros dos, solteros, dependían de él²⁶. Otro personaje que entroncó con la familia Bergerac en esos años es Buena, viuda de Orsel de Samatán y suegra de Benvengut desde pocas fechas antes, cuya pecha había sido tasada en 10 libras desde tiempo atrás²⁷. En conjunto, y aparte la pecha de Buena, entregaban un total de cincuenta libras, cantidad muy superior, aproximadamente en un 50%, a la que mostraban las cuentas de años inmediatamente anteriores.

Tal vez el reparto de la pecha fue ocasionado por el matrimonio de Benvengut y Gaya, también vecina de Puente la Reina, como su madre y su hermana Olecta, con las que aquélla aparece abonando la pecha de 10 libras en 1334. Quizá los esponsales de Mirón y Sara deban remontarse a esta misma época, lo que abundaría en la conveniencia de una redistribución de las cargas y responsabilidades ante la Corona y en la propia familia, favorecida igualmente por la dispersión física de sus diversos miembros: Mirón aparece instalado en Pamplona y Benvengut en Puente la Reina, como se ha visto, pero debe recordarse que Moisés, uno de los hermanos varones menores, se movía en el entorno de Sangüesa y que el otro, Jucé, también se había trasladado a esta villa en 1336 o incluso con anterioridad²⁸.

Seguramente de forma coincidente con la división de la pecha se produjo una nueva definición y clarificación de la red económica familiar tejida en los años anteriores, y quizá procedan de este reparto los préstamos impagados otorgados a nombre de sus hermanos en el área de la comarca de Pamplona que acabaron en manos de Mirón, y de los que se tiene noticia gracias a su posterior -aunque próxima- confiscación. Tres zonas de actuación bastante definidas habrían quedado así establecidas; la de Pamplona, controlada por Mirón, la de Puente la Reina -tal vez con proyección

26. En 1350 aparece en la documentación su hijo Benjamín al cargo de los negocios familiares en Sangüesa (J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 340 §329 y 332)

27. *Ibid.*, 269 §429.

28. Consta específicamente como morador en Sangüesa desde 1336 -como tal realizó un préstamo a un vecino de Monreal-, en clara consonancia con las fechas de reparto de la pecha familiar (*Ibid.*, 281).

hacia el Sur y el Oeste-, para Benvengut, y la de Sangüesa para Jucé, Moisés y Reina.



La mitra de Pamplona contra Mirón de Bergerac.

Con todo, circunstancias de muy distinto orden iban a dar claramente al traste con esta pujante situación familiar y económica en un plazo muy breve. A finales del año 1337 la situación personal de Mirón de Bergerac iba a modificarse radicalmente. Todavía en septiembre concertaba el último préstamo del que se tiene noticia, 45 sueldos a un vecino de Barañáin, Íñigo Martínez²⁹.

Pero algún tiempo antes debieron de empezar a correr rumores en Pamplona de que su condición religiosa era irregular³⁰. Dos representantes del gobernador que fueron enviados a la corte pontificia de Aviñón para tratar sobre las disputas con Castilla por el término de Fitero, recibieron también el encargo de informarse en Toulouse sobre las sospechas de herejía que recaían sobre el conocido prestamista judío y aportar, si era posible, datos sobre esta cuestión. Cuando los legados navarros regresaron, a comienzos del

29. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, núm. 284.

30. Aparte de las reiteradas menciones de la documentación a su condición de judío, se conoce igualmente la práctica de las actividades propias de su religión, como la compra de carne *kosher*. En 1333 pagó 8,5 dineros de lezda por adquirir 1 carnero y 6 cabritos debidamente sacrificados (Íbid, 263 §260).

año siguiente, vinieron acompañados de dos testigos, el capellán Raimundo y Raimundo Landelle, ambos vecinos de aquella ciudad francesa, que afirmaban haber asistido al bautismo de Mirón, en Toulouse, cuando la judería de aquella ciudad fue asaltada por los pastorelos, en 1320³¹. Se trataba con toda seguridad de una de las múltiples conversiones forzadas producidas entre las poblaciones hebreas del sur de Francia con motivo de las violentas actividades de aquellos grupos. Aunque resulta difícil establecer los motivos por los que el caso salió a la luz casi veinte años después de haberse producido, consta que las autoridades hispanas intentaron un seguimiento más o menos pormenorizado de los emigrantes hebreos (judíos o conversos reconocidos) llegados a la Península en aquellas circunstancias³².

La jerarquía católica del Sur de Francia se había mostrado reacia a considerar nulos los bautismos así obtenidos, en la medida en que exigió, hasta el máximo detalle, pruebas de que, en ningún momento, y bajo ningún concepto, los bautizados habían mostrado inclinación alguna a aceptar el sacramento. La menor demostración de consentimiento, siquiera éste hubiera sido manifestado ante la amenaza de la muerte, servía para declarar canónicamente válida la conversión, con las consiguientes consecuencias penales en caso de retorno a la fe judaica, pese a que no faltaron opiniones encontradas entre los teólogos y los propios inquisidores al respecto³³.

La actitud de sus colegas ultrapirenaicos fue sin duda un punto de partida decisivo en los planteamientos del obispo de Pamplona, Arnaldo de Barbazán, que condenó a Mirón de Bergerac por relapso, al margen de las circunstancias especiales que habían rodeado su conversión. No se conoce el desarrollo del proceso, ni siquiera la pena dictada, aparte de la propia declaración de culpabilidad, aunque el castigo habitual en estos casos era la muerte en la hoguera o la horca³⁴. Las referencias documentales son indirectas, a través de las actuaciones jurídicas que, sorprendentemente, las autoridades civiles iniciaron inmediatamente para evitar el cumpli-

31. *Ibid*, 286 § 388-390. La corona pagó a los testigos, por sus gastos de viaje, 45 libras (900 s.).

32. W.Ch. Jordan, *The French Monarchy and the Jews. From Philip Augustus to the Last capetians*, Filadelfia, 1989, p. 248.

33. Cfr. A. Pales-Gobilliard, *L'Inquisition et les Juifs: le cas de Jacques Fournier*, "Cahiers de Fanjeaux", 12, 1977, p. 97-114 y W.Ch. Jordan, *The French monarchy*, p. 244.

34. Así ocurrió con Vidal, judío tudelano, quemado en 1321, o con Juan, relapso musulmán, ahorcado en 1345 (J. Goñi, *Los obispos*, 2, p. 126-127).

miento de la sentencia; se ponía así en marcha el primer enfrentamiento de relieve entre los oficiales regios y la jerarquía eclesiástica local, continuado por estos y otros motivos en los años restantes del reinado de Felipe III.

Las razones últimas de esta apelación, en un proceso que, al menos en teoría, sólo afectaba a la esfera religiosa, no aparecen plenamente definidas, aunque pueden apuntarse algunas circunstancias de índole económica e incluso política de cierto relieve. Mirón y sus familiares figuraban, como se ha visto, entre los principales contribuyentes del reino, y sus empresas crediticias generarían igualmente, a través de los impuestos aplicados a la validación con el sello del monarca, interesantes beneficios para la hacienda real; ingresos que, en lo referente a Mirón, se perderían si la condena se hacía efectiva, y que la inevitable confiscación de bienes sólo compensaría a corto plazo. Además, y aunque efectivamente las propiedades del prestamista quedaron inicialmente en manos de la corona³⁵, la diócesis pronto mostró un claro interés por participar del reparto, pues ordenó la elaboración de un inventario propio³⁶.

Con todo, no parecen cantidades tan elevadas como para que, simplemente por ellas, la Corona estuviera dispuesta a un enfrentamiento directo con la mitra cuyas consecuencias, sin duda, podían resultar, proporcionalmente, de una gravedad mucho mayor. Sólo en el contexto de un nuevo escenario de relaciones entre ambas administraciones, donde la monarquía posiblemente pretendía marcar unas nuevas reglas del juego, con un espacio eclesiástico mucho más controlado e incluso claramente subordinado a sus directrices e intereses -los ejemplos posteriores de enfrentamiento son en este sentido mucho más reveladores-, pueden intuirse las motivaciones más profundas de semejante decisión.

De hecho, ya desde el primer momento, el procurador real, Martín Garcés, y alguno de los consejeros de la Corona se habían opuesto al apresamiento y entrega de Mirón al obispo³⁷ para que fuera juzgado, lo que sugiere que se trató de una decisión personal del gobernador, Saladino de Angleure. La muerte de éste a finales del año 1338 y la visita de una comisión de reformadores plenipotenciarios encargados de poner orden en la administración, en la primavera de 1339, permitieron sin duda al nuevo procurador, Jac-

35. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 294 §417.

36. J. Goñi, *Los obispos*, 2, p. 127.

37. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 294 §417.

ques Licras, ariete contra la política episcopal en los años siguientes, tomar un nuevo impulso en su defensa de Mirón de Bergerac. Él mismo, o su antecesor, interpusieron en 1339, ante la curia pontificia, una apelación contra la sentencia³⁸, lo que permite suponer que ésta última se habría dictado a finales de 1338 o, incluso, principios de 1339. Un proceso de revisión ante los tribunales de Aviñón resultaba habitualmente muy lento, y éste no fue una excepción. Todavía a finales del año 1340 Juan de Fresnay, lugarteniente del gobernador y auténtico artífice de la política de Felipe III en Navarra, reclamaba de dos juristas navarros residentes en la curia que intentasen acelerar los trámites judiciales³⁹.

No ha sido posible conocer el resultado final de la causa pero, en cualquier caso, Mirón había muerto antes de 1341⁴⁰. No parece sin embargo que hubiera sido ajusticiado, pues los gastos de este tipo de actos -leña, cuerdas, cadenas, verdugos- se recogían sistemática y minuciosamente en los registros contables de los oficiales reales, a quienes correspondía aplicar estas penas, aun las establecidas por la justicia eclesiástica. Así pues, es probable que falleciese en la cárcel, a la espera de una sentencia que tal vez nunca llegó; quizás su propia muerte interrumpió el desarrollo del proceso.

Como muestra del favor regio, la Curia ordenó que los bienes de Sara, la viuda, que habían sido confiscados con los de su esposo -tal vez la dote-, le fueran devueltos; aunque seguramente nunca se planteó la posibilidad de reintegrarle el resto del patrimonio familiar, sí recibió un cierto *status* especial. La correspondiente pecha que debería haber abonado por esas propiedades de las que volvió a hacerse cargo le fue conmutada hasta su muerte⁴¹, que debió de producirse en 1348⁴².

No parece que en la actitud de la administración civil hubiera una contradicción jurídica, pues nunca se habían puesto en tela de juicio las convicciones religiosas de la esposa, entre otros motivos porque, como ya se ha apuntado, el matrimonio se produjo en los años treinta, mucho después de afincarse Mirón en el reino. La

38. J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 298 §394.

39. J. Goñi, *Los obispos*, 2, p. 127

40. En esa fecha su esposa, Sara, figura ya como viuda (J. Carrasco y otros, *Los judíos*, 307 §406).

41. *Ibíd.*

42. El último año en que aparece reseñado el asiento de Sara, viuda de Mirón, entre los "judíos de Ultrapuertos" es el de 1347 (*Ibíd.*, 334 §422).

dote de Sara debía, por tanto, permanecer en sus manos, pues ni la corona ni la mitra tenían justificación alguna para quedarse con ella. Por el contrario, los bienes del propio Mirón, cuya condena no parece que fuera nunca revocada, podían permanecer en manos públicas; la corona se aseguraba así, al menos, una cierta compensación por las pérdidas futuras en pechas e impuestos, independientemente de que el mantenimiento de la confiscación casara difícilmente, en el plano ético, con la denodada defensa realizada hasta entonces de la inocencia del hebreo fallecido. La suspensión de la pecha a la viuda podía considerarse un plano intermedio de favor entre la vieja actitud de apoyo a Mirón y el evidente interés de la monarquía en conservar la mayor parte posible del patrimonio adquirido a su costa.

Las actividades de los demás miembros de la familia Bergerac, cuya llegada a Navarra había sido anterior a la explosión del movimiento de los pastorelos, no debieron de resentirse especialmente con el encausamiento de Mirón. Benvengut, Jucé, Moisés y Reina siguieron aportando sus pechas en los años coincidentes con el proceso y en los posteriores, síntoma evidente de que su situación, al menos en lo que a sus relaciones con los poderes públicos se refiere, no había sufrido modificaciones importantes. Aunque Buena, la suegra de Benvengut, aparece desde 1341 incorporada al fuego de su yerno, y en ese mismo año los tres hermanos sangüesinos figuran ya por separado, no parece tratarse sino de reajustes administrativos similares a los que se han visto antes, y tal vez producidos por circunstancias parecidas⁴³. El conjunto de lo abonado (30 libras para Benvengut, seis para Jucé, otras tantas para Moisés y tres para Reina), apenas suponía variación significativa respecto a las cifras anteriores.

Reina murió en 1347 y su hermano Moisés ese mismo año o el siguiente⁴⁴. Los dos hermanos supervivientes de la familia debieron de fallecer en 1350. Benjamín, el hijo de Jucé, se hizo cargo de sus deudas con la Corona en ese año, pero desaparece inmediatamente de los registros; tal vez dejó el reino, o quizás murió también, en cuyo caso cabría preguntarse el papel de la epidemia de peste, que entonces daba sus últimos coletazos en Navarra, en unas muertes tan cercanas en el tiempo.

43. *Íbid*, 307 §350-362.

44. El último ejercicio en el que consta Moisés es 1347 (*Íbid*, 334 §209); de Reina se dice expresamente que murió en ese año (*Íbid*, 334 §389)

Natán, el yerno de Benvengut, casado con su hija Honor, pagó la pecha adjudicada a su suegro desde esa misma fecha⁴⁵, y se movió como activo prestamista en la comarca de Puente la Reina, donde residía, en los años siguientes⁴⁶.

El rastro de los Bergerac se pierde a partir de aquí. Una familia que había huido de las persecuciones, presiones y expulsiones sufridas por los judíos franceses a comienzos del siglo XIV y que había encontrado en Navarra un acomodo aparentemente apacible, basado en una red crediticia de considerables proporciones, hasta que los viejos fantasmas de los pastorelos y sus bautismos forzosos cayeron sobre uno de sus componentes más conspicuos, Mirón. Un asunto que, como se ha dicho, fue sin duda empleado por la corona y el obispo en su particular lucha de intereses, sólo apaciguada parcialmente con la muerte del rey (1343) y la depuración administrativa organizada por su viuda, Juana, que, entre otros frutos, llevó a la horca a Jacques Licras, el activo procurador real.

Sin duda, los restantes miembros del grupo familiar, cuyos lazos de solidaridad se han visto tan constantes en el tiempo, mantuvieron vivo en la memoria el recuerdo de lo ocurrido, pero supieron navegar en la corriente de la economía navarra todavía unos cuantos años, al menos hasta bien entrada la segunda mitad de aquella centuria.

45. *Íbid*, 340 §329-332. Benjamín aparece en un asiento como hijo y en otro como nieto, pero parece más probable que se tratara de lo primero.

46. Al menos entre 1351 y 1359; Cfr. J. Carrasco, F. Miranda García, E. Ramírez Vaquero, *Los judíos del reino de Navarra. Registros del Sello. 1339-1387*, Pamplona, 1995, núms. 1 §9 y 48; 2 §31; 5 §4, 6 y 9; 8 §14, y AGN, *Comptos*, Reg. 89, fol. 21.

Patrimonio de la corona e ingresos fiscales en Navarra en el siglo XV.

Eloísa Ramírez Vaquero

La evolución de las rentas e ingresos de la corona navarra a lo largo del siglo XV es objeto de estudio puntual desde hace ya más de un lustro, en el marco del contexto político, social y económico del reino. Es bien sabido que se trata de un período crítico, de deterioro generalizado, marcado por un potente ingrediente social: un estado de contienda civil endémica, que mantiene a las dos grandes facciones nobiliarias en permanente hostilidad, colocando a la corona en una difícil situación de imposible arbitraje. En este sentido, el reinado de Catalina de Foix y Juan de Albret, en el último tercio del siglo y primer decenio del XVI, supone, entre otras cosas que no vienen al caso, un extraordinario e infructuoso intento de racionalización y de control de las facciones, en particular la beaumontesa. Se trata, por encima de todo, de recuperar el control del reino y la gestión de sus recursos.

Este complicado marco socio-político sirvió de trasfondo a una encuesta de largo alcance, patrocinada por la monarquía, destinada a conocer las dimensiones del patrimonio regio en su más amplio sentido: número de fuegos, derechos señoriales de cada una de las instituciones privadas -eclesiásticas y nobiliarias- y de la corona, cuarteles y alcabalas, privilegios vigentes, y cualquier posible derecho que hubiera recaído en desuso o hubiese sido usurpado. Realizado hace un tiempo un primer análisis de la información procedente de la merindad de Sangüesa, comparándola con los datos similares de 1427/1428¹, parecía que solamente podría hacerse otro

1. E. Ramírez Vaquero, *El deterioro del patrimonio regio de Navarra en el siglo XV*, 2º Congreso General de Historia de Navarra (Actas), "Príncipe de Viana", 53, Anejo 14, 1992, p. 455-465; sirvió de complemento a otro artículo anterior, *Ibid*, *Población, nobleza y renta señorial*, "II Congreso Mundial Vasco. Actas", 2, Bilbao, 1988, p. 537-551.

ensayo similar -aunque menos ajustado- con los datos de la merindad de Olite, de la que había noticia de parte de la encuesta de 1501², pero faltaban los de 1427/28. Quedaban en la incógnita los restantes distritos de la monarquía, de los que, por otra parte, tampoco se han conservado todos los cuadernos de 1427 /1428³, y deben ser analizados desde otras fuentes indirectas. Sin embargo, la aparición en el archivo de la Real Colegiata de Roncesvalles, de dos nuevos fragmentos de la citada relación de 1501, correspondientes a las merindades de Estella y la Ribera, amplía considerablemente las posibilidades de estudio, aún a pesar de sus evidentes lagunas y carencias⁴.

Es relativamente habitual suponer una escasez bastante generalizada de datos financieros para la segunda mitad del siglo XV,⁵ lo que, en cierta medida, lleva a intuir que en esa laguna temporal se agudiza el grave deterioro antes citado, que gracias a las encuestas de 1501, y en lo relativo a la merindad de Sangüesa, parece remitir tímidamente -en lo que a número de habitantes se refiere- a finales de siglo; se trata de una tendencia que los libros de fuegos de mediados del siglo XVI⁶, bien conocidos, confirman fehacientemente. La posibilidad de acercarse a datos similares para otros tres distritos de la monarquía sin duda ofrece la ocasión de confirmar algunos de los aspectos contemplados en el caso de Sangüesa, enriquecidos en

2. Archivo General de Navarra: AGN, *Comptos*, Caj. 167, n. 19.

3. AGN, *Libros de Fuegos de 1427/1428*, s/sign., (Solamente las merindades de Sangüesa, Estella y Montañas-Pamplona).

4. Archivo Colegiata de Roncesvalles: ACR, *Dominio*, Fajo 1, n.º 9 -Caj. 474- (61 fols. de encuesta, aparte de la documentación aneja, igualmente cosida)

5. Esta circunstancia ocasionó, entre otras cosas, que Maurice Berthe diera por terminado su estudio sobre las *Famines et epidemies dans les champagnes navarraises à la fin du Moyen Âge*, (Vol. I y II, París, 1984) en 1464; en fechas posteriores los libros de cuentas repiten miméticamente los asientos vacíos relativos al patrimonio, cuando éstos no faltan totalmente. Solamente los libros de cuarteles y alcabalas permiten sostener con posterioridad una monarquía sumamente cara, que ha enajenado buena parte de sus bienes, y perdido otros por incapacidad para gestionarlos eficazmente; aún así, las ayudas extraordinarias se hallan considerablemente mermaidadas por diversas exenciones y reducciones, debidas a la crisis generalizada.

6. AGN, *Comptos*. *Razón de los fuegos que hay en las cinco merindades de Navarra y mandamiento para reformación de los cuarteles, 1553*, s/sign. Sobre la población navarra del siglo XVI, véanse los trabajos de A. Floristán Imízcoz, en particular, *La población de Navarra en el siglo XVI*, "Príncipe de Viana", 43, 1982, p. 211-261; anteriormente, y centrado en la merindad de Estella, había publicado: *La merindad de Estella en la Edad Moderna: Los hombres y la tierra*, Pamplona, 1982.

cierta medida por otras fuentes intermedias disponibles -recuentos de fuegos de años intercalados, libros de cuentas, etc.-

Se trata en esta ocasión, como ya se ha indicado, de una merindad presente en los recuentos de 1427 -Estella-, pero también de otras dos que faltan en aquella primera encuesta -la Ribera y Olite. Si en el primer caso cabe hacer comparaciones muy similares a las realizadas en su día para Sanguesa, en el segundo las dificultades serán mayores, sin que ello disminuya en absoluto el interés del proyecto. La Ribera y Olite constituyen un territorio social y geográficamente muy distinto a los que conocemos para 1427/1428, con un panorama de posesiones regias muy diverso, y una presencia nobiliaria de singular relevancia. Sacando el mayor jugo posible de la documentación de principios del siglo XV, y aún prescindiendo -inevitablemente- del libro de fuegos, se ofrece, pues, la ocasión para interesantes reflexiones. Por otra parte, con estos tres nuevos recuentos, es posible examinar todas las tierras ribereñas de Navarra: las tierras del Ega, del Arga, del Cidacos y del Ebro tudelano, que presentan un interesante panorama del ámbito más directamente vinculado a los grandes señoríos nobiliarios y eclesiásticos -las principales familias nobiliarias de finales del XV, como los Beaumont, Peralta o Navarra, y la Orden de San Juan-. La pieza guardada en Roncesvalles, por otra parte, conserva toda suerte de instrucciones entregadas a los diputados relativas a la preocupación de los reyes por conocer la extensión de sus prerrogativas, o el abandono o usurpación de derechos señoriales a manos de otros señores o de los mismos pecheros, concordando la información recibida con la existente en los libros reales y exigiendo la documentación relativa a cualquier privilegio, donación, reducción o exención. En este sentido, los diputados de ambas merindades guardaron un interesante balance de los privilegios y enajenaciones del patrimonio, que sin duda remitía a la documentación presentada por los interesados para justificar sus exenciones.

La tablas elaboradas para cada una de las merindades, que servirán de punto de apoyo básico para la reflexión que sigue, mantienen en principio la pauta empleada en su día para la de Sanguesa⁷:

7. Todas las tablas presentan las cantidades monetarias en sueldos, y las de cereales -sumados trigo, cebada, avena, etc.- en robos. La equivalencia del florín (30 s.) se mantiene en ambas fechas, según los mismos criterios empleados en Sanguesa (Vid. E. Ramírez Vaquero, *El deterioro*, p. 459) y la propia equivalencia vigente según los libros de cuentas. Sólo en la recaudación efectiva de los cuarteles de 1501 (AGN, Reg. 408, Tabla 1.3, 2.3, 3.3) se hace el cambio a 34 s. /florín, siguiendo la indicación expresa -y no general- del registro.

cuadros comparativos entre principios y finales de siglo en lo relativo a la población, las cargas fiscales y las rentas de la tierra, así como la oscilación de estas últimas entre el realengo, los señoríos nobiliarios y eclesiásticos. Se ha elaborado esta vez un tercera tabla, que aspira a comparar las tasaciones de cuarteles, explicadas en cada una de las encuestas o en otras revisiones efectuadas en años intercalares, con el cobro efectivo realizado luego por los recaudadores. Se ha esbozado, además, un mapa de las posesiones señoriales de las riberas navarras a finales del XV, al que se ha añadido información complementaria de un importante título bajomedieval, el de la casa de Beaumont, cuya información prácticamente completa, relativa a finales del siglo XV⁸, se ha conservado con todo detalle y complementa adecuadamente la información de la encuesta regia.

La Población (Tablas 2.1; 2.2; 2.3)

Es evidente que sólo de la merindad de Estella se contaba con datos tanto de 1427 como de 1501, que hubieran permitido un análisis comparativo, pero curiosamente, falta en el segundo recuento la enumeración de los fuegos, al tiempo que tampoco se han conservado roldes sueltos que permitieran completar las lagunas, como ocurre en Olite y en La Ribera⁹. En este caso, para poder realizar un mínimo análisis comparativo, ha sido preciso acudir a un reajuste de fuegos fechado en 1478¹⁰, que ofrece una tasación precedente y otra vigente; estas cifras han resultado igualmente interesantes para las otras dos merindades, por lo que no se ha renunciado a utilizarlas también, de forma complementaria. Del mismo modo, se ha recurrido a otros cobros de cuarteles del primer tercio del siglo XV para hacer las oportunas comparaciones con las merindades de Ribera y Olite, de las que, como ya se ha indicado, no había datos de 1427¹¹. En el caso de Estella, donde existen las cifras

8. Doc. original en Archivo General de Simancas: AGS, *Patronato Real*, Leg. 12, fol. 35; copia en AGN, *Papeles Suelos*, Leg. 1, n. 27. Su análisis y estudio: E. Ramírez Vaquero, *El condado de Lerín: valor y dimensiones de un señorío nobiliario a finales del siglo XV*, "118 Congrès National des Sociétés Historiques et scientifiques", Pau, 1993 (Actas en prensa).

9. Han quedado algunos roldes y listados de fuegos, nominales, de los adjuntados originalmente con la encuesta de 1501 (AGN, *Comptos*, Caj. 179, n. 13 y n.15). Coinciden las sumas con las ofrecidas en la encuesta, cuando se han coservado ambas, y han permitido completar estas tablas en bastantes ocasiones.

10. AGN, *Reg.*, 509.

11. Olite y Estella figuran en un cobro de cuarteles de 1429 (AGN, *Reg.*, 395),

de 1427, se han incluido también las de 1429 (Tabla 1.2) porque permiten comprobar cómo, tras el recuento realizado en 1427/1428, se había procedido a una reducción de los cuarteles en todo el reino, que aquí se indica expresamente¹². A la vista de los datos de la merindad de Estella, y salvo casos puntuales que saltan a la vista, la rebaja ajustada en 1429 debió rondar un 30 %, evidente, sobre todo, en el total final de la recaudación del cuartel. Hay que considerar, por tanto, que las cifras de 1429 y 1431 calculadas para las otras dos merindades también resultan más reducidas de lo que hubieran sido en 1427, lo que significa, entre otras cosas, que el verdadero grado de reducción de los cuarteles respecto a finales de siglo es aún mayor de lo que parece en la Ribera, y requiere muchos matices en Olite (Tablas 2.2 y 3.2).

Estos aspectos relacionados con los cuarteles deben tratarse a la hora de aludir a la población del reino, dado que, en alguna medida, éstos son tasados en función de variables demográficas, es decir, de los fuegos del reino. Si nos atenemos a la estricta matemática, se observa un total de 3.338 fuegos para Estella en 1427 -bastante menos que la cifra que conocíamos para 1366¹³-, a la par que se comprueba un descenso demográfico realmente abrupto a lo largo del siglo XV: más de un 40 % en Estella, 23% en Olite y casi una tercera parte en La Ribera¹⁴. Sin embargo, las aludidas revisiones de cuarteles, y de los fuegos que los sustentan, llevan a desconfiar, en cierta medida, de la cuantificación demográfica para estos casos.

donde falta La Ribera, que no parece constar en ninguna otra fecha cercana, hasta 1431 (AGN, Reg.408).

12. El libro de fuegos de 1427 se había confeccionado por iniciativa real, para conocer la extensión y dimensiones del patrimonio y cargas fiscales. La exhaustiva información que llegó entonces a los gestores del reino debió provocar, precisamente, la revisión de las cargas fiscales, de modo que en 1429, al realizar la percepción en la merindad de Estella, y siempre “según el estado de cada lugar”, se expresa lo que tenía antes asignado -que coincide con los datos de la tasación del libro de fuegos- y lo que pagará “ahora”.

¹³ J. Carrasco, *La Población de Navarra en el siglo XIV*, Pamplona, 1973, p. 132. (entonces eran 5.377)

¹⁴ Conviene tener en cuenta el hecho de que la merindad de Estella tuvo a mediados del siglo XV una importante pérdida territorial que puede explicar en buena parte estas cifras tan cuantiosas: las tierras de Laguardia, de forma definitiva, y las de la comarca de Los Arcos, hasta el siglo XVIII. Sin embargo, curiosamente, no han desaparecido de la tasación de 1478, donde siguen constando y engrosando el total.

Según los estudios relativos a esta merindad para mediados del siglo XVI, la población estellesa se había duplicado ampliamente entonces respecto a la de 1427, y A. Floristán intuía acertadamente que el fenómeno había tenido lugar en la pri-

Tanto el recuento de 1427 como el de 1501 se habían realizado sobre la base de unos elencos nominales, que constan, más o menos incompletos, en uno y otro caso, pero las revisiones y reajustes numéricos que tienen lugar en 1429 y 1478, sin embargo, producen cierta incertidumbre respecto a su condición como fuegos reales o fiscales. Porque no sólo se trata del importante recorte comentado en 1429; el caso de 1478 es aún más claro; no constan en este segundo los elencos, pero sí la clara reducción de fuegos que se adjudican a cada lugar para hacer frente al cuartel, donde se expresan los “anteriores” y los “actuales”¹⁵. A la vista de los datos disponibles, hay que concluir, por tanto, que en los años centrales del siglo XV se produce una importante disminución de la capacidad económica de las tierras ribereñas y algunos valles estelleses, que sin duda iría acompañada de un descenso de la población, cañamazo sobre el que se sustenta el sistema de cuarteles. Un breve dato aporta todavía una última consideración al respecto: en la única merindad donde tenemos los datos de 1478 y de 1501 -Olite-, se observa un suave repunte, aún cuando falta la cifra de la propia cabeza de la merindad, de algunas otras poblaciones y de la clerecía. Cabe recordar a este respecto el inicio de despegue que se observaba también en Sanguesa, referido a principios de siglo¹⁶.

Las rentas de la tierra. (Tablas 1.1.; 2.1; 3.1 y mapa)

El detalle abordado en las encuestas de 1427 y 1501 permite igualmente hacer comparaciones relativas a la distribución de las rentas de la tierra, y a las variaciones de ese reparto a lo largo del siglo en la merindad de Estella. En los otros dos casos, no se ha querido renunciar a un esfuerzo lo más parecido posible, y se ha recurrido para ello a las recaudaciones de los registros ordinarios del receptor correspondiente, que, aparte de dar cuenta de las recauda-

mera mitad del siglo XVI (*La merindad de Estella*, p. 62-63). A la vista de los datos del último tercio del siglo XV, cabría situar entonces una mínima pista que conduce ya hacia la recuperación, que sin duda tendrá lugar entrado el siglo siguiente.

15. La situación es aún más clara para el recuento de 1553 (el siguiente disponible); el virrey insiste en que no servía una relación de vecinos y moradores sin más, sino de aquellos “que se reparten y contribuyen en la paga de cuarteles y alcabalas”, o, expresado de otro modo, los “vecinos y habitantes que tienen fuego...” (A. Floristán, *La merindad de Estella*, p. 41.).

16. E. Ramírez Vaquero, *El deterioro*, p. 459.

ciones regias, mencionan con frecuencia las enajenaciones nobiliarias, o la presencia de bienes eclesiásticos; en este sentido, no hace falta recalcar que se trata de una fuente esencialmente regia, cuyos datos sobre otras instituciones pueden ser difusos¹⁷.

Salta a la vista, y siempre teniendo en cuenta las consideraciones antedichas, que, con la excepción de la Ribera y del cereal en Olite, el total de las rentas de la tierra, en dinero y en especie, desciende -en algunos casos de forma considerable- a lo largo del siglo. El más drástico es, precisamente, el caso de Estella, donde los datos disponibles proceden en ambas fechas de las encuestas generales, y cabe esperar, en principio, que sean los más ajustados a la realidad, aparte de la conocida merma de tierras que sufre a mediados del siglo. Resulta significativa, asimismo, la pérdida de ingresos de la corona respecto a los nobles y, en menor medida, las instituciones eclesiásticas; la primera pierde casi dos terceras partes del dinero y una tercera parte del cereal, mientras que los segundos ganan en 1501 un porcentaje del total de dinero cuatro veces mayor que antes. Se ha producido evidentemente una conjunción de diversos factores: la pérdida territorial -y de tierras fundamentalmente del realengo- y la formación de importantes señoríos nobiliarios a costa del patrimonio, el más importante el del conde de Lerín.

A pesar de las carencias aludidas para las otras merindades¹⁸, aún es posible hacer algunas reflexiones interesantes: Tanto en la Ribera como en Olite el incremento de los bienes señoriales es considerable, y el descenso de los reales se sitúa siempre por debajo del

17. Con frecuencia no entran en detalles sobre posesiones de la Iglesia, quizás porque en su mayoría proceden de derechos muy anteriores, que no han constado nunca en los registros de cuentas; los mencionan sin detallarlos, o prescinden de ellos, pues los oficiales regios no perciben allí derechos señoriales de ningún tipo. Así, por ejemplo, muchos bienes de la Orden de San Juan en la Ribera, que se conocen por otros conductos, no constan aquí, ni en las tablas que se ofrecen. Sí aparece más información, aunque no siempre, sobre bienes nobiliarios, que con frecuencia responden a donaciones de finales del siglo XIV o más recientes, y constan como tales, con indicación de las cantidades enajenadas, que ya no percibe la corona porque han pasado a posesión de la nobleza.

18. Los datos de Olite proceden del registro de 1428 (AGN, *Reg.* 391) y los de La Ribera del de 1424 (AGN, *Reg.*, 378), el más próximo con información de este tipo (en este caso se han adjudicado a la corona los bienes que figuran en posesión del conde de Cortes, para hacer los datos comparables a los de las otras merindades, ya que este fue confiscado en 1428). Una tabla general de los totales de todas las merindades y el porcentaje de rentas reales y señoriales en 1428, en E. Ramírez Vaquero, *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra (1387-1464)*, Pamplona, 1990, p. 372.

50%, hasta alcanzar una reducción francamente importante en La Ribera donde, además, el total de rentas devengadas por la tierra, entre una y otra fecha, no ha cambiado sensiblemente. Si la tónica de los ingresos de la corona en 1428, en todo el reino, rondaba el 80% de las rentas de la tierra -con todas las precauciones explicadas-¹⁹, a finales de siglo, tanto por lo que se observa en las tres merindades analizadas, como por lo que se sabe de Sangüesa²⁰, la situación es muy distinta.

Las cargas fiscales (Tablas 1.2; 1.3; 2.2; 2.3; 3.2; 3.3)

La percepción de ayudas extraordinarias, concretadas en la concesión por cuarteles y en la tasación de una cifra fija para la alcabala de cada lugar, es un fenómeno plenamente consolidado en pleno siglo XV. Ya desde los tiempos del reinado de Carlos III, cuando las rentas de la tierra se percibían con absoluta regularidad, es posible observar cómo el pago de cuarteles y, sobre todo, el de la alcabala, suponen altísimos porcentajes de los ingresos de la monarquía, muy por encima de unas rentas de la tierra ya claramente insuficientes²¹.

Dejando aparte algunos hechos ya comentados anteriormente, al hilo de las consideraciones relativas la población del reino, en que ha sido necesario ocuparse también del cobro de los cuarteles, hay al menos otros dos aspectos que requieren algunas reflexiones. En 1501, como en 1427, se interroga a los habitantes sobre su tasa de cuarteles y alcabalas, siendo los primeros habitualmente moderados, es decir, reducidos a la mitad de su tasación original²²; sin embargo, hay que contar con al menos dos recuentos de cuarteles hacia finales del siglo XV que ayudan a matizar las declaraciones de 1501: el primero es un ajuste del que se da cuenta en 1478, y el se-

19. *Ibid.*, p. 372. No está de más insistir una vez más en el hecho de que la información ofrecida por los recibidores reales sobre el patrimonio eclesiástico pocas veces resulta detallada y precisa, al tiempo que en lo relativo al nobiliario puede dejar igualmente algunas cifras sin concretar. Esta circunstancia hace que los porcentajes de este tipo de tablas deban ser tomados con todas las precauciones antes explicadas, e igualmente indicadas en la referencia citada.

²⁰ E. Ramírez Vaquero, *El deterioro*, p. 463.

²¹ E. Ramírez Vaquero, *The Royal Treasury of Navarre (1250-1450). A theoretical outline*, "State Finance: The European Experience c. 1200-1800", University of Essex, Colchester, 1995.

²² La reducción es muy anterior, relacionada con la incapacidad de pago imperante en toda la segunda mitad del siglo XV.

gundo la percepción efectiva de los cuarteles y alcabalas de 1501. El siguiente de los aspectos aludidos más arriba hace referencia, naturalmente, a la evolución de las alcabalas.

Ya se ha mencionado cómo la declaración de 1427 en la merindad de Estella (más de 80.000 s. por cuartel) provocó una reducción del 40% para la próxima percepción de 1429. Cincuenta años más tarde, en 1478, las cifras son todavía muy parecidas, y algo similar ocurre en las otras dos merindades entre el primero y el último tercio del siglo, si exceptuamos las oscilaciones que en ambas plantea la clerecía, que en las dos relaciones se computa de forma desigual. Hay que pensar, por tanto, que lo que en principio parece -y parecía en el caso de Sanguesa- un descenso paulatino de este tipo de cargas a lo largo del siglo, se produce en realidad nada más conocerse la situación de 1427 y se mantiene luego de forma más o menos estable al menos hasta 1478, en que todavía se recuerda la tasación original. El informe solicitado y elaborado nada más iniciar el reinado de Blanca y Juan II sirvió pues, entre otras cosas, para ajustar la presión fiscal a las posibilidades del reino “retratado” en el libro de fuegos, que había sostenido en todo el primer cuarto del siglo un elevado nivel de pago de ayudas extraordinarias, sin duda superior a sus posibilidades.

Un descenso realmente brusco se advierte al observar las cifras de 1501, aunque haya que considerar que algunas poblaciones que faltan en esta última encuesta puedan estar ausentes, simplemente, porque no se copió su tasación, lo cual lógicamente, modificaría los totales. Este es el caso, quizás, de la merindad de Estella, donde lo recaudado efectivamente aquel año representa una cantidad sensiblemente superior (casi el doble), de lo que en principio aparecía calculado en la encuesta de 1501 (Tabla 1.3). Una última consideración merece ser tenida en cuenta todavía: es preciso recordar una vez más que la corona solicitaba y obtenía un número variable de cuarteles, y que a finales del siglo XV alcanzaron cifras inéditas. De 4, 6 u 8 cuarteles que pedía Carlos III -aunque mucho más caros-, se pasó, por ejemplo, a los 25 que se recaudaron en 1501; en cierto modo, cabe considerar que se trata de una forma de compartimentar y aplazar el pago, para hacerlo quizás más asequible.

Los cuarteles y alcabalas cobrados efectivamete en 1501 no presentan cantidades exactamente iguales a las que aparecían tasadas ese mismo año, aunque a veces sea necesario aplicar el mismo principio, antes mencionado, de que algunas localidades no presentarían su tasación inicialmente, pero luego sí abonaron su parte, como es el caso de la ciudad de Tudela, por ejemplo (Tabla 2.3), y al-

gunas de la merindad de Estella. Conviene precisar, sin embargo, que sobre los totales reseñados se aplicaba luego una importante reducción derivada de diversas exenciones locales, de forma que la percepción fue todavía menor en algunos casos²³

Las cuantías que se observan en las columnas relativas a la alcabala representan, con diferencia, las más elevadas registradas entre los ingresos fiscales de cada una de las tres merindades. Aún teniendo en cuenta que la tasa del cuartel se refiere a uno solo, y que todos los percibidos en el año podían seguramente sobrepasar la percepción de la alcabala, este impuesto sobre las compraventas, fijado como tasa estable para facilitar su gestión era, sin duda alguna, una de las percepciones más saneadas de la corona. Su descenso a lo largo del siglo es sumamente evidente y espectacular, consecuencia lógica del deterioro económico que sin duda afectaría directamente a los mercados. Aunque la encuesta de 1427 no aporte datos al respecto, pues no debía estar tasada todavía de forma tan regular, sí conocemos percepciones de algunos años próximos. En 1431 y 1432 -los más cercanos con información al respecto- la alcabala recogida en la merindad de Estella registraba una media superior a los 150.000 s.; la media de Olite se acercaba a los 120.000 s. y la de la Ribera sobrepasaba los 112.000²⁴; el descenso anotado en 1501, incluso a la vista de lo efectivamente recaudado (Tabla 1.3, 2.3, 3.3), es siempre considerable, muy especialmente en la merindad de Estella.

* * *

El somero comentario de las tablas presentadas ha permitido realizar una serie de reflexiones que sin duda pueden y deben ser

23. Dejando aparte el hecho de que no siempre los totales aquí desglosados coinciden en este caso con los reseñados en el registro -aunque son diferencias de pequeño nivel-, la percepción total anotada, una vez aplicadas las exenciones, quedó de la siguiente manera:

	<i>Cuartel</i>	<i>Alcabala*</i>
<i>Md. Estella **:</i>	10.533,5 s. (fol. 30)	42.140 s.
<i>Md. Ribera:</i>	3.599,2 s. (fol. 50v.)	97.200 s. (f. 51v.)
<i>Md. Olite:</i>	8.071,2 s. (fol. 94v.)	29.740 s. (f.96)

* La alcabala registra exenciones, y luego la suma de ciertas comisiones.

** La Merindad de Estella no ofrece el total de la alcabala, sí una suma general de cuarteles y alcabalas (305.477,5 s.), cuya diferencia sería de 294.944 s. (f. 31); se trata sin duda de una cantidad global, referida a la totalidad de la ayuda de los 25 cuarteles más la alcabala, y con ese criterio se ha calculado la cifra de alcabala arriba expresada.

²⁴ 1431: AGN, *Reg.* 401, fol. 2r-v. y 1432: AGN, *Reg.*, 403, f. 1v.

ampliadas a través de la observación atenta de múltiples aspectos puntuales. Lógicamente, una labor de ese tipo excede con mucho las posibilidades de un artículo que aspira simplemente a presentar una información novedosa y a adelantar unas primeras consideraciones, que en un futuro se verán encuadradas en un marco más amplio y completo. Se confirma una vez más la crisis de las finanzas reales en la Navarra de la segunda mitad del siglo XV, y se evidencia ahora con más claridad, si cabe, el deterioro de la vida económica, a través de la significativa reducción del intercambio de productos, de que resulta fiel testimonio la alcabala. Tan sólo un posible y tímido repunte del caudal demográfico, intuido a través de los reajustes de fuegos, permite pensar en una inversión de la tendencia a finales del siglo, que se encamina ya hacia las cifras todavía lejanas de mediados del siglo XVI. Todo este panorama contribuye sin duda a comprender las enormes dificultades de los últimos reyes privativos, quienes, por otra parte, están contemplando un denso panorama de señoríos nobiliarios instalarse y consolidarse en todas las riberas del reino, donde siempre la monarquía había tenido su mayor caudal de posesiones, conformando un auténtico cinturón señorial y con frecuencia hostil a la familia Foix-Albret.

**Estella, La Ribera y Olite a principios del S. XVI.
Territorios enajenados a la Corona.**

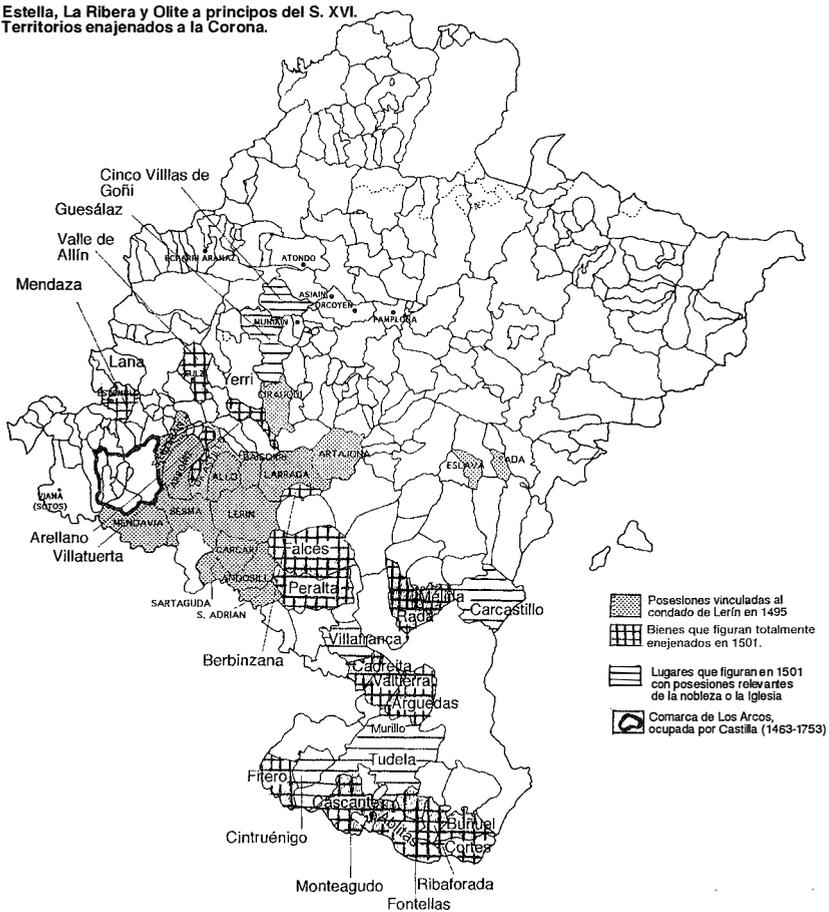


Tabla 2.1. Rentas de la tierra de la Merindad de la Ribera: 1427/1428 - 1501 (1)

LUGARES	1424		1501	
	REALENGO	%	NOBLEZA	%
Cortes	D 740,00		2.120,00	
	E 2.961,80	1.610,60	1.941,75	
Buituel	D 589,10	20,00	730,00	
	E 202,50		201,50	
Ribafloreda	D 560,00		200,00	240,00
	E 560,00			
Fontellas	D 1.584,75		2.300,00	
	E 247,00		247,00	
Ablitas	D 3.378,00		4.572,50	
	E 960,00		960,00	
Lor (2)	D 240,00			
	E 240,00			
Monreguido	D 345,20		500,00	
	E 455,70		455,75	
Casante (3)	D 381,70		382,00	
	E 1.506,60		355,00	
Bierlas	D 1.000,00		2.450,00	
	E 1.000,00		16,00	
Cimuelengo (4)	D 477,30		X	
	E 477,30		160,00	
Fitero	D 1.006,40			X
	E 113,70			
Correla	D 674,30			
	E 674,30			
Araciel	D 1.488,00			
Casación (5)	D 1.488,00			
	E 70,80		X	
Murillo	D 204,00		203,00	
	E 29,80		6.580,00	
Arguedas (6)	D 292,20		164,80	
	E 417,10		340,00	
Vañerra	D 292,20		370,37	
	E 595,35		80,00	
Cadrela	D 305,40			
	E 1.040,00		1.200,00	
Villafrañca(7)	D 53,00			
	E 53,00		X	
Rada	D 425,00			
	E 425,00			
Mérida	D 1.600			
	E 1.600			
Carcastillo	D 425,00			
	E 425,00			
Fuñfina	D 2.100			
	E 470,00			
	E 3.210,00			
	E 280,00			
	E X			

Tabla 2.1. Rentas de la tierra de la Merindad de la Ribera: 1427/1428 - 1501 (1) (CONT.)

Tudela (9)	D	19.170,75	6.520,00	4,00				16.803,00	8,30	100,00		
	E	5,20						8,30				
TOTAL	D	23.825,80	16.941,20	41,56			925,00	21,4	38.857,50	89,40	3.660,00	56,72
	E	6.974,20	75,11	2.212,25	2.499		320,00	5,13	5.093,47	61,55	839,00	13,92
Total Dinero 1427/28		40.767,00					43.242,50					
Total Dinero 1501												
Total Cereal 1427/28		8.886,45										
Total Cereal 1501							6.233,47					

Tabla 3.1: Rentas de la tierra de la Merindad de Oñe: 1427/28 - 1501

LUGARES	1427/28				1501			
	REALENGO	%	NOBLEZA	%	REALENGO	%	NOBLEZA	%
Santacara	D 1.500,00		16,00		1.500,00		X	
	E 4,00		4,00					
Murillo el Fruto	D 400,00		22,10				240,00	
	E 1.206,10				X 20,00		400,00	80,00
Milagro (1)	D 30,00		320,00				168,00	
	E							
Berzamin (2)	D 400,00				400,00		X	420,00
	E							
Marcina	D						X	
	E							
Oñe	D 1008,90		1.707,20				X	
	E 214,00		592,00		53,50		X	
Uñe (3)	D 1788,00		60,00				X	
	E 3486,00							2,00
Caparroso	D		2.468,00					880,00
	E 1.633,20		1488,00		240,00		120,00	480,00
Falces	D 2432,00		144,00					
	E 4.244,00						2.580,00	
Miranda de Arga (4)	D 488,00				880,00		1728,00	
	E 82,30				15,00		3.500,00	
Aratona (5)	D 3640,00		48,00				X	1.800,00
	E 4800							
Mendiatorra (6)	D 317,50		256,00		150,00		330,00	
	E 1.942,50		400,00		60,00		1.984,00	
Peralla (7)	D 231,70		28,00				X	
	E 800,00						12,00	
Valdorba	D 6,00		65,00		246,00		354,00	X
	E 2.906,00		67,00				1.708,00	
Pillias	D						540,00	
	E						496,00	
Talalla	D 13.200,00		144,00		12.360,00		6.000,00	
	E							
S. Martín/Beire	D 1.600,00		56,00		386,75		268,00	
	E 3.200,00		6,00				323,00	60,00
Larraga	D 7.168,00							
	E 282,00							
Murillo el Cuende	D							
	E							
TOTAL	D 36.829,60	65,38	5.307,30	12,20	1.000,00	2,32	480,00	
	E 17.980,60	81,56	2.958,00	11,73	1.480,00	6,71		
Total Dinero 1427/28 (8)	431.936,50				15.291,75	40,10	10.458,00	86,73
Total Dinero 1501	22.045,60				1.019,50	4,04	2.187,50	86,73
Total Cereal 1427/28								2.328,00
Total Cereal 1501					384.129,75			9,23
					25.222,50			

Tabla 12: Población y Carga Fiscal en la Md. Estiella S. XV

LUGARES	Población			Carga Fiscal						
	1427	1478	1501	%	1427	1429	1478	1501	Tot./ año.	
	Antes	Actual			CUARTEL	CUARTEL	CUARTEL	ALCABALA		
Estiella (1)	408	400	200	50,98	9.000,00	600,00	6.000,00	800,00	8.800,00	
Yerri:	145	160	100	31,03	4.800,00	3.000,00	3.000,00	600,00	600,00	
Circo Villos (2)	777	96	57	25,97	2.980,00	1.710,00	1.710,00	840,00	2.586,00	
Gueslizaz	173	110	89	48,55	3.300,00	2.670,00	2.670,00	1.335,00	1.395,00	
Améscoa	71	68	45	36,62	2.040,00	1.350,00	1.350,00			
Arana	50	37	22	56,00	1.110,00	960,00	660,00			
Santesteban, valle	65	64	40	38,46	2.220,00		1.200,00			
Maneru	98	77	55	43,88	2.340,00	1.650,00	1.650,00			
La Solana (3)	137	165	105	23,36	4.950,00	3.150,00	3.150,00			
Oleiza										
Villaverda (4)										
San Esteban (5)	93	64	45	51,61	1.920,00	1.200,00	1.200,00	140,00	760,50	
La Berruza	116	64	45	61,21	1.920,00	1.350,00	1.350,00	600,00	1.800,00	
Ailin	56	62	40	28,57	1.860,00	1.200,00	1.200,00	600,00	1.920,00	
Valle de Ega	18	12	10	44,44	360,00	300,00	300,00	180,00	480,00	
La Población	35	35	23	34,29	1.050,00	690,00	690,00	345,00	345,00	
Aguilar (6)	7	8	5	28,57	240,00	150,00	150,00	100,00	100,00	
Azueto	26	24	15	42,31	720,00	450,00	450,00	265,00	285,00	
Torraiz (7)	5	6	4	20,00	1.380,00	150,00	120,00			
Espionseca	216	140	90	58,33	3.450,00	2.700,00	2.700,00	600,00	720,00	
Los Arcos	185	249	150	18,92	7.470,00	4.500,00	4.500,00			
Viana	89	40	32	64,04	1.200,00	960,00	960,00			
Barnedo	21	15	9	57,14	450,00	270,00	270,00			
Genevilla	28	15	11	60,71	450,00	330,00	330,00			
Cabredo y S. Pedro	18	12	9	50,00	360,00	270,00	270,00			
Dasajo	25	55	20	20,00	1.650,00	600,00	600,00			
Labaraza	506	435	300	40,71	13.050,00	9.000,00	9.000,00			
Laguardia	243	105	80	67,08	3.150,00	2.400,00	2.400,00			
San Vicente	18	15	10	44,44	450,00	300,00	300,00			
Estuñiga (8)		15	10			300,00	300,00			
El Busto	372		214	42,47	6.480,00	6.420,00	6.420,00			
Ribera de Md. (9)		75	31	16,22	2.250,00	930,00	930,00	465,00	720,00	
Piedramillera (10)	37		103							
Valle de Lana (11)										
Cienciesa										
TOTAL (12)	3.338	2.623	1.969	41,01	84.420,00	50.910,00	58.194,00	6.825,00	17.046,50	23.871,50

Tabla 2.2: Población y Carga Fiscal en la Md. de La Ribera S. XV

LUGARES	1427	Población			%	1431		1478		Carga Fiscal (1)			Total año.
		Antes	Actual	1501		CUARTEL	CUARTEL	CUARTEL	ALCABALA	Varios (2)			
Cortes		11	9		18,18	306,00	180,00	184,00	2.400,00	80,00	2.664,00		
Bunuel		15	9		40	306,00	180,00	162,00	1.840,00	180,00	2.002,00		
Ribaforada		15	9		40	306,00	180,00	182,00	1.350,00	180,00	1.712,00		
Fontellas											0,00		
Abillas		17	14		17,65	476,00	420,00	182,50	3.150,00	300,00	3.632,50		
Lor											0,00		
Monteagudo			8			272,00	240,00				0,00		
Cascante		75	48		36	1.632,00	1.440,00	482,00	4.500,00		4.982,00		
Blerias											0,00		
Cintuénigo		17	17		0	576,00	510,00	342,00	1.440,00		1.782,00		
Ffiero											0,00		
Corella		67	67		0	1.938,00	2.010,00	1.104,00	12.000,00		13.104,00		
Araciel											0,00		
Castelón											0,00		
Murillo						238,00					0,00		
Arguedas		42	32		23,81	1.088,00	960,00	480,00	3.160,00		3.640,00		
Vañeras		29	20		31,03	680,00	600,00	240,00	1.920,00		2.160,00		
Cadrela		14	12		14,29	408,00	360,00	100,12	900,00		1.000,12		
Villaverca (3)		45			100	1.360,00	1.200,00	400,00	6.780,00		7.180,00		
Rada		35			100	544,00	480,00				0,00		
Mérida		10			100	340,00	300,00	200,00	2.400,00	300,00	2.900,00		
Carcasillo		12			100	408,00	360,00	80,00	1.590,00		1.670,00		
Fustiñana		17	15		11,76	510,00	450,00	200,00	1.670,00		1.870,00		
Tudela		300	300		0	9.000,00	9.000,00			260,00	260,00		
Tulebras		3	3		0	102,00	90,00				0,00		
Cabanillas		17	10		41,18	340,00	300,00				0,00		
Clerencia		72			100	6.936,00					0,00		
TOTAL (4)	0	813	573		29,52	27.768,00	19.260,00	4.338,62	43.180,00	3.040,00	50.558,62		

Tabla 3.2: Población y Carga Fiscal en la Md. Oñe S. XV

LUGARES	Población				Carga Fiscal				
	1427	1478	1501	%	1429 (1)	1478	1501	ALCABALA Total año	
Santacara	18	8	23	-27,78	240,00	240,00	120,00	600,00	720,00
Murillo el Fruto	16	12	49	-206,3	360,00	360,00	180,00	1.600,00	1.780,00
Milagro	45	25	38	15,56	750,00	750,00	180,00	800,00	980,00
Berbinzana	26	26	11	57,69	780,00	780,00	33,00	120,00	153,00
Marcella	8	8	43	-437,5	240,00	240,00	120,00	1.650,00	1.770,00
Oñe (2)	240	160		100	4.800,00	4.800,00	600,00	7.500,00	8.100,00
Ujús	80	45	55	31,25	1.350,00	1.350,00	160,00	800,00	960,00
Caperoso (3)	135	65	127	5,926	1.950,00	1.950,00	900,00	4.700,00	5.600,00
Falces	180	70	133	26,11	2.100,00	2.100,00	1.000,00	10.200,00	11.200,00
Miranda	60	50	124	-106,7	1.500,00	1.500,00	750,00	5.200,00	5.950,00
Artajona	160	65	81	49,38	1.950,00	1.950,00	510,00	1.800,00	2.310,00
Mendiagonía	80	55	71	11,25	1.650,00	1.650,00	540,00	900,00	1.440,00
Peralta	180	70	179	0,556	2.100,00	2.100,00	1.050,00	8.400,00	9.450,00
Funes	8	8	37	-362,5	240,00	240,00	120,00	1.110,00	1.230,00
Pitillas	13	12	47	-261,5	360,00	360,00	180,00	1.110,00	1.290,00
Valdorba	206	130	159	22,82	3.900,00	3.900,00	1.680,00	6.000,00	7.680,00
Tafalla (4)	180	110	255	-41,67	3.300,00	3.300,00	1.000,00	6.720,00	7.720,00
San Martín /Beire	70	33	38	45,71	990,00	990,00	240,00	1.600,00	1.840,00
Larraña	187	100		100	3.000,00	3.000,00			0,00
Villanueva	7	4		100	120,00	120,00			0,00
Murillo el Cuende	15	13		100	390,00	390,00			0,00
Clerencia		168,5			5.055,00	5.055,00			0,00
TOTALES	1.914	1.238	1.470	23,2	32.070,00	37.125,00	9.363,00	59.700,00	69.063,00

Tabla 1.3. Tasación y cobro de Cuarteles y Alcabalas. Md. Estella S. XV

LUGARES	Carga Fiscal						
	1427	1429	1478	1501 enc.		1501 cobro	
	CUARTEL	CUARTEL	CUARTEL	CUARTEL	ALCABALA	CUARTEL	ALCABALA
<i>Estella</i>	9.000,00	600,00	6.000,00	800,00	8.000,00	1.500,00	12.000,00
<i>Yerri:</i>	4.800,00	3.000,00	3.000,00		600,00	1.500,00	3.600,00
<i>Cinco Villas</i>	2.880,00	1.710,00	1.710,00	840,00	1.746,00	855,00	1.740,00
<i>Guesálaz</i>	3.300,00	2.670,00	2.670,00	1.335,00		1.335,00	4.120,00
<i>Améscoa</i>	2.040,00	1.350,00	1.350,00			300,00	3.400,00
<i>Arana</i>	1.110,00	960,00	660,00			330,00	
<i>Santesteban, valle</i>	2.220,00		1.200,00			600,00	
<i>Mañeru</i>	2.340,00	1.650,00	1.650,00			600,00	360,00
<i>La Solana</i>	4.950,00	3.150,00	3.150,00				
<i>Oteiza</i>				300,00			
<i>Villatuerta</i>				140,00	760,00		
<i>San Esteban</i>	1.920,00	1.200,00		600,00	1.200,00		1.200,00
<i>La Berrueza</i>	1.920,00	1.350,00	1.350,00	660,00	1.200,00	675,00	1.200,00
<i>Allín</i>	1.920,00	1.350,00	1.350,00			675,00	2.360,00
<i>Valle de Ega</i>	1.860,00	1.200,00	1.200,00	600,00	1.920,00	600,00	1.920,00
<i>La Población</i>	360,00	300,00	300,00	180,00	300,00	150,00	300,00
<i>Aguítar</i>	1.050,00	690,00	690,00	345,00		345,00	
<i>Azuelo</i>	240,00	150,00	150,00	100,00		75,00	
<i>Torralba</i>	720,00	450,00	450,00	265,00		225,00	
<i>Espronceda</i>	1.380,00	150,00	120,00	120,00	600,00	120,00	600,00
<i>Los Arcos</i>	3.450,00	2.700,00	2.700,00				
<i>Viana</i>	7.470,00	4.500,00	4.500,00			1.000,00	4.400,00
<i>Bernedo</i>	1.200,00	960,00	960,00				
<i>Genevilla</i>	450,00	270,00	270,00				
<i>Cabredo y S. Pedro</i>	450,00	330,00	330,00				
<i>Desojo</i>	360,00	270,00	270,00			135,00	750,00
<i>Labraza</i>	1.650,00	600,00	600,00				
<i>Laguardía</i>	13.050,00	9.000,00	9.000,00				
<i>San Vicente</i>	3.150,00	2.400,00	2.400,00				
<i>Eztúñiga</i>	450,00	300,00	300,00	75,00		75,00	
<i>El Busto</i>		300,00	300,00				
<i>Ribera de Md,</i>	6.480,00	6.420,00	6.420,00			795,00	
<i>Pledramillera</i>							
<i>Valle de Lana</i>	2.250,00	930,00	930,00	465,00	720,00	465,00	750,00
<i>Clerecía</i>			2.214,00				
TOTAL	84.420,00	50.910,00	58.194,00	6.825,00	17.046,00	12.355,00	38.700,00

Tabla 2.3: Tasación y Cobro de Cuarteles y Alcabalas Md. de La Ribera S. XV

LUGARES	Carga Fiscal					
	1431	1478	1501 enc.		1501 cobro	
	CUARTEL	CUARTEL	CUARTEL	ALCABALA	CUARTEL	ALCABALA
<i>Cortes</i>	306,00	180,00	184,00	2.400,00	160,00	2.400,00
<i>Buñuel</i>	306,00	180,00	162,00	1.840,00	160,00	1.800,00
<i>Ribaforada</i>	306,00	180,00	182,00	1.350,00	160,00	1.280,00
<i>Fontellas</i>						
<i>Ablitas</i>	476,00	420,00	182,50	3.150,00	186,75	
<i>Lor</i>						
<i>Monteagudo</i>	272,00	240,00			160,00	
<i>Cascante</i>	1.632,00	1.440,00	482,00	4.500,00	480,00	15.000,00
<i>Bierlas</i>						
<i>Cintruénigo</i>	578,00	510,00	342,00	1.440,00	340,00	7.000,00
<i>Fitero</i>						
<i>Corella</i>	1.938,00	2.010,00	1.102,00	12.000,00	1.100,00	12.000,00
<i>Araciel</i>						
<i>Castejón</i>						
<i>Murillo</i>	238,00					
<i>Arguedas</i>	1.088,00	960,00	480,00	3.160,00	480,00	5.800,00
<i>Valtierra</i>	680,00	600,00	240,00		240,00	
<i>Cadreita</i>	408,00	360,00	100,12	900,00	112,00	
<i>Villafranca</i>	1.360,00	1.200,00	400,00	6.780,00	600,00	7.000,00
<i>Rada</i>	544,00	480,00				
<i>Mélida</i>	340,00	300,00	200,00	2.400,00	200,00	2.400,00
<i>Carcastillo</i>	408,00	360,00	80,00	1.590,00	120,00	1.600,00
<i>Fustiñana</i>	510,00	450,00	200,00	1.670,00	200,00	1.600,00
<i>Tudela</i>	9.000,00	9.000,00			875,00	40.000,00
<i>Tulebras</i>	102,00	90,00				
<i>Cabanillas</i>	340,00	300,00			60,00	1.200,00
<i>Clerecía</i>	6.936,00					
TOTAL	27.768,00	19.260,00	4.336,62	43.180,00	5.633,75	99.080,00

Tabla 3.3: Tasación y cobro de Cuarteles Md. Olite S. XV

LUGARES	Carga Fiscal					
	1427	1478	1501 enc.		1501 cobro	
	CUARTEL	CUARTEL	CUARTEL	ALCABALA	CUARTEL	ALCABALA
<i>Santacara</i>	240,00	240,00	120,00	600,00	120,00	600,00
<i>Murillo el Fruto</i>	360,00	360,00	180,00	1.600,00	180,00	1.600,00
<i>Milagro</i>	750,00	750,00	180,00	800,00	180,00	800,00
<i>Berbinzana</i>	780,00	780,00	33,00	120,00	100,00	120,00
<i>Marcilla</i>	240,00	240,00	120,00	1.650,00	120,00	1.200,00
<i>Olite</i>	4.800,00	4.800,00	600,00	7.500,00	1.200,00	7.500,00
<i>Ujué</i>	1.350,00	1.350,00	160,00	800,00	200,00	
<i>Caparroso</i>	1.950,00	1.950,00	900,00	4.700,00	900,00	4.400,00
<i>Falces</i>	2.100,00	2.100,00	1.000,00	10.200,00	1.040,00	10.400,00
<i>Miranda</i>	1.500,00	1.500,00	750,00	5.200,00	740,00	5.200,00
<i>Artajona</i>	1.950,00	1.950,00	510,00	1.800,00	600,00	1.800,00
<i>Mendigorría</i>	1.650,00	1.650,00	540,00	900,00	540,00	
<i>Peralta</i>	2.100,00	2.100,00	1.050,00	8.400,00	1.040,00	8.400,00
<i>Funes</i>	240,00	240,00	120,00	1.110,00	120,00	1.200,00
<i>Pitillas</i>	360,00	360,00	180,00		180,00	1.600,00
<i>Valdorba</i>	3.900,00	3.900,00	1.680,00	6.000,00	1.950,00	6.000,00
<i>Tafalla</i>	3.300,00	3.300,00	1.000,00	6.720,00	1.000,00	6.600,00
<i>San Martín /Beire</i>	990,00	990,00	240,00	1.600,00	360,00	2.200,00
<i>Larraza</i>	3.000,00	3.000,00				
<i>Villanueva</i>	120,00	120,00				
<i>Murillo el Cuende</i>	390,00	390,00			80,00	200,00
<i>Clerecía</i>		5.055,00				
TOTALES	32.070,00	37.125,00	9.363,00	59.700,00	10.650,00	59.820,00

Notas de las Tablas:

* Todas las cantidades se expresan en sueldos, y el cereal en robos. Salvo indicación expresa, se ha computado 1 gros por 2 sueldos (se mantiene desde 1400 hasta al menos entrado el siglo XVI: 1400: AGN, *Reg.* 256, f. 41) y 1 florín por 30 s. (al menos desde 1415: AGN, *Reg.* 337, f. 10v.) Las cantidades representadas por medio de una "X" hacen referencia a citas cuya cuantía no se indica, y se menciona el pago de forma genérica.

1.1

1. La población de Estella figura como enfranquecida de censos por Francisco Febo en 1501.

2. "Otros" se refiere a conceptos cuyo abono no está claro. En Yerri se trata del bailío general del valle, que cabe suponer se pagaría a la corona.

3. Munárriz posee privilegio de franquicia en 1501.

4. A pesar de las entregas certificadas a la nobleza, el valle en general, dice en 1501, no paga pecha.

5. Oteiza se halla en 1501 enfranquecida de todas las cargas.

6. En 1501 se indica que "deben" 1.400 s. de pecha; no explica si se trata de una deuda pendiente, o de la pecha tasada. Se ha interpretado en este último sentido y se incluye, junto a otras cosas.

7. Metauten, Ollogoyen, Ganuza, Aramendía, Muneta y Echávarri.

8. La Población aparece en 1427/1428 con Santa María incluido.

9. Los del valle de Lana consideran que pagan estas pechas indebidamente, y reclaman la exención que dicen les corresponde. Incluye 9 fl. (fosadera), 6 fl. (bailío) y 1 s. por casa, que suman 60 s.

2.1

1. Datos de 1424 (*Reg.* 378), pues no se conserva el Libro de Fuegos, ni hay otro registro más cercano.

2. Lor se incluye en Bierlas en 1501.

3. Correspondía pagar el doble, pero fue rebajado por Juan II y Blanca. Posteriormente Juan III y Catalina de Foix confirmaron la reducción, y la aumentaron en 29.III.1501 (fol. 24 y 52).

4. En 1501 han presentado privilegio de franquicia fechado en 1368, y otro de no enajenación de la corona, otorgado por Juan II en 1450.

5. Despoblado en 1501, pero sus tierras se explotan.

6. Arguedas en 1501 incluye Peñaflores.

7. En 1501 los de Villafranca presentan privilegio de franquicia de 1.200 s., fechado en 11.II.1462, donde se indicaba que era de 1.300 s. (fol. 52v). En fol. 27v. expresa que el censo era de 40 fl.

8. Tudela presenta en 1501 un listado de diversos privilegios y exenciones. Entre los asientos de la nobleza y la iglesia se incluyen diversas mercedes, entre ellas una de 100 fl. de oro sobre la pecha de los moros de Tudela, a un cambio de 26 groses c/u, cuya equivalencia supone un valor de 52 sueldos por florín. A pesar del cambio habitual ya reseñado, se dan algunos casos puntuales, en los que se indica expresamente que se trata de florines de oro o de alguna otra acuñación, con otros valores de cambio. Así, por ejemplo, en 1519 hay constancia de florines de oro de 74 sueldos y, ese mismo año, otros de 40 s. (AGN, *Comptos*, Caj., 179, n. 3), en medio de otras muchas equivalencias de "florines" de 30 s. Por esta razón, se ha considerado válida la equivalencia, a pesar de su extrañeza.

3.1

1. En 1501 manifiesta que cada casa pechera paga 2 s., pero no indica cuántas son. El total de fuegos es 38, que arrojaría un total de 76 s., pero no necesariamente son todos labradores, por lo que no se ha incluido la cantidad.

2. El cereal que se abona a la corona en 1501 llevaba 85 años -desde tiempos de Carlos III- con una exención regia, hasta este año.

3. En 1427/1428 se incluyen con Pitillas; en 1501 francos de pechas.

4. En 1501, la cifra del realengo incluye el bailío, que tiene a tributo el concejo.

5. El rey posee 7 u 8 casas (sic), y el castillo, que pagan censo al rey, no dice cuánto. Se ha calculado lo habitual para las casas (2 s.), con una media de 6,5 casas.

6. En 1501 tienen exención de la parte de la pecha que corresponde al rey. (2.900 s.)

7. Lo que figura como del realengo en 1501 es, en realidad, para una capellanía real, pues el lugar es del condestable.

8. Total que aparece en el registro: 43.137,1 s.

1.2

1. Estella está exenta de cuarteles y alcabalas, según se dice en 1501, hasta el año precedente, en que pagaron 12.000 s. de alcabala. Este año correspondía menos.

2. Cinco Villas presenta en 1427 un total de 74 fuegos, único caso en que el escribano hace la suma. No coincide con el recuento manual, que es el que aquí se consigna.

3. En 1478 incluye Ayegui, Arellano, Dicastillo, Allo, Abínzano, Morentin, Abérin, Echávarri, Muniáin y Arróniz.

4. Villatuerta aparece incluido en la Ribera de merindad de Estella en 1429 y 1478. El cuartel que describen en la encuesta de 1501 es un cuartel sin gracias; por el otro les correspondían 220 s.

5. El cuartel no consta en el libro de fuegos de 1427, sí en el reajuste de 1429, donde ofrece ambas cantidades.

6. Aguilar está exento de cuarteles y alcabalas en 1501; cuando se pagan sin gracias abonan 155 s., pero no se computan porque todos son con gracias. En este sentido, Azuelo figura como barrio de Aguilar, e igualmente, cuando se pagan cuarteles sin gracias pagan 100 s.

7. Torralba tiene exención de alcabala en 1501; antes pagaba 660 s.

8. Exención de alcabala en 1501.

9. Incluye Oteiza, Villatuerta, Legardeta, Baigorri, Azagra, San Adrián, Andosilla, Cárcar, Ierín, Sesma y Mendavia.

10. En 1501 pagan cuarteles y alcabalas con el resto del valle; en 1378 figuraban en la Berrueza.

11. Único caso de fuegos en 1501, porque una parte de la pecha se adjudica a 1 s. por casa, e indica que se trata de 60 s., de los que se ha deducido la cantidad, que debe considerarse, naturalmente un mínimo, ya que no necesariamente las casas pecheras equivalen al total de fuegos. Cada lugar del valle, además de los cuarteles tasados en 1501, paga 1 s. por cuartel en concepto de cedulaje.

12. Faltan al menos 66 clérigos, que en el libro de fuegos de 1427 no están incluidos en el cómputo de fuegos.

2.2

1. Los datos de cuarteles de 1431 (Reg. 408, f. 4v-5) son los más cercanos encontrados, con lo cual son posteriores a la reforma de las cuantías estipulada después del recuento de 1427/1428. Cada paga o tanda corresponde en otras merin-

dades a un cuartel y medio, salvo en esta de la Ribera, donde parece responder a un sólo cuartel completo; aún así, el total reseñado se aleja bastante del que arroja el registro correspondiente para el total del cuartel de esta merindad, que es un 30% más alta.

2. Asimilados a cuarteles o alcabalas en todos los casos, se incorporan a las cargas fiscales y no a las rentas de la tierra.

3. En Villafranca, como en Rada, no coinciden en 1478 el número de fuegos y la paga en sueldos con el cambio del florín.

4. El total que ofrece el propio registro de 1431 para el cuartel es de 37.128 s., o de 33.048, según una segunda suma (fol. 5 y 6).

3.2

1. Cuarteles de 1429, de una ayuda otorgada para la coronación real (*Reg.* 395, f. 1-2v.)

2. Olite computará, en 1478 solamente 40 fuegos, pues tiene remisión de tres cuartas partes del total de florines que corresponde por cuartel.

3. En 1501 Caparrosó, como Miranda, Funes, Valdorba y Tafalla, no ofrecen las cantidades de fuegos, pero constan los elencos de nombres anejos a la encuesta.

4. Tafalla no paga cuarteles en 1478 en realidad, pues tiene remisión completa.

1.3; 2.3; 3.3

* Para las precisiones sobre cada lugar, véanse las notas correspondientes en las tablas de cargas fiscales anteriores. Los datos del registro de cobro efectivo de los cuarteles y alcabalas (*Reg.* 527 bis) se refieren siempre a cuarteles sin gracias. Los totales que ofrece el registro de ambos conceptos en cada merindad presentan a veces mínimas diferencias con los que se aquí se han realizado mediante la suma del desglose; a ellos se restan luego en el registro las diversas exenciones que van desde las 103 libras 14 s. 6 d. de la Ribera (fol. 50v.) hasta las más de 1.500 lib. de la merindad de Olite (fol. 96).

Autores extranjeros en las imprentas navarras (Siglo XVIII)

Javier Itúrbide

1.- Objeto y fuentes

En el siglo XVIII la sociedad se abre progresivamente a nuevos horizontes del pensamiento y de la ciencia merced a la actividad de los “ilustrados”, intelectuales y políticos, que en todos los reinos europeos propugnan el final de la cultura tradicional del barroco y la aparición de otra nueva, definida por el imperio de la razón y la búsqueda del bien común. De este proceso, difuso y con ritmos distintos, en España ya se advierten tempranos síntomas en el último cuarto del siglo XVII, a través del grupo de pensadores innovadores que en su día fueron despectivamente calificados de “novatores” por sus antagonistas los escolásticos¹.

El siglo XVIII navarro cuenta con una bibliografía corta; no abundan los trabajos monográficos y, en consecuencia, son contadas las visiones globalizadoras²; la situación se muestra más precaria en lo que concierne a la investigación sobre el libro y la lectura en esta centuria³. Partiendo de estas carencias, se pretende atisbar si

1. ABELLAN, José Luis: *La primera crisis de la conciencia española : los “novatores” (1680-1724)*

En: “Historia crítica del pensamiento español. III. Del Barroco a la Ilustración (Siglos XVII y XVIII)”.- Madrid : Espasa Calpe, 1981

2. CARO BAROJA, J.: *La hora navarra en el siglo XVIII (Personas, familias, negocios e ideas)*.- Pamplona : Institución Príncipe de Viana, 1969

FLORISTAN IMIZCOZ, A.: *Pervivencia y renacimiento. 1521-1808*

En: “Historia de Navarra. III”.- Pamplona : Gobierno de Navarra, 1994

GOÑI GAZTAMBIDE, José: *Historia de los obispos de Pamplona : Siglo XVIII*.- Pamplona : Gobierno de Navarra, etc., 1985.- Tomos VII-VIII

OLAECHEA, R.: *El Reino de Navarra en el siglo XVIII*.- Pamplona: Diputación Foral, 1980

3. En esta materia se registra una mejoría en los últimos años, con nuevas apar-

el influjo revitalizador de la Europa ilustrada también se produjo en la sociedad culta navarra o, si por el contrario, se mantuvieron invariables los esquemas mentales de la centuria anterior, marcada por la Contrarreforma. Con este fin, se ha tomado como referencia la impresión en Navarra durante el siglo XVIII de obras extranjeras, para a través de ellas, de sus autores y de los temas abordados, realizar un diagnóstico sobre los intereses, gustos e inquietudes de los sectores navarros que, según los casos, leían para perfeccionarse espiritualmente, para mejorar en su trabajo, y -raramente- para deleitarse, por puro placer.

El concepto de obra extranjera se ha definido en esta ocasión como aquella que ha sido escrita por un autor no español, o aquella que es anónima o de autor colectivo y que, en cualquier caso, ha sido impresa por vez primera fuera de España en una lengua no española.

Como elemento de valoración se considera exclusivamente el

taciones:

MÉRIDA-NICOLICH GAMARRO, Eloísa : *Literatura pedagógica en la biblioteca de los ilustrados navarros : Los Marqueses de San Adrián*

En : "Príncipe de Viana".- Pamplona : Gobierno de Navarra, 1993, Anejo 15, p. 235-243

Es comunicación presentada en el II Congreso General de Historia de Navarra. Pamplona, 1990

PEREZ ARCHE, María del Rosario: *La biblioteca de un escritor del siglo XVIII : Cristóbal María Cortés y Vitas*

En : "Príncipe de Viana".- Pamplona : Gobierno de Navarra, 1993, número 198, p. 185-192

El III Congreso General de Historia de Navarra, celebrado en Pamplona en noviembre de 1994, confirmó el desarrollo de las investigaciones relacionadas con el libro y la lectura. En esta ocasión se presentaron los trabajos de María Teresa Enciso Sánchez sobre *Libros en las bibliotecas de las élites navarras (1750-1820)*; de Eloísa Mérida-Nicolich Gamarro, *Las nuevas ciencias en una biblioteca ilustrada: Los marqueses de San Adrián de Tudela; y La primera edición del Catecismo Romano (Pamplona, 1777)*, de Javier Itúrbide.

4. A conocer la irrupción de obras extranjeras en el mundo del libro español contribuye la "memoire de maîtrise", realizada por P. Calusolles, bajo la dirección de L. Domergue, de la Universidad de Toulouse-Le Mirail, *Catalogue des livres français traduits en espagnol entre 1700 e 1809*, de la que da noticia Christian Péligrý: *Le marché espagnol*. En : "Histoire de l'édition française : Le livre triomphant 1660-1830" / sous la direction de Roger Chartier et Henri-Jean Martin.- Paris : Fayard, 1990.- p. 492, nota 8.

Por otra parte, aunque referido a los siglos precedentes, se ha de citar:

SIMON DIAZ, José: *Autores extranjeros traducidos al castellano en impresos publicados durante los siglos XV-XVII*. En : "Cuadernos bibliográficos", 1980, nº 40, p. 23-52

libro, entendiendo por tal toda obra impresa y encuadernada que tiene más de 50 páginas⁵; en consecuencia, se han excluido los folletos, que para el objeto del estudio carecen de especial interés, ya que raramente se imprimen obras menores de autor extranjero, y cuando así sucede, se trata de asuntos de segundo orden: sermones de circunstancia o prácticas devotas, como las novenas. De lo expuesto hasta aquí se deduce que también se han excluido trabajos impresos, relativamente frecuentes en la época estudiada, como son procesos civiles y eclesiásticos, pliegos de cordel, memoriales, cartas y discursos; documentos éstos que, en definitiva, raramente están relacionados con autores y países extranjeros.

Se ha de insistir en que el objeto de estudio son los libros impresos en el siglo XVIII en Navarra -lo que equivale decir en Pamplona, pues no se conocen imprentas en otras poblaciones- y, en consecuencia, no se recogen los extranjeros, importados directamente de su país de origen, y aquéllos que, traducidos al castellano, fueron vendidos en las librerías del reino navarro aunque se imprimieron fuera de él.

Para la recogida de información se ha recurrido al primer repertorio sobre bibliografía navarra, el *Ensayo de Bibliografía Navarra* del jesuita Antonio Pérez Goyena⁶, que se mantiene como fuente obligada e inagotable para este tipo de investigaciones. La información así reunida ha sido contrastada con trabajos con incidencia navarra como los de Allendesalazar⁷, Arigita⁸, Castro Alava⁹ y Mosquera y Zubizarreta¹⁰. La magna obra de Palau¹¹ también es una referencia necesaria, incluso para estudios sectoriales como el

5. *Reglas de catalogación. I. Monografías y Publicaciones Seriadas*.- Madrid : Ministerio de Cultura, 1985.- p. 321

6. PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo de Bibliografía Navarra : Desde la creación de la imprenta en Pamplona hasta el año 1910*.- Pamplona : Institución Príncipe de Viana, etc., 1947-1964.- IX v.

7. ALLENDE SALAZAR, Angel: *Ensayo de un catálogo general sistemático y crítico de las obras referentes a las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava y Navarra*.- Madrid, 1887.- 483 p.

8. ARIGITA, M.: *Bibliografía navarra o descripción de las obras impresas en este antiguo reino desde el descubrimiento del arte tipográfico hasta nuestros días*.- Pamplona, 1901.- 312 p.

9. CASTRO ALAVA, J.R.: *Autores e impresos tudelanos: Siglos XV-XX*.- Pamplona : Institución Príncipe de Viana, 1963.- 489 p.

10. MOSQUERA ARMENDARIZ, J.A.: *Guión manual de tipografía de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava* / J.A. Mosquera Armendariz, C. Zubizarreta.- 2ª ed. corr. y aum.- Pamplona : El Autor, 1977

11. PALAU Y DULCET, Antonio: *Manual del librero hispanoamericano*.- Barcelona : Palau, 1948-

presente. Otro tanto sucede con la *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, de Francisco Aguilar Piñal¹², que en lo que concierne a Navarra ofrece valiosa información extraída de las bibliotecas pamplonesas, General de Navarra, de la Catedral, de los Capuchinos y del Archivo Municipal. La rica producción bibliográfica generada por los jesuitas del “Siglo de las Luces” se ha contrastado con los estudios de Backer¹³, Malaxechevarría¹⁴ y Uriarte¹⁵.

Se han consultado, en la medida de lo posible, las obras originales objeto del presente estudio, para ello se ha recurrido a la Biblioteca Nacional y a la Biblioteca General de Navarra. Esta última custodia numerosas obras impresas en Navarra en el siglo XVIII procedentes de antiguos conventos y monasterios. Así mismo se ha consultado las bibliotecas públicas de Estella y Tudela, la del santuario de Aránzazu, las de los jesuitas de Loyola, Pamplona y Tudela, la de los carmelitas de Pamplona, la de la catedral de Pamplona, la del seminario conciliar de Pamplona, y la de la familia Azcona en Tafalla¹⁶.

En la descripción catalográfica se ha respetado la grafía original, sin embargo, para facilitar la lectura y comprensión, se han colocado acentos ortográficos y signos de puntuación de acuerdo con los usos actuales. Los nombres y apellidos se han unificado en sus

12. AGUILAR PIÑAL, Francisco: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*.- Madrid : CSIC, 1981- .- El tomo VII (R-S) se publicó en 1993

13. BACKER, Agustín de: *Bibliothèque des écrivains de la Compagnie de Jésus ou notices bibliographiques*. -Nouvelle édition refondue et considérablement augmentée.- Loège, etc., 1869-1876.- 3 v.

14. MALAXECHEVARRIA, J.: *La Compañía de Jesús por la instrucción del Pueblo Vasco en los siglos XVII y XVIII. Ensayo histórico*.- San Sebastián, 1926.- 631 p.

15. URIARTE, J.E.: *Biblioteca de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia de España desde sus orígenes hasta el año 1773* / Por los padres José Eugenio de Uriarte y Mariano Lecina.- Madrid, 1925-1930

URIARTE, J.E.: *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española, con un apéndice de obras de los mismos*.- Madrid, 1904-1916, 5 v.

16. Debo agradecer a Isabel Ostolaza, profesora de la Universidad Pública de Navarra, sus orientaciones para la redacción de este trabajo. Además, me han ayudado en las consultas en las bibliotecas relacionadas Carmen Martínez Jiménez, Lorenzo Otazu, José Luis Calvillo, María Angeles Colomo, Joseba Etxeberria, Francisco Zurbano, Félix Pérez de Larraya, Antonio Velasco, Padre Antonino, José Goñi Gaztambide, Julio Gorricho y Santiago Azcona. María Esther Zaratiegui, desde la biblioteca de la Universidad de Navarra, ha colaborado eficazmente en la búsqueda bibliográfica.

grafías. En la transcripción de citas se ha actualizado el lenguaje para hacer la lectura más fácil.

2.- *Las obras y los temas*

2.1 Religión

Pertenecen a este apartado temático 52 del total de 75 títulos extranjeros impresos en Navarra en el siglo XVIII, lo que representa el 69,3 por ciento. Esta proporción curiosamente es algo mayor que la referida a la presencia de libros religiosos en el conjunto de las obras publicadas en Navarra en esta centuria -378 sobre 608 ediciones censadas- lo que supone el 62,1 por ciento. Cabe pensar, por consiguiente, que la curiosidad por las obras de autores extranjeros se concentra preferentemente en los temas religiosos y relega materias en auténtica ebullición, como las ciencias puras, artes aplicadas, sociología y economía, que en este momento despiertan la curiosidad de la burguesía y la nobleza de los países europeos. De todas formas, la primacía de las ediciones sobre temas religiosos es una constante en esta centuria en Europa y, por supuesto, en España.

El jesuita Juan de Croiset (Marsella, 1656-Aviñon, 1738), al que su traductor, el Padre Isla, califica de “erudito, discreto y piadoso”, es el autor extranjero más publicado en Navarra en el siglo XVIII, con trece ediciones, de las que seis son reimpressiones. Sus libros están de moda y constituyen una inversión segura para impresores como José Longás -que saca el mayor número de títulos-, José Joaquín Martínez, la viuda de Burguete y Jerónimo de Anchuela.

La primera edición pamplonesa de Croiset data de 1732, se trata del *Retiro espiritual para un día cada mes...*¹⁷. Esta obra ya se había editado en Madrid, en 1708; después apareció en Salamanca, en el año 1726, con la versión del jesuita Gabriel Bermúdez -que la firma con el seudónimo de José Altamirano-, a la que también se

17. *Retiro espiritual para un día cada mes muy útil para la reforma de las costumbres y para disponerse con una Santa vida para una buena muerte ...* / Juan de Croiset; José Altamirano, trad.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1732

ajusta esta impresión de Pamplona. Pérez Goyena da noticia de una segunda edición navarra en 1744¹⁸. Se trata de un libro de devoción, que invita a la meditación sobre el amor de Dios, la muerte, el infierno y la salvación, con el fin de afianzar al lector en la piedad.

Dentro de las nuevas devociones del siglo ocupa un lugar preferente la del Corazón de Jesús, difundida por los jesuitas en todo el orbe católico¹⁹; a Navarra llega de la mano de Juan Croiset, cuya *Devoción al Sagrado Corazón de Jesús* se publica en 1734 en dos volúmenes²⁰. También en esta ocasión el jesuita Pedro Peñalosa figura como traductor y adicionador.

Pérez Goyena da cuenta de una “segunda edición corregida”²¹ -a la que se ha incorporado la biografía de Santa Margarita María de Alacoque, iniciadora de esta devoción-, realizada en el mismo año que la primera (1734) y por el mismo impresor, José Joaquín Martínez.

Al poco tiempo, en 1737, aparecerá una tercera edición pamplonesa²². En 1742 se publicará una versión abreviada, reducida a un volumen; en ella, significativamente, como testimonio del auge de esta práctica piadosa, se incluirá la relación de asociaciones del Sagrado Corazón constituidas en Navarra. Una nueva edición -la quinta- se registrará en 1746, y también en esta ocasión, junto a las indulgencias concedidas al lector por 29 prelados españoles, se publicará la relación de sesenta poblaciones navarras que contaban con una asociación dedicada al Corazón de Jesús.

Croiset no es el único escritor francés que en las prensas navarras difunde esta devoción. Juan José Languet, obispo de Soissons y arzobispo de Sens, también participa con el *Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús en la admirable vida de la V.M. Sor Margarita Alacoque*²³. El traductor, el noble navarro José Antonio Guirior, en la dedicatoria, que firma en Aoiz el 17 de agosto de 1738,

18. PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* - T. III, 1761

19. GARCIA VILLOSLADA, R., dir. : *Historia de la Iglesia en España. IV. La Iglesia en la España de los siglos XVII y XVIII.* - Madrid : BAC, 1979.- p. 660

20. *Devoción al Sagrado Corazón de Jesús ... inspiróla Dios a una alma de muy sublime virtud por cuyo medio mandó que se publicase ...* / Juan de Croiset; Pedro de Peñalosa, trad.- Pamplona : En la oficina de José Joaquín Martínez, 1734.- 2 v.

21. PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* - T. III, 1561

22. PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* - T. III, 1626

23. *Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús en la admirable vida de la V.M. Sor Margarita Alacoque ...* / Juan José Languet; José Antonio Guirior, trad.- Pamplona : Viuda de Burguete, 1738

ofrece la obra al obispo de Pamplona, Francisco Ignacio de Añoa y Busto, al que atribuye el mérito de la introducción en Navarra de la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús.

La lectura de la vida de los santos constituye una práctica arraigada en la sociedad española, propiciada en un primer momento por obras como *Flos Sanctorum* de Alonso de Villegas (1578) y la versión algo posterior de Pedro de Ribadeneyra (1599). Estas obras, especialmente la de Ribadeneyra, se imprimirán reiteradamente a lo largo del siglo XVII y buena parte del XVIII; en consecuencia, su presencia será ineludible en las bibliotecas de clérigos y laicos de la España de la Contrarreforma. Pero la vida de los santos, como lectura piadosa realizada individualmente, toma un nuevo sentido a partir de la publicación del *Año Christiano o ejercicios devotos para todos los días del año*, de Juan Croiset. La edición francesa aparece entre 1712 y 1720²⁴, mientras que la primera versión castellana se registra en Madrid en 1748; sin embargo la versión definitiva se retrasará a 1753, cuando se publique el primer volumen de la autorizada traducción de Francisco José de Isla.

La primera edición pamplonesa pertenece al impresor y librero José Longás y sale a la luz entre 1782 y 1783²⁵, un periodo de tiempo relativamente dilatado, que se justifica por la extraordinaria dimensión de la obra, que inicialmente consta de doce volúmenes, uno para cada mes del año. Esta impresión sigue fielmente a la preparada en Madrid en 1778 por el prestigioso impresor y librero Sancha.

El padre Croiset en su *Año Christiano* ofrece al lector un completo programa de lectura y meditación para cada día. Estos “Ejercicios devotos”, como se anuncian en la portada, incluyen la biografía del Santo, la oración de la misa -en latín y castellano-, la epístola -en latín-, una nota sobre la vida del Santo, una reflexión sobre la epístola, el evangelio del día -sólo en latín-, una meditación

24. *Exercices de pieté pour tous les jours de l'année contenant l'explication du mystère ou la vie du sant.*- Paris, 1712-1720.- 18 v.

Ref.: “Catholicisme hier, aujourd'hui et demain” / G. Jacqueme, dir.- Paris.- col. 320

En el preámbulo de la edición de 1753, *El que traduce al que lee*, el Padre Isla informa al lector de que esta obra cuenta ya con tres ediciones en Francia, una en Italia, al tiempo que “un insigne jesuita de la Provincia del Rhin” prepara la versión alemana.

25. *Año Chhristiano o ejercicios devotos para todos los días del año. Contiene la explicación del misterio o la vida del Santo correspondiente a cada día ...* / Juan Croiset; Francisco José Isla, trad.- Pamplona : José Longás, 1782-1783.- 12 v.

sobre el evangelio, jaculatorias -en latín y castellano-, destinadas a inflamar el espíritu del devoto; y por último, los propósitos de perfección cristiana que se han de practicar durante la jornada. La versión castellana, al contrario que la francesa, no traduce los textos latinos del evangelio y la epístola, en cumplimiento de la Regla 5 del Índice Expurgatorio, redactado por el Santo Oficio en España y que se mantuvo vigente hasta 1790. Sobre este particular, el Padre Isla, el traductor de la obra, asegura que se trata de una “prohibición justísima que nos desvía de aquellos precipicios que se han experimentado en otras naciones por la práctica contraria”.

La diversidad y cantidad de textos piadosos ofrecidos al lector mueve al Padre Isla a exclamar: “¿Qué más se puede desear para que esta obra se pueda llamar un almacén bien abastecido de todo lo que es menester para la vida cristiana y aun espiritual?”²⁶.

Croiset en su *Año Christiano* promueve una piedad profunda, basada en la meditación del oficio litúrgico, que supone el abandono de la tradicional lectura espiritual, centrada en la evocación de los milagros y portentos de las vidas de los santos, y el olvido progresivo de las populares *Flos Sanctorum*.

Este exhaustivo programa de lectura diaria se amplió en una segunda parte, constituida por seis volúmenes, titulada *Año Christiano o Exercicios devotos para todos los domingos, días de quaresma y fiestas movibles del año*²⁷. Se publicó en España después de la expulsión de los jesuitas y, por este motivo, la traducción, realizada “fielmente del francés al castellano”, corrió a cargo de Joaquín Castellot, capellán de la Encarnación de Madrid, y no del Padre Isla, en aquellas fechas exiliado en Italia. Editada por vez primera en Madrid en 1775, Joaquín Longás la imprimió en Pamplona entre 1783 y 1784, como complemento de los doce volúmenes del *Año Christiano*. En el tomo primero del *Año Christiano o Exercicios devotos para todos los domingos*, que lleva en portada la fecha de 1783, Longás incluyó la lista de suscriptores de la obra. En ella figuran clérigos seculares, preferentemente del entorno del obispado

26. *Dedicatorias, prólogos y advertencias del R.P. Francisco José de Isla que se hallan en las primeras ediciones de los tomos ... del Año Christiano*.- Pamplona: José Longás, 1792.- p. XXVI

27. *Año Christiano o Exercicios devotos para todos los domingos, días de quaresma y fiestas movibles del año. Contiene la historia o explicaciones de quanto hay más particular ... en tales días* / Juan Croiset; Joaquín Castellot, trad.- Pamplona: José Longás, 1783.- 6 v.

y de la catedral; frailes a título individual, comunidades religiosas, miembros de la nobleza navarra, altos cargos de las instituciones civiles del Reino de Navarra, así como el Real Seminario Patriótico de Vergara. La relación alcanza la importante cifra de 758 abonados que, en algunos casos, encargan más de una colección -hay suscriptores que adquieren hasta diez juegos-, por lo que la cifra de obras vendidas por este procedimiento se eleva a 776. El impresor, con estas suscripciones iniciales, tenía asegurado el éxito comercial de la obra antes de sacarla a la venta.

Longás distribuye el *Año Christiano* más allá del Reino de Navarra y pronto surge la colisión con la influyente Real Compañía de Impresores y Libreros del Reino, que entre 1772 y 1773 también lo había impreso en Madrid, en 18 volúmenes, después de hacerse con los derechos de autor, que habían pertenecido a la Compañía de Jesús hasta su expulsión de España. El Consejo de Castilla resolvió en favor de la Compañía de Impresores y prohibió la introducción en Aragón y Castilla de la edición navarra.

La Diputación de Navarra apoyó al impresor pamplonés, que había editado la obra con la preceptiva licencia del Consejo Real de Navarra. Por este motivo, y cabe pensar que con el deseo de preservar la autoridad de este tribunal y de fomentar el comercio exterior, se dirigió al Consejo de Castilla en defensa de la pretensión de Longás, quien finalmente salió triunfante. El 11 de setiembre de 1786 el agente de negocios de Navarra en Madrid notificaba que el Consejo había levantado la prohibición y que por consiguiente la edición navarra podía venderse libremente en Aragón y Castilla²⁸. En el fondo de este incidente mercantil late el viejo problema de la venta en los territorios de la monarquía española de obras impresas en Navarra. Los editores navarros pretendían que sus libros se vendieran fuera del reino con la licencia de impresión del Consejo Real de Navarra, sin que fuera necesaria además la del Consejo de Castilla. Al mismo tiempo, se quejaban de que los libros de Castilla se vendían sin trabas en Navarra. El conflicto venía de lejos, ya que en este mismo sentido se habían manifestado las Cortes navarras en 1621: “Que no haya premática en Castilla contra los libros que se imprimen en este Reyno, sino que corran libremente, según aquí corren los libros impresos en Castilla”. Esta

28. Archivo General de Navarra. Actas de la Diputación, T. XXII, p. 120 y 527 Ref.: PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* - T. IV, 484

misma disposición se repetirá a los pocos años, en 1624²⁹ y, más tarde, en la Ley X de las Cortes de 1780 que reconocerá el derecho a “la libre introducción de las obras impresas en Navarra en todas las demás provincias de España e islas adyacentes”³⁰.

Una obra como el *Año Christiano* de Croiset, con 18 volúmenes, que en principio se ha de emplear a diario y por personas de muy diferente formación, requiere instrumentos de búsqueda y sistematización. Para atender esta necesidad José Longás ofrece en 1783 a sus clientes el *Indice general* preparado por el franciscano Manuel de Espinosa, quien en los preliminares denuncia la dificultad -por falta de índices- del empleo de la última edición de Madrid y de la “que se está haciendo en Pamplona”, en alusión a la de Longás³¹. La utilidad de este repertorio, que ordena los santos y temas incluidos en el *Año Christiano*, explica su reimpresión en 1792, al cabo de casi una década.

Al hilo del éxito editorial del *Año Christiano*, en volumen aparte se publican las dedicatorias, prólogos y advertencias que el Padre Isla había incorporado a su traducción. En Pamplona José Longás sacó a la luz estos textos preliminares en 1792³² con el propósito de que los compraran los que poseían las ediciones posteriores a la de 1783, que habían aparecido sin estas sugestivas adiciones. En el mismo volumen, aunque con portada y paginación propias, el impresor incluyó la segunda edición del *Indice* preparado por Manuel de Espinosa.

29. *Actas de las Cortes de Navarra*. - Pamplona : Parlamento de Navarra, 1991.- Libro II, números 329 y 429

30. *Quaderno de las leyes y agravios reparados de los años 1780 y 1781*. - Reimpreso en Pamplona : Imprenta de Miguel Cosculluela, 1798.- Ley X

31. *Indice general de la obra intitulada Año Christiano o Exercicios devotos. Escrita en francés por el padre Croiset ... / Manuel Espinosa, comp.*- Pamplona : Longás, 1783

Esta iniciativa de Manuel Espinosa no era original: José Rigual le había tomado la delantera en Madrid, donde unos meses antes había publicado un índice similar.

32. *Dedicatorias, prólogos y advertencias del R.P. Francisco José de Isla que se hallan en las primeras ediciones de los tomos ... del Año Christiano*. - Pamplona : José Longás, 1792

Se encuadernó conjuntamente con la segunda edición del *Indice de la obra titulada Año Christiano ...* de Manuel Espinosa

Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2836, fecha una edición de esta obra y por el mismo impresor en 1793, no localizada. Por el contrario, no alude a la de 1792, de la que se conocen ejemplares. Cabe pensar que equivocó el año de impresión y que, por consiguiente, la edición de 1793 no existió.

De la edición del *Indice* y de las *Dedicatorias* del Padre Isla, cabe concluir que el *Año Christiano* de Croiset y las obras por él generadas tuvieron una demanda incesante y, por consiguiente, produjeron ingresos saneados al impresor-editor, quien, animado por la venta segura, estuvo atento a publicar todo lo concerniente a este título.

Otro escritor francés de éxito, aunque a distancia de Croiset, es Juan José Languet, del que ya se ha citado el *Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús* (1738), y al que José Joaquín Martínez había publicado tres años antes, en 1735, el *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios*, según la traducción del jesuita Andrés de Honrubia³³. La edición francesa del *Tratado de la confianza* se había producido en 1718; en 1725 apareció la primera traducción castellana a la que seguirían otras muchas. En Pamplona, además de la ya citada edición de 1735, se registran dos más, en 1753³⁴ y en 1765³⁵.

El traductor español describe a Languet como “prelado dignísimo y celebrado en toda ella [Francia] y en las provincias de Flandes, por sus prodigiosos escritos contra los herejes jansenistas y quesnelistas, que tan corrompida tienen la fe en estos países”. En este sentido, el *Tratado* es una afirmación de la misericordia divina y del libre albedrío con el propósito de refutar la extendida tesis jansenista de la predestinación.

En esta centuria los impresores navarros difunden devociones como la de San Luis Gonzaga, del que se edita en 1753 su biografía más autorizada. Se trata de la escrita por el jesuita Virgilio Ceparí, que en la edición pamplonesa se ofrece corregida y aumentada³⁶. El obispo de Pamplona, Gaspar de Miranda y Argaiz, el 17 de diciembre de 1753, para fomentar la lectura de esta obra concede cuarenta días de indulgencia “a todos y cada uno de los fieles que leyeren un capítulo de dicho libro por todas y cada una de las veces que lo executaren”.

Más adelante, en 1764, se publicará en Pamplona la *Seisena de San Luis Gonzaga o modo muy útil de celebrar seis domingos en re-*

33. *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios* / Juan José Languet; Andrés de Honrubia, trad.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1735

34. Pamplona: Herederos de Martínez, 1753

Ref.: PEREZ GOYENA: Ensayo ... T. IV, 1987

35. Pamplona : Herederos de Martínez, 1765

36. *Vida de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús* / Virgilio Ceparí; Juan de Acosta, trad. y adic.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1753

verencia de los seis años que el Santo vivió en la Compañía de Jesús, del jesuita italiano Juan de Capelluchi³⁷. Esta edición se agotará a compás del auge de la devoción a San Luis Gonzaga, eficazmente fomentada por los jesuitas, e impulsará la aparición de una nueva obra: *Ejercicios de devoción a S. Luis Gonzaga dispuestos en italiano por el abate Galpin*³⁸. El traductor, Miguel de Elizalde, capellán de las agustinas recoletas de Pamplona, asegura que con este trabajo se propone difundir en España la devoción al Santo “con no menos ardor que en Francia e Italia”. Para ello, incluye la devoción de la “seisena”, recogida en la edición pamplonesa -ya agotada- de 1764.

Expulsados los jesuitas, se confirma la piedad tradicional, como puede ser la devoción a San José, promovida en *La vida y muerte del Hombre Justo, propuesta en los exemplos de San Joseph...*³⁹ escrita en francés por el “sabio y piadoso sacerdote” José Fierad, y traducida por vez primera al castellano por el carmelita descalzo de la provincia de Aragón, Manuel de Santo Tomás de Aquino. En esta ocasión, la figura de San José se ofrece como ejemplo para “nobles y plebeyos, célibes y casados, hombres felices y llenos de trabajos”, pues a todos ellos ayudará santificarse y a morir como hombres justos. El traductor asegura que únicamente se publican “las noticias ciertas” de la vida de José y, en consecuencia, se ha suprimido “lo apócrifo, lo dudoso y lo de pura curiosidad”.

El traductor, Manuel de Santo Tomás de Aquino, incluye en el mismo volumen, como adiciones propias, un sermón sobre el matrimonio, y unas “breves reflexiones sobre penas y cruces que se hallan en todos los estados”, entre las que se encuentran recomendaciones para superar los escrúpulos de conciencia, las “sequedades” espirituales y el desmedido temor a la muerte; hay, además, consideraciones morales sobre “los empleos públicos”, la pobreza, la opulencia, los labradores, los negociantes y los oficiales.

37. *Seisena de San Luis Gonzaga ...* / Juan Cappelluci.- Pamplona : Martín José de Rada, 1764

38. *Ejercicios de devoción a S. Luis Gonzaga / dispuestos en italiano por el abate Galpin, traducidos al francés ... por Mr. Picot de Cloriviere y del francés al castellano por el Dr. Miguel de Elizalde.*- Pamplona : José Longás, 1787

39. *La vida y muerte del Hombre Justo, propuesta en los exemplos de San Joseph, esposo de María Santísima, sacada del Evangelio ...* / escrita en francés por José Fierad, traducción, notas y adiciones de Manuel de Santo Tomás de Aquino.- Pamplona : Benito Cosculluela, 1789

Junto a las obras de los nuevos autores franceses e italianos, se mantienen los clásicos de la espiritualidad: las *Epístolas selectas* de San Jerónimo, impresas en Pamplona en 1718 según la edición también pamplonesa de 1694⁴⁰, el *Cronicón* de Christiano Adricomio Delfo (1721)⁴¹, la *Imitación* de Cristo de Tomás de Kempis, traducida por Juan Eusebio de Nierember S.J. (1724)⁴²; el *Combate espiritual* de Lorenzo Scupoli (1727)⁴³ y la *Declaración copiosa de la doctrina cristiana* de San Roberto Belarmino, ya publicada en Pamplona en 1612 y ahora, en 1748, impresa por Pedro José Ezquerro⁴⁴.

Fuera de este capítulo temático dedicado a los libros de devoción, con sentido ordenancista y prosaico, en 1767 aparece *Breve instrucción de sacerdotes sobre las ceremonias del missal para saber cómo deben celebrar el Santo Sacrificio de la Misa*, del italiano Domingo Antonio Volpi Juliani⁴⁵. El autor, además de oraciones de acción de gracias para después de la misa, recoge un cúmulo de instrucciones minuciosas sobre aspectos rituales, tales como el uso de anillos y solideo, forma de revestirse, disposición de los corporales, lavado de manos en la sacristía o movimientos del oficiante durante la misa.

Frente a la preocupación de la Contrarreforma por la definición de los principios teológicos, del dogma en definitiva, en el siglo XVIII se advierte mayor interés por la individualización de la vida religiosa. El creyente se ocupa en primer lugar de la salvación de su alma, para lo que resulta imprescindible discernir entre el bien y el mal, el pecado y la virtud, al tiempo que se aleja de las especulaciones doctrinales. Para fomentar esta forma de vivir la experiencia religiosa, se publican obras como *Tuta conscientia seu agendo*

40. *Epístolas selectas* / del máximo doctor de la Iglesia San Gerónimo, traducidas del latín en lengua castellana por... Francisco López Cuesta. - Pamplona, 1718 Ref.: PALAU: *Manual...* 409

41. *Cronicón de Christiano Adricomio Delfo* ... - Pamplona : José Joaquín Martínez, 1721

42. *Imitación de Christo y menosprecio del mundo* / compuestos en latín por ... Thomás de Kempis ... traducidos en español por Juan Eusebio Nieremberg.- Pamplona : Alfonso Burguete, 1724

43. *Combate espiritual* ... / Lorenzo Scupoli.- Pamplona : A costa de Francisco Paysa, 1727

44. *Declaración copiosa de la doctrina cristiana ... para instruir a los idiotas y niños en las cosas de nuestra fe* ... / Roberto Belarmino.- Pamplona : Pedro José Ezquerro, 1748

45. *Breve instrucción de sacerdotes sobre las ceremonias del missal para saber cómo deben celebrar el Santo Sacrificio de la Misa* / Domingo Antonio Volpi Juliani; Miguel de la Santísima Trinidad, trad.- Pamplona : Pascual Ibáñez, 1767

rum vel non agendorum in quibusdam selectissimis ac frequentius accidentibus conscienciae casibus..., del jesuita italiano Carlos Casalicchio, impresa por vez primera en Nápoles en 1681. En Pamplona, en 1737, la edita José Joaquín Martínez, conforme a su versión original latina⁴⁶, y se reimprimirá por los herederos de José Joaquín Martínez en 1752⁴⁷.

Casalicchio ordena alfabéticamente los diversos casos de conciencia, desde “abortu” a “usura”, y ofrece soluciones a los problemas morales, siempre apoyado en la autoridad de eminentes teólogos dominicos y jesuitas. Se trata de una obra de moral casuística, dirigida a confesores -está escrita en latín-, para que a su vez orienten a los fieles. El autor, dentro de la ortodoxia, se limita a sistematizar los casos, resueltos siempre con el recurso a la autoridad.

Como introducción al estudio de la teología, para uso de seminaristas, se publica en Pamplona en 1788 la primera edición española de la obra ampliamente difundida de Joanne Opstraet *Theologus christianus sive scholaris christianus qui se ad ordines sacros ac directionem animarum disponit...*, impresa por vez primera en Lovaina en 1692, reimpressa en Venecia en 1723 y 1777, y en Verona en 1765, por citar algunas ediciones; la de Pamplona, que aparece enriquecida con correcciones, adiciones y dos apéndices, es obra de Lorenzo Agustín de Manterola, profesor del seminario de Pamplona, fundado pocos años antes, en 1777⁴⁸.

Las misiones populares, difundidas en el siglo XVII, se prodigan durante la primera mitad del XVIII. Los predicadores gozan de gran fama y, con sus vehementes sermones, en los que con frecuencia predomina la teatralidad sobre la hondura doctrinal, consiguen conversiones tan multitudinarias como efímeras. Del jesuita italiano Juan Pedro Pinamonti, compañero durante 26 años del también padre jesuita Segneri⁴⁹, afamadísimo predicador de misio-

46. *Tuta consciencia seu agendorum vel non agendorum in quibusdam selectissimis ac frequentius accidentibus conscienciae casibus. Tuta methodus moralis.* / Carlos Casalicchio.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1737

47. PEREZ GOYENA: *Ensayo ...* T. IV, 1960

48. *Theologus christianus sive scholaris christianus qui se ad ordines sacros ac directionem animarum disponit ...* / Joanne Opstraet; Lorenzo Agustín de Manterola, editor literario.- Pamplona : José Longás, 1788

49. De Segneri se publicó en Pamplona una colección de trece sermones pronunciados entre 1692 y 1693:

Sermones dichos en el palacio apostólico a la Santidad de Inocencio XII / Pablo Señeri; Juan Melo y Girón, trad.- Pamplona : Alfonso Burguete, 1721

Es primera edición castellana junto con la de Valencia, impresa en el mismo año.

nes, publica Pedro José Ezquerro en 1731 el *Compendio doctrinal*⁵⁰. La obra había sido traducida y ampliada por Pedro de Calatayud, jesuita tafallés, que durante 47 años recorrió España y Portugal predicando misiones en olor de multitudes.

El lector junto a la explicación de los grandes misterios de la fe, como los de la Trinidad y de la Encarnación, encuentra aquí orientación para la práctica de los sacramentos, de los mandamientos de la ley de Dios y de las virtudes.

Tan sólo dos años más tarde aparecerá una nueva edición pamplonesa⁵¹, en esta ocasión a cargo de José Joaquín Martínez. La difusión de este libro fue extraordinaria.

Dentro de las obras doctrinales se ha de incluir el *Catecismo Romano compuesto por decreto del sagrado concilio tridentino*, que traduce por vez primera del latín al castellano el sacerdote Lorenzo Agustín de Manterola⁵², un clérigo culto, con una amplia actividad docente como profesor de Sagrada Escritura en el seminario conciliar de Pamplona⁵³. La obra ocupa dos volúmenes y sale a la luz en 1777 de la imprenta de Benito de Coscuyuela.

Manterola traduce por primera vez al castellano el catecismo del Concilio de Trento -“la más grande asamblea que vio el mundo”, según escribe- publicado en latín en 1566, con el propósito de hacerlo más comprensible a los párrocos, a los que en este momento los obispos apremian para que lo enseñen a sus fieles mediante la lectura y la predicación, para así remediar la confusión doctrinal de la época⁵⁴. El obispo de Pamplona, Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, en el prólogo de esta obra, tras denunciar el materialismo que niega la inmortalidad del alma, proclama el sentido inequívoco de

50. *Compendio doctrinal muy útil para explicar y saber la doctrina christiana* / Pedro de Pinamonti; Pedro de Calatayud, trad. y adic.- Pamplona : Pedro José Ezquerro, 1731

51. PALAU: *Manual ...* T. XIII, 226249

PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* T. III, 1535

Ejemplar en Madrid, Biblioteca Nacional

52. *Catecismo Romano compuesto por decreto del sagrado concilio tridentino para los párrocos de toda la Iglesia* / Lorenzo Agustín de Manterola.- Pamplona : Benito Coscuyuela, 1777

53. GOÑI GAZTAMBIDE, J.: *Historia de los obispos de Pamplona. VIII. Siglo XVIII.*- Pamplona : Gobierno de Navarra, etc., 1989.- p.67

54. ITURBIDE, Javier: *La primera edición en castellano del Catecismo Romano (Pamplona, 1777)*. En: III Congreso General de Historia de Navarra. Pamplona, 1994

la doctrina de Jesús y sus apóstoles que “no consiente más que sí sí, o no no” y se suma a la fuerte corriente de denuncia del laxismo moral, que “admite y propone al mismo tiempo el sí y el no extrañamente hermanados”.

José Longás edita en 1785 el conocido “Montpellier”, el catecismo de Francisco Amado Pouget, rector del seminario de Montpellier. Se trata de *Instrucciones generales en forma de catecismo en las cuales por la Sagrada Escritura y la tradición se explican en compendio la historia y los dogmas de la religión...*⁵⁵. Editado en Francia en 1702, se traducirá al inglés en 1704, al castellano en 1710 -según una deficiente versión de Manuel de Villegas- y al portugués en 1765. Fue prohibido por la Inquisición en el Expurgatorio de 1745, en buena parte por los errores, adiciones y mutilaciones del original, perpetradas por el traductor español. Se levantó la suspensión en 1782, y al año siguiente se imprimió en Madrid, según la versión de Escartín, a la que también sigue la edición pamplonesa.

En la carta pastoral que el arzobispo de Toledo, Francisco Antonio Lorenzana, incluye en la edición madrileña y que se reproduce en la de Pamplona, se enumeran los catecismos publicados con anterioridad: el de Trento, “de superior autoridad y de diferente estilo”, el de Fleuri, el de Bossuet y el de Ripalda, este último el más difundido en España, para finalmente destacar el de Pouget por el orden y método en las preguntas y respuestas, la concisión en las sentencias, y la oportunidad y precisión con que cita a los Santos Padres.

La crisis de la Compañía de Jesús, acosada por los monarcas católicos y finalmente disuelta por el Pontífice, tiene su manifestación en la publicación de obras de defensa de los jesuitas. El rector del colegio de Vitoria, el P. Agustín Mata, animó a Adrián Antonio de Croce, ex rector de este mismo colegio, a traducir escritos publicados en Francia con motivo de la expulsión de la Compañía en 1764. Posteriormente, el P. Mata promovió su publicación en España, donde se vivía una situación similar a la experimentada en el país vecino, que también desembocaría en la expulsión de los jesuitas en 1767. En Pamplona, el P. Joaquín Solano⁵⁶ parece ser que se

55. *Instrucciones generales en forma de catecismo en las cuales por la Sagrada Escritura y la tradición se explican en compendio la historia y los dogmas de la religión ...* / Francisco Amado Pouget; Francisco Antonio Escartín y Carrera, trad.-Pamplona : José Longás, 1785

56. El P. Joaquín Solano (Pamplona 1723-Roma 1803), por aquellas fechas catedrático de teología en el colegio de los jesuitas de Pamplona, gozaba de especial

encargó de llevar a la imprenta las traducciones de Croce. Aparecieron de manera irregular, sin licencia de la censura, lo que acarreo la persecución y encarcelamiento del impresor, que Pérez Goyena estima pudo tratarse de Pascual Ibáñez⁵⁷. Y así se publicaron, hacia 1766, en vísperas de la expulsión de los jesuitas, *Cartas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia*⁵⁸ y las *Piezas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia*⁵⁹.

Al tiempo que se produce el ocaso -aunque temporal- de los jesuitas, se asiste al resurgir de los benedictinos, en buena parte impulsado por edición de las obras surgidas de la polémica que en torno a 1690 mantuvieron los prestigiosos monjes -también franceses- Armando Juan Le Bouthillier de Rancé, reformador del monasterio de la Trapa, en Soligny, partidario de la observancia severa de la Regla de San Benito, y Juan de Mabillon, benedictino de San Mauro, que propugnaba el equilibrio entre la vida contemplativa y la actividad intelectual, tesis que corroboró con el ejemplo de su vida religiosa y científica⁶⁰.

Significativamente las imprentas pamplonesas sólo se hacen eco del pensamiento tradicional y vehemente de Le Bouthillier de Rancé, "l'Abbé Tempête", merced a las traducciones realizadas por Juan de Sada, un cisterciense de la "Congregación de los reinos de Aragón y de Navarra" que desempeña el cargo de abad del monasterio de Nuestra Señora del Patrocinio de Tamarite. Así, en 1778

prestigio en la ciudad. El 17 de marzo de 1764 pronunció en la Catedral la oración fúnebre en honor del obispo de Pamplona, Ignacio Añoa y Busto. Dentro del mismo año, Pascual Ibáñez imprimió este discurso.

En 1766, cuando el P. Solano promueve la edición en Pamplona de las dos obras en defensa de la Compañía de Jesús, coordina, por encargo de la Diputación del Reino, los trabajos de edición de los siete volúmenes de los *Anales* de Moret, impresos por Pascual Ibáñez.

57. Como se ha señalado en la nota precedente, Pascual Ibáñez se había encargado de imprimir en 1764 y 1766 los trabajos del P. Solano.

58. *Cartas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia*. 1ª del Sr. Obispo de Sans Pons al procurador general del Parlamento de Tolosa. 2ª De el mismo al mismo. 3ª De un militar ... / Adrián Antonio Croce, trad.- Pamplona, 1766

59. *Piezas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia*. 1ª. Aceptación del desafío. 2ª Dudas mías. 3ª La dama filósofa. Traducidas del francés y impresas en las licencias necesarias / Andrés Cristóbal Balbany, Pedro Cabut y Claudio Cipriano Abbrassevin; Adrián Antonio Croce, S.J., del Colegio de Vitoria, traductor.- Pamplona, 1766

60. DIDIO: *La querelle de Mabillon et de l'abbé de Rancé*.- 1892

Ref.: "Catholicisme hier, aujourd'hui, demain ..." / G. Jacquemet, dir.- Paris : Le Tourey et Ané, 1990.- T.12, col. 479

Benito Cosculluela imprime *Santidad y deberes de la vida monástica*⁶¹, en la que Le Bouthillier de Rancé censura a los partidarios de una vida más atemperada: “entre los muchos que profesan la vida monástica, hay algunos que, contra las disposiciones de su Regla y voluntad de sus fundadores, quieren andar por caminos anchos y espaciosos, haciendo lo que pueden por hallar el mundo fuera del mundo”.

De la polémica con Mabillon, y siempre desde las tesis rigo-ristas de Le Bouthillier de Rancé, se da puntual noticia a través del *Suplemento primero a la obra intitulada De la Santidad y deberes de la vida monástica*⁶², impreso en 1785, y del *Suplemento segundo a la obra intitulada ...*, editado al año siguiente; también en este mismo año, 1786, aparecerá, redundando sobre el tema, *Historia del disidio literario que mutuamente tuvieron el R.P. Armando Juan Boutiller [sic] de Rancé, abad de la Trapa, y don Juan de Mabillon, monge benedictino ... sobre los estudios monásticos ...*⁶⁴.

La amplia producción bibliográfica de Le Bouthillier de Rancé, que en las imprentas navarras ofrece el balance de siete títulos, comprende además la *Relación de la vida y muerte de algunos religiosos de la abadía de la Trapa*⁶⁵. Una edición ampliada -el tomo tercero corresponde a otros autores- aparecerá en 1797⁶⁶; en esta

61. *Santidad y deberes de la vida monástica ... Obra utilísima para todo religioso y singularmente para los profesores de la Regla Santa* / Armando Juan Bouthillier de Rancé; Juan de Sada, trad.- Pamplona : Benito Cosculluela, 1778.- 3 v.

62. *Suplemento primero a la obra intitulada De la Santidad y deberes de la vida monástica. Respuesta apologética de su autor al de los Estudios monásticos, Don Juan de Mabillon* / Armando Juan Bouthillier de Rancé; Juan de Sada, trad.- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1785

Ref.: BRUNET, C.: *Manuel du libraire ...* - 3ª ed.- París : Firmin Didot, 1860-1865.- T. III, p. 1262

63. *Suplemento segundo a la obra intitulada De la santidad y deberes de la vida monástica o Examen de las reflexiones que hizo don Juan de Mabillon sobre la respuesta ... del abad de la Trapa* / Armando Juan Bouthillier de Rancé; Juan de Sada, trad.- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1786

64. *Historia del disidio literario que mutuamente tuvieron el R.P. Armando Juan Boutiller de Rancé, abad de la Trapa, y don Juan de Mabillon, monge benedictino de la Congregación de San Mauro ... sobre los estudios monásticos* / Prólogo del traductor al castellano, Juan de Sada, cisterciense.- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1786

65. *Relación de la vida y muerte de algunos religiosos de la abadía de la Trapa*. Nueva edición aumentada de muchas vidas que todavía no habían salido a la pública luz ... / Armando Juan Bouthillier de Rancé; Juan de Sada, trad.- Pamplona : José Miguel Ezquerro, 1782

66. *Vidas de los varones ilustres del monasterio de la Trapa, escritas en francés*

ocasión las 24 biografías primitivas se incrementan a 50, y siempre, en todas ellas, se ensalza la vida monástica practicada con todo rigor, sin concesiones, por los “ilustres solitarios”, los “hombres divinos”, los “nuevos recábitas”. Contrasta el espíritu de esta obra con el personaje al que el monje traductor, con prosa barroca y elogios desmesurados, la dedica: Manuel Godoy, “Príncipe de la Paz”⁶⁷.

2.2 Lengua y Literatura

En este apartado se registran 11 títulos que suponen el 14,6 por ciento del total de las obras extranjeras impresas en Navarra. La producción editorial de Navarra en este siglo no incluye obras de creación literaria, firmadas por autores españoles ni, mucho menos, por extranjeros. Esto se puede interpretar como síntoma del escaso arraigo de la lectura de evasión, carente de contenidos moralizadores⁶⁸, y confirma que la demanda de nuevos títulos procede principalmente del sector eclesiástico, que necesita el libro como medio de formación y de edificación moral.

Los clásicos latinos, que representan la práctica totalidad de las obras de lengua y literatura, están presentes con la doble función de iniciar a los estudiantes de latín y de formarles en los principios morales y sociales. A este propósito se ajustan perfectamente los fa-

por el ... reformador de dicha abadía .. y otros autores / Armando Juan Bouthillier de Rancé et al.; Juan de Sada, trad. y adic.- Pamplona : Joaquín de Domingo, 1797-1799.- 3 v.

67. Además, en relación con la vida monástica, las imprentas navarras publicaron en el siglo XVIII:

Regla de San Benito explicada según su verdadero espíritu por el autor De la santidad y deberes de la vida monástica / Armando Juan Bouthillier de Rancé; Juan de Sada, trad.- Pamplona : Viuda de Ezquerro, 1792.- 2 v.

Descripción de la abadía de la Trapa a madama la duquesa de Liancour / Andrés Felibien; Juan de Sada, trad. y adic.- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1786

Se vendió encuadernado en un volumen con la *Historia del disidio literario ...*

68. Alfonso Menéndez también comprueba la escasez de obras de literatura en las bibliotecas asturianas durante el periodo 1713-1815, en el que los títulos de esta materia, excluidos los latinos, sólo representan el 2,3 por ciento de los 7.857 volúmenes inventariados en 65 bibliotecas de aquella región.

MENENDEZ GONZALEZ, A.: *Sociedad y cultura del libro en el siglo XVIII: El ejemplo de Asturias*.

En: “Cuadernos de investigación histórica”.- Fundación Universitaria, 1990.- 13, p. 172

bulistas, con Esopo a la cabeza, cuyas obras se imprimen en en este siglo en dos ocasiones. La primera (1751), bajo el título *Aesopi Phrygis et aliorum fabulae ...*⁶⁹, recoge 271 fábulas de autores como Larentius Valla, Gulielmus Gudamus, Hadrianus Barlandus, Gulielmus Hermanus, Rimicius, Angelus Policianus, Petrus Grinitus, Plinius Secundus, Aulus Gelius, además de “ingenius quidam”, según apostilla el editor Miguel Antonio Domech. De esta obra se hace una tirada de mil ejemplares con abundantes xilografías que ilustran los apólogos. Sin embargo, a pesar de este infrecuente lujo ornamental y de la rimbombante dedicatoria latina que Domech dirige al Reino de Navarra, la impresión del texto y de las ilustraciones es deficiente. La segunda edición, que aparecerá al cabo de doce años, en 1763⁷⁰, también estará al cargo de Miguel Antonio Domech, que repetirá las ilustraciones, tirada y dedicatoria de la primera.

Ovidio está presente en dos ocasiones, la primera en 1718 con *Metamorfoses o transformaciones de Ovidio en quinze libros traducidos de latín en castellano*⁷¹. En realidad, se trata de la reimpresión de la edición de Madrid de 1664 salida del taller de Antonio del Ribero.

Este autor reaparecerá en 1747 con *Fastorum libri...*⁷², que recoge, además de una biografía del poeta, los *Fastos, Tristes y Pónticas* en su versión original, sin notas ni comentarios.

El impresor José Longás en 1774 imprime y vende en su librería de la calle Navarrería *De vitis excellentium imperatorum* de Cornelio Nepote⁷³, una obra reiteradamente impresa para uso de escolares en los siglos XVII y XVIII. Longás volverá a editarla en 1792⁷⁴.

69. *Aesopi Phrygis et aliorum fabulae quorum nomina sequens pagella indicabit. Elegantissimis iconibus in gratiam studiosae iuventutis illustratae* / Esopo et al.; Miguel Antonio Domech, ed. lit.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1751

70. *Fabularum Aesopi Phrygis. Editio a M.A. Domech facta.*- Pamplona, 1763
Ref.: PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* T. IV, 2177. Hace referencia a un ejemplar de la biblioteca del Seminario de Pamplona, no localizado.

71. *Metamorfoses o transformaciones de Ovidio en quinze libros traducidos de latín en castellano. Corregidos en esta última impresión.*- Luis Hurtado de Toledo, trad. y adap.- Pamplona : Francisco Picart, 1718

72. *Fastorum libri ... Tristium libri ... De Ponto libri... Edictio pluribus castigata mendis magna cura et labore* / Ovidio.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1747

73. Ref.: PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo...* T. IV, 2377

74. *De vitis excellentium imperatorum breviariis et notis hispanicis illustratus.* Editio novissima / Cornelio Nepote; Francisco Idiáquez, ed. lit.- Pamplona : José Longás, 1792

También Cicerón está presente en las imprentas pamplonesas con una selección de sus cartas⁷⁵; se publican sin vocabulario y sin notas, con la única ayuda para los estudiantes de un breve “argumentum” al principio de cada epístola. A este mismo autor pertenecen las *Orationes selectae, argumentis e notis hispanicis illustratae in usum scholarum* (1793)⁷⁶. Como se advierte en la portada, es un libro para estudiantes, bien dotado, por cierto, de recursos didácticos, pues ofrece resúmenes en castellano de los discursos, notas y el análisis de la estructura de cada pieza oratoria.

Las obras completas de Virgilio se publicarán en 1751. Se trata de un trabajo en el que una vez más interviene como editor literario Miguel Antonio Domech⁷⁷. Se trata de la única edición navarra de las obras completas de este clásico latino.

En 1759 reaparece Miguel Antonio Domech como editor de clásicos latinos con *De rebus gestis Alexandri Magni* de Quinto Curcio Rufo⁷⁸. Para esta impresión, que se identifica como “editio Navarrae secunda”, Domech, ha resumido el texto original y preparado una introducción.

Tal y como se anuncia en la portada, “Para mayor utilidad de la juventud que se dedica a la rethórica y poesía”, en 1768 se publica el *Epítome de la historia fabulosa de los dioses*, que divulga la mitología clásica. En esta obra se reúnen el *Panteón Mítico* del padre François Antoine Pomei y la *Historia fabulosa* del padre Pierre Gautruche. Estos dos trabajos se habían publicado inicialmente en latín y ahora se ofrecen traducidos al castellano por Lorenzo Díaz⁷⁹.

Al margen de los clásicos latinos, en 1747 se publica en dos volúmenes la *Nueva gramática francesa con un nuevo método para aprender a pronunciar...* de Juan Enrique Le Gallois de Grima-

75. *Epistolarum selectarum. Libri quatuor congruenti ordine et scriptura pro latinitatis tyronum captu. Editio acurata ...* / Marco Tulio Cicerón.- Pamplona : Benito Cosculluela, 1789

76. *Orationes selectae, argumentis et notis hispanicis illustratae in usum scholarum* / Marco Tulio Cicerón.- Pamplona : José Longás, 1793

77. *Publii Virgilii Maronis operum. Editio nova ...*- Pamplona : Herederos de Martínez, 1751

78. *De rebus gestis Alexandri Magni regis macededonum. Libri superstites cum omnibus suplementis signo communi in margine notatis.* Editio Navarrae secunda / Quinto Curcio Rufo; M. A. Domech curavit et digessit.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1759

79. *Epítome de la historia fabulosa de los dioses, sacado del Pantheón Mítico del Padre Pomei y del Padre Gautruche* / Lorenzo Díaz, trad.- Pamplona, 1768

rest⁸⁰, un militar, parisino de nacimiento, con destino en la Ciudadela de Pamplona. Además de las reglas gramaticales, se incluyen frases elementales y breves relatos bilingües. Es significativo que, si se prescinde del latín, sea la francesa la única gramática extranjera impresa en Pamplona en el siglo XVIII.

Publicaciones religiosas y extranjeras impresas en Navarra en el siglo XVIII	
Temática	Número de publicaciones
Ascética	1
Catecismos	6
Devociones	19
Doctrina cristiana	3
Hagiografías	4
Historia Sagrada	1
Mitología	1
Novenas	2
Ordenes religiosas, constituciones, etc.	9
Sacramentos	1
Sermones	1
Teología Dogmática	1
Teología Moral	3
Total	52

2.3 Ciencias Aplicadas

Dentro de este apartado temático, en lo que concierne a la medicina se imprime en 1773 una obra de educación sanitaria del entonces afamado médico suizo Simón Andrés Tissot (1728-1797), “doctor y profesor en medicina de la Sociedad Real de Londres, de la Academia Médico Física de Basilea y de la Sociedad Económica de Berna”. Se trata de *Avisos al pueblo sobre su salud*⁸¹, traducido

80. *Nueva gramática francesa con un nuevo método para aprender a pronunciar* / Juan Enrique Le Gallois de Grimarest.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1747.- 2 v.

81. *Avisos al pueblo sobre su salud ...* Tercera edición original, aumentada y fir-

del original francés por clérigo José Fernández Rubio, quien en el prólogo asegura que “se han multiplicado las impresiones y traducciones de este libro en diferentes lenguas. Sólo faltaba ponerla en el nuestro idioma para provecho general de los españoles”; más adelante reflexiona sobre la dimensión social de la salud pública, de acuerdo con el ideal de felicidad y progreso de la Ilustración: “Entre las Artes y la Ciencias que más contribuyen al bienestar de los hombres, tiene el primer lugar la Medicina, pues manteniendo y restableciendo la salud de los hombres, conserva y adelanta la población, y pone al Estado en un punto de actividad que puedan todos ayudarle recíprocamente en los oficios que cada uno puede prestar al común y particular de la Patria”.

La obra, en sintonía con el espíritu filantrópico del siglo, divulga sencillos consejos para el diagnóstico y terapia de las dolencias más comunes, con la intención de que los apliquen los habitantes de las pequeñas poblaciones -agricultores, en definitiva- que carecen de médico y que, en el mejor de los casos, han de recurrir a las torpes intervenciones del cirujano del pueblo. Se trata de un libro que las clases dirigentes promocionan para dignificar la vida de los campesinos; con este fin se fomentó su difusión en el campo francés, donde se distribuyó entre los jóvenes más aventajados de las escuelas⁸².

La edición de Pamplona es la primera versión castellana y está basada en “la tercera edición original, aumentada y firmada por el autor” que data en 1768⁸³.

Una obra más especializada, destinada a los profesionales de la salud, es la Cirugía del Dr. Carlos Musitano (1635-1714)⁸⁴, un clérigo, cirujano y profesor de la Universidad de Nápoles, autor de di-

mada por el autor / Simón Andrés Tissot; José Fernández Rubio, trad.- Pamplona : Pascual Ibáñez, 1773

82. “Deben recordarse los esfuerzos de Bernadau para hacer adoptar como libro de escuela *La Science du Bohomme Richard* (La ciencia del bueno de Richard) y distribuir entre los muchachos meritorios un *Avis au peuple sur sa santé* (Aviso al pueblo sobre su salud) y un *Manuel du cultivateur ...*”

CHARTIER, Roger: *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna* / Versión española de Mauro Armíño.- Madrid : Alianza, 1993.- p. 187

83. De este mismo autor se publicarían en Madrid:

Del Influxo de las pasiones del alma en las enfermedades y de los medios propios de corregir sus malos efectos (1798) y *Enfermedades de los nervios producidas por el abuso de los placeres del amor y excesos del onanismo* (1807).

84. *Cirugía del Dr. Carlos Musitano*, traducido del latín en castellano y añadido

versas monografías, que en 1698 publica *Chirurgia theoretico-practica, seu trutina chirurgico physica*, en la que adopta una decidida oposición a la medicina tradicional, personificada en los seguidores de Galeno, y propugna métodos innovadores, basados en la experimentación. Este tratado se volvió a imprimir en Ginebra en 1718 y fue traducido al francés por Verduc⁸⁵.

La primera traducción castellana de esta obra corresponde al bachiller Martín José Izuriaga y Ezpeleta, “médico examinador para Aragón y cirujano del Colegio de San Cosme y San Damián de esta ciudad [de Pamplona], y por Su Magestad con la futura de cirujano de la ciudadela de Pamplona”. En los preliminares del tomo II, Izuriaga, se lamenta de la poca calidad de los tratados de cirugía existentes, en particular del de Calvo, al tiempo que califica a la ciencia galenista de “insustancial”, entre otras cosas porque todavía pone reparos a la circulación de la sangre. Para combatir estas corrientes anacrónicas propugna el método empírico, que denomina “cirugía práctica”, y justifica su empeño en traducir una obra extensa como la de Musitano, porque “los libros del doctor Martín Martínez ... en especial su tratado de cirugía que tradujo de monsieur Lecler, y de Dionis ...” son demasiado reducidos, y por este motivo “para desimpresionar a los que siguen a Calvo, no han producido el efecto que se merecen”.

Izuriaga no se limita a traducir el original latino sino que aporta sus propios conocimientos en las importantes adiciones incluidas al comienzo de los capítulos, que aparecen tipográficamente bien diferenciadas, ya que se imprimen a línea tirada mientras que el texto de Musitano va a dos columnas. En estas adiciones, Izuriaga se muestra como un hombre crítico, no sólo con los tratadistas clásicos sino también con el mismo Musitano; por ejemplo, en contra de lo escrito por éste, asegura que las heridas de bala no son necesariamente venenosas. Basado en su experiencia, propone que a los ahogados y ahorcados, aunque parezcan muertos, se les practique una suerte de primeros auxilios con respiración artificial incluida, “insuflándoles aire por la áspera arteria”, para que “insu-

por ... Martín José Izuriaga y Ezpeleta.- Pamplona : Francisco Tomás Revilla, 1741-1748.- 4 v.

85. Ref.: *Dictionnaire historique de la médecine ancienne et moderne* / N.F.T. Eloy.- Mons : H. Hoyois, 1778.- T. III

Voz: “Musitano”.- Consultada la edición facsímil de Bruxelles : Culture et Civilisation, 1973

flados los bronquios de los pulmones la sangre pueda propalarse...”.

El dictamen del doctor Mariano Seguer, “catedrático y examinador de la Universidad de Valencia”, suscrito el 2 de junio de 1743 e incluido en el tomo segundo, impreso en Pamplona en 1744, revela el significado de la traducción castellana de Musitano en el panorama científico de la época: “Las cirugías de los famosos Martínez, Porras, Rivera y Moravia son muy breves; las anteriores al sabio doctor Calvo, y el mismo Calvo, no alcanzaron el círculo de la sangre”; con la traducción de Izuriaga “no tienen ya los cirujanos que envidiar a los de otras naciones, que si aquéllos tienen en lengua nativa cursos enteros de acertada cirugía, como los alemanes a Junker y Heister; los franceses a Verduc, Dionis, Leclerc; los portugueses a Ferreyra; ya se logran en España a Musitano español”⁸⁶. En este tomo segundo se incluye también el dictamen de J. M. Mendieta, cirujano del primer batallón del regimiento de Vitoria, quien, después de ponderar el valor del conocimiento empírico en la ciencia médica -“Lo especulativo luce, lo práctico cura”-, anima al traductor a que “se empeñe en la conclusión de los dos tomos que le restan y, en las materias que tratan, añadir las observaciones que tenga”.

El traductor dedica la obra a “Sebastián de Eslava Larraga y Berrio, caballero del hábito de Santiago, comendador de Fuente del Emperador, Virrey de la Nueva Granada y defensor de Cartagena en la América, Capitán General de los Ejércitos de S.M. y Virrey del Reino del Perú”, del que dibuja una completa biografía: su nacimiento en Enériz en 1685, en una familia de militares al servicio del Rey en los tercios de Flandes, su primera campaña en Italia con 16 años y su ascendente carrera militar que culminará en 1741 con la defensa de Cartagena de Indias frente a la armada inglesa. El documentado relato de los ilustres ascendientes del virrey del Perú, muerto en 1759, se remonta al siglo XIII.

En la imprenta pamplonesa de José Joaquín Martínez se publica en 1735 la primera versión castellana de *Curiosidades de la Naturaleza y del Arte : Sobre la vegetación o La agricultura y jardinería en su perfección. El secreto de la multiplicación del trigo y los*

86. Para el estudio de la cirugía en esta época, véase: RIERA, Juan: Anatomía y cirugía española del siglo XVIII.- Valladolid : Universidad, 1982.- 154 p.- (Acta histórico-médica vallisoletana; 13)

medios de aumentar... la renta de la hacienda del campo del abate Pierre Le Lorraine de Vallemont. De esta obra se harán en Madrid ediciones en 1786 y 1806.

Curiosidades de la Naturaleza constaba de dos volúmenes aunque, en la edición pamplonesa, el impresor -que también intervenía como editor- empezó por el segundo; la causa la explicaba en los preliminares: “El motivo de salir éste el primero es porque muchos curiosos puedan tener tiempo de preparar el trigo y hacer experiencias al tiempo de la siembra”. A pesar de lo anunciado, José Joaquín Martínez no publicó el primer volumen.

Este libro, que el impresor dedica “a los honrados labradores”, se puede inscribir dentro del fisiocratismo de los autodenominados “filósofos economistas” y pretende propiciar el aumento de las cosechas mediante técnicas de selección y desarrollo de semillas. El optimismo “ilustrado” en el progreso parece que también se ha apoderado del impresor, que concluye en su preámbulo: “Pues señores labradores, no me crean a mí, crean la experiencia, que yo espero en Dios que si la especulativa de este libro se reduce a la práctica, ha de salir este Reyno de mal año”.

La cuarta de las obras traducidas, correspondiente al capítulo de las artes aplicadas, se titula *Secretos de artes liberales y mecánicas. Recopilados y traducidos de varios selectos authores que tratan de phísica, pintura, arquitectura, óptica, química, doradura y charoles...* Este tratado bien puede relacionarse con la pasión de la época por los experimentos efectistas, con los cuales los científicos se ganaban el respeto y la admiración de los salones “ilustrados”. Recoge más de trescientos “secretos”, a veces sobre experiencias tan peregrinas como pesar el humo o mantener un farol encendido bajo el agua. La impresión de Pamplona está fechada en 1753 y el impresor, Miguel Antonio Domech, la dedica a Francisco Javier Cruzat y Góngora. No es ésta la primera edición castellana, pues se conoce otra realizada en Madrid en 1734.

2.4 Historia

El *Compendio de Historia* del jesuita francés Juan Bautista Duchesne⁸⁷, “maestro de sus altezas reales, los infantes de España”,

87. *Compendio de la historia de España escrita en Francia por el R.P. Duchesne*

ofrece una síntesis sencilla, que se empleará de forma generalizada en las tareas docentes, como se comprueba por las numerosísimas impresiones realizadas por doquier.

La traducción pertenece al también jesuita José Francisco de Isla, que la enriquece con sus notas. El secretario de Cámara del obispo de Pamplona, José Eladio Collado, en la Aprobación, elogia el trabajo del prestigioso traductor: “Es toda obra primorosa y por todos los números absoluta, y creo que, sin hacer agravio al R.P. Duchesne, se puede decir que las notas del R.P. Isla son piedras preciosas esmaltadas [seguramente quiso decir ‘engastadas’] en oro”.

La impresión corre a cargo de Miguel Antonio Domech quien, según su costumbre, redacta la dedicatoria. En esta ocasión la dirige a don Bernardo O’Conor, Señor de Ofalia, “Gobernador de Pamplona y su Ciudadela y Comandante General Interino de este Reyno de Navarra”. Domech, de acuerdo con el tópico, elogia el linaje de este noble irlandés al servicio del monarca español y pretende, sin demasiada habilidad, engarzar su escrito con las letras del alfabeto, que surgen, ordenadamente, en determinadas palabras de los párrafos, destacadas en cursiva para el lector poco avisado.

El Oráculo de la Europa, consultado por los príncipes de ella sobre los negocios presentes políticos y militares es una obra francesa, anónima, traducida por el presbítero José Lorenzo de Arenas e impresa en Pamplona en 1744 por Pedro José Ezquerro⁸⁸. Pertenece al ámbito de la política internacional y analiza la situación del Continente tras la muerte en 1740 del Emperador del Sacro Imperio, Carlos VI de Habsburgo, cuya corona se disputarían, entre otras potencias, Baviera, Prusia, Sajonia y España. En esta obra, los monarcas europeos, junto con el Duque de Módena, las Repúblicas de Holanda, Génova y Venecia, el Sultán de los Turcos y el Papa, exponen por separado y con detalle su situación política y militar en relación con el conflicto sucesorio del Imperio alemán; después, escucharán el vaticino del oráculo, que se manifiesta con un lenguaje oscuro, del que se pueden extraer indicios sobre el futuro inmediato de cada país.

La edición de Pamplona recoge la licencia del ordinario de

... traducido y ilustrado con notas críticas ... / Juan Bautista Duchesne; José Francisco de Isla, trad. y adic.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1761

88. *Oráculo de la Europa, consultado por los príncipes de ella sobre los negocios presentes, políticos y militares* / Traducido del francés al castellano por el presbítero licenciado José Lorenzo de Arenas.- Pamplona : Pedro José Ezquerro, 1744

Madrid, fechada el 4 de febrero de 1744, y la licencia del Consejo Real de Navarra, expedida a favor del impresor, Pedro José Ezquerro, el 23 de marzo del mismo año, para que pueda “reimprimir” esta obra. Cabe concluir, por consiguiente, que esta edición de Pamplona es ligeramente posterior a la de Madrid, preparada en la Imprenta del Reino⁸⁹, aunque no simultánea, ya que en la portada el impresor pamplonés advierte: “Añadido el índice de que carecía el de Madrid”.

El traductor, José Lorenzo de Arenas, dedica su trabajo a “Francisco de Mendinueta, Caballero del Orden de Santiago, señor de diferentes pechas del lugar de Adiós, y del palacio de Cabo de Armería del lugar de Yárnoz, en el Reino de Navarra”, de quien asegura que “ejerció en aquella ciudad [Pamplona] los empleos más honoríficos” y que además promovió una fábrica de municiones, ya que “después de reedificar algunas enteramente arruinadas, construyó una nueva a sus expensas, evitando así el que se fuese a solicitar a países extranjeros la balería que se necesitaba”.

En el apartado de biografías figuran tres obras, dos sobre personajes religiosos y la tercera sobre la *Vida del serenísimo señor príncipe Eugenio Francisco de Saboya, caballero del Toysón de Oro*⁹⁰. Como sucede con *El Oráculo de la Europa*, también esta obra llega temprano a Navarra, tan sólo a dos años de la muerte del biografiado. En el relato prima la acción, la vida vertiginosa de este soldado -”uno de los mayores capitanes del siglo”- nacido francés y pasado al bando austriaco.

En cuanto a las biografías religiosas, en 1768, en el mismo año de su beatificación, se publica en los talleres de Antonio Castilla una versión abreviada de la *Vida del beato Bernardo de Corleón, religioso capuchino lego*⁹¹, escrita, por el capuchino Benito de Milán y traducida del italiano por el también capuchino José de Sevilla, que aparece como ex definidor y ex provincial de Navarra y Can-

89. Ref.: PALAU: *Manual* ... 202033

90. *Vida del serenísimo señor príncipe Eugenio Francisco de Saboya, cavallero del Toysón de Oro, consejero de Estado de Su Mag. Imperial, generalísimo de sus ejércitos* ... / M. Massuet; José Antonio de Guirior, trad.- Pamplona : Jerónimo de Anchuela, 1738

91. *Vida del beato Bernardo de Corleón, religioso capuchino lego* ... / Benito de Milán; José de Sevilla, trad.; Bernardo Navarte, comp.- Pamplona : Antonio Castilla, 1768

tabria. Se trata de una hagiografía de viejo cuño, en la que los milagros y portentos desfiguran la vida del religioso⁹².

Dentro de las ediciones de Le Bouthillier de Rancé, traducida y anotada por el cisterciense Juan de Sada y Gallego, en 1782 aparece la ya citada *Relación de la vida y muerte de algunos religiosos de la abadía de la Trapa. Nueva edición aumentada de muchas vidas que todavía no habían salido a la pública luz...*⁹³. En el prólogo, el traductor define el prototipo de trapense: “Un hombre que, habiendo renunciado al mundo y todo lo que él tiene de sensible y percedero por un voto solemne, no vive más que para Dios y no se ocupa más que de la eternidad”.

2.5 Derecho

En el campo del derecho, concretamente en lo que podría entenderse como derecho político, se imprime en 1787, en vísperas de la Revolución Francesa, *La política natural o Discursos sobre los verdaderos principios de gobierno*⁹⁴. Había sido publicada en Francia en 1773, por el dominico francés Carlos Richard, con el propósito de refutar las tesis ilustradas que un anónimo “magistrado inglés” había mandado imprimir en Londres por aquellas fechas.

La obra inglesa que se pretende rebatir -“confutar”, es la palabra del momento-, en palabras de Richard, es “extremadamente errónea, impía, sacrilega; contraria a todo lo que es religión, moral, política racional, buen gobierno”. Entre otros temas subversivos para la época, propugnaba la ley natural, la elección del soberano, el voto de la nación, la posibilidad de desamortizar los bienes eclesiásticos y la libertad religiosa.

La respuesta del dominico francés, ahora impresa en Pamplona, constituye una defensa encendida de los principios políticos

92. La versión íntegra se había publicado en Madrid, en la imprenta de Lorenzo García de la Iglesia, en 1683

Ref.: PALAU: *Manual...* 169122

93. *Relación de la vida y muerte de algunos religiosos de la abadía de la Trapa. Nueva edición aumentada de muchas vidas que todavía no habían salido a la pública luz ...* / Armando Juan Le Bouthillier de Rancé; Juan de Sada y Gallego, traductor y anotador.- Pamplona : José Miguel Ezquerro, 1782

94. *La política natural o discursos sobre los verdaderos principios de gobierno* / Obra escrita por un magistrado inglés y confutada en el idioma francés por el R. Padre Fr. Carlos Richard; Tomás Chaves, trad.- Pamplona : José Longás, 1787

del Antiguo Régimen, íntimamente relacionados con la religión, frente a la “filosofía de los ilustrados”; para ello, pretende emplear las mismas armas que sus detractores: la lógica, la razón y la demostración.

El traductor de la versión castellana aprovecha el prólogo para exponer el estado de acoso en que vive la Iglesia en Europa, donde las “regiones del Norte” producen “a cada instante” libros impíos de los “pretendidos filósofos de estos tiempos” que han cambiado la sociedad; “ya no somos nosotros los mismos que éramos desde aquel infeliz instante que los libros de moda comenzaron a pasar por nuestras manos”.

Sin embargo el traductor reconoce que se ha producido una reacción frente a la amenaza “de los falsos sabios del Siglo”. En Italia, Francia, Inglaterra, Holanda y Alemania “se ha procurado que no se ultrajase la religión a cara descubierta”, aunque lamenta que a pesar de todo persistan las doctrinas subversivas. A su juicio la situación en España es más favorable, pues aquí la ortodoxia se mantiene gracias al Católico Monarca y a la Inquisición.

A caballo entre la política internacional y la historia, cabe considerar la *Memoria histórica sobre la negociación de la Francia y de la Inglaterra, desde veinte y seis de marzo de 1761 hasta veinte de septiembre del mismo año*⁹⁵, impresa en Pamplona por los Herederos de Martínez en 1762. La traducción del original francés se puede atribuir a Miguel Antonio Domech, que figura como responsable de la impresión y autor de la pretenciosa dedicatoria dirigida al Marqués de la Ensenada. Llama la atención la prontitud con que aparece la versión castellana, a sólo un año de las negociaciones entre las dos potencias europeas.

La *Memoria histórica...* recoge los documentos diplomáticos cruzados entre Choiseul y Stanley y, por su origen, se manifiesta proclive a las tesis de Francia, partidaria de la paz, mientras la inflexibilidad de Inglaterra -“una corte determinada a perpetuar la guerra”- ha obligado a la ruptura de las negociaciones. La disputa continuaría en los campos de batalla hasta la firma en 1763 del Tratado de París.

95. *Memoria histórica sobre la negociación de la Francia y de la Inglaterra, desde veinte y seis de marzo de 1761 hasta veinte de septiembre del mismo año*. Traducida del original francés.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1762

2.6 Filosofía

Por supuesto que no se editan los libros de los “filósofos” extranjeros que en este momento subyugan con sus propuestas racionalistas a las clases dirigentes de Europa. La hegemonía de la razón, su emancipación de la fe, no se proclama en las obras extranjeras impresas en Navarra. Al contrario, cuando se menciona el espíritu de la época es para denostarlo. Tal es el caso del presbítero Tomás Chaves, quien en su prólogo a *La política natural*⁹⁶ arremete contra los filósofos del siglo, a los que acusa de “reformular” la Religión, las costumbres y el mismo Estado, sin tener autoridad para ello, y concluye: “Esta es la filosofía de los falsos sabios del siglo, éstos son a quienes el siglo da el honroso epíteto de espíritus fuertes, y éste es el siglo que por antonomasia llaman ellos el siglo de las luces”; entre “los falsos sabios” y “malvados escritores” cita a Pomponacio, Montaigne, Levayer, Baile, Espinosa, Hobbes, Maftsburly, Boulainvilliers, Mailet, Tolland, Collins, Flud, Vostin, Baker, Rousseau, Voltaire, D’Aguesseau “y otros cien perversos autores malignos empeñados en persuadir el Ateísmo, el Materialismo, el Tolerantismo, la Irreligión”.

En Navarra, en el capítulo de la filosofía, figura una sola obra, y esta adscripción resulta tangencial, por cuanto el contenido se relaciona con la enseñanza y sus métodos. En 1752 los Herederos de Martínez imprimen *Furfur logicae verneianae : id es, errores, absurditates, ineptiae Aloysii Antonii Verneii in opere inutili de re logica ad usum lusitanorum adolescentium*⁹⁷, firmada con el seudónimo de Victoriano Censorino, que corresponde al jesuita Manuel Marqués, profesor de la universidad de Coimbra. Esta obra, significativamente escrita en latín, a la manera de los tradicionales manuales escolásticos, defiende los métodos pedagógicos tradicionales, propugnados entre otros por los jesuitas, frente a las críticas, propias de un ilustrado, vertidas por Luis Antonio Verney en la obra *Verdadeiro methodo de estudar para ser útil a República e á Igreja...*, editada en cuatro volúmenes en Valença en 1746⁹⁸. Verney,

96. *La política natural o Discursos sobre los verdaderos principios de gobierno* / Obra escrita por un magistrado inglés y confutada en el idioma francés por el R. Padre Fr. Carlos Richard, O.P.; traducida al castellano y prologada por el presbítero Tomás Chaves.- Pamplona : José Longás, 1787

97. Ref.: PALAU: *Manual* ... T. VIII, 152571

98. Edición castellana: *Verdadero método de estudiar para ser útil a la República y a la Iglesia. Proporcionado al estilo y necesidad de Portugal.*- Madrid : Joaquín

influenciado por el pensamiento de Locke⁹⁹, reprobaba el excesivo énfasis que los planes de estudio de los colegios y universidades portuguesas -lo que también cabía aplicar a España- ponían en el estudio acrítico de la escolástica y el aristotelismo. El nuevo plan de estudio propugnado por Verney, definido por el criticismo y la apertura hacia las nuevas corrientes del pensamiento europeo, fue lógicamente rebatido por los tradicionalistas en general, y en particular por jesuitas de Portugal y España, autores de numerosos escritos polémicos, a los que también pertenece esta refutación de Manuel Marqués impresa en Pamplona en fecha temprana, en 1752, a sólo seis años de la aparición en Portugal de la obra de Verney (1746), y ocho años antes de la primera edición en castellano, publicada en Madrid en 1760, después de superar las reticencias de la Inquisición.

3.- Características editoriales

3.1 Autores

Los 46 autores de las obras extranjeras editadas en Navarra durante el siglo XVIII son mayoritariamente clérigos, consecuencia directa de la hegemonía de la temática religiosa. Los jesuitas, los religiosos más influyentes en España tanto en lo espiritual como en lo temporal en la primera mitad del siglo, aparecen claramente destacados con 13 autores a los que pertenecen 27 ediciones. Su prestigio es reconocido por los miembros de otras congregaciones; así los ensalza en 1735 José de Zale, carmelita del convento de Pamplona: “Gigantes en la exposición de las escrituras, gigantes en las teologías escolástica y moral, gigantes en las controversias, en las historias, en las políticas, en la erudición, en las matemáticas, en los púlpitos, en los confesionarios, en las misiones y en conducir almas al Cielo”¹⁰⁰. Tan brillante actividad quedará interrumpida con su expulsión en 1767; así, a partir de esta fecha únicamente se imprimi-

Ibarra, 1760-1768.- 5 v.

La traducción es de José Maymó Ribes, abogado de los Reales Consejos y del Colegio de esta Corte.

99. “Pero indudablemente el hombre que más contribuyó a la difusión de Locke en España fue Luis Antonio Verney (Lisboa 1713-Evora, 1792)”.

ABELLAN, José Luis: *Historia crítica del pensamiento español. Del Barroco a la Ilustración. II. La Ilustración 1724-1808*.- Barcelona : Círculo de Lectores, 1993.- p. 83

100. *Tratado de la confianza en la misericordia de Dios ...* / Juan José Languet.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1735

rán ocho obras, de las que seis están relacionadas con el celeberrimo *Año Christiano*, que sobrevive a la marea antijesuítica.

A partir de 1767 los benedictinos toman el relevo a los jesuitas en la hegemonía editorial, aunque su actividad será incomparablemente más débil y de menor calado espiritual e intelectual. Se centrará monográficamente en la polémica de Le Bouthillier de Rancé y Mabillon sobre la interpretación de la Regla de San Benito y la adecuación de la vida monástica al espíritu ilustrado del siglo, un tema para un sector muy determinado del clero y ajeno, por consiguiente, a los laicos y a sus prácticas espirituales.

El resto de las órdenes religiosas tiene una participación discretísima, con un solo representante de los capuchinos, dominicos y teatinos. En cuanto a los sacerdotes seculares, figuran doce escritores extranjeros.

En una sociedad todavía profundamente clerical, los laicos son minoría. Al margen de los clásicos latinos, entre las obras impresas sólo figuran como autores el médico suizo Tissot, el biógrafo Massuet y el militar, en funciones de gramático de la lengua francesa, Juan Enrique Le Gallois de Grimarest.

3.2 Países

El siglo XVIII en España, con la instauración de la monarquía borbónica, se caracteriza por el aumento progresivo de la presencia francesa en todos los ámbitos: cultura, arte, política, economía y, por supuesto, espiritualidad.

Los autores franceses son mayoría dentro de la nómina de escritores extranjeros en Navarra, suman 19 sobre el total de 43, y a ellos corresponden 38 de los 75 títulos editados a lo largo de la centuria, lo que supone el 50,6 por ciento. Al mismo tiempo son franceses los autores con mayor aceptación, a juzgar por el número de sus ediciones: Croiset registra trece, Le Bouthillier de Rancé siete y Languet cuatro; con una obra figuran Boudon, Bouhours, Duchesne, Felibien, Fierad, Le Gallois, Massuet, Pomey, Pouget, Richard y Vallemont. Además, se publican cuatro obras anónimas: *Cartas curiosas sobre el negocio de los jesuitas ...*, *Memoria histórica sobre la negociación de la Francia ...*, *Oráculo de la Europa...* y *Piezas curiosas sobre el negocio de los jesuitas*.

Italia, de donde en 1759 llega Carlos III para ocupar el trono de España, también está presente en la cultura del siglo. Los escritores italianos siguen a los franceses aunque a cierta distancia; son

doce sobre 43, mientras que las obras escritas en esta lengua son tres veces menos numerosas que las francesas -10 sobre 32-; por otra parte, dos de los autores italianos escriben en latín. Entre los italianos no se encuentra escritores de éxito, tan sólo Casallichio y Pinamonti consiguen dos ediciones; mientras que con una sola figuran Benito de Milán, Cappelluchi, Cepari, Galpin, Musitano, Roberto Belarmino, Scupoli, Segneri, Vani y Volpi.

La relación de países representados por los autores extranjeros editados en Navarra a lo largo del siglo XVIII se agota, finalmente, con la presencia del portugués Censorino, del suizo Tissot y de Opstraet, nacido en Los Países Bajos.

Origen de los autores de las obras extranjeras publicadas en Navarra en el siglo XVIII	
Procedencia	Número de autores
Francia	19
Italia	12
Clásicos latinos	6
Anónimos	3
Países Bajos	1
Portugal	1
Suiza	1
Total	43

3.3 Lenguas

De las 60 obras editadas en Navarra -sin contar las reediciones-, 32 estaban escritas originariamente en francés, el idioma del arte y la ciencia en el “Siglo de las Luces” y, por supuesto, la lengua que se esfuerzan en hablar las gentes ilustradas de todos los países; en este sentido, Le Gallois de Grimarest, autor de la *Nueva gramática francesa*, es concluyente: “La lengua francesa, si no es la más perfecta, tiene a lo menos la prerrogativa de ser la más galanteada de Europa”, y subraya: “hoy día está tan introducida esta lengua en los países extranjeros que no hay sujeto, por mediano nacimiento que tenga, sin hablar de la gente del comercio por sus correspondencias, que no apetezca saberla hablar”.

Sin discutir el avance de la lengua y cultura francesas a lo largo de la centuria, hay que dejar constancia de que en el caso de Na-

varra el número de obras francesas publicadas es algo mayor en la primera mitad del siglo -un 57 por ciento sobre el total- que en la segunda, donde suponen el 47 por ciento. Sin embargo este dato se ha de tomar con cautela, toda vez que el número relativamente reducido de ediciones no permite llegar a cifras y porcentajes concluyentes.

El latín, durante siglos vehículo de los hombres cultos, ocupa un segundo y distanciado puesto con 17 títulos escritos originariamente en esta lengua, que se distribuyen a partes iguales entre las imperecederas obras de los clásicos, impresas una y otra vez para uso de los escolares, y los libros religiosos destinados a la vida de piedad y a los estudios eclesiásticos. En Navarra se publican durante esta centuria, en versión latina, obras de Cicerón, Curcio Rufo, Esopo, Cornelio Nepote, Ovidio y Virgilio. Sin embargo el retroceso de esta lengua como vehículo de la ciencia, la cultura y la religión es irreversible: de los ocho títulos religiosos y científicos escritos originariamente en latín, sólo se imprimen en esta lengua tres -*Theologus christianus* de Opstraet, *Tuta consciencia* de Casalicchio y *Furfur logicae verneiana* de Censorino-, mientras que los cinco restantes se ofrecen en versión castellana.

El conocimiento del latín aparece cada vez más restringido; de ello da testimonio el traductor de la *Vida y Muerte del Hombre Justo*, escrita en francés por Fierad, cuando advierte a los lectores que ha suprimido “toda locución latina en el cuerpo de la obra, porque, como el fin principal es que sirva para la gente sin estudio, no es razón que tropiecen con las citas”. Idéntica convicción tiene Joaquín Castellot, traductor de la segunda parte del Año Cristiano de Croiset, cuando en el prólogo advierte a los lectores que ha traducido al castellano las citas que en el original francés aparecían en latín: “Haciéndome cargo que a los que no entienden latín les sirven de no pequeño embarazo, y les hacen dura y desabrida la lectura”.

Por su parte, Martín José Izuriaga, para difundir los principios de la “cirugía práctica”, emprende la traducción castellana del tratado de Carlo Musitano, redactado originariamente en latín.

En 1768 aparece en Pamplona la versión castellana del *Epítome de la historia fabulosa de los dioses*, que refunde los manuales escritos en latín por los jesuitas Pomey y Gautruche. Estas obras, que habían sido de consulta obligada para los estudiantes de retórica y poesía latina, ahora, a juzgar por la traducción, ya se emplean preferentemente en castellano.

Los libros escritos en italiano -diez en total- ocupan el tercer lugar. La presencia en orden decreciente del francés, latín e italiano en las ediciones navarras, salvando las distancias, se debió de registrar también en las bibliotecas privadas, como ha puesto de relieve María del Rosario Pérez Arche en su estudio sobre la biblioteca del escritor tudelano Cristóbal Cortés y Vitas, en la que dominaban los autores franceses y latinos, en tanto que los italianos e ingleses tenían una presencia insignificante¹⁰¹.

Una de las obras extranjeras publicadas en Navarra en este siglo no ofrece datos sobre su lengua original, se trata de *Secretos de artes liberales y mecánicas, recopilados y traducidos de varios selectos autores ...*

Al margen del francés, latín e italiano, no se conocen ediciones navarras de títulos escritos originariamente en otros idiomas.

Lenguas originarias de las obras extranjeras publicadas en Navarra en el siglo XVIII	
Lengua	Número de títulos
Francés	32
Latín	17
Italiano	10
Sin identificar	1
Total	60

3.4 Traductores

Los traductores se especializan con cierta frecuencia en un autor, al que siguen en su producción y difunden mediante sus obras más significadas, que llevan a la imprenta traducidas al “castellano” o “español” -los dos términos usan indistintamente-; en ocasiones las anotan y amplían, con lo que desarrollan sensiblemente la responsabilidad inicial de meros traductores. De esta manera, el Padre Isla orienta su trabajo de traductor hacia el monu-

101. *La biblioteca de un escritor del siglo XVIII : Cristóbal María Cortés y Vitas / María del Rosario Pérez Arche.*

En: “Príncipe de Viana”.- Pamplona : Gobierno de Navarra, 1993, número 198, p. 185-192

mental *Año Christiano* de Croiset, del que vierte del francés al castellano once de los doce volúmenes de los que constaba la obra inicialmente y al mismo tiempo lo enriquece con textos preliminares -dedicatorias y prólogos-; además realizará la versión del popular *Compendio de historia de España*, del también jesuita Juan Bautista Duchesne. Isla se muestra partidario de traducir con soltura: "Para que del francés se haga buen castellano es menester hablar en francés lo menos que se pueda; huyendo no sólo de sus voces sino de su aire ... y me atrevo a decir que ninguno podrá conseguirlo si no quita, si no añade, si no hace en cierta manera añicos el original ... Ciertamente no traducirá con gala el que no se olvida de que está traduciendo"¹⁰². Profundo conocedor del idioma, reprueba la moda del siglo empeñada en inundar el lenguaje ordinario con innecesarios galicismos e italianismos, con los que se pretendía aparentar un espíritu ilustrado y cosmopolita.

Además del Padre Isla, los también jesuitas Gabriel Bermúdez, Pedro de Peñalosa y Luis Losada se ocuparon traducir al castellano de obras de Croiset.

El Padre Calatayud traduce del italiano al Padre Pinamonti, con el que coincide en sus afanes apostólicos como predicador popular; mientras que Adrián Antonio de Croce, desde el colegio de Vitoria, se esfuerza por editar escritos franceses que defienden a la Compañía de Jesús, amenazada de supresión. Por su parte el cisterciense Juan de Sada y Gallego se encarga de difundir la obra de Le Bouthillier de Rancé, del que ofrece la versión castellana de siete obras, que se publican en Pamplona entre 1778 y 1799.

El sacerdote Lorenzo Agustín de Manterola, profesor del seminario San Miguel de Pamplona, se afana en la primera traducción al castellano del texto íntegro del Catecismo Romano, publicado originariamente en latín. Le anima en esta empresa el obispo pamplonés, Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari, que desea contar con un catecismo asequible para el clero, parte del cual debía de encontrar dificultades para estudiar y explicar las tradicionales ediciones latinas de esta obra.

El capellán del convento de agustinas recoletas de Pamplona, Miguel de Elizalde, parece bien informado; pues, según confiesa, la lectura en la "Gaceta de Ginebra", en el número correspondiente al

102. *Dedicatorias, prólogos y advertencias del R.P. Francisco José de Isla que se hallan en las primeras ediciones de los tomos ... del Año Christiano.*- Pamplona: José Longás, 1792.- p. XXVII

20 de agosto de 1785, de una excelente reseña de la edición francesa de los *Ejercicios de devoción a S. Luis Gonzaga*, escritos originariamente en italiano por el abate Galpin, le anima a emprender su traducción al castellano, que se imprimirá dos años más tarde.

Los laicos en minoría como autores, también lo están como traductores. La versión al castellano del original latino de la voluminosa *Cirurgía* del doctor Carlos Musitano está firmada por el bachiller Martín José de Izuriaga, cirujano en ejercicio del Hospital General y de la Ciudadela de Pamplona.

Un ejemplo señalado es el Marqués de Góngora, Francisco Javier Cruzat y Enríquez, traductor del libro de espiritualidad, *Descubrimiento nuevo a favor de la virtud...* de Juan de Croiset, del que se hará una edición en Pamplona en 1742 y otra en Madrid en 1766. Fue un personaje destacado de la sociedad navarra de mediados de siglo, que intervino activamente en la vida cultural, religiosa y también política, ya que desempeñó cargos en el Regimiento de Pamplona y en la Diputación de Reino. Tuvo un papel relevante en la realización de la tercera edición de los *Anales de Navarra* de Moret, impresos en Pamplona por Pasqual Ibáñez, en 1766, ya que, juntamente con Juan Rafael de Balanza, recibió el encargo de la Diputación, ratificado después en las Cortes de 1766, de dirigir la edición y de autorizar los pagos correspondientes.

Mención especial merece José Antonio de Guirior (1766-1775), señor de Villanueva de Lónguida, diputado del Reino¹⁰³, quien en torno a 1738 se dedica a la traducción de dos obras francesas bien distintas. Primeramente aborda la *Vida del serenísimo señor príncipe Eugenio Francisco de Saboya*, de M. Massuet; Guirior explica que conoció esta obra a través de la primera edición francesa, impresa en La Haya, y que, arrebatado por el personaje, leyó la biografía de un tirón, en dos días, e inmediatamente se puso a traducirla -aunque se confiesa poco seguro de su francés-, para lo que empleó quince días, sin que por ello dejara de atender en su residencia de Aoiz a las obligaciones domésticas. Guirior dedica la obra a José Alfonso de Pizarro, Marqués de Villafarfón -cuyas armas aparecen en las primeras páginas-, caballero de la Orden de San Juan, Jefe de Escuadra de la Armada de S.M., en señal de gratitud por los favores que prestó a su hermano, Manuel de Guirior, caballero de la Orden de San Juan, en la "última dilatada campaña de Italia". Éste, más adelante, en 1775, sería nombrado virrey del Perú.

103. PEREZ GOYENA, A.: *Ensayo ...* T. III, p. 444

En su segunda traducción -*Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús* de Juan José Languet-, José Antonio de Guirior advierte que se ha inclinado por una traducción literal, puesto que “hay frases de una lengua que en otra no tienen correspondencia, es fuerza confesar que en algunas se hallará lo material de las palabras por no discrepar de las francesas y porque es dificultoso evitar totalmente esta falta”.

Los trabajos de traducción del señor de Villanueva de Lónguida reciben el elogio de fray Eugenio Alberto Valencia en la aprobación, firmada en Pamplona el 1 de setiembre de 1738: “Aquí se conoce la generosidad de su espíritu, porque si entre las discreciones de la Filosofía Moral del Conde Manuel Thesaurus se acredita y llama de nobles el empleo de traducir, en esta obra se hace ostentación de la nobleza que heredó de sus antepasados este despejado y bien labrado ingenio”.

Frente al concepto rígido -literal- de traducción expuesto por Guirior, otros, en sintonía con el Padre Isla, proponen un trabajo más sutil, encaminado a captar la intención del autor. Este es el caso del jesuita Andrés de Honrubia -traductor de Juan José Languet- quien asegura: “Más cuidado he tenido en leer el alma al ilustrísimo autor por sus caracteres que en construirle sus palabras, más he admirado su corazón que sus renglones, más he querido penetrarle sus conceptos que usar de las modales propias de su lengua”.

3.5 Traducciones de traducciones

Aunque poco frecuentes, se editan traducciones de traducciones, traducciones indirectas. En ocasiones se trata de obras de autores italianos que se vierten de otras versiones, como sucede con los *Ejercicios de devoción a San Luis Gonzaga*, escritos por el abate Galpin en italiano y traducidos por Miguel de Elizalde, capellán de las agustinas recoletas de Pamplona, a partir de la versión francesa de Picot de Clorivière. Elizalde, consciente de esta deficiencia, pide disculpas por las deficiencias de su trabajo, que “es versión de otra versión”.

El cartujo del Paular que hacia 1670 traduce el *Combate espiritual* de Lorenzo Scupoli, escrito originariamente en italiano, lo hace a partir de la versión portuguesa de Luis de Vera, gracias al ejemplar que un monje de la cartuja de Santa María de las Cuevas había traído de Lisboa. El traductor español justifica su versión a

partir del texto portugués, “por no haberme sido posible hallar el italiano; habiéndome servido, para poder salir con la empresa, el uso de haber confesado por espacio de más de doce años un religioso nuestro de nación portugués”.

El caso contrario se da con el *Retiro espiritual...*, escrito en francés por Juan de Croiset y traducido de la versión italiana (Milán, 1704) por José Altamirano, seudónimo del jesuita Gabriel Bermúdez. De la misma manera, el carmelita descalzo Manuel de Santo Tomás de Aquino traduce de una edición italiana *La vida y muerte del Hombre Justo*, escrita originariamente en francés por Fierad, y asegura que se ha ajustado “a la letra del original, pero adaptando la locución italiana a la gravedad de nuestro idioma”.

3.6 Primeras ediciones

De las 75 ediciones de obras extranjeras impresas en Pamplona en el siglo XVIII, 15 figuran como primeras ediciones en España, lo que representa el 20 por ciento. Se trata de una proporción relativamente elevada, si se considera el alejamiento de la capital navarra de los grandes editores e impresores, y puede entenderse como síntoma de inquietud y curiosidad por las novedades aparecidas en Europa, aunque siempre dentro de la ortodoxia.

Son primeras ediciones en España:

- Avisos al pueblo sobre su salud* / Simón Andrés Tissot, 1773
- Catecismo romano* / Lorenzo Agustín de Manterola, trad., 1777
- Cirugía* / Carlos Musitano, 1741
- Compendio doctrinal* / Pedro de Pinamonti, 1731
- Curiosidades de la Naturaleza* / Pierre le Lorraine de Vallemont, 1735
- Descubrimiento nuevo a favor de la virtud ...* / Jean Croiset, 1742.
Hay una edición en Madrid en este mismo año
- Devoción al Sagrado Corazón de Jesús* / Jean Croiset, 1734. Hay una edición en Zaragoza en este mismo año.
- Ejercicios de devoción a S. Luis Gonzaga* / Galpin, 1787
- Exercicio de la presencia de Dios* / Pedro Vani, 1779
- Indice general de la obra intitulada Año Christiano* / Juan de Croiset; Manuel de Espinosa, adic., 1783
- Memoria histórica sobre la negociación de la Francia*, 1762
- Nueva gramática francesa* / Juan Enrique Le Galois de Grimarest, 1747
- Theologus christianus* / Joanne Opstraet; Lorenzo Agustín de Manterola, ed. lit., 1788

Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús / Juan José Languet, 1738
Vida y muerte del Hombre Justo, La / José Fierad, 1789

Estas primeras ediciones se explicarían, en parte, por la circunstancia de que el traductor -un hombre con inquietudes, promotor de la edición- era navarro y, en consecuencia, ofrecía el original al impresor más cercano. Así actuaron, entre otros, Manterola con el *Catecismo Romano*, José Antonio de Guirior con *Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús...*, Miguel de Elizalde con los *Ejercicios de devoción a San Luis Gonzaga*, y Pedro de Calatayud con el *Compendio doctrinal* de Pedro de Pinamonti. Otro tanto sucedía cuando el editor literario era navarro, como Manterola con la impresión del *Theologus christianus* de Joanne Opstraet, y como el activo impresor Miguel Antonio Domech, que en el taller de los Herederos de Martínez sacó a la luz la *Memoria histórica sobre la negociación de la Francia*, además de varias ediciones de clásicos latinos, de los que tenía un conocimiento directo gracias a su formación académica, que le había permitido ejercer de preceptor de esta lengua en Tolosa, como lo manifiesta en alguna de sus ediciones.

En ocasiones se imprimían también trabajos de traductores de fuera del Reino de Navarra. Fue el caso de Juan de Sada, que residía en el monasterio cisterciense de Tamarite y sacó a la luz sus traducciones de Le Bouthillier de Rancé en diversas imprentas pamplonesas. Por su parte, José Fernández Rubio, aunque nacido en Cintruénigo, desempeñaba el cargo de beneficiado de Biel y eligió la imprenta pamplonesa de Pascual Ibáñez para su traducción de *Avisos al pueblo sobre su salud* de Tissot.

Por otra parte, también se llevan a cabo reediciones de las obras extranjeras impresas en Pamplona, lo que constituye la prueba más contundente de su aceptación. Así lo manifiesta el erudito canónigo de la catedral de Pamplona Fermín de Lubián en la censura, que suscribe el 3 de enero de 1753, para la reedición de la *Vida de San Luis Gonzaga*, y lo hace apoyado en la autoridad de Mabilion, quien asegura que la reedición de una obra “es la piedra de toque con que se conocen los quilates de los libros”. En este sentido, la obra que alcanzó mayor éxito, con cinco ediciones en Navarra, fue la *Devoción al Sagrado Corazón de Jesús*, de Croiset, a su vez el autor con más títulos publicados en Navarra (1734, 1734, 1737, c. 1742 y 1746). El *Catecismo Romano* traducido por Manterola alcanzó tres ediciones (1777, 1780 y 1786).

Con dos ediciones se registran siete títulos:

Año Cristiano de Croiset : Indice general de la obra..., por Manuel Espinosa (1783 y 1792)

- Compendio doctrinal*, de Pinamonti (1731 y 1733)
De vitis excellentium imperatorum, de Cornelio Nepote (1774 y 1792)
Fábulas de Esopo, edición latina (c. 1751 y 1763)
Retiro espiritual, de Croiset (1732 y 1744)
Tratado de la confianza en la misericordia de Dios, de Languet (1735 y 1753)
Tuta consciencia, de Casalicchio (1737 y 1752)

3.7 Impresores

A lo largo de la centuria son una treintena los impresores que desarrollan su actividad en Pamplona, aunque poco más de la mitad -17- emprenden la impresión de obras extranjeras. Por otra parte, se ignora el taller de 7 de las 75 obras estudiadas.

Se advierte la especialización que determinadas imprentas tienen en relación con los autores de mayor aceptación, como sucede con la de José Longás que saca el voluminoso *Año Christiano* de Croiset, lo que no significa que tenga la exclusiva de este autor, cuya *Devoción al Sagrado Corazón de Jesús* se imprimirá sucesivamente en los talleres de José Joaquín Martínez, de la viuda de Burguete y de Jerónimo de Anchuela.

José Miguel de Ezquerro, y después su viuda, imprimirán las obras de Le Bouthillier de Rancé, aunque tampoco con carácter exclusivo, ya que Benito Cosculluela y Joaquín de Domingo, por su parte, sacarán sendos títulos de este autor.

La mayor parte de la producción de obras extranjeras -57, que representan el 76 por ciento- se concentra en cinco talleres: José Joaquín Martínez y sus herederos sacan 24 obras entre 1721 y 1765

José Longás, 13 libros entre 1774 y 1793

José Miguel Ezquerro, su viuda y Pedro José Ezquerro, 9 libros entre 1731 y 1792

Benito Cosculluela, 6 entre 1777 y 1789

Alfonso Burguete y su viuda, 5 entre 1721 y 1746

A los ocho impresores restantes les corresponden menos de tres títulos:

Anchuela, Jerónimo, en 1731 y c. 1742

Domingo, Joaquín de, 1797 y 1799

Ibáñez, Pascual, 1767 y 1773

Castilla, Antonio, 1768

Domech, Miguel Antonio, 1763
Picart, Francisco, 1718
Rada, Martín José de, 1767
Revilla, Francisco Tomás, 1741

Llama la atención el caso de talleres importantes y con gran producción en los que la impresión de obras extranjeras es prácticamente nula. Así sucede con Antonio Castilla, con 38 títulos impresos en esta centuria, de los que sólo dos son extranjeros; por su parte, Francisco Picart y José Francisco Rada imprimen respectivamente 33 y 23 libros, sin que ninguno de ellos sea de autor extranjero.

Como es habitual, en buena parte de los casos el impresor actúa también como editor y anuncia en la portada la dirección de su oficina, donde el comprador podrá encontrar la obra. Por ejemplo, Antonio Castilla saca en 1768 una versión abreviada de la *Vida del beato Bernardo de Corleón*, un libro impreso muchos años antes en Madrid que ahora vende en Pamplona en su taller de la calle Curia; por su parte, José Longás imprime y edita una obra de venta asegurada, como los Discursos de Cicerón, de continua salida entre los profesores y alumnos de las escuelas de gramática, y, como en otras ocasiones, avisa en la portada: “Se hallará en su librería, frente a la fuente de Santa Cecilia”.

Es menos frecuente que el trabajo se limite a la impresión a cambio de un precio convenido con el editor que, en consecuencia, se encargará de la distribución y venta de la tirada; así lo hace Juan Francisco Garisoain, que en 1734 encarga a José Joaquín Martínez la impresión de *Devoción al Sagrado Corazón de Jesús...* de Juan de Croiset, y que en 1737 nuevamente contrata con la viuda de Burguete la impresión de esta obra, en cuyas páginas informa que la venta se realiza en su casa de Pamplona. El *Combate espiritual* de Scupoli se imprime a costa de Francisco Paysa, cuya dirección aparece en portada para información de los compradores: “Vive en la calle del Pozo Blanco”. También la Casa de Misericordia figura como editora, así sucede en el *Exercicio de la presencia de Dios*, de Pedro Vani; este volumen se “da a la prensa por Joaquín Gracia, administrador de la Casa de Misericordia”.

A veces el autor o el traductor asumen las funciones de editor, así sucede, por ejemplo, con el militar Le Galois de Grimarest, que manda imprimir su gramática francesa en dos volúmenes y recibe licencia para poseer en exclusiva los derechos de impresión por diez años. El cisterciense Juan de Sada actúa también como editor, con licencia por cinco años, de las obras que traduce del francés.

Manterola para sacar la primera edición de su traducción del *Catecismo Romano*, en la que interviene como editor con el derecho exclusivo de imprimir y vender esta obra durante cinco años, recibe la ayuda económica del obispo, que le presta 6.694 reales de plata para pagar parte del papel¹⁰⁴. Estas iniciativas editoriales pueden concluir en un mal negocio, como le sucedió al cirujano Martín José Izuriaga, traductor y glosador de la famosa *Cirugía* de Carlo Musitano, al que en 1749 Martín José de Rada reclama por vía judicial 628 reales como final del pago de la impresión de los cuatro volúmenes de que constaba la obra, impresa entre 1741 y 1748¹⁰⁵.

3.8 Distribución en el tiempo

La edición de obras extranjeras presenta dos ritmos: los primeros cincuenta años del siglo XVIII, que vienen a coincidir con el reinado de Felipe V, reúnen 28 obras que suponen en 37,3 por ciento del total de la producción editorial, lo que representa el bajo promedio de una edición cada dos años.

La crisis de la actividad impresora en Navarra se remonta al siglo precedente y, por descontado, no es exclusiva de Navarra sino que se registra a escala nacional, donde la actividad de los impresores se manifiesta débil, con escasa creatividad, con producciones limitadas y precios relativamente elevados. Esta situación cambia favorablemente a mediados del siglo, cuando se advierte el inicio de un periodo de resurgimiento de la imprenta y el libro, impulsado por la sabia legislación de Fernando VI y en especial de Carlos III. En el Reino de Navarra también se comprueba la reactivación: la segunda mitad de la centuria ofrece un balance positivo, con 47 impresiones frente a las 28 de la primera mitad, lo que casi supone la aparición de un título extranjero por año. Este ritmo se mantiene regular en las décadas de los 50 y 60, retrocede en la de los 70 -con sólo 5 ediciones-, y remonta con fuerza en la de los ochenta, con 16 libros, para finalmente descender en el último tramo del siglo.

El interés manifestado en el Reino de Navarra por las obras extranjeras no es un fenómeno aislado. Christian Péligny destaca la demanda de libros extranjeros, y de manera especial de los france-

104. Archivo de la Catedral de Pamplona. 1 Espolios Irigoyen. Fajo 4, número 4

105. Archivo General de Navarra. Procesos. Signatura 18002773

ses, suscitada en la España del siglo XVIII, hasta el punto de estimar que su producción se multiplicó por diez en el espacio de 60 años¹⁰⁶.

4.- *Conclusión*

En Navarra, durante el siglo XVIII, como en las centurias precedentes, la temática religiosa domina la producción editorial, bien sea con obras autóctonas o extranjeras. En este sentido, se comprueba que el libro, la lectura y el mercado editorial giran fundamentalmente en torno a la religión. En principio, no se concibe la lectura como mera evasión y placer.

A lo largo de la centuria irrumpen obras que introducen un cambio en la espiritualidad y en las devociones. Este cambio está promovido fundamentalmente por los jesuitas, más influyentes, por el número y aceptación de sus autores, que las demás congregaciones religiosas.

La aparición de nuevas formas de espiritualidad se armoniza totalmente con la defensa de la ortodoxia y el ataque a doctrinas consideradas desviadas. Una parte significativa de los títulos extranjeros tiene carácter polémico y siempre pertenece al sector más rigorista.

Aunque en una proporción muy inferior, se publican obras sobre temas profanos, más vinculadas al espíritu ilustrado del siglo. Pretenden la formación y progreso de la población mediante el conocimiento de la política internacional, el fomento de la salud pública y el avance de la agricultura.

La mujer, religiosa o laica, carece de cualquier protagonismo.

Francia ejerce el predominio absoluto entre las obras extranjeras por el número de sus autores, de títulos, de reediciones, y por el prestigio de la propia lengua y cultura.

Por el contrario, se advierten síntomas inequívocos del retroceso del latín, no sólo como lengua científica sino también eclesiástica.

La producción editorial de obras extranjeras durante esta

106. PELEGRY, Christian: *Le marché espagnol*.

En: "Histoire de l'édition française : Le livre triomphant 1660-1830" / sous la direction de Roger Chartier et Henri-Jean Martin.- Paris : Fayard, 1990.- p. 485

centuria -y de manera especial en su segunda mitad- ofrece en Navarra un aspecto dinámico, por el número de traducciones, de primeras ediciones en castellano, de reediciones y de talleres de impresión en funcionamiento. Esta tendencia se muestra en sintonía con la activación de la producción editorial registrada a nivel nacional.

5. Catálogo de obras extranjeras impresas en Navarra en el siglo XVIII

1

ADRICONIO DELFO, Christiano

Cronicon de Christiano Adriconio Delfo, traducido de latín en español por Lorenzo Martínez de Marcilla ... corregido y enmendado en esta última impresión.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1721

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo...* T. III, 1296

2

BENITO, San

Regla Santa del padre de los monges San Benito Abad, dividida en lecciones diarias según la forma primitiva usada en los coros del orden del Cister, traducida del latín en romance por ... Juan de Sada y Gallego.- Pamplona : Se hallará en la librería de Joaquín Domingo, 1797

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* T. V, 2952

3

BENITO DE MILAN

Vida del beato Bernardo de Corleón, religioso capuchino lego ... sacada de los procesos presentados en Roma ... para su beatificación, la que obtuvo ... este año de 1768 / Benito de Milán, capuchino; José de Sevilla, traductor del italiano; reducida a breve compendio por Bernardo Navarte, capuchino, ex provincial y ex defensor de la provincia de Navarra y Cantabria.- Pamplona : Antonio Castilla, 1768.

Refiere: Palau: *Manual ...* 169122

4

BONAFFOS DE LA TOUR, Juan Bautista

Vida de Juan Diego Daumond, estudiante de letras humanas en el Colegio Grande de Tolosa de la Compañía de Jesús, que murió en el año 1744 / Escrita en francés por Juan Bautista Bonaffos de la Tour, S.J. ; traducida por otro padre de la misma Compañía.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1746

Refieren:

Uriarte, J.E.: Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús ...- Madrid, 1904-1916.- 2976

Palau: *Manual ...* 32376

5

BOUDON, Enrique María

Dios solo o Exhortación al puro y verdadero amor de Dios solo / Escrito en lengua

francesa por el doctor Enrique María Boudon, arcediano, (1624-1702); Sebastián Izquierdo, S.J., (1601-1681), traductor.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1731. La edición pamplonesa reproduce la de Roma, 1676

Refiere: Palau : *Manual ...* 33844

6

BOUOURS, Domingo

Pensamientos christianos para todos los días del mes / Compuestos en lengua francesa por el padre Dominico Bohurs [sic] de la Compañía de Jesús y traducido a la española por otro padre de la misma Compañía [Sebastián Izquierdo].- Pamplona : Herederos de Martínez, 1757

Edición de Roma, 1674, con traducción de Sebastián Izquierdo

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo...* T. IV, 2047

7

CAPELLUCHI, Juan

Seisena de San Luis Gonzaga o Modo muy útil de celebrar seis domingos en reverencia de los seis años que el Santo vivió en la Compañía de Jesús / Compuesto en italiano por Juan Capelluci [sic], S.J.- Pamplona : Martín José de Rada, 1764

Refiere: Uriarte, J.E.: *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús ...*- Madrid, 1904-1916.- 2910

8

Cartas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia. 1ª del sr. obispo de Sans Pons al procurador general de Parlamento de Tolosa. 2ª del mismo al mismo. 3ª de un militar ...- Adrián Antonio de Croce, S.J., traductor del francés.- Pamplona, 1766

Ref.: Palau: *Manual ...* 46346

9

CASALICCHIO, Carlos

Tuta consciencia seu agendorum vel non agendorum in quibusdam selectissimis ac frequentius accidentibus conscientiae casibus. Tuta methodus moralis / Carlos Casalicchio, S.J., cardenal.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1737

Censura de Antonio Villafañe, S.J., maestro de teología del Colegio de Pamplona, 17 de abril, 1737

Primera edición, Nápoles, 1681

Ejemplar: Biblioteca General de Navarra

10

CASALICCHIO, Carlos

Tuta consciencia seu agendorum vel non agendorum in quibusdam selectissimis ac frequentius accidentibus conscientiae casibus. Tuta methodus moralis / Carlos Casalicchio, S.J.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1752

Edición igual a la de Pamplona, 1737

Refiere: Uriarte, J.E.: *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús ...*- Madrid, 1904-1916, 3684

11

Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia, y publicado por San Pío V. Traducido del latín al castellano, según decreto del mismo sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de

Manterola, presbítero ... Al principio de cada tomo va su respectivo índice de capítulos y números, y al fin del segundo se hallarán otros dos bien copiosos, relativos a toda la obra: uno, de las dominicas y algunas fiestas más principales del año con remisiones a este Catecismo, para predicar por él; y otro de las cosas más notables. Léase también al frente de este primer tomo el breve de N.S. Padre Clemente XIII y el edicto del Ilustrísimo señor Obispo de Pamplona. Con Privilegio.- Pamplona: En la imprenta de Benito Coscuyuela, 1777.- 2 v.
Ejemplar: Biblioteca General de Navarra

12

Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia ... Traducido del latín al castellano, según decreto del mismo sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero, catedrático de Sagrada Escritura y de Retórica Eclesiásticas en el Seminario de San Miguel de Pamplona... Léase también al frente de este primer tomo el breve de N.S. Padre Clemente XIII y la carta pastoral del Ilustrísimo señor Obispo de Pamplona. Segunda edición retocada por el mismo traductor. Con Privilegio.- Pamplona: En las oficinas de Benito Coscuyuela y Josef Longás, 1780.- 2 v.
Ejemplar: Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona. Lleva la anotación: "Este libro es de D. Juan Francisco Rodríguez, a quien costó diez y ocho reales de vellón".

13

Catecismo Romano compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino para los párrocos de toda la Iglesia ... Traducido del latín al castellano, según decreto del mismo sagrado Concilio, por don Lorenzo Agustín de Manterola, presbítero, catedrático de Sagrada Escritura y Retórica Eclesiástica en el Seminario San Miguel de Pamplona Tercera edición, hecha por la segunda ya retocada. Con licencia.- Pamplona: En la oficina de Joseph Longás, donde se hallará, 1786.- 2 v.
Ejemplares: Biblioteca General de Navarra y Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona

14

CENSORINO, Victoriano [seud.]

Furfur logicae verneiana. Id est, errores, absurditates, ineptiae Aloysii Antonii Vernei in opere inutili de re logica ad usum lusitanorum adolescentium / Victoriano Censorino [seud. de Manuel Marqués, S.J.].- Pamplona : Herederos de Martínez, bibliopolas in vico de Navarrería, 1752
Refieren: Palau: *Manual ...* 152571; Pérez Goyena: *Ensayo ...* T. IV, 1961

15

CEPARI, Virgilio

Vida de San Luis Gonzaga de la Compañía de Jesús / escrita en italiano por Virgilio Cepari, S.J.; traducida en castellano por Juan de Acosta, S.J.; Sebastián de Mendiburu, S.J., ed. lit.- Pamplona : Herederos de Martínez y a su costa, 1753
Primera edición en Pamplona : Carlos Labayen, impresor, 1623. La de 1753 se presenta corregida y aumentada en relación con ésta
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra.

16

CICERON, Marco Tulio

Epistolarum selectarum. Libri quatuor congruenti ordine et escriptura por latinita-

tis tyronum captu. Editio accurata / Marci Tullii Ciceronis.- Pamplona : Benito Cosculluela, 1789

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra, con la anotación manuscrita: “Este Cicerón es de Tomás Rivera, gramático en el estudio de Dn. Manuel Silvestre de Arlegui, preceptor de Gramática en la ciudad de Pamplona”.

17

CICERON, Marco Tulio

Orationes selectae, argumentis et notis hispanicis, illustratae in usum scholarum. Pars prima.- Pamplona : José Longás, se hallará en su librería, frente a la fuente de Santa Cecilia, 1793

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

18

CROISET, Juan de

Año Christiano o Exercicios devotos para todos los días del año. Contiene la explicación del mysterio o la vida del Santo correspondiente a cada día, algunas reflexiones sobre la Epístola, una meditación después del Evangelio de la Misa y algunos exercicios prácticos de devoción o propósitos adaptables a todo género de personas ... / [Juan de Croiset, S.J.]; fielmente traducido del francés al castellano [por el Padre Francisco José de Isla, S.J., volúmenes I-XI; la traducción del volumen XII es de Joaquín Castellet].- Pamplona : En la imprenta de Joseph Longás, se hallarán en su librería, 1782-1783.- 12 v.

Primera edición francesa, *Exercices de piété ...*- Lyon, 1712-1720. La de Pamplona sigue la edición de Madrid: Sancha, 1778

Colección completa en la Biblioteca General de Navarra

19

CROISET, Juan de

Año Christiano o Exercicios devotos para todos los domingos, días de quaresma y fiestas movibles del año. Contiene la historia o explicación de cuanto hay más particular e instructivo en tales días, algunas reflexiones sobre la Epístola, una meditación después del Evangelio de la Misa, con algunos exercicios prácticos o propósitos adaptables a todo género de personas / [Juan de Croiset, S.J.]; traducido fielmente del francés al castellano por el doctor Don Joaquín Castellet.- Pamplona : En la imprenta de Joseph Longás, se hallará en su librería, 1783-1784.- 6 v.

Colección completa en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona

20

CROISET, Juan de

[*Año Christiano*] *Dedicatorias, prólogos y advertencias del R.P. Joseph Francisco de Isla S.J., de la extinguida Compañía, que se hallan en las primeras ediciones de los tomos de enero ... y mayo del Año Christiano, que tradujo al castellano del que escribió en francés el R.P. Juan Croiset, de la misma Compañía, y se reimprimen en obsequio de los que tienen las posteriores, que carecen de estas piezas* / Juan de Croiset, autor; Francisco José de Isla, S.J., traductor, prologuista y anotador; Manuel de Espinosa, índice.- Pamplona : por José Longás, y se hallará en su librería, frente a la fuente de Santa Cecilia, 1792

Incluye además: *Indice General de la obra titulada Año Christiano o Exercicios devotos, escrita en francés por el Padre Croiset, y traducida al castellano en diez y ocho tomos, para el más fácil uso de la misma y mayor utilidad de las personas que buscan en ella los puntos de la moral christiana y particularmente para los predica-*

dores y confesores que han de exercitar su ministerio. Escrito por el R.P. Fr. Manuel de Espinosa [franciscano]

Segunda impresión

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

21

CROISET, Juan de

[Año Christiano] Indice General de la obra titulada Año Christiano o Exercicios devotos, escrita en francés por el Padre Croiset, y traducida al castellano en diez y ocho tomos, para el más fácil uso de la misma y mayor utilidad de las personas que buscan en ella los puntos de la moral christiana y particularmente para los predicadores y confesores que han de exercitar su ministerio / Escrito por el R.P. Fr. Manuel de Espinosa, franciscano de la Provincia de Aragón. - Pamplona : José Longás, 1783

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

22

CROISET, Juan de

[Año Christiano] Indice General de la obra titulada Año Christiano o Exercicios devotos, escrita en francés por el Padre Croiset, y traducida al castellano en diez y ocho tomos, para el más fácil uso de la misma y mayor utilidad de las personas que buscan en ella los puntos de la moral christiana y particularmente para los predicadores y confesores que han de exercitar su ministerio / Escrito por el R.P. Fr. Manuel de Espinosa, franciscano de la Provincia de Aragón. - Pamplona : José Longás, 1792

Se encuadernó, con portada propia, con las Dedicatorias del Padre Isla.- Pamplona: José Longás, 1792

Ejemplar en Aldaz, biblioteca de la familia Juanmartiñena

23

CROISET, Juan de

Descubrimiento nuevo a favor de la virtud en los retirados senos del pecho humano, desengaño práctico de todos, libro de las ilusiones del corazón en toda suerte de estados y condiciones ... / Compuesto en la lengua francesa por el R.P. Juan de Croiset, S.J.; traducido al idioma español por el Marqués de Góngora [Francisco Javier Cruzat y Enríquez].- Pamplona, 1742

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 1722

24

CROISET, Juan de

Devoción al Sagrado Corazón de Jesús ... inspirola Dios a una alma de muy sublime virtud por cuyo medio mandó que se publicase ... al Padre Claudio de la Colombiere... Tomo I ... / la escribió en francés el R.P. Juan de Croiset, S.J.; la ha traducido en castellano y aumentado Pedro de Peñalosa, S.J.- Pamplona : en la oficina de José Joaquín Martínez; por cuenta de Juan Francisco Garisoain, 1734.- 2 v. Primera edición francesa: Lyon, 1698

Ejemplar en la Biblioteca Nacional (Madrid)

25

CROISET, Juan de

Devoción al Sagrado Corazón de Jesús ... inspirola Dios a una alma de muy sublime virtud por cuyo medio mandó que se publicase ... al Padre Claudio de la Co-

lombiere... Tomo I ... Segunda edición corregida ... / la escribió en francés el R.P. Juan de Croiset, S.J.; la ha traducido en castellano y aumentado Pedro de Peñalosa, S.J.- Pamplona : en la oficina de José Joaquín Martínez; por cuenta de Juan Francisco Garisoain, 1734.- 2 v.

Incluye a partir de la página 122 la "Vida de Santa Margarita M. de Alacoque".

Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona

26

CROISET, Juan de

Devoción al Sagrado Corazón de Jesús ... inspirada Dios a una alma de muy sublime virtud por cuyo medio mandó que se publicase ... / la escribió en francés el R.P. Juan de Croiset, S.J.; la ha traducido en castellano y aumentado Pedro de Peñalosa, S.J.- Pamplona : imprenta de la Viuda de Burguete; se hallarán en Pamplona, en casa de Juan Garisoain, y en Madrid en la casa de Phelipe Bidarte, en las gradas de San Phelipe, 1737.- 2 v.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional (Madrid)

27

CROISET, Juan de

Devoción al Sagrado Corazón de Jesús, medio no menos poderoso que suave para asegurar la salvación en todo género de estados... Corregida y abreviada en esta última impresión / la escribió en francés el R.P. Juan de Croiset, S.J.; la ha traducido en castellano y aumentado Pedro de Peñalosa, S.J.- Pamplona : Jerónimo de Anchuela, (1742?)

Refiere: Uriarte, J.E.: *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús ...*- Madrid, 1904-1916.- 6541

28

CROISET, Juan de

Devoción al Sagrado Corazón de Jesús, medio no menos poderoso que suave para asegurar la salvación en todo género de estados... Corregida y abreviada en esta última impresión / la escribió en francés el R.P. Juan de Croiset, S.J.; la ha traducido en castellano y aumentado Pedro de Peñalosa, S.J.- Pamplona : en la imprenta de la Viuda de Alfonso Burguete, por M.J. Rada, 1746

Ejemplar en la Biblioteca Nacional (Madrid)

29

CROISET, Juan de

Retiro espiritual para un día cada mes muy útil para la reforma de las costumbres y para disponerse con una Santa vida para una buena muerte ... / escribió en francés Juan de Croiset, S.J.; José Altamirano [seudónimo de Gabriel Bermúdez, S.J.], traductor del italiano [de la edición de Milán, 1704].- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1732

Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Diocesano de Pamplona. Primera edición francesa en 1694. Primera edición castellana, Madrid, 1708. Primera edición de la versión al castellano de José Altamirano, seudónimo de Gabriel Bermúdez : Salamanca, 1726

El Padre Isla: *Dedicatorias ...*- Pamplona : 1792.- p. XXVIII, escribe que las opiniones de Croiset vertidas en esta obra "pudieron parecer a la justa severidad de nuestros teólogos menos fundadas en lo dogmático, y de cierto expuestas a que por mal entendimiento estremeciesen demasiado a ciertas almas medrosas. Esto que ya se notó en la primera edición castellana de Retiro Espiritual, obligó a

pensar en la segunda, que salió corregida y moderada por la pluma, por el tino y por el pulso de Padre Luis Losada”.

30

CROISET, Juan de

Retiro espiritual para un día cada mes muy útil para la reforma de las costumbres y para disponerse con una Santa vida para una buena muerte ... / escribióle en francés Juan de Croiset, S.J.; José Altamirano [seudónimo de Gabriel Bermúdez, S.J.], traductor del italiano.- Pamplona, 1744

Edición en Pamplona, 1732

Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Diocesano de Pamplona

31

CURCIO Rufo

De rebus gestis Alexandri Magni regis macedonum. Libri superstites cum omnibus suplementis signo comuni in margine notatis. Editio Navarrae secunda ... / Quinto Curcio Rufo; M.A. Domech curavit et digessit, olim Tolosae praeceptoris.- Pamplona : Imprenta de los Herederos de Martínez, prostat sua bibliotheca, 1759. Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2103

32

DUCHESNE, Juan Bautista

Compendio de la Historia de España / escrita en Francia por el R.P. Duchesne, S.J., maestro de los Infantes de España; traducido y ilustrado con notas críticas por José Francisco de Isla, S.J.- Pamplona : Herederos de Martínez y a su costa, 1761. Con una dedicatoria de M.A. Domech “Al Excmo. Señor Don Bernardo O’Connor ... Gobernador de Pamplona y su Ciudadela y Comandante General Interino de este Reyno de Navarra”

AGUILAR PIÑAL, FRANCISCO: *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*.- Madrid : CSIC, 1981- . Da noticia de las primeras ediciones, en Amberes : Hermanos Cramer, 1754; en Madrid : Ibarra, 1758. Se reimprimió en numerosas ocasiones.

Ejemplar en la biblioteca de los Carmelitas Descalzos de Pamplona

33

ESOPO

Aesopi Phrygis et aliorum fabulae quorum nomina sequens pagella indicabit. Elegantissimis iconibus in gratiam studiosae iuventutis illustratae / Esopo [et al.]; M.A. Domech, anotador.- Pamplona : Herederos de Martínez, (1751?)

Incluye además: “Aesopi fabulatoris vita”, p. 7-69

Tirada de 1.000 ejemplares.

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

34

ESOPO

Fabularum Aesopi Phrygis / Editio a M.A: Domech facta.- Pamplona, 1763

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2177. Cita un ejemplar de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona, no localizado.

35

FELIBIEN, Andrés

Descripción de la abadía de la Trapa a madama la duquesa de Liancour. Tomo III

/ Andrés Felibien; [Juan de Sada], traductor y anotador.- Pamplona : Viuda de José Miguel Ezquerro, 1786

Primera edición de 1671, 1755 edición anotada

Ejemplar en la Biblioteca de la Catedral de Pamplona

36

FIERAD, José

Vida y muerte del Hombre Justo, La : Propuesta en los exemplos de San Joseph, esposo de Maria Santísima, sacada del Evangelio ... / escrita en francés por José Fierad, sabio y piadoso sacerdote; traducida del italiano al castellano por Manuel de Santo Tomás de Aquino, carmelita descalzo de la Provincia de Aragón, autor además de las notas, reflexiones y un sermón.- Pamplona : Benito Cosculluela, 1789. Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Diocesano de Pamplona

37

GALPIN

Ejercicios de devoción a S. Luis Gonzaga / dispuestos en italiano por el abate Galpin, traducidos al francés ... por Mr. Picot de Cloriviere y del francés al castellano por el dr. Miguel de Elizalde, capellán del convento de agustinas recoletas de Pamplona.- Pamplona : José Longás, 1787

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

38

JERÓNIMO, San

Epístolas selectas del máximo doctor de la Iglesia San Gerónimo / traducidas del latín en lengua castellana por el licenciado Francisco López Cuesta.- Pamplona, 1718. Hay una edición en Pamplona : Martín Gregorio de Zabala, 1694

Refiere: Palau : *Manual ...* 409

39

KEMPIS, Tomás de

Imitación de Christo y menosprecio del mundo ... Ahora añadidas unas devotas oraciones para la comunión y la muerte / Compuesta en latín por Tomás de Kempis; van añadidos los dictámenes de espíritu de Juan Eusebio de Nieremberg, S.J.- Pamplona : impreso y a costa de Alfonso Burguete, 1724

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

40

LANGUET, Juan José

Tratado de la confianza en la misericordia de Dios y el Tratado de la falsa gloria del mundo y felicidad de la virtud / escrito en francés por Juan José Languet, obispo de Soissons, arzobispo de Sens; Andrés de Honrubia, S.J., traductor.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1735

Primera edición francesa en 1718; primera castellana en 1725

Ejemplar en la Biblioteca de la Catedral de Pamplona

41

LANGUET, Juan José

Tratado de la confianza en la misericordia de Dios ... / escrito en francés por Juan José Languet, obispo de Soissons, arzobispo de Sens; Andrés de Honrubia, S.J. traductor. - Pamplona : Herederos de Martínez, 1753.

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 1987

42

LANGUET, Juan José

Tratado de la confianza en la misericordia de Dios y el Tratado de la falsa gloria del mundo y felicidad de la virtud / escrito en francés por Juan José Languet, obispo de Soissons, arzobispo de Sens; Andrés de Honrubia, S.J., traductor. - Pamplona : Impreso y a costa de los Herederos de Martínez, 1765
Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2217

43

LANGUET, Juan José

Triunfo del Sagrado Corazón de Jesús en la admirable vida de V.M. Sor Margarita Alacoque ... de quien se sirvió Dios para establecer la devoción del Sagrado Corazón ... / escrita en francés por Juan José Languet; traducida en español por José Antonio Guirior.- Pamplona : Viuda de Burguete, 1738
Primera edición francesa: París, 1729
Tomos II y III en la Biblioteca General de Navarra

44

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Historia del disidio literario que mutuamente tuvieron el R.P. Armando Juan Bouthillier [sic] de Rancé, abad de la Trapa, y don Juan de Mabillon, monge benedictino de la Congregación de San Mauro ... sobre los estudios monásticos / Prólogo del traductor [al castellano, Juan de Sada, cisterciense].- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1786
Ejemplar en la Biblioteca de la Catedral de Pamplona

45

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Regla de San Benito explicada según su verdadero espíritu por el autor de La santidad y deberes de la vida monástica / [Armando Juan Le Bouthillier de Rancé]; traducido en español del francés por Juan de Sada, cisterciense del monasterio de Santa María de Piedra.- Pamplona : Viuda de Ezquerro, 1792.- 2 v.
Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2797

46

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Relación de la vida y muerte de algunos religiosos de la abadía de la Trapa. Nueva edición aumentada de muchas vidas que todavía no habían salido a la pública luz ... / Armando Juan Le Bouthillier de Rancé; traducida en español y anotada por Juan de Sada y Gállego, cisterciense.- Pamplona : José Miguel Ezquerro, 1782.
Ejemplar en la biblioteca del Seminario Diocesano de Pamplona

47

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Santidad y deberes de la vida monástica ... Obra utilísima para todo religioso y singularmente para los profesores de la Regla Santa / Escrita en francés por Armando Juan Le Bouthillier de Rancé; traducida en español por Juan de Sada, cisterciense, director del Real Monasterio de Nuestra Señora del Patrocinio, extramuros de la villa de Tamarite.- Pamplona : Benito Cosculluela, 1778.- 3 v.
Primera edición francesa en 1683
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

48

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Suplemento primero a la obra intitulada De la Santidad y deberes de la vida monástica. Respuesta apologética de su autor al de los Estudios monásticos, Don Juan de Mabillon / Armando Juan Le Bouthillier de Rancé; Juan de Sada y Gállego, traductor y anotador.- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1785
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

49

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Suplemento segundo a la obra intitulada De la santidad y deberes de la vida monástica o Examen de las reflexiones que hizo don Juan de Mabillon sobre la respuesta ... del abad de la Trapa / Armando Juan Le Bouthillier de Rancé; Juan de Sada y Gállego, traductor.- Pamplona : Viuda de José Miguel de Ezquerro, 1786.
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

50

LE BOUTHILLIER DE RANCE, Armando Juan

Vidas de los varones ilustres del monasterio de la Trapa, escritas en francés por el ... reformador de dicha abadía .. y otros autores. Tomo primero / Juan Boutilier [sic] de Rancé [et al.]; traducción y notas de Juan de Sada y Gállego, cisterciense, consultor general de su congregación en Aragón y Navarra.- Pamplona : Joaquín de Domingo, 1797-1799.- 3 v.
Obra completa en la Biblioteca General de Navarra

51

LE GALOIS DE GRIMAREST, Juan Enrique

Nueva gramática francesa con un nuevo método para aprender a pronunciar / por Juan Enrique Le Galois de Grimarest, ingeniero en jefe de esta plaza de Pamplona.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1747.- 2 v.
Obra completa en la Biblioteca de la Catedral de Pamplona

52

MASSUET, M.

Vida del serenísimo señor príncipe Eugenio Francisco de Saboya, cavallero del Toysón de Oro, consejero de Estado de Su Mag. Imperial, generalísimo de sus ejércitos ... / escrita en lengua francesa por M. Massuet; traducida a la española por José Antonio de Guirior, señor de Villanueva de Lónguida.- Pamplona : Jerónimo de Anchuela, 1738
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

53

Memoria histórica sobre la negociación de la Francia y de la Inglaterra, desde veinte y seis de marzo de 1761 hasta veinte de septiembre del mismo año / Traducida del original francés [por Miguel Antonio Domech?].- Pamplona : Impresa y a costa de los Herederos de Martínez, 1762
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

54

MUSITANO, Carlos

Cirugía ... en el que desimpresionando la curación galénica se trata del mejor método de curar ... heridas / Dr. Carlos Musitano, traducido del latín en castellano

y anotado por el bachiller José Martín Izuriaga y Ezpeleta, cirujano del Colegio de San Cosme y San Damián y de la ciudadela de Pamplona.- Pamplona : por el impresor Francisco Tomás Revilla, 1741-1748.- 4 v.

Primera edición: Ginebra, etc., 1698. Tomo II en la Biblioteca Nacional (Madrid), con la nota manuscrita: "Soy de Ventura Quintanilla, cirujano en esta villa de Santa Marina del Rey. Costó 24 reales en Pamplona"

Refiere: Palau: *Manual* ... 186650

55

NEPOTE

De vitis excellentium imperatorum, brevianis et notis hispanicis illustratus. Editio novissima regia latina matritensi ... mendis expurgata puntis distincta / Cornelio Nepote; [Francisco Javier Idiáquez, S.J., anotador].- Pamplona : imprenta de José Longás, se hallará en su librería, 1774

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo* ... 2377

56

NEPOTE

De vitis excellentium imperatorum, brevianis et notis hispanicis illustratus. Editio novissima regia latina matritensi ... mendis expurgata puntis distincta / Cornelio Nepote; [Francisco Javier Idiáquez, S.J., anotador].- Pamplona : imprenta de José Longás, se hallará en su librería, 1792

Refiere: Uriarte, J.E.: *Catálogo razonado de las obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús* ...- Madrid, 1904-1916.- T.I, p. 180

57

OPSTRAET, Joanne

Theologus christianus sive scholaris christianus qui se ad ordines sacros ad directionem animarum disponit ... A pluribus mendis correctus, opportunis notis illustratus binaque appendice ... Editio prima hispana / Joanne Opstraet; Lorenzo Agustín de Manterola, primario del Seminario de Pamplona, editor literario, prologuista.- Pamplona : José Longás, 1788

Primera edición: Lovaina, 1692

Ejemplar en la biblioteca del Seminario Diocesano de Pamplona

58

Oráculo de la Europa, consultado por los príncipes de ella sobre los negocios presentes, políticos y militares / Traducido del francés al castellano por el presbítero licenciado José Lorenzo de Arenas.- Pamplona : Pedro José Ezquerro y Chávarri, véndese en su casa, 1744

En portada: "Añadido el índice de que carecía el de Madrid". Licencia del Ordinario y aprobación fechadas en Madrid, en febrero de 1744.

Ejemplar en la Biblioteca Nacional (Madrid)

Pérez Goyena: *Ensayo* ... 1754. Hace referencia a un ejemplar de la biblioteca de la familia Azcona, en Tafalla, que no existe; sólo hay una cédula catalográfica.

59

OVIDIO

Metamorfoses o transformaciones de Ovidio en quinze libros traducidos de latín en castellano. Corregidos en esta última impresión / Ovidio; [Luis Hurtado de Toledo, traductor y adaptador].- Pamplona : Francisco Picart, 1718

Licencia, tasa y fe de erratas de la edición: Madrid : Antonio del Ribero, 1664
Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

60

OVIDIO

Fastorum libri ... VI. Tristium libri ... V. De Ponto libri ... IV. Edictio pluribus castigata mendis magna cura et labore / Ovidio.- Pamplona : Herederos de Martínez, 1747

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 1844

61

Piezas curiosas sobre el negocio de los jesuitas en Francia. 1ª. Aceptación del desafío. 2ª Dudas mías. 3ª La dama filósofa. Traducidas del francés y impresas en las licencias necesarias / [Andrés Cristóbal Balbany, Pedro Cabut y Claudio Cipriano Abbrassevin]; Adrián Antonio Croce, S.J., del Colegio de Vitoria, traductor.- Pamplona, [1766]

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2238

62

PINAMONTI, Juan Pedro de

Compendio doctrinal muy útil para explicar y saber la doctrina christiana / escrito por el Padre Pedro de Pinamonti, S.J.; Pedro de Calatayud, S.J., traductor y adicionador.- Pamplona : Pedro José Ezquerro, 1731

Primera edición: Florencia, 1700

Refiere: Palau: *Manual ...* 226248

63

PINAMONTI, Juan Pedro de

Compendio doctrinal muy útil para explicar y saber la doctrina christiana / escrito por el Padre Pedro de Pinamonti, S.J.; traducido en castellano y aumentado por el Padre Pedro de Calatayud, S.J.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1733.

Reimpresión de la edición de Pamplona, 1731

Ejemplar en la Biblioteca Nacional (Madrid)

64

POMEY, FRANÇOIS Antoine

Epítome de la historia fabulosa de los dioses, sacado del Pantheón mítico del Padre Pomei y del Padre Gautruche, para mayor utilidad de la juventud que se dedica así a la rethórica y poesía / François Antoine Pomey, S.J., Pierre Gautruche, S.J. [Lorenzo Díaz, traductor de latín].- Pamplona, 1768.

Refieren: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 2290; Palau: *Manual ...* 100787 y 230764

65

POUGET, FRANCISCO AMADO

Instrucciones generales en forma de catecismo en las quales por la Sagrada Escritura y la tradición se explican en compendio la historia y los dogmas de la religión, la moral christiana ... / escritas en francés por el presbítero Francisco Amado Pouget; Francisco Antonio Escartún y Carrera, traductor.- Pamplona : José Longás, 1785.- 4 v.

Traducción basada en la primera edición francesa de 1702

Dos volúmenes en la Biblioteca General de Navarra

66

RICHARD, Carlos

La política natural o Discursos sobre los verdaderos principios de gobierno / Obra escrita por un magistrado inglés y confutada en el idioma francés por el R. Padre Fr. Carlos Richard, O.P.; traducida al castellano [y prologada] por el presbítero Tomás Chaves.- Pamplona : José Longás, se hallará en su librería frente a la fuente de Santa Cecilia, 1787

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

67

ROBERTO BELARMINO, San

Declaración copiosa de la doctrina cristiana ... para instruir a los idiotas y niños en las cosas de nuestra fe. Va añadido con una singular devoción a las ... almas ... / compuesta por el Padre Roberto Belarmino, S.J.- Pamplona : Pedro José Ezquerro, 1748. Hay una edición en Pamplona, en 1612

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 1845

68

SCUPOLI, Lorenzo

Combate espiritual. Primera parte ... / Lorenzo Scupoli, clérigo regular de San Cayetano; traducido del original italiano en todas las lenguas ... y aora nuevamente de la lengua portuguesa en la castellana por un ... monge cartujo del Paular.- Pamplona : [S.J.], a costa de Francisco Paysa, 1727

Primera edición: Venecia, 1589; primera edición en castellano: Amberes, 1672

Ejemplar en la Biblioteca del Seminario Conciliar de Pamplona

69

Secretos de artes liberales y mecánicas. Recopilados y traducidos de varios selectos autores que tratan de física, pintura, arquitectura, óptica, química, doradura y charoles ... / por el licenciado Bernardo Montón.- Pamplona : Impreso y a costa de los Herederos de Martínez, 1753

Primera edición: Madrid, 1734

Refiere: Palau: *Manual ...* 179417

70

SEGNERI, Pablo

Sermones dichos en el palacio apostólico a la Santidad de Inocencio XII / por el V.P. Pablo Señeri; traducidos del idioma toscano al castellano ... con dos índices ... por Juan Melo y Girón, sacerdote.- Pamplona : Alfonso Burguete, 1721

Primera edición castellana: Valencia, 1721

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 1313

71

VANI, Pedro

Ejercicios de la presencia de Dios, donde se proponen algunos medios para facilitar la práctica, y entre éstos como el más eficaz la consideración de los atributos divinos ... / Pedro Vaní, prior de San Pedro del Mayor de Venecia; José Manuel Argai y Esquivel, traductor del italiano.- Pamplona : Benito Cosculluela; da a la prensa Joaquín Gracia, administrador de la Casa de la Misericordia, 1779

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

72

VALLEMONT, Pierre

Curiosidades de la Naturaleza y del Arte : Sobre la vegetación o La agricultura y jardinería en su perfección. El secreto de la multiplicación del trigo y los medios de aumentar ... la renta de la hacienda del campo / escrita en francés por el abad Pierre Le Lorraine de Vallemont; traducida por José Orquiri.- Pamplona : José Joaquín Martínez, 1753

Sólo se publicó el tomo II

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

73

VOLPI, Domingo Antonio

Breve instrucción de sacerdotes sobre las ceremonias del missal para saber cómo deben celebrar el Santo Sacrificio de la Missa / Domingo Antonio Volpi Juliani; Miguel de la Santísima Trinidad, traductor de italiano y adicionador.- Pamplona : Pascual Ibáñez, 1767

Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

74

VIRGILIO

Publii Virgilii Maronis operum. Editio nova iuxta backianam coeteris omnibus emendatior cum tabula correctione facta a A. Domech. - Pamplona : Herederos de Martínez, 1751

Refiere: Pérez Goyena: *Ensayo ...* 1953. Asegura que es la única edición navarra de las obras completas de Virgilio.

75

TISSOT, Samuel Augusto

Avisos al pueblo sobre su salud ... Tercera edición original, aumentada y firmada por el autor / Simón Andrés Tissot; José Fernández Rubio, beneficiado de la villa de Biel, traductor a la lengua castellana.- Pamplona : Pascual Ibáñez, 1773. Traducción de la edición francesa de 1768. Edición de Madrid, 1774, con traducción de Juan Galisteo y Xiorro. Ejemplar en la Biblioteca General de Navarra

*Aproximación al endeudamiento campesino en Navarra entre 1780 y 1870**

*Pilar Erdozáin Azpilicueta
Fernando Mikelarena Peña*

1. Introducción

En esta comunicación presentamos los primeros resultados concernientes al endeudamiento del campesinado propietario de la Navarra tradicional que se enmarcan dentro de una investigación de temática más generalista que versa acerca de las economías domésticas campesinas navarras en los siglos XVIII y XIX.

Al encaminarse nuestros intereses hacia los rasgos característicos de las economías familiares campesinas hemos tratado de buscar los medios y la metodología más adecuados para estudiar directamente a aquéllas a partir de la documentación generada desde el mismo campesinado. Por consiguiente, nuestra intención se ha volcado hacia la estimación de los niveles de endeudamiento del campesinado propietario, que es el único subsector campesino para el que existe información.

Dentro de la documentación privada generada por el mismo campesinado podemos encontrar diversos tipos de escrituras útiles para el análisis del endeudamiento campesino tales como los oficios de hipotecas, las mismas escrituras de imposiciones de préstamos y de empeños, los contratos matrimoniales etc... No obstante, en esta comunicación únicamente abordamos el estudio de unas muestras de contratos matrimoniales, tipo de protocolo en el que como se verá más adelante figuran, junto con otras informaciones, las deudas y gravámenes hipotecarios de los patrimonios. Con ello he-

* Este artículo se presentó como comunicación a la sesión acerca del crédito rural de la Sexta Reunión del Seminario de Historia Agraria celebrado en Cabezón de la Sal (Cantabria) los días 1 a 3 de diciembre de 1993.

mos conseguido reconstruir la magnitud del endeudamiento en los distintos sectores del campesinado propietario. Dejamos para más adelante el análisis de las causas y de las motivaciones para lo cual será preciso acudir a los otros tipos de escrituras notariales, explotadas desde una perspectiva microanalítica.

2. Los instrumentos de crédito en la sociedad tradicional navarra.

Al hablar de los instrumentos crediticios existentes en la sociedad tradicional navarra hay que diferenciar primeramente los de a largo plazo de los de a corto plazo.

Los créditos a largo plazo presentan dos formas: una de ellas era el censo consignativo o al quitar; la otra era la venta en calidad de carta de gracia o con pacto de retro.

Por lo que respecta al censo consignativo, ya ha sido caracterizado suficientemente por la historiografía vasconavarra (Fernández de Pinedo, 1974: 289-313; Floristán Imízcoz, 1984; Sánchez Ortiz de Pinedo, 1984), de modo que cualquier comentario no hará más que repetir lo ya dicho por otros autores. En pocas palabras, el censo consignativo se define como un crédito hipotecario impuesto sobre bienes inmuebles que produce una renta anual fija no superior, al menos en Navarra, al 5 por ciento, estableciéndose su límite inferior en el 2,5 por ciento. La duración del censo consignativo es, en principio, ilimitada, dejando de existir sólo cuando el censuario devuelve al censalista el dinero prestado o cuando, en su caso, por acumulación de réditos, sobreviene la ejecución del bien sobre el que se ha impuesto el crédito.

La venta en carta de gracia es un instrumento crediticio mucho menos conocido, siendo de momento muy pocos los que la han analizado e introducido en sus investigaciones (Martin y Mikelarena, 1986; Mikelarena; 1988). En este tipo de operación el vendedor no enajena totalmente la tierra o el edificio, sino que conserva el derecho de rescatar lo vendido al mismo precio por el que se vendió. A pesar de que en algunas transacciones se fijaba el plazo del rescate, la mayoría de las veces las ventas en carta de gracia son perpetuas, a tiempo indefinido. El precio de venta en calidad de carta de gracia consistía en la mitad del valor del objeto de ser vendido éste en calidad de venta pura, llegando en ocasiones a los dos tercios. La venta en carta de gracia conocía una duplicidad de variantes a la hora del disfrute o la explotación del objeto enajenado. En su uso crediticio más puro, tras haberse escriturado la venta, el vendedor continuaba manejando la parcela o habitando la casa enaje-

nada a cambio de un arriendo que se sitúa por lo general alrededor del cinco por ciento del precio de venta del bien inmueble. De esta manera, la operación equivale de hecho a una imposición de capital sobre un inmueble que produce, al igual que en el censo consignativo, una renta anual fija -que es el cinco por ciento del valor, que paga el anterior dueño, convertido ahora en inquilino respecto a la cosa vendida. La venta en carta de gracia cesa en el momento de devolución del dinero. El comprador puede disponer enteramente del inmueble, adquiriendo incluso el derecho de arrendarlo a otras personas a partir del cuarto año en que el vendedor deja de satisfacer el dinero del arriendo. En rigor, este empleo puramente crediticio de la venta en carta de gracia identifica a efectos prácticos a esta fórmula jurídica con el censo, de forma que es difícil hallar una explicación de su razón de ser. Por otra parte, además de ese empleo, en ciertas ocasiones -justamente en las que era el comprador quien manejaba la tierra desde el momento mismo de la transacción- la venta en calidad de carta de gracia respondía a la función de “empeñamo” hasta el punto de que a menudo se la nombra con ese término.

En cuanto a los créditos a corto plazo, su tipología se reduce a una única forma, la de la obligación hipotecaria. A diferencia del censo, tenía un plazo fijado de devolución y éste podía ser de unos meses a unos nueve años como máximo (Fernández de Pinedo, 1985).

3. El endeudamiento del campesinado propietario en la Navarra del siglo XIX: los ejemplos de Aranaz en 1822, de Lesaca entre 1790 y 1879 y del valle de Yerri entre 1800 y 1859.

En nuestro análisis del endeudamiento del campesinado propietario navarro hemos recurrido a dos fuentes documentales diferentes y a dos ámbitos geográficos también distintos. En cuanto a las fuentes documentales, hemos trabajado de una parte el catastro de Aranaz de 1822, el único catastro localizado hasta el momento que incluye referencias a los censos que gravitaban sobre los patrimonios de los campesinos propietarios, y de otra parte hemos recopilado los contratos matrimoniales escriturados en la notaría de Lesaca entre 1790 y 1880 que tenían por protagonistas al menos a un contrayente de esa localidad, así como los escriturados en la notaría de Riezu entre 1800 y 1859 protagonizados por al menos un contrayente originario de los siguientes concejos del valle de Yerri: Arizala, Arizaleta, Azcona, Alloz, Murugarren, Riezu, Ugar, Villanueva y Zabal, con el fin de elaborar los datos sobre hipotecas y

cargas censales que constan en este tipo de documentación notarial. Geográficamente, tanto Aranaz como Lesaca se sitúan en los valles cantábricos noroccidentales en la montaña holohúmeda, caracterizándose por una economía agraria de rasgos atlánticos y de señalada pluriactividad ya que a la actividad agropecuaria se sumaba la actividad protoindustrial de la siderurgia tradicional. Por su parte, el valle de Yerri se ubica al norte de la comarca media occidental y su economía estaba más centrada en el desarrollo de las actividades agrarias.

La opción que se ha tomado en este trabajo, por consiguiente, parte de documentación que nos proporciona datos directos acerca del grado de endeudamiento del campesinado propietario, a diferencia de otras perspectivas que enfocan el endeudamiento de este grupo social partiendo de documentación generada por los sectores prestamistas.

3.1. La descripción de las fuentes empleadas y su grado de representatividad

Comenzando por el catastro de Aranaz de 1822, conservado en la sección de Estadística del Archivo General de Navarra, este documento, además de describir las casas y tierras de panificado que en régimen de propiedad o de arriendo poseía o disfrutaba cada contribuyente, recoge los censos que tenía sobre sí cada propietario. No obstante, el catastro margina la riqueza ganadera, así como los castañales y manzanales, que podían suponer complementos importantes para las economías domésticas. Por otra parte, hay que tener en cuenta que el criterio bajo el que se estimaba la renta de la tierra partía de conceptualizar a ésta como lo que se pagaría en caso de arriendo.

En lo que atañe a la muestra de contratos matrimoniales es preciso advertir que corresponden a localidades donde se practicaba un sistema de transmisión patrimonial inigualitario que consistía en la elección de un hijo o hija como heredero universal de todo el patrimonio y la asignación de dotes y legítimas al resto de los descendientes. Los dos tercios más septentrionales de Navarra -la montaña y la zona media- se regían por ese sistema sucesorio inigualitario troncal, mientras el tercio meridional seguía un sistema sucesorio igualitario. La donación del patrimonio familiar se hacía habitualmente por medio de los contratos matrimoniales. En ellos figuran, por una parte, los donantes o donadores del patrimonio junto con su hijo o hija instituido como heredero, y por otra, los

padres del otro contrayente, juntamente con éste. En este tipo de escritura notarial consta, inmediatamente a continuación de la declaración de donación, una descripción de los bienes rústicos, urbanos, pecuarios, industriales y crediticios que constituyen el patrimonio de la casa, así como las cargas hipotecarias que recaen sobre dicho patrimonio. Otras cláusulas que figuran en las capitulaciones matrimoniales del norte y de la franja central de Navarra son: la cláusula de corresidencia de donadores y donatarios, las reservas de pequeñas sumas monetarias por parte de los donantes, las condiciones que regirían en caso de discordia y de ruptura de la convivencia, la salvaguarda de los derechos de los demás hijos de los donadores con la estipulación de las cantidades dotales y legitimarias que se les han de proporcionar en caso de abandono de la casa nativa, la dote que introduce el conyuge adventicio y la autorreproducción del mismo sistema en la medida en que se obliga a las generaciones venideras al seguimiento de la misma pauta sucesoria.

Los contratos matrimoniales poseen una ventaja sustancial respecto a las fuentes fiscales ya que permiten una reconstrucción de la totalidad de los bienes muebles, inmuebles y rentas que integra un patrimonio, superando la barrera del municipio. No obstante, la confección de estadísticas a partir de las informaciones que proporcionan las capitulaciones matrimoniales es una práctica que está sesgada desde el principio por cuanto la muestra no integra a toda la población y ni siquiera a toda la población propietaria.

CUADRO 1: CRONOLOGIA DE LAS MUESTRAS DE CONTRATOS MATRIMONIALES DE LESACA (1790-1879) Y DEL VALLE DE YERRI (1800-1859).

	Lesaca	Yerri
1790-1799	18	
1800-1809	40	40
1810-1819	15	53
1820-1829	34	56
1830-1839	13	69
1840-1849	37	96
1850-1859	19	80
1860-1869	15	
1870-1879	14	
Total	205	394

FUENTE: Notarías de Lesaca y de Riezu. Archivo General de Navarra, Sección de Protocolos Notariales.

En efecto, la limitada representatividad de los contratos matrimoniales puede atestiguararse en una primera instancia a partir de su misma distribución cronológica (ver Cuadro 1). En el caso de Lesaca en el periodo cronológico que va de 1790 a 1879 hallamos decenios con muchos más contratos que otros, corroborándose además una tendencia a partir de mediados del XIX a una estabilización en cifras bajas. Esa irregular distribución del número de contratos por décadas no sería debida tanto a las oscilaciones en el número de matrimonios en los que participaban sectores del campesinado propietario como a la menor escrituración de capitulaciones ante escribano público. A este respecto, Yaben, autor de una interesante monografía sobre los contratos matrimoniales en Navarra a principios de nuestro siglo, ya advirtió que no pocas capitulaciones se realizaban con rango de documento privado (Yaben, 1916, 84). En el caso del valle de Yerri se constata una tendencia a un progresivo aumento que vendría a significar una menor representatividad en las décadas iniciales de la muestra en cuanto que no pensamos que el número de matrimonios protagonizados por campesinos propietarios hubiera aumentado en tanta proporción. De otro lado, es preciso tener en cuenta que las escrituras notariales en general pueden hallarse dispersas en otras notarías aparte de las más inmediatas que son las que nosotros hemos considerado.

Profundizando en esta cuestión de la representatividad de las muestras configuradas, hemos contrastado los patrimonios presentes en los contratos matrimoniales con la estructura patrimonial emanada de los catastros. En concreto, para el caso de Lesaca con la distribución de la propiedad que surge del catastro de 1811, y para el caso del valle de Yerri con la estructura de la propiedad presente en el catastro de 1895.

En el caso de Lesaca (ver Cuadro 2), hay que advertir que no se puede efectuar una clasificación de los contratos matrimoniales según el tamaño del patrimonio debido a que los inventarios de los bienes son poco explícitos en la descripción de las fincas rústicas, no diferenciándose entre la tierra de labor y la tierra de pasto en muchísimas escrituras y figurando la extensión de tierra en propiedad de forma muy grosera. Por esta razón, la opción tomada ha sido la de, ayudados por la circunstancia de que en esta localidad vasco-parlante las casas poseen un nombre inalterado en el tiempo, emprender la búsqueda de la utilidad declarada en el catastro de 1811 por los propietarios para los que tenemos contratos matrimoniales entre 1790 y 1829, siempre y cuando no haya repetición de éstos. Según se puede apreciar en el Cuadro 2, los propietarios que declaraban niveles de renta por debajo de los 249 reales de vellón, que

CUADRO 2: DISTRIBUCION DE LOS PROPIETARIOS DE LESACA EN 1811 POR NIVELES DE RIQUEZA Y DISTRIBUCION POR NIVELES DE RIQUEZA DE LOS PROPIETARIOS PRESENTES EN LOS CONTRATOS E IDENTIFICADOS EN EL CATASTRO DE 1811.

Reales de vellón	Cruce	
	Catastro	Catastro-Contratos
0 A 249 r.v.	40,5	24,4
250 a 499 r.v.	22,5	29,1
500 a 749 r.v.	14,4	17,4
750 a 999 r.v.	9,2	15,1
1000 a 1999 r.v.	11,0	12,8
Más de 2000 r.v.	2,3	1,1
Total:	99,9	99,9

FUENTE: Contratos matrimoniales escriturados en la notaría de Lesaca entre 1790 y 1829 y catastro municipal de Lesaca de 1811.

eran claramente mayoritarios en el catastro en relación a los de los demás tramos considerados, están muy poco representados en la muestra notarial. Estos resultados repiten los logrados en una localidad próxima a Lesaca y que fueron estimados en un artículo publicado por uno de los autores de la presente comunicación en 1988. En Vera de Bidasoa, se vió que el cotejo entre los 67 contratos matrimoniales redactados entre 1800 y 1830 que fueron recopilados y el catastro de 1810 de la localidad arrojaba que los sectores con menos de 249 reales de vellón de renta -70 propietarios en total, de un total de 166- proporcionaban solamente 16 capitulaciones, el 22,8 por ciento (Mikelarena, 1988).

En el caso del valle de Yerri, a partir de los inventarios del patrimonio que figuran en las capitulaciones matrimoniales hemos realizado una clasificación de las escrituras según grupos de propietarios que posteriormente han sido contrastadas con la distribución de los patrimonios obtenidas a partir de las fuentes fiscales. Al carecer en este valle de un catastro para la primera mitad del siglo diecinueve hemos optado por realizar la comparación con el catastro provincial de 1895 (ver el cuadro 3). Aunque en el universo muestral presentado encontramos distintos grupos del campesinado propietario, hallamos una clara infrarrepresentación del grupo de pequeños propietarios. La pequeña propiedad, inferior a las 5 has, llegaba a significar en 1895 más del 70 por ciento del total de los patrimonios y, sin embargo, la proporción de las escrituras ma-

CUADRO 3: DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA MUESTRA DE CAPITULACIONES MATRIMONIALES DEL VALLE DE YERRI SEGUN GRUPOS DE PROPIETARIOS Y DISTRIBUCION PORCENTUAL DEL NUMERO DE PROPIETARIOS A PARTIR DEL CATASTRO DE 1895.

AREAS	1800-1819	1820-1829	1830-1859	1895
0-100	8,53	5,66	10,56	30,50
100-500	35,36	38,67	38,21	40,62
500-1000	17,07	19,81	24,39	14,04
1000-5000	37,80	34,90	25,20	14,04
+ DE 5000	1,21	0,94	1,63	0,80
TOTAL	99,97	99,98	99,99	100
NUM.	82	106	123	741

FUENTE: Capitulaciones matrimoniales del valle de Yerri entre 1800 y 1859 inscritas en la Notaría de Riezu y catastro provincial del valle de Yerri de 1895.

trimoniales de este grupo de propietarios sobre el total de las escrituras en los distintos periodos diferenciados no llega a suponer el 50 por ciento del total. Dentro de la pequeña propiedad serían los patrimonios mínimos con menos de 1 Ha. los que más brillarían por su ausencia. Esta afirmación quedaría corroborada en algunas escrituras matrimoniales de pequeños propietarios donde se señala la inexistencia de escrituras anteriores por falta de bienes.

3.2. Análisis del endeudamiento del campesinado propietario navarro.

El punto de arranque de nuestro análisis del grado de endeudamiento del campesinado propietario navarro es el catastro de Aranaz de 1822. Tal y como se observa en el Cuadro 4, en conjunto, de los 104 propietarios que se enumeran, 53 -el 51 por ciento- tenían gravados sus pertenecidos con cargas hipotecarias a largo plazo. Los réditos de los censos impuestos suponían globalmente el 29,3 por ciento de la renta del suelo de todos los propietarios de tierra y también de los propietarios situados por debajo de los 749 reales, el 96,1 por ciento del total. El tramo más perjudicado por las hipotecas era el de menor nivel de renta: aunque individualmente es el que menor endeudamiento refleja -25 sujetos con censos de un total de 56, el 44,6 por ciento-, el conjunto -que constituyendo el 53,9 por ciento del total de los propietarios acumulaba solamente el 25,1 por ciento de la renta del suelo global- era alcanzado por un

CUADRO 4: ENDEUDAMIENTO CENSAL EN ARANAZ EN 1822 (EN PORCENTAJES).

Reales de vellón	A	B	C	D	E	F
0 a 249 r.v.	53,9	25,1	44,6	30,5	31,1	36,3
250 a 499 r.v.	32,7	36,4	61,8	35,6	35,6	29,5
500 a 749 r.v.	9,6	18,4	60,0	10,4	12,1	19,4
750 a 999 r.v.	1,9	5,5	—	—	—	—
1000 r.v.>	1,9	15,5	50,0	23,5	21,2	40,1
	100,0	99,9	51,0	100,0	100,0	29,3

A: Clasificación del número de propietarios según el nivel de renta.
 B: Distribución de la renta o producto anual de la tierra.
 C: Propietarios de cada nivel de renta con censos sobre sus bienes.
 D: Importe de capitales censales.
 E: Importe de rEditos de censos.
 F: Relación porcentual entre los rEditos censales y la renta de la tierra.

FUENTE: A.G.N., Estadística, leg. 40, carp. 26.

porcentaje del 36,3 por ciento en el cociente réditos/renta. Es importante subrayar la mala situación de los campesinos propietarios con menores pertenecidos ya que el enfoque efectuado a partir de los contratos matrimoniales no nos permite vislumbrar en su dimensión real el nivel de endeudamiento de ese colectivo.

Pasando a los muestreos de contratos matrimoniales de Lesaca y del valle de Yerri, los hemos agrupado en distintos intervalos cronológicos que en el primer ámbito geográfico son de veinticinco años y en el segundo son de veinte con el propósito de presentar experiencias generacionales. En este punto hay que tener presente que la edad media de acceso al matrimonio en Lesaca era de unos 27 años y que en Yerri de unos 22. Por otra parte, cuando hemos localizado contratos matrimoniales relativos a un mismo patrimonio dentro de una misma generación o de un mismo intervalo cronológico hemos utilizado siempre la escritura más antigua con el fin de no trabajar con casos duplicados. Asimismo, aunque hemos encontrado algunas escrituras de capitulación matrimonial de cónyuges que no eran herederos, sino segundones que aportaban únicamente dotes, bien en cantidades monetarias o bien en ganado o tierra, hemos prescindido de ellos dado que la carencia de patrimonio excluía a estos individuos del mercado de capitales censales.

La última aclaración metodológica para una mejor y más cabal comprensión de los cuadros 5 y 6 que sintetizan las informaciones sobre el grado de endeudamiento presente en los dos muestreos de contratos matrimoniales se dirige a explicar las distintas columnas diferenciadas. En Lesaca partimos de la dote aportada por el cónyuge adventicio para establecer la clasificación de los distintos patrimonios por cuanto la mención de la extensión superficial de los bienes rústicos es imprecisa y por cuanto además la riqueza no depende exclusivamente de la propiedad de la tierra, sino que interviene también la propiedad de ganado, la participación en la actividad siderúrgica y la influencia de las remesas de los muy numerosos emigrantes locales. En Yerri, por el contrario, hemos fijado como criterio de diferenciación la extensión del patrimonio rústico debido a que la actividad económica se halla más vinculada y limitada a actividades agrarias. Tanto en un caso como en el otro hemos calculado la dote media aportada por el cónyuge adventicio porque pensamos que es un elemento de estimación objetiva del valor de un patrimonio en la medida en que está sujeto a las leyes de un mercado. Para evaluar el grado de endeudamiento hemos discernido el número de contratos matrimoniales con censos consignativos en contra, con bienes vendidos en carta de gracia, con deudas sueltas -si bien tenemos la duda de que la mención de éstas pequeñas cantidades producto de débitos ocasionados por la compra de ganado, granos, géneros etc... se hiciera de forma absolutamente sistemática- y con la suma de todos ellos. Sobre esto último, hemos tenido buen cuidado de no confundir las obligaciones de pagos de legítimas y dotes a los hermanos desheredados en momentos posteriores a la celebración del protocolo en sí, que en ocasiones se nombran junto a los gravámenes impuestos sobre la finca, con las cargas hipotecarias propiamente dichas. De otro lado, el número de patrimonios con capitales crediticios a favor reúne tanto censos consignativos como ventas en carta de gracia y deudas sueltas. En el cálculo de los capitales medios en contra y a favor la cifra que se ha considerado para el denominador ha sido la del número de patrimonios afectados.

Volcándonos, por fin, hacia la descripción de los cuadros 5 y 6, lo más reseñable de ellos es la imagen de generalizado endeudamiento del campesinado propietario que traslucen. En Lesaca en 1790-1815 de entre un total de 58 patrimonios, 44, el 75,9 por ciento, tenía deudas sobre sus bienes; en 1816-1839 35 de 51 -es decir, el 68,6 por ciento-; y en 1840-1880 62 de 74 -esto es, el 83,8 por ciento. En el valle de Yerri, entre 1800 y 1819 de 87 patrimonios, 69 -el 79,3 por ciento- acumulaba gravámenes; entre 1820 y 1839 de

106 patrimonios, 85 -el 80,2 por ciento- ; y entre 1840 y 1869, de 123, 84 -el 68,3 por ciento. Por contra, los patrimonios que contaban con créditos a su favor suponían una reducida minoría. En Lesaca representaban el 13,8 por ciento en el primer periodo, el 15,7 por ciento en el segundo y el 20,3 por ciento en el tercero. En el valle de Yerri los porcentajes de haciendas con disponibilidades crediticias ascendían al 24,1 por ciento en el primer intervalo, al 28,3 en el segundo, y al 23,6 en el tercero. De estas últimas consideraciones se desprende que el campesinado propietario no desempeñaba un papel demasiado relevante como censalista en la estructura crediticia, sino que era básicamente víctima. Para confirmar esta idea, podemos argüir el hecho de que según el catastro de Aranaz de 1822, el capital proporcionado por los censalistas laicos particulares representaba un exiguo porcentaje del 21,7 del total. El capital restante era eclesiástico: las capellanías y fundaciones comportaban un 52,0 por ciento del conjunto de los capitales, los cabildos un 19,6 por ciento, las cofradías un 5,1 por ciento y las fábricas de las iglesias un 1,5 por ciento. No obstante, hay que hacer hincapié que en el valle de Yerri era frecuente la presencia de capitales censales laicos provenientes del comercio y de la burguesía de la ciudad de Estella, distante a pocos kilómetros, sin que podamos ofrecer por el momento una estimación de su significado.

Por niveles de riqueza, pueden extraerse las siguientes conclusiones. En primer lugar, la proporción de patrimonios endeudados no variaba sustancialmente a lo largo de la escala social. El que entre los menores propietarios aparezca un menor número de patrimonios endeudados es engañoso porque ese colectivo está infrarrepresentado en la muestra. En segundo lugar, la diferencia se sitúa más bien en el hecho de que los niveles con mayores disponibilidades económicas concentran la mayor parte de los créditos a favor. En tercer lugar, las deudas medias tienden a incrementarse en cuantía conforme ascendemos en los niveles de renta como consecuencia de la mayor magnitud de los créditos en contra. En cuarto lugar, si atendemos a la significación real relativa del endeudamiento en los distintos escalafones del campesinado propietario, inferiremos que era más onerosa para los más inferiores. Empleando la dote media como baremo de lo que se introducía en cada economía doméstica del campesinado propietario en cada reemplazo generacional vemos que era sensiblemente inferior a la cuantía de la deuda media en Lesaca en los tres tramos situados por debajo de los diez mil reales de vellón de dote del cónyuge adventicio y en Yerri en términos generales en las haciendas con una extensión superficial inferior a las cinco hectáreas.

CUADRO 5: ENDEUDAMIENTO EN LOS CONTRATOS MATRIMONIALES DE LESACA SEGUN LOS NIVELES DE LAS DOTES APORTADAS POR LOS CONYUGES ADVENTICIOS Y POR PERIODOS CRONOLOGICOS.

A. 1790-1815.										
Rango	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0-2499	1725	18	11	4	2	13	4600	5168	3	7413
2500-4999	3910	16	10	5	-	12	5374	5129	1	11553
5000-9999	6891	16	12	5	-	14	8133	8369	1	4126
Más de 10000	43772	6	4	1	1	4	17694	17952	3	27339
?		2	1	-	-	1	289	289	-	-
TOTAL		58	38	15	3	44	7184	7227	8	14992
B. 1816-1839.										
Rango	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0-2499	1803	8	4	1	-	4	2434	3580	1	413
2500-4999	3875	20	12	2	3	14	6535	5977	2	1101
5000-9999	6294	14	9	2	1	10	7512	7412	3	2212
Más de 10000	52842	7	6	2	3	6	12976	15481	2	2678
?		2	1	1	-	1	20993	22865	-	-
TOTAL		51	32	8	7	35	7957	8825	8	1826
C. 1840-1880.										
Rango	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0-2499	1769	4	4	1	-	4	5529	6676	-	-
2500-4999	3854	23	17	3	-	18	5098	5123	2	5318
5000-9999	6347	24	21	3	6	21	10907	12122	5	7479
Más de 10000	31061	23	19	2	2	19	17155	17780	8	36221
TOTAL		74	61	9	8	62	10881	11473	15	22520
* Los grupos establecidos a partir de las dotes aportadas por el conyuge adventicio expresadas en reales de vellón. El tamaño medio de los capitales censales y capitales sueltos a favor o en contra del patrimonio en reales de vellón.										
A: Dote media; B: Número de contratos matrimoniales; C: Patrimonios con censos consignativos sobre sus bienes; D: Patrimonios con ventas en carta de gracia en contra; E: Patrimonios con deudas sueltas; F: Patrimonios con censos, ventas en carta de gracia y deudas sueltas contra sí; G: Media de los capitales censales en contra en los patrimonios C; H: Media de los capitales censales, ventas en carta de gracia y deudas sueltas en contra en los patrimonios F; I: Patrimonios con capitales censales, ventas en carta de gracia y deudas sueltas a favor; J: Media de los capitales censales, ventas en carta de gracia y deudas sueltas a favor en los patrimonios I.										

FUENTE: CONTRATOS MATRIMONIALES DE LA NOTARIA DE LESACA.

CUADRO 6: ENDEUDAMIENTO EN LOS CONTRATOS MATRIMONIALES DEL VALLE DE YERRI POR GRUPOS DE PROPIETARIOS 1800-1859.

A)1800-1819.										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0-1	7	0,60	1711	3	1	3	2771	2868	-	-
1-2	11	1,52	1360	6	9	9	1657	1598	2	276
2-3	5	2,32	2375	5	3	5	1293	1608	2	359
3-4	8	3,60	3516	7	2	7	2843	2985	2	2104
4-5	5	4,57	3553	3	1	3	4195	4422	1	182
5-7	8	5,84	4646	7	4	7	5777	6234	-	-
7-10	6	9,20	6172	6	2	6	4212	4607	3	5841
10-20	18	14,5	14378	18	9	18	5269	5995	5	2245
20-50	13	28,3	21864	10	4	10	10830	11240	5	15561
+ 50	1	65,5	16000	1	1	1	2579	3867	1	39324
B)1820-1839										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0-1	6	0,57	1699	2	1	3	2579	2519	-	-
1-2	16	1,54	1727	12	8	14	1977	2148	3	320
2-3	13	2,54	2728	10	2	10	2834	2861	1	220
3-4	6	3,44	3945	6	3	6	4069	4258	1	7119
4-5	6	4,56	3421	4	1	5	3585	2900	3	13468
5-7	12	5,96	4604	10	8	11	5001	5332	2	7663
7-10	9	8,54	6542	7	-	7	6013	6013	1	61
10-20	22	13,8	7266	15	4	15	5394	5841	7	4617
20-50	15	30,3	19216	12	8	13	11464	10819	11	20548
+ 50	1	50,5	48000	1	-	1	13534	13534	1	28533
C) 1840-1859.										
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0-1	13	0,54	962	5	3	8	2041	1831	1	960
1-2	19	1,42	2245	8	2	9	2433	2610	3	663
2-3	13	2,45	2258	7	1	8	2179	1921	2	2200
3-4	6	3,61	2280	5	-	5	3278	3278	1	2827
4-5	9	4,44	2942	5	1	5	2702	2716	1	197
5-7	10	5,84	5284	8	-	8	4571	4571	2	2386
7-10	20	8,36	4366	15	2	15	6024	6232	2	729
10-20	10	14,9	9371	7	-	7	6751	6751	7	4586
20-50	21	30,6	21670	17	1	18	9166	8675	9	34271
+ 50	2	63,1	26065	1	-	1	4126	4126	1	9600

* El tamaño medio de los patrimonios en hectáreas; el tamaño medio de los capitales censales y capitales sueltos a favor o en contra del patrimonio y la dote media aportada por el conyuge adventicio en reales de vellón.

NOTA: A: número de escrituras estudiadas; B: tamaño medio del patrimonio en hectáreas; C: la dote media aportada por el conyuge adventicio; D: número de patrimonios con censos consignativos sobre sus bienes; E: número de patrimonios con deudas sueltas sobre sus bienes; F: número de patrimonios con censos consignativos y deudas sueltas sobre sus bienes; G: media de los capitales censales en contra de los patrimonios; H: media de los capitales censales y las deudas sueltas en contra de los patrimonios; I: número de patrimonios con censos consignativos y capitales sueltos a favor de la casa; J: media de los capitales censales y capitales sueltos a favor de los patrimonios.

Concluído el comentario de los Cuadros 5 y 6, el siguiente aspecto que estudiaremos será el de la evolución del endeudamiento. Dado que la estructura de la muestra de los contratos en los diversos periodos considerados no es homogénea, que en los distintos cortes cronológicos no se integran los mismos patrimonios y que la situación de los mismos patrimonios podía variar en el curso del tiempo, hemos rechazado la posibilidad de analizar diacrónicamente el endeudamiento a partir de los mismos Cuadros 5 y 6. La opción que nos ha parecido más adecuada ha sido la de rastrear a una serie de patrimonios a lo largo de distintas generaciones y a ello nos dedicaremos en los siguientes párrafos.

3.3. Evolución del endeudamiento del campesinado propietario a partir del seguimiento de un muestreo de patrimonios a lo largo de varias generaciones.

Como acabamos de afirmar, el seguimiento en el curso del tiempo de una serie de patrimonios es la opción más legítima y correcta de cara a la detección de las tendencias evolutivas del endeudamiento del campesino propietario. Adoptando esta perspectiva hemos recopilado noventa contratos matrimoniales concernientes a cuarenta patrimonios en la localidad de Lesaca (obteniendo treinta patrimonios con dos contratos y diez con tres). Asimismo, para el valle de Yerri hemos recopilado ciento veintiun contratos relativos a sesenta unidades patrimoniales (cincuenta y nueve patrimonios con dos contratos y uno solo con tres contratos). Los contratos de cada patrimonio pertenecen siempre a distinto plano generacional.

Este enfoque a partir de esta documentación conllevaba una dificultad metodológica que estribaba en ir más allá de la evolución del endeudamiento nominal y en plantear la cuestión en términos de endeudamiento real. O lo que es lo mismo, expresado en otras palabras, ponderar la evolución de las deudas con arreglo a la evolución del patrimonio. Este obstáculo ha sido resuelto mediante la confrontación de la deuda total de cada patrimonio con la dote aportada por el conyuge adventicio que contraía matrimonio con el hijo de la casa designado como heredero ya que la dote del conyuge adventicio es un indicador del estado y del valor del patrimonio. El cálculo que hemos efectuado para fijar la evolución del endeudamiento real entre la fecha inicial y la fecha final con las que contábamos para cada patrimonio ha sido el siguiente: en un primer paso hemos dividido la cuantía de la deuda total entre la dote reducida a unidades monetarias en uno y otro momento del tiempo y pos-

CUADRO 7: EVOLUCION DEL ENDEUDAMIENTO REAL DEL CAMPESINADO PROPIETARIO EN UN MUESTREO DE PATRIMONIOS DE LESACA DE 1790-1879.

	ASCIENDE	DESCIENDE	IGUAL	TOTAL
0	0	5	6*	11
0-50	2	1	1	4
50-100	5	1	0	6
100-200	6	1	2	9
200-300	2	0	0	2
300-	6	0	0	6
?	1	0	1	2
TOTAL	22	8	10	40

* Seis patrimonios sin deudas en el momento inicial y final.

NOTA: Asciede: patrimonios que sufren un incremento nominal de la deuda. Desciende: patrimonios que sufren un descenso nominal de la deuda. I: patrimonios que no mofican el estado de endeudamiento. Los tramos corresponden a los porcentajes de crecimiento o de disminuci3n de la deuda real. El tramo se~alado con ? equivale a aquellos contratos donde tenemos constancia de la existencia de deudas pero no disponemos de informaci3n sobre la dote aportada por el conyuge adventicio, hecho que impide calcular la evoluci3n del endeudamiento real entre la fecha inicial y final de nuestra observaci3n.

teriormente hemos calculado el porcentaje de crecimiento o de disminuci3n del cociente de la 3ltima fecha respecto al cociente de la primera.

En los cuadros 7 y 8 presentamos los resultados de la evoluci3n del endeudamiento real de los patrimonios de los muestreos. El significado de los tramos de clasificaci3n hace referencia al porcentaje en que se coloca el nivel de endeudamiento de cada patrimonio en la fecha 3ltima respecto a la primera.

En la localidad de Lesaca hallamos, a primera vista, un incremento del n3mero de patrimonios con deudas: de un total de cuarenta patrimonios veintidos viven un aumento de la deuda nominal, ocho de ellos experimentan una disminuci3n y diez mantienen su estado de endeudamiento inicial, hall3ndose de entre estos 3ltimos cuatro patrimonios gravados con deudas y seis patrimonios libres de cargas. La imagen de las transformaciones del endeudamiento del campesinado propietario se modifica si nos centramos en la evoluci3n del endeudamiento real. Del total de patrimonios observados veinti3n patrimonios tendr3an en la escritura final un endeudamiento

damiento real igual o inferior al de la fecha inicial: once patrimonios se hallarían libres de cargas -seis de ellos habiendo estado siempre en esa situación-, cuatro registraban un nivel de endeudamiento real equivalente a la mitad de la deuda real inicial y los seis restantes tendrían un endeudamiento real final que excedía el cincuenta por ciento del inicial, pero no llega a rebasarlo. Los patrimonios que agravaron claramente su estado de endeudamiento real fueron diecisiete, el 42,5 por ciento del total: en nueve la profundización de la deuda real no llegó a duplicarse, en dos osciló entre la duplicación y la triplicación y en seis multiplicaba por más de tres la deuda deflactada con la dote.

Los cambios acontecidos en el nivel de endeudamiento campesinado propietario del valle de Yerri son analizados a través del estudio de sesenta patrimonios. En principio, al observar el número de patrimonios que vivieron un aumento o disminución de las deudas totales obtenemos una imagen positiva: treinta y tres haciendas, equivalentes a algo más de la mitad de nuestra muestra, lograron reducir su nivel de endeudamiento; ocho patrimonios, el trece por ciento, lograron mantenerse libres de toda carga o gravamen; únicamente diecinueve haciendas sufrieron un aumento de la deuda nominal. Ahondando en el análisis del endeudamiento real o ponderado por la dote aportada por el conyuge adventicio podemos reafirmar la tendencia hacia una superación o mejora del estado de endeudamiento para un número importante de patrimonios: un total de veinte y dos lograban en el momento de realizar la última escritura notarial hallarse libres de deudas -en ocho casos nunca las tuvieron y en catorce lograron superarlas durante el intervalo transcurrido entre dos generaciones; un número de patrimonios equivalente a nueve, gracias a la disminución de la cuantía total de las deudas y al incremento de la aportación del conyuge adventicio, lograron reducir la deuda real inicial a la mitad; asimismo, en cinco casos encontramos una disminución de la renta real algo superior a la mitad de la deuda inicial. De otro lado, hallamos tanto patrimonios que han reducido su nivel de deuda nominal como patrimonios que la han superado en un estado de endeudamiento real más gravoso en la fecha terminal de nuestro estudio: tres patrimonios agravarían su deuda real sin llegar a duplicarla, cuatro haciendas sufrirían una duplicación o triplicación y, por último, en once haciendas -el 18,33 por ciento del total-, el incremento de la deuda real superaría el 300 por ciento -muchos de estos patrimonios se hallaban libres de cargas en los momentos iniciales (ver cuadro 8).

Para el caso del valle de Yerri, a partir del seguimiento de la evolución del endeudamiento real según los distintos grupos de

CUADRO 8: EVOLUCION DEL ENDEUDAMIENTO REAL DEL CAMPESINADO PROPIETARIO A PARTIR DE UN MUESTREO DE PATRIMONIOS DEL VALLE DE YERRI ENTRE 1800 Y 1859.

	ASCIENDE	DESCIENDE	IGUAL	TOTAL
0	0	14	8*	22
0-50	0	9	0	9
50-100	1	5	0	6
100-200	2	1	0	3
200-300	3	1	0	4
300-	11	0	0	11
?	2	3	0	5
TOTAL	19	33	8	60

* Ocho patrimonios sin deudas en el momento inicial y final de la observación.

NOTA: Asciede: patrimonios que sufren un incremento nominal de la deuda. Desciende: patrimonios que sufren un descenso nominal de la deuda. I: patrimonios que no mofican el estado de endeudamiento. Los tramos corresponden a los porcentajes de crecimiento o de disminuci3n de la deuda real. El tramo se~alado con ? equivale a aquellos contratos donde tenemos constancia de la existencia de deudas pero no disponemos de informaci3n sobre la dote aportada por el conyuge adventicio, hecho que impide calcular la evoluci3n del endeudamiento real entre la fecha inicial y final de nuestra observaci3n.

propietarios hemos podido valorar las consecuencias del agravamiento de la deuda real sobre la propiedad de bienes rústicos. Las conclusiones que hemos obtenido son dos. La primera, el incremento de la deuda real sufrida por algunos patrimonios del valle afect3 a los distintos grupos de propietarios: de un total de diecinueve patrimonios con una extensi3n superficial inferior a las 2 has. cinco vivieron un aumento de la deuda real; en el grupo de 2 a 5 has el endeudamiento real evoluciona positivamente, los once patrimonios localizados logran reducir su deuda real; en el tramo entre 5 y 10 has de un total de nueve patrimonios cinco sufren un incremento de la deuda real; con m3s de 10 has encontramos quince patrimonios y de 3stos ocho ven incrementada su deuda real. En segundo lugar, contrariamente a lo que podr3amos esperar, el aumento del endeudamiento real no implic3 una reducci3n de la extensi3n del patrimonio familiar en la segunda generaci3n estudiada.

Por otra parte, pocas haciendas de las de las dos muestras en que hemos rastreado los comportamientos evolutivos pose3an cr3-

ditos a favor. En Lesaca únicamente en cuatro constaban créditos a favor en la fecha inicial y en la final, en tres constaban sólo en la fecha inicial y en cinco sólo en la fecha final. Es decir, doce de cuarenta -el 30 por ciento exacto- contaron en algún momento de la secuencia considerada con capitales favorables. Por lo demás, en Yeri es más habitual esta figura del censalista: en la fecha final encontramos cuatro patrimonios que ya no tienen capitales prestados a otros titulares por haberlos perdido, doce surgen como nuevos prestamistas y otros ocho siguen manteniendo préstamos a su favor. Esto es, 24 patrimonios de un total de sesenta patrimonios reconstruidos en el tiempo, una proporción del 40 por ciento, prestaban cantidades dinerarias a otras haciendas. La disponibilidad de capitales a favor de la casa serviría a algunos patrimonios más acomodados para compensar el agravamiento de la renta real. Así, de un total de dieciseis patrimonios que sufrieron un incremento de la deuda real once, el 56,25 por ciento, experimentaron un aumento de los capitales a favor de sus bienes.

4. Conclusiones. Hacia el análisis de las causas y consecuencias del endeudamiento campesino en la sociedad tradicional: algunas reflexiones teóricas .

Las conclusiones más sobresalientes de este trabajo son tres. La primera, la de que no pueden haber dudas acerca de la presencia de un endeudamiento generalizado dentro del campesinado propietario de las dos comarcas estudiadas. La segunda, la de que el endeudamiento era más grave y profundo en los propietarios de menor nivel de renta ya que a pesar de que, en el seno del grupo de mayores propietarios, la cuantía de las deudas era mucho más elevada, ello se compensaba con la existencia de créditos a favor de forma mucho más habitual. La tercera, la de que no se ha constatado una direccionalidad unívoca en el proceso de endeudamiento a lo largo del tiempo ya que en el muestreo de unas cuantas decenas de patrimonios a través de varias generaciones hallamos tanto patrimonios que agravan su endeudamiento real o que lo generan como patrimonios que lo suavizan o que lo eliminan incluso.

Lo visto hasta ahora representaría sólo una primera parte del trabajo. En una segunda parte habría que acometer el estudio de las causas y consecuencias del endeudamiento. Como quiera que todavía estamos muy lejos de poder ofrecer resultados referidos a esta otra vertiente del análisis del endeudamiento, nos limitaremos a plantear algunas reflexiones de índole teórica que convendría con-

trastar con el fin de adoptar una perspectiva lo más amplia y compleja posible.

En primer lugar, debemos partir del hecho, obvio por otra parte, de que el endeudamiento campesino surge de la dificultad de afrontar una serie de gastos o de inversiones inasumibles por medio de los ingresos habituales de cada unidad económica campesina.

Sí bien es difícil efectuar una relación, y mucho menos una relación ponderada que se ajuste plenamente a la realidad, de los gastos e inversiones más usuales en las economías familiares campesinas tradicionales, consideramos que los gastos mínimos necesarios e inevitables se componían de los siguientes capítulos:

a. Gastos vinculados con la subsistencia: que abarcarían los referidos a la alimentación, el vestido, la higiene, y el alojamiento cuando éste último exige el pago de una renta.

b. Gastos inherentes al desarrollo de la actividad agrícola y ganadera de la unidad económica campesina: son los costes de sementera, abono, instrumental de labranza, mantenimiento del ganado de labor y de cria, de contratación de mano de obra (domésticos o jornaleros asalariados) cuando exigencias laborales de la explotación excedan las disponibilidades de mano de obra de la propia unidad familiar y de pago de renta de la tierra en el caso de que se lleven tierras ajenas en régimen de arriendo.

c. Gastos ligados a la fiscalidad municipal, estatal y eclesiástica.

d. Gastos de reproducción vinculados al sistema sucesorio: pago de dotes y legítimas a los segundones desheredados en los regímenes de herencia indivisa y el pago de dotes y la entrega o cesión de parcelas en regímenes de transmisión divisa.

Por otra parte, en cuanto a las inversiones podría hacerse mención de cuatro capítulos generales:

a. Aquellas partidas que tienen como objetivo la mejora o ampliación de la explotación agrícola o ganadera o que buscan simplemente la ampliación del patrimonio: compra de tierras o de inmuebles como pajares, corrales, eras, bordas, graneros; mejora de la tecnificación de la propia explotación; adquisición de ganado; reparación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

b. Las inversiones que tienen como propósito la especulación a partir de la participación en el comercio de capitales, de cereales y en el tráfico de ganado.

c. En relación al ejercicio de la actividad agraria se pueden localizar estrategias dirigidas a la propia transformación de la producción en el seno de la unidad económica familiar que asimismo puede hacerse extensibles a otras unidades económicas dentro de una comunidad: en este capítulo quedarían englobadas las inversiones en industrias rurales como fábricas de aguardientes, bodegas, molinos harineros, trujales, hornos, tejerías, telares, ferrerías...

d. Por último, otro tipo de inversiones responderían al intento de dotación de una preparación intelectual o profesional relativamente selecta y cualificada a algunos de los descendientes de la unidad económica campesina y también los gastos inherentes a los procesos migratorios a media y larga distancia a esos mismos protagonistas.

Por supuesto, esta serie de gastos e inversiones tendrían una entidad y un efecto dispares en los distintos grupos sociales de la comunidad campesina. Además, la coyuntura económica, y en especial el movimiento de los precios, podía modificar el peso específico de los diferentes capítulos de la estructura de gastos.

Como es lógico, además de los tipos de gastos e inversiones mencionadas habría que tener presente que existen otro tipo de necesidades vinculadas a las costumbres sociales y a las mentalidades que afectan a los miembros de la comunidad campesina en sentido horizontal y/o transversal. Asimismo, no hay que olvidar el impacto de las circunstancias personales y del de las alteraciones de todo tipo introducidas por acontecimientos que tienen su origen en el exterior de la comunidad campesina.

Retomando otra vez el análisis conceptual de los procesos de endeudamiento, nos gustaría hacer hincapie en los nexos que unen el endeudamiento campesino con la realidad patrimonial y con las estrategias familiares. Es preciso considerar que el endeudamiento campesino de naturaleza crediticia o hipotecaria (es decir, el originado por aquellos instrumentos crediticios que exigen la hipoteca de bienes inmuebles) se ciñe a aquellos sectores campesinos con patrimonio propio, por muy pequeño o disminuído que éste sea. De otra parte, hay que pensar también que el patrimonio no es la única variable a tener en cuenta ya que la unidad económica campesina se compone tanto de los bienes patrimoniales como del grupo doméstico que los gestiona. Quiere decir esto que las estrategias familiares desempeñan un papel transcendental en los procesos de endeudamiento campesino en cuanto que la toma de decisiones está condicionada por los sujetos y repercute sobre ellos. La unidad económica campesina puede adoptar opciones que impliquen el sa-

crificio de algunos miembros o bien al revés el esfuerzo de la casa en interés de las personas.

En resumidas cuentas, a la hora de analizar las causas y consecuencias de los procesos de endeudamiento campesino creemos que es imprescindible la inclusión de todas las variables ligadas a la reproducción social, tanto aquellas más relacionadas con lo estrictamente económico como aquellas más vinculadas con lo relativo a las estrategias familiares.

Bibliografía

- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. (1974), *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco (1100-1850)*, Madrid. — (1985), “Del censo a la obligación: modificaciones en el crédito rural antes de la primera guerra carlista en el País Vasco” en *Historia Agraria de la España contemporánea*, Barcelona, pp. 297-305.
- FLORISTÁN IMIZCOZ, A. (1984), “Crédito rural en Navarra. Los censos al quitar” en *Actas del II Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*, Santiago, 1984, vol. 2, pp. 395-408.
- MARTÍN, J. Y MIKELARENA, F. (1986), “La venta en carta de gracia como instrumento crediticio”, en *Actas del I Congreso de Historia Contemporánea de Navarra*, vol. I, pp. 447-451.
- MIKELARENA, F. (1988), “Aproximación al endeudamiento del campesino propietario de la Montaña navarra durante el Antiguo Régimen”, *Ernaoa*, pp. 95-118.
- SÁNCHEZ ORTIZ DE PINEDO, J., “Consignación de rentas y endeudamiento rural. El caso zarauztarra (1760-1808)”, *IX Congreso de Estudios Vascos*, San Sebastián, pp. 501-503.
- YABEN, H. (1916), *Los contratos matrimoniales en Navarra y su influencia en la estabilidad de la familia*, Pamplona.

La crisis de subsistencias de 1857 en Navarra

Carlos Sola Ayape

1. Introducción

Habitualmente, las crisis de subsistencias se han venido asociando a periodos mas bien pertenecientes al Antiguo Régimen, que no a otros posteriores donde se daba por hecho, al menos en apariencia, que éste había quedado ya clausurado. Sin embargo, bien entrado el siglo XIX, la aparición de nuevas hambrunas no van a hacer sino recoger la herencia de la tradición secular, perpetuar las mismas constantes y dejar bien al descubierto, en más de una ocasión, las carencias del mercado, así como el frágil equilibrio entre la población y los recursos alimenticios, entre la oferta y la demanda.

La idea desde hace un tiempo aceptada de que a lo largo de la centuria la agricultura española experimentó una fase de crecimiento y expansión, propiciada por un aumento de la producción -debido sobre todo a la puesta en circulación de nuevas tierras, y no tanto a la elevación del rendimiento por superficie cultivada¹, sintoniza con la tendencia que se conoció en Navarra por las mismas fechas. La superficie ocupada por su agricultura creció en torno a un ocho por ciento durante la segunda mitad de siglo², y sus avances estuvieron basados sobre todo en la extensión de los cultivos, gracias a la roturación de muchos terrenos incultos³.

1. Vid. ANES, G.: "La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas". En, SCHWARTZ, P. (coord.): *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*. Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1970, pp. 235-263.

2. GALLEGO MARTINEZ, D.: "Algunas reflexiones sobre la evolución de la agricultura navarra desde mediados del siglo XIX a 1935". En, I Congreso de la Historia de Navarra de los siglos XVIII, XIX y XX. *Revista Príncipe de Viana*, anejo 4, 1986, p. 485.

³ MIKELARENA PEÑA, F.: "Evolución demográfica y evolución del sector agrario en Navarra en el siglo XIX". *Boletín del Instituto Gerónimo de Uztariz*, n.º 6/7, Pamplona, 1992, p. 107.

Sin embargo, esta aparente situación expansiva era tan sólo el aspecto más visible y engañoso de un sector primario endeble y desfasado. De ahí que esa debilidad permitiera dar cabida a ciertos fenómenos típicos de una sociedad tradicional como las crisis agrarias que, en momentos críticos y con una periodicidad casi decenal, hacían su aparición desatando entre gran parte de la población las terribles secuelas del hambre. Como ya se ha escrito, no hay duda de que esta constatación viene a poner de manifiesto que, incluso durante la segunda mitad de la centuria, la reiteración de las crisis de subsistencias -en 1857, 1868, 1879, 1887 y 1898- aportan la prueba más clara de la incapacidad de la nación para subvenir a sus necesidades más perentorias⁴.

Y precisamente sobre las “necesidades más perentorias” de la población de Navarra a mediados de la centuria decimonónica van a girar los argumentos que se expongan en las páginas siguientes, en un intento de acercarnos al modo de operar ante una situación grave y extrema de desabastecimiento, y de descubrir hasta qué punto los esfuerzos estuvieron orientados a garantizar el equilibrio entre el “derecho a comer” de un pueblo y la obligación de las autoridades públicas -al menos moral- de garantizarlo. La crisis de subsistencias de 1857 en Navarra -tema central de este artículo-, se convierte por tanto en un escenario coyuntural apropiado para descubrir el significado del hambre a estas alturas de siglo y analizar la capacidad y la eficiencia de la reacción institucional ante la gravedad que suponía la amenaza del hambre, la pobreza y la miseria entre la mayor parte de la población. Una crisis, ésta de 1857, que ha sido ya considerada como la más significativa de las crisis del siglo XIX por estar situada en medio de un periodo que hemos señalado como de expansión general económica⁵.

2. *Causas y efectos de la crisis de 1857*

A pesar de que la crisis va a originarse como consecuencia de una concatenación de causas, la espoleta principal hay que buscarla en la exigua cosecha que se recogerá durante el verano de 1856. Y será, a partir de entonces, cuando comiencen a acusarse los primeros desequilibrios entre una oferta frumentaria -sustancialmente

4. NADAL, J.: *El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913*. Ariel, Barcelona, 1991, p. 22.

5. BERNAL, A.: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*. Taurus, Madrid, 1979, p. 220.

menor respecto a años anteriores- y una demanda -caracterizada por su manifiesta rigidez hacia los cereales panificables-, que será testigo a su vez del notable descenso de la oferta del trigo en el mercado y consecuencia de ello de la violenta alza en su precio. El promemio de uno de los Decretos que se irán sancionando por el Gobierno durante la crisis coyuntural desvela los motivos de una situación que afectaba por un igual a la España del momento:

“La escasez de la última cosecha de cereales en algunas provincias del reino, la extracción acrecentada en los últimos años por las circunstancias generales de Europa, y las esperanzas exajeradas de lucro que han despertado estas causas reunidas, explican de una manera sencilla y natural la disminución de aquellos indispensables artículos que se experimenta en los mercados de España”⁶.

Los argumentos encajan como piezas en un rompecabezas. Una corta cosecha, la extracción de cereales y la especulación, una triple alianza perfecta capaz de desencadenar una hambruna. Sin embargo, creemos que estos factores no hacen sino enmascarar el problema de fondo. Al margen de la meteorología u otros aspectos a tener en cuenta como la topografía o las técnicas de transporte, la crisis alimenticia se explica por la organización económica⁷. Como ya se ha puesto de relieve, la crisis de subsistencias de 1857 fue la crisis de impotencia de la agricultura española, cuyos defectos y anacronismos quedaron de manifiesto por una simple coyuntura climatológica desfavorable⁸.

A nivel nacional, y en circunstancias similares al margen de los casos particulares, las crisis de subsistencias se amortiguaban con la entrada de grano extranjero. Desde 1820, España mantuvo un arancel prohibicionista en materia de introducción de granos, permitiendo en cambio, la dirección contraria: la exportación de cereales. Estas, más la rectificación tardía por el Gobierno de las reglas del arancel prohibicionista, convirtieron los periodos de malas cosechas en crisis generales. Así, y como reseña Sánchez-Albornoz, las excepciones admitidas por el régimen arancelario ante tales acontecimientos no hacían lugar a la previsión. Primero, la escasez debía manifestarse por una elevación desmedida de los precios; sólo luego de comprobada de esta manera, se permitía introducir granos. La prohibición fue levantada así en 1825, 1835, 1847, 1856 y

6. *Colección Legislativa de España*. Tomo LXX, p. 174.

7. SANCHEZ-ALBORNOZ, N.: *España hace un siglo: una economía dual*. Alianza Universidad, Madrid, 1988, p. 64.

8. BERNAL, A.: op. cit., p. 226.

1867 ante la desazón reinante. La abrogación temporal venía tarde a paliar las secuelas y no a prevenir el mal⁹.

En este sentido, y como apostilla Gonzalo Anes, en los momentos de abundancia no tomaba el gobierno las precauciones necesarias para poder resolver los problemas en tiempo de escasez¹⁰. Una costante ésta, tal vez. De ahí que, y para que el caso que nos ocupa, resulta interesante analizar hasta qué punto en Navarra se llevaba a cabo una política de prevención -al margen de la que podía proceder del gobierno central-, o, en su defecto, de qué modo se implementaban medidas recurrentes para menguar los efectos de la crisis una vez que ésta estaba ya declarada.

Lo que, en principio, hay que decir es que la escasez se acusó especialmente a lo largo y ancho de su territorio. La cosecha recogida durante el verano de 1856 sólo puede calificarse como desastrosa. Sanz y Baeza, en su *Estadística de Navarra*, describía la recolección de ese año como la “más pequeña de los diez que le precedieron” y añadía que “la cosecha del citado año ha sido una mitad de la ordinaria”¹¹. Además de la pertinaz sequía, algunos municipios sufrieron en vísperas del comienzo de sus faenas de siega las consecuencias de las temidas pedregadas. Así, en Pitillas a finales de mayo “una nube de pedrisco taló sus campos llevando consigo cereales, viñedos y olivares; el estrago fue considerable en la casi totalidad de su término. Por ser una cosa insignificante lo que ha respetado [...] el vecindario es víctima de una pública calamidad”¹².

La carestía de grano provocó un violento crecimiento de los precios de trigo, que arrastró como era de esperar a los precios del pan, y, en general, al resto de los artículos de primera necesidad. El binomio “carestía-aumento de precios” propició a su vez otro de funestas consecuencias intrínsecamente ligado a éste: “hambre y miseria”. No es de extrañar por tanto que los testimonios se repitan en la documentación reunida. A comienzos de 1857, los alcaldes de Huarte Araquil, Arruazu, Lacunza, Arbizu, Echarri Aranaz y Valle de Ergoyena elevarán un memorial a la Diputación haciendo un sentido llamamiento “hacia el lamentable estado que aflige a

9. SANCHEZ-ALBORNOZ, N.: op. cit., p. 43.

10. ANES, G.: *Las crisis agrarias en la España moderna*. Taurus, Madrid, 1974, pp. 400-01.

11. SANZ Y BAEZA, F.: *Estadística de Navarra*. Pamplona, 1858, pp. 9 y 83.

12. Archivo Administrativo de Navarra [A. A. N.] Expedientes generales. Año 1856. Caja 106.

los habitantes de este país, quiénes en sus humildes hogares no ventilan hoy otra cuestión que la de arbitrar medios de matar el hambre y alcanzar con vida el próximo agosto con la esperanza de que entonces recompensarán el fruto de sus trabajos”. Y añaden: “los exponentes [...] pueden dar testimonio de que en estos pueblos no se oye otra voz que la del hambre, hambre que realmente existe y su causa es bien conocida desgraciadamente”¹³.

En Sangüesa su Ayuntamiento advertía de la necesidad de conservar los 2310 robos anuales que producía el arrendamiento de sus molinos con el fin de amasarlos y así “atender a las necesidades que puedan resultar en el vecindario para contrapeso del precio del pan”¹⁴.

Ante una situación así, la buena marcha y evolución de los sembrados de la cosecha siguiente se convertía en una de las esperanzas más firmes para encontrar remedio a tantos males. A finales de noviembre del 56, el Gobernador Civil hacía llegar una Circular a los ayuntamientos transmitiendo que, a través de la Vicaría General de la Diócesis, se comunicaría a los diferentes párrocos la necesidad de dirigir “sus preces al Altísimo por medio de rogativa pública a fin de que se digne beneficiar los campos con las lluvias necesarias”. Sirva, a modo de ejemplo, las funciones que se programarán en Tafalla y a las que mediante bando se invitará a los vecinos para garantizar su asistencia:

“El domingo próximo [...] misa rogativa y por la tarde después de vísperas se hará una procesión general cantando las letanías. En la madrugada [...] saldrá el Rosario por las calles y a segunda se celebrará misa rezada delante el Glorioso Patrón San Sebastián”¹⁵.

13. Pero el resto del testimonio no tiene desperdicio alguno: “Aquí es donde la miseria se deja sentir en todo su vigor, y en tales términos en algunas familias que, habiendo agotado todos los recursos imaginables, incluso el de vender los muebles de su habitación, se han decidido a implorar la caridad cristiana, y aun por este medio no pueden proporcionar la subsistencia necesaria, porque tal es el número de los que en nombre del Señor piden pan, que la clase medianamente acomodada no puede extender su caridad a tantísimos que la imploran, y, pronto, si no se recurre el remedio, la gente habrá de familiarizarse con el hambre” En, A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 91.

14. Sesión del 15 de noviembre de 1856. En, Archivo Municipal de Sangüesa [A. M. S.] Libro de Actas del pleno. Años 1859-1866. Libro 47.

15. Archivo Municipal de Tafalla [A. M. Ta.] Actas del Ayuntamiento. Libro 46, 13 de noviembre de 1856.

Asimismo, testimonios como las solicitudes de empleados municipales demandando un incremento salarial vienen a poner al descubierto una vez más esta situación de escasez y penuria que se vivía en la Navarra del momento. De este modo, y mientras un empleado municipal del Ayuntamiento de Tudela reclamaba un aumento de su sueldo argumentando que “todos los comestibles más precisos para el sustento de los pobres se hallan más subidos que los que han podido conocer los más ancianos que en el día existen”¹⁶, en Estella el médico cirujano titular solicitaba un incremento de su dotación, manifestando que, “atendida el alza en el precio de todos los comestibles, no puede cubrir sus necesidades con el sueldo de 8000 reales anuales que tiene asignados, y que en tal concepto debía aumentársele hasta la cantidad de 9000 rs. con el carácter de interinidad”¹⁷.

Por lo general, todas estas peticiones serán atendidas, gracias al reconocimiento de una ampliación salarial que se mantendría durante el periodo de duración del elevado precio de los artículos de primera necesidad. En el fondo, el significado de poner en marcha este tipo de medidas, reclamadas mas bien a título individual, no era otro que el de aumentar la capacidad adquisitiva como recurso capaz de hacer frente a la crisis. Esta actitud nos permite poner de manifiesto que los funestos efectos que acarrea toda crisis de subsistencias haya que interpretarlos en una doble dirección: por un lado, atendiendo a un descenso de la oferta y al violento incremento en el precio de los alimentos, y, por otro, contemplando la capacidad adquisitiva de la población. Como a este respecto comenta James Simpson, dado un mercado adecuado que permita el transporte de cantidades suficientes de trigo para reducir los altos precios en comarcas donde se hubiera malogrado la cosecha, las hambres solamente pueden ocurrir a causa de una falta de importaciones, o por falta de una demanda efectiva de un sector de la población¹⁸. De ahí que, al hilo de este enunciado, la crisis se acuse especialmente entre aquellos sectores menos favorecidos económicamente, aquéllos que en el discurso de la época serán considerados como la “clase menesterosa” o simplemente la “clase pobre”.

16. Archivo Municipal de Tudela [A. M. Tu.] Memoriales de Sesiones. Años 1856-1858.

17. Archivo Municipal de Estella [A. M. E.] Actas de Sesiones. Años 1855-1857. Libro 148, 18 de agosto de 1857.

18. SIMPSON, J.: “La producción agraria y el consumo español en el siglo XIX”. *Revista de Historia Económica*, n.º 2, 1989, p. 371.

3. Geografía de los precios: la constatación de la crisis

El estado y la evolución de los precios se convierten en el verdadero pulso de la realidad económica. Una fluctuación violenta de los precios, capaz de resquebrajar la tendencia de normalidad de los años precedentes, era el síntoma más elocuente de un desabastecimiento, de una carestía de artículos de primera necesidad, el reflejo de una amenaza que anunciaba una situación límite de carestía y por tanto de hambre. El valor de los precios cristaliza figuradamente en la punta de un iceberg que permanecía - a tenor de unos datos-, sumergido bajo las aguas de una realidad compleja. Los precios se convierten en la expresión de la confluencia del conjunto de tensiones económicas y el resultado de la contraposición de intereses de los diferentes agentes económicos. De un lado, la posición de la oferta, reflejando el coste de producción y la escasez relativa, contienen el conjunto de problemas que afectan a la producción. De otro lado, la demanda expresa las necesidades y posibilidades existentes de absorber esa producción¹⁹.

Para garantizar el acierto metodológico, los precios frumentarios se han agrupado según cosecha o año agrícola, contando de julio al año siguiente, en lugar de seguir el año-calendario o natural. La razón -argumentada en su momento por Sánchez-Albornoz²⁰-, es que, trillada la cosecha de los cereales cuando no en el propio mes de julio, poco antes o poco después, el año calendario engloba dos fases económicas no siempre del mismo signo. La carestía de un semestre de escasez se suma eventualmente a la baratura debida a la abundancia del siguiente, o viceversa. Con lo que el año-calendario diluye los efectos extremos de las cosechas. Por el contrario, el año agrícola permite divisar cómo la realidad de una recolección incide sobre la marcha de los precios durante el resto del año.

Y, sin duda alguna, estos supuestos van a quedar lo suficientemente demostrados en la Navarra de mediados del siglo XIX, como consecuencia del escaso grano recolectado durante la cosecha del verano de 1856. Unos resultados negativos que propiciarán, como era de esperar, un comportamiento del precio del trigo atípico respecto a años de normalidad, pero absolutamente normales en

19. ARIZCUN CELA, A.: "Series navarras de precios de cereales, 1589-1841". *Estudios de Historia Económica del Banco de España*, n.º 18, 1989, p. 7.

20. SANCHEZ-ALBORNOZ, N.: *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*. Servicios de Estudios del Banco de España, Madrid, 1975, p. 13.

aquéllos de malas cosechas, y que se caracterizará por su vertiginoso ritmo de crecimiento alcanzando, al menos hasta la siega siguiente, unos máximos desconocidos en años precedentes.

Y cierto es que el mimetismo se reproduce. En “años malos” los precios suben, y bajan en los “años de abundancia”. Estas oscilaciones cíclicas eran muy normales bajo las relaciones sociales de producción del Antiguo Régimen y las encontramos introducidas como cuñas en la nueva sociedad que surge con la revolución liberal-burguesa del siglo XIX. El carácter moderado de las transformaciones agrarias efectuadas, tras el proceso desamortizador y la abolición del régimen señorial, va a impedir un verdadero cambio cualitativo que incentive el desarrollo de las fuerzas productivas. Las fluctuaciones de los precios agrícolas y la aparición de las crisis de subsistencias, van a ser unas consecuencias más de un tipo de economía que ha sido definida como dual²¹.

Así pues, la evolución por sí misma de los precios del trigo se convertirán en el marco de referencia básico para pulsar el curso de la crisis de subsistencias que va a padecer Navarra durante los años de 1856 y 1857. En el siguiente cuadro hemos recogido los precios medios de trigo de cuatro poblaciones significativas como Pamplona, Tudela, Tafalla y Estella, y hemos añadido los de Navarra y España, para garantizar un marco de comparación.

En primer lugar, hay que advertir que para ajustar los valores con los presentados en otros estudios, se ha convertido la medida utilizada (el robo) al sistema métrico decimal, de tal forma que los precios recogidos en la documentación en “reales por robo”, se han transformado en “pesetas por hectolitro” (un robo navarro equivaldrá a 0,281 hectolitros).

De un primer repaso, se desprende la idea de que la evolución de los precios en cada uno de los mercados durante los meses señalados responde a un comportamiento común, guardando un manifiesto paralelismo. Se observa cómo, de los mínimos experimentados a comienzos del año agrícola de 1856-57, se iniciará un alza progresiva que delatará la pobre producción de la cosecha ya comentada, además de otros factores como la extracción de granos o la propia especulación. Con la llegada del invierno, se acusa ya el

21. PANADERO MOYA, C.: “Albacete a mediados del siglo XIX: precios agrícolas y crisis de subsistencias en 1857”. *Revista Al-Basit*, n.º 5, 1979, pp. 97-98.

Cuadro n.º 1
Precios medios del trigo durante la crisis de subsistencias de 1857²²

Año 1856-57	Pamplona	Tudela	Tafalla	Estella	Navarra	España
Julio	26,99	23,37	25,35	23,32	22,97	26,89
Agosto	24,76	22,36	25,11	24,23	22,97	27,71
Septiembre	24,25	22,23	23,17	24,90	23,42	27,40
Octubre	26,52	24,01	25,92	26,32	25,67	29,55
Noviembre	27,88	29,14	29,48	29,62	28,82	32,96
Diciembre	30,99	29,89	30,83	31,84	31,53	34,61
Enero	31,33	31,22	32,91	35,02	-	36,44
Febrero	33,24	34,42	35,19	37,41	-	37,15
Marzo	34,93	34,95	37,28	40,64	38,73	35,18
Abril	34,46	32,50	35,33	36,29	-	34,74
Mayo	35,17	34,51	36,09	39,85	-	35,22
Junio	33,70	33,35	35,69	38,02	-	35,29
Año 1857-58						
Julio	28,77	29,73	27,42	31,37	-	29,64
Agosto	26,77	27,09	25,96	27,24	-	26,65
Septiembre	24,69	26,47	26,09	27,74	25,67	26,56
Octubre	24,65	25,66	25,21	26,72	25,67	26,32
Noviembre	20,20	23,29	23,27	22,90	21,62	24,57
Diciembre	19,63	20,58	20,05	21,17	19,81	22,31
Enero	20,58	21,07	20,24	22,21	21,17	21,62
Febrero	20,67	21,67	21,77	23,04	21,62	21,07
Marzo	20,14	20,47	20,20	20,47	20,72	20,22
Abril	18,25	19,07	18,06	18,59	18,46	19,48
Mayo	17,22	18,63	17,94	18,92	18,01	19,73
Junio	17,87	19,02	17,83	18,57	18,01	20,73

22. A. M. P. Almuñi. Legajo 17; A. M. Tu. Hacienda. Precios del trigo en el Almuñi, 1738-1869; A. M. Ta. Actas de Mercados. Libro 463; A. M. E. Libro de Precios, n.º 201 y SANCHEZ-ALBORNOZ, C.: Los precios..., op. cit., pp. 94 y 172.

brusco crecimiento y a partir de entonces el valor de los precios irá incrementándose precipitadamente hasta alcanzar su techo en los meses de abril y mayo de 1857. Estos rasgos sintonizan igualmente con la evolución del grano que se experimentará en el mercado de Sangüesa y que, a pesar de no haber sido posible encontrar series de precios mensuales, si contamos al menos con relaciones anuales²³. Así, de las 14,23 pesetas que costará el hectolitro durante 1854, se pasará a las 21,79 durante 1856, a las 28,9 durante 1857, para descender -una vez superada la crisis- a las 16 del año siguiente.

Por otra parte, la puesta en circulación del grano recolectado en la cosecha del 57 supondrá un incremento de la oferta y el final de la carestía. Esto tendrá su reflejo en la evolución de los precios que empezarán a dibujar una lógica una curva descendente hasta alcanzar sus valores normales en los meses siguientes.

Los valores mensuales de los precios del grano trazan de forma gráfica una línea creciente en sus primeros meses hasta alcanzar su punto más álgido en torno a los meses de marzo, abril y mayo, cuando la situación se agudiza todavía más. La recolección de la nueva cosecha marca el inicio del descenso del precio debido al incremento del trigo nuevo puesto en circulación en el mercado. Sólo de contrastar los valores, podemos descubrir la incidencia y gravedad de la crisis, que en lugares como Estella, en el intervalo comprendido entre julio del 56 y marzo del 57, el coste del trigo experimentará un aumento superior al 74 por cierto. El comportamiento similar a una situación de antiguo régimen queda reflejado pues por la historia de los precios, que -como diría A. Bernal para la España del momento²⁴- no pasa de ser una manifestación del retraso de las transformaciones institucionales y estructurales en orden no sólo económico, sino también político.

4. Reacción institucional ante la crisis

Pero si, como hemos visto, el elevado coste del trigo desencadenaba la crisis de subsistencia de 1857, se hace preciso a continuación preguntarnos cómo y de qué manera pudo afectar ésta en

23. A. M. S. Secretaría General. Libro copiator de solicitudes y comunicaciones oficiales. Años 1843-1871. Libro 49.

24. BERNAL, A.: op. cit., p. 202.

Navarra, y, sobre todo, cómo y de qué manera se hizo frente a la crisis desde el poder que encarnaban las instituciones - Diputación, Gobernador Civil y Ayuntamientos-, para amortiguar sus efectos y garantizar el necesario soporte alimenticio de la población, seriamente amenazado por el desabastecimiento y el elevado coste de los llamados “artículos de comer, beber y arder”.

A continuación, pretendemos adelantar un cuadro con algunas de estas actuaciones que se pondrán en práctica desde la órbita institucional, y que en su conjunto, y atendiendo a una perspectiva global, nos ayudan a constatar en principio dos evidencias: primera, la preocupación de las autoridades navarras ante la magnitud y gravedad de la crisis, y, segunda, el comportamiento claramente intervencionista que éstas pondrán de manifiesto con el fin de poner soluciones ante la crítica realidad reinante.

4. 1. La Diputación de Navarra

Durante la crisis de subsistencias de 1857, la Diputación de Navarra va a ejercer un papel tutelar, que irá desde la aprobación de medidas para disipar la amenaza del hambre hasta una vigilancia y control sobre los ayuntamientos con el fin de que sus decisiones, ante la gravedad de la situación, estuvieran dentro del marco de la legislación vigente.

Y sin duda, éste último apartado será uno de los aspectos que cobrará protagonismo propio dentro de la coyuntura histórica que estudiamos. En efecto, el bagaje legislativo aprobado, fruto de la necesidad de regular los abastecimientos urbanos, especialmente para potenciar la articulación del mercado y el siempre anhelado equilibrio entre la oferta y demanda, se convierte en un prisma de referencia fundamental, ya de por sí interesante en condiciones de normalidad, y mucho más durante situaciones de verdadero límite, cuando el trigo en el mercado acrecienta violentamente su precio en tan sólo unas semanas.

Desde 1855, y por una Circular de la Diputación sancionada el 18 de noviembre del año anterior²⁵, quedaba suprimido todo derecho, arbitrio o impuesto que bajo cualquier concepto se hubiera exigido, con el carácter de municipal, al trigo, maíz, harinas y pan. El espíritu de esta Circular se convertía de esta forma en heredero

25. Vid., *Boletín Oficial de Navarra*, n.º 139, 20 de noviembre de 1854.

de una tradición que se remontaba al siglo XVIII, cuando por la ley 44 de las Cortes de Navarra de 1780 y 1781 se decidía “excusar en todo lo posible la imposición de expedientes o arbitrios sobre los mantenimientos, y se cuide de ir extinguiendo los que no fueren absolutamente necesarios o subrogarles en otros menos gravosos a jornaleros y artesanos”²⁶. Asimismo, y con la puesta en vigor de la anterior medida, se recogía de igual modo el contenido de la Real Orden de 10 de marzo de 1835, en función de la cual el pan quedaba exento de cualquier impuesto, y su venta no debía quedar sujeta a ningún tipo de restricciones²⁷.

La necesidad perentoria de sancionar por parte de la Diputación esta Circular va a ponerse de manifiesto en el preámbulo que le precede, y que será redactado por José Yanguas y Miranda (1782-1863), un liberal y constitucionalista a ultranza, artífice de la primitiva estructura del régimen municipal navarro tras la Ley de Fueros de 1841²⁸. En su argumentación, se desvela no sólo su ideología -fiel al liberalismo económico-, sino también el carácter que *desde arriba* pretendía imponerse en cuanto al modo de administrar los abastecimientos de los diferentes municipios navarros, en un intento de asegurar especialmente el suministro de un artículo como el pan. Dice así:

“Para conseguir la seguridad, la abundancia y la baratura de los mantenimientos, es preciso que respetando la administración de las leyes que rigen el mundo económico, se limite a facilitar la producción, las salidas y el consumo. Todo lo demás debe abandonarlo al incentivo del interés individual, al influjo poderoso de la libertad de concurrencia. Cuando se grava la producción con el impuesto, cuando se hace difícil el consumo, es imposible una provisión abundante, que satisfaga por completo las exigencias del público. Si éstos son principios ciertos con respecto a toda clase de mantenimientos, son hoy de aplicación forzosa y urgente en los artículos de primera necesidad, especialmente el pan, alimento principal y acaso el único del trabajador y del pobre”.

Sin embargo, y como veremos más adelante, los ayuntamientos mostrarán sus reticencias a la hora de admitir una medida legal como ésta, a pesar de las ventajas que supuestamente reportaría, ya que a la postre iba a significar una merma considerable de ingresos en sus, ya de por sí, mermadas arcas municipales. Esta reacción va

26. OROZ Y ZABALETA, L.: *Legislación Administrativa de Navarra*. Pamplona, 1917, tomo I, pp. 463-464.

27. *Colección Legislativa de España*. Tomo XX, pp. 94-95.

28. LOPERENA ROTA, D.: *Derecho histórico y régimen local de Navarra*. Gobierno de Navarra, Pamplona, 1988, p. 91.

a tener su refrendo una vez más en el monto legislativo recopilado, como lo evidencia una nueva Circular de 18 de mayo de 1858, mediante la cual la Diputación, “debido a los abusos que varios Ayuntamientos cometen en la exacción de arbitrios municipales a los géneros que se introducen para el consumo de los pueblos”, ordenaba que el establecimiento de cualquier impuesto debía contar expresamente con su autorización²⁹.

Este texto evidencia significativamente el continuado incumplimiento de la legislación vigente por parte de muchos de los ayuntamientos navarros, una insubordinación que derivará de un manifiesto choque de intereses.

Empero, además de liberar a los mencionados comestibles de toda carga tributaria para garantizar una mayor concurrencia, la normativa sancionada iba a estar igualmente orientada a regular el tráfico de cereales, especialmente cuando se tenía constancia de que la crisis de subsistencias era un hecho. Esta vez será el Gobernador Civil de la provincia quien apruebe una Circular prohibiendo la extracción de trigo, maíz y harinas de estos artículos fuera de Navarra³⁰. Los motivos que la justificaba quedaban una vez más explicitados en su preámbulo: “la escasez que de algún tiempo a esta parte se advierte en el mercado de esta capital en la concurrencia de cereales [...], la mucha extracción que de aquellos artículos se ha hecho en el mes actual para fuera de esta provincia, unido al poco lisonjero aspecto que ofrece la próxima cosecha han producido una alteración notable en el precio del trigo...” Y por si fuera poco, además de la concurrencia de estas circunstancias, emergía con fuerza el temor a que la carestía de los artículos de primera necesidad “pudiera servir de pretexto para alterar el orden público que felizmente goza este país”. Emerge aquí uno de los principales miedos que van a destaparse con el advenimiento de una situación de crisis de subsistencia. En este sentido, es harto conocido el temor de las autoridades públicas a todo aquello que pudiera quebrantar el anhelado orden público. Todos los intentos en momentos de carestía están orientados a tomar precauciones, en un afán de evitar desde arriba que las masas populares desborden la calle³¹.

Días después, una vez que la recolección de la cosecha “había

29. OROZ Y ZABALETA, L.: op. cit., p. 471.

30. Circular del 29 de junio de 1856. En, *Boletín Oficial de Navarra*, n.º 78.

31. HERNANDEZ, T. M. y PIQUERAS, J.: “Materiales para la historia de los precios en Valencia durante el siglo XIX”. *Estudis. Revista de Historia Moderna*, n.º 7, 1978, p. 161.

hecho desaparecer la escasez que se experimentaba en la concurrencia de cereales a los mercados de esta ciudad y provincia”, acordaba advertir de nuevo a los alcaldes que “la prohibición de extraer granos de Navarra no es, ni se entiende, para que dejen de exportarse a cualquier otra provincia de las de España”³².

Pero a su vez, la Diputación de Navarra además de aprobar ciertas medidas y velar -como veremos-, por el cumplimiento de la normativa vigente, hará uso de otros mecanismos para amortiguar los efectos de la crisis, desvelando así una permanente actitud tutelar y una injerencia proteccionista.

De este modo, la necesidad de ofertar empleo público, con el fin de garantizar el cobro de unos salarios que al menos permitieran paliar en parte los efectos del hambre, obligó a recurrir a medidas de urgencia y a echar mano de los recursos económicos que mejor estaban al alcance. A comienzos de 1856, la propia Diputación había decidido tomar dinero a interés con el objeto de devolver otras cantidades tomadas anteriormente y, sin embargo, “...habiéndose aumentado considerablemente los gastos de la provincia, principalmente en las obras de caminos para dar ocupación a los jornaleros en la estación calamitosa de carestía de los alimentos de primera necesidad que atravesamos, se han invertido en estos objetos la mayor parte de las referidas cantidades”³³.

El viejo recurso de las obras públicas para absorber la mano de obra de la población desocupada, se convertía una vez más en el primer remedio, en el más recurrente en estos casos de cuantos se podían adoptar. A finales de año, y en atención al agravamiento de la situación, se vuelve a tratar el tema de proporcionar a las “clases menesterosas” los medios de asegurar su subsistencia. De nuevo, se decide potenciar el fomento de las obras públicas, tomando para ello “las cantidades que fueran necesarias a interés de 4,5 por ciento”, especialmente por los dos beneficios que éstas reportan: “uno al país por las mejoras que recibe y otro a las clases necesitadas por la solicitud paternal que les dispensa”³⁴.

32. Circular del 5 de julio de 1856. En, *Boletín Oficial de Navarra*, n.º 81. A modo de ejemplo, hay que decir que la mencionada Circular es puesta en conocimiento en el Ayuntamiento de Pamplona en la sesión plenaria del 16 de julio. En, Archivo Municipal de Pamplona [A. M. P.] Actas Municipales, n.º 96, f.º 23.

33. Archivo General de Navarra. [A. G. N.] Actas de la Diputación Provincial, n.º 64, 24 de diciembre de 1856.

34. A. A. N. Borradores de los Libros de Actas de la Diputación. Años 1856-1858. Sesión del 30 de diciembre de 1856.

No en vano, desde ayuntamientos como Lacunza - y éste en representación de los pueblos colindantes-, en atención “al lamentable estado de las familias de este país, solicitan se sirva [la Diputación] proporcionarlas ocupación, ya promoviendo las obras paralizadas, ya emprendiendo otras nuevas, que al paso que sirven de utilidad común, pueda la clase necesitada proporcionarse con su trabajo un pedazo de pan con que matar el hambre”³⁵.

Este tipo de medidas también serán puestas en práctica desde los propios Ayuntamientos. En Ochagavía, por ejemplo, entre otras, se creará un *fondo de limosna* destinado “a la compra de carne y otros artículos de absoluta necesidad, que se irán administrando a los enfermos y a otras personas desvalidas”, y con el fin de proporcionar trabajo a las clases menesterosas, se promoverán las obras de utilidad pública como la reparación de caminos o el arreglo de calles³⁶.

Finalmente, otra de las soluciones de choque que se adoptarán fue la de incrementar los salarios de sus empleados, al menos hasta que permaneciera tan elevado el precio de los comestibles. Aunque aprobada meses atrás, en junio del 57, y en atención a que no se había experimentado novedad alguna respecto al costo de los alimentos, se acordó que se siguiese en la misma forma hasta nuevo acuerdo³⁷. Así pues, y como ya se ha apuntado, la capacidad adquisitiva se convertía en un elemento más a tener en cuenta en momentos de carestía como éstos.

4. 2. El papel de los Ayuntamientos

Durante los meses críticos de la crisis, los ayuntamientos navarros se verán en la obligación de subsanar muchas de las deficiencias que presentará el mercado, y de normalizar por encima de todo el considerable desequilibrio entre la población y los recursos. Su papel consistirá en arbitrar medidas capaces de amortiguar los resultados funestos de la crisis y garantizar al menos el abastecimiento regular de trigo y pan a sus respectivos vecindarios. Y vamos a ver cómo, en su conjunto, se pondrá en funcionamiento la vieja maquinaria intervencionista municipal, respondiendo a los

35. A. A. N. Expedientes Generales. Año 1857. Caja 96.

36. *Ibídem*.

37. A. A. N. Borradores de los Libros de Actas de la Diputación. Años 1856-1858. Sesión del 30 de junio de 1857.

criterios de una permanente injerencia paternalista, que se hará efectiva incluso al margen de la ley. Sin duda, una de las motivaciones últimas será la desconfianza hacia ese “influjo poderoso de la libertad de concurrencia” que proclamaba la recién estrenada Circular de 18 de noviembre de 1854, y a la que nos hemos referido anteriormente. Muchos, ayuntamientos verán cómo la libertad de concurrencia no significará precisamente graneros llenos y precios baratos, sino todo lo contrario.

a) La compra de trigo

Una de las primeras medidas que van a adoptarse con carácter de urgencia ante su escasez en los mercados urbanos será la compra de trigo. Si éste no llega a la plaza por sus cauces naturales, se compra fuera hasta llenar las trojes. El Ayuntamiento se convertía, a través de su intervencionismo, en protector y a la vez garante ante sus gobernados del suministro de este cereal panificable. Resulta significativo a este respecto, un testimonio firmado por la Corporación municipal de Valtierra, y que a la postre resulta esclarecedor de la situación que se vive en Navarra ya a finales de 1856:

“El precio alzado que por todas partes se advierte en los artículos de consumo de primera necesidad, y las precauciones y medidas que se adoptan en otras localidades para proveerse de cereales, hacen concebir serios temores a la corporación exponente de que las existencias del día en general no serán suficientes en la Nación a cubrir las precisas necesidades de todos sus habitantes. Tan poderosa consideración le impone el deber de ser previsora y no omitir medio alguno para procurarse recursos oportunamente con qué poder evitar un conflicto a sus representantes”³⁸.

Precios elevados de los comestibles, acaparamientos de granos, miedo al desabastecimiento, necesidad de prevenir males mayores, temor a los conflictos y al desorden público. Aspectos éstos que jalonan la realidad coyuntural del momento y cuyo denominador común va a ser el abastecimiento o no del pan. Recordemos una vez más el protagonismo que va a cobrar un artículo de primera necesidad como éste. Si en condiciones de normalidad era el cimiento sobre el que se fundamentaba la dieta alimenticia, ni qué decir tiene en situaciones críticas como éstas. Como acertadamente destacó en su día Concepción de Castro, la abundancia de pan suple la ca-

38. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 109. Valtierra, 15 de diciembre de 1856. Solicitud autorizada para pedir 3000 duros a préstamo.

restía de los demás mantenimientos, pero la falta de él no se suple con la abundancia de los demás³⁹.

El papel preeminente de este comestible entre la inmensa mayoría de la población propiciaba por tanto un demanda muy poco flexible, tanto en momentos de bonanza como cuando los precios se disparaban. La demanda inelástica -dirá Gabriel Tortella-, es un grave problema, tanto para consumidores como para productores. La razón de la inelasticidad de la demanda de pan en economías atrasadas es bastante clara: siendo la base de la alimentación, resultaba muy difícil de sustituir. Por tanto, la escasez se traducía en alzas de precios, no en descensos del consumo. Pero, precisamente por ser un alimento básico, su consumo no aumentaba mucho aunque bajara el precio, porque casi todo el mundo comía, en años normales, una gran cantidad de pan, y hay un límite físico a la cantidad de pan que una persona puede ingerir. De modo que también en años de sobreabundancia el ajuste se hacía en precios (a la baja) y no en cantidades (a la alza)⁴⁰. Todo esto nos conduce irremediablemente a una rotunda conclusión, que no alberga dudas al respecto: cuando el pan es caro, los pobres no se pasan a los pasteles⁴¹.

Desde esta perspectiva apuntada, los ayuntamientos navarros se van a ver en la doble necesidad de intervenir en un mercado, que daba muestras de su debilidad propiciando el desabastecimiento, y de procurar importantes desembolsos económicos para hacer la compra, además en grandes cantidades, de un producto de elevado precio. La obligación de gastar contrastaba con la escasa solvencia monetaria, por lo que el remedio del préstamo, con cargo a sus Bienes Propios y Rentas, se convertirá en el único medio capaz de hacer frente a la situación. En la documentación reunida encontramos precisamente las solicitudes de éstos, que debían hacer llegar para su aprobación hasta los despachos de la Diputación. Recordemos que en materia económica esta Institución aprobaba los presupuestos anuales de los Ayuntamientos y autorizaba en expediente separado cada uno de los impuestos locales, conociendo las reclamaciones contra ellos. Del mismo modo, las transferencias de créditos dentro del presupuesto, las obras municipales y las subastas reque-

39. CASTRO, C. de: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*. Alianza Universidad, Madrid, 1987, p. 90.

40. TORTELLA, G.: *Introducción a la economía para historiadores*. Tecnos, Madrid, 1994, p. 50.

41. THOMPSON, E.P.: *Tradición, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*. Crítica, Barcelona, 1989, p. 81.

rían autorización previa. Asimismo, tomar dinero en préstamo y enajenar o gravar los bienes comunales necesitaba autorización de la Diputación⁴². En el presente cuadro podemos ver las cantidades tomadas por algunos de estos Ayuntamientos para mitigar los efectos de la crisis de 1857.

Cuadro n.º 2

Préstamos contraídos por ayuntamientos navarros

Cascante	100.000 reales
Mendavia	15.960 reales
Ochagavía	20.000 reales
Roncal	14.000 reales
Tudela	142.000 reales
Valtierra	60.000 reales

Estas peticiones, en demanda de autorización para tomar un préstamo, se convertían en verdaderos testimonios gráficos de una realidad crítica, donde se desvelarán en sus párrafos los motivos que llevarán a cada Ayuntamiento a recurrir a la compra de trigo. El desabastecimiento de grano, la cautela y prevención, así como el temor a las imprevisibles consecuencias que pudieran derivarse del hambre son algunos de los motivos que se esgrimirán en la argumentación. En este sentido, el Ayuntamiento de Funes solicitaba autorización para hacer acopio de 600 robos de trigo “para atender a las necesidades que pudiera ocurrir durante el invierno”⁴³. En noviembre de 1856, desde la Villa del Roncal se escribirá a la Diputación en los siguientes términos:

“En vista de la escasez de los artículos de primera necesidad, que se nota en la misma villa por causa de la mala cosecha que se ha recolectado en el presente año, y considerando que la falta de esos artículos puede producir fatales consecuencias en el país, deseando precaverlas, poniendo a su vecindario al abrigo de la miseria que amenaza, [...] ha determinado proporcionar la cantidad de 14.000 rs. en calidad de préstamo”⁴⁴.

A pesar de que todas las solicitudes van a ser aprobadas, no obstante se pondrán una serie de condiciones, como en el caso de Mendavia -sirva de ejemplo-, a cuyo Ayuntamiento se le pedirá que “procure obtener la cantidad que se espera al menor interés posible,

42. LOPERENA ROTA, D.: op. cit., pp. 111-112.

43. A. G. N. Actas de la Diputación Provincial, n.º 64, 16 de diciembre de 1856.

44. A. A. N. Expedientes generales. Caja 109.

y poniendo el mayor interés en conservar el grano en buen estado y no sufrir gran quebranto en su venta si fuera necesaria⁴⁵. Esta última advertencia no iba a ser gratuita. Un excesivo acaparamiento podía acarrear un considerable quebranto económico, en el caso de verse obligado a vender el grano a un precio muy inferior al de su compra una vez superada la crisis. En este sentido, el Ayuntamiento de Estella⁴⁶ se verá obligado a vender importantes porciones del trigo almacenado en su Almudí a unos precios muy inferiores que los registrados cuando su compra, de la misma forma que hubo de vender 5000 arrobas de harina a Gregorio Alzugaray, precisamente el mismo fabricante al que meses antes le había comprado 12.000 arrobas para el abasto de la ciudad, a unos precios ostensiblemente inferiores. En este caso concreto, a la postre el perjuicio iba a resultar menor que el tener que pagar los portes del traslado, así como los gastos de su transformación en pan.

Igualmente, en 1855 el Ayuntamiento de Peralta se verá en la necesidad de enajenar las tres cuartas partes de una corraliza, que compartía en común con la Villa de Funes, para poder hacer frente al déficit de 60.000 reales que le había ocasionado el tener que dar salida a un trigo almacenado a unos precios muy por debajo de los que tenía a la hora de su adquisición⁴⁷.

Estos ejemplos son sólo una muestra significativa de cómo el coste del proteccionismo tendrá en ocasiones efectos indirectos negativos, condicionando e hipotecando la evolución de las propias economías preindustriales⁴⁸.

b) El establecimiento de panaderías públicas

Pero además de las compras de grano, en algunos casos, las medidas surgidas desde la órbita municipal para hacer frente al

45. A. A. N. Expedientes generales. Caja 97.

46. Vid. A. M. E. Actas de sesiones. Años 1855-1857, sesión del 11 de julio de 1857 y A. M. E. Actas de sesiones. Años 1858-1860. Libro 152, sesión del 29 de abril de 1858.

47. En 1854, se vio obligado a comprar 6000 robos de trigo para su abasto ante la subida del precio del trigo que se estaba experimentando y el temor a los "incalculables males que podrían seguirse si llegara a faltar pan para la provisión". Sin embargo, la venta de pan forastero que se experimentó en el pueblo, a unos precios inferiores al expendido por el propio Ayuntamiento, obligó a su cese quedando almacenado la mayor parte del grano acaparado. Vid. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 104.

48. ORTA, E.: "La Ribera tudelana bajo los Austrias. Aproximación a su estudio socio-económico". *Revista Príncipe de Viana*, n.º 166/167. Año XLIII, 1982, p. 754.

hambre van a tener un carácter en ningún caso provisional y pasajero. La crisis de subsistencias ofrecía un marco coyuntural adecuado para encontrar soluciones que superasen el momento circunstancial y permitiesen regular el mercado del pan durante los años venideros. Un modo más de hacer efectiva la herencia de la tradición, de engrasar la vieja maquinaria intervencionista, que, a pesar de convivir con la proclamada libertad de industria y comercio, imponía su ley garantizando el suministro de este abasto a la población, pero a la vez fijando unos precios cuyo único comportamiento fluctuante - al menos en apariencia-, debía estar sujeto al coste del trigo.

Tal fue el caso del establecimiento de una panadería pública en Tudela en 1857, “con el fin de proveer a las primeras necesidades de todas las clases, y especialmente de la proletaria, en la provisión de artículos de primera necesidad a precios moderados, evitando que el móvil de la especulación haga sentir o aumentar las públicas calamidades...”⁴⁹. Aunque ya tuvimos la ocasión de abordar este tema en otro trabajo⁵⁰, conviene acercar a estas páginas una serie de apreciaciones.

Con la adopción de esta medida, a mediados del siglo XIX, se viene a recuperar la práctica de un proteccionismo intervencionista que el ayuntamiento tudelano había venido desarrollando secularmente hasta 1805. Aunque, a partir de la fecha, se declaraba el libre ejercicio de la industria del panadeo, en el fondo se garantizaba una libertad mediatizada, cimentada bajo la sombra de la sospecha, bajo la persistente vigilancia de las autoridades locales. Indirectamente, y mediante las ordenanzas municipales, se regulaba el abasto del pan, señalando los puntos de venta, la calidad y el peso, el control de las medidas o la prohibición de extraerlo fuera de la ciudad en momentos de escasez.

El considerable desembolso económico, que era preciso invertir para la dotación de instalaciones adecuadas, y el temor a que una idea como la presente no fuera rentable para las arcas municipales obligó a realizar un primer ensayo previo, bajo la responsabilidad de la recién constituida Junta de Panadería. El balance económico final, tras dos meses de ensayo, supuso un superávit de 4.629

49. A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 98.

50. SOLA AYAPE, C.: “Intervencionismo municipal y abasto del pan en Tudela: el establecimiento de una panadería pública a mediados del siglo XIX”. *Revisita del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, n.º 6, 1994, pp. 31-57.

reales, que disipó las dudas de desconfianza y garantizó la decisión de establecer la panadería en julio de 1857, instalándose además un horno Rolland similar a los que el Ayuntamiento de Pamplona tenía en su Vínculo.

La gestión de la panadería municipal por parte del Ayuntamiento de Tudela se prolongó hasta 1907, cuando se decidió su arriendo a un particular, bajo determinadas condiciones como la que reglaba que el precio del pan siempre debería guardar relación con el del trigo. Demasiados años para insertar únicamente la razón de ser de esta medida en la disciplina del contexto de la crisis de subsistencias de 1857. Mediante ella, se garantizaba el abastecimiento del pan a la población respetando la libertad de industria, se ponía fin a las violentas alzas de los precios y se acababa con la especulación y el fraude. Asimismo, contribuyeron los buenos resultados que Pamplona, a través de su pósito municipal, venía cosechando desde siglos atrás con una experiencia similar, los ecos de tumultos y algaradas que se escuchaban de otros lugares ante una carestía de pan y, por qué no decirlo, la posibilidad recurrente de obtener pingües beneficios económicos, que podían arreglar infinidad de goteras en el tejado de las maltrechas finanzas municipales⁵¹.

c) Los intentos fallidos de monopolizar el abasto del pan

Anteriormente, ya hacíamos referencia acerca de las reticencias mostradas por los ayuntamientos navarros ante la liberación del mercado de los abastecimientos mediante la Circular de noviembre de 1854. Debido a ellas, la aplicación efectiva de esta norma dejaba mucho que desear, si nos atenemos a las innumerables reclamaciones de particulares elevadas contra sus ayuntamientos, y que llegarán hasta la Diputación para su resolución. Recordemos que en 1858 hubo de aprobarse otra Circular ante los muchos abusos cometidos en la exacción de arbitrios municipales a los géneros que se introducían para el consumo de los pueblos. Sin embargo, la libertad establecida en todo lo concerniente al mercado del abasto del pan, desde la molienda, fabricación y venta del producto, chocaba con el cobro de unos arbitrios - que se suponían abolidos -, y con los monopolios municipales ejercidos, por lo general, a través del arrendamiento a particulares de sus panaderías, hornos o molinos.

Los ejemplos, como decimos, se multiplican. Así, un vecino de Ancín se quejaba del monopolio que ejercía su ayuntamiento a

51. Vid. SOLA AYAPE, C.: op. cit., pp. 55-56.

través del arriendo de la panadería para el abasto del pueblo. “Este arriendo - comentará⁵²-, además de ser opuesto a la ley por ser de un artículo de primera necesidad, es en gran manera perjudicial a la clase pobre, que es la que compra el pan; porque con estar la panadería arrendada, no se permite a ninguna otra persona, ni forastera ni del pueblo vender pan, obligando así a la clase proletaria como a los pasajeros a comprarlo precisamente a un precio sumo, cuando si se permitiese la venta sería más barato y acaso de mejor calidad. El exponente ha principiado a vender pan a un precio equitativo, esto es, dos décimas más barato que el arrendatario en cada pan de cuatro libras, y el Ayuntamiento se le ha opuesto amenazándole con multa”. Otro vecino de Ibero, solicitaba a la Diputación que le concediera facultad para vender pan sin que el alcalde se lo impidiera⁵³. Lo mismo sucedía con otro de Mérida, quien protestaba por la prohibición que le había impuesto su Ayuntamiento de elaborar pan para la venta al hacerse éste con su monopolio⁵⁴.

Asimismo, Salvador Castilla, un conocido fabricante de harinas de Pamplona, protestaba por el medio almud que le cobraban en Puente la Reina por cada robo de harina introducido, debido a las condiciones establecidas entre el ayuntamiento y el arrendatario del molino de la villa. En su exposición argumentará que “el perjuicio viene a recaer sólo y exclusivamente contra la clase menesterosa, porque careciendo ésta de trigo para moler en el molino de la villa o en cualquier otro, se ve en la necesidad de comprar pan y su precio tiene que ser mayor cuanto mayores sean las trabas u obstáculos que se pongan a los panaderos”. Además, y apelando a las críticas circunstancias de carestía y escasez, recordará “los esfuerzos del Gobierno de S.M. [...] que no ha perdonado medio alguno para facilitar la importación de granos y harinas y que éstas y aquéllos puedan llegar a todos los puntos de la Nación”⁵⁵. Finalmente, un vecino de Arraiza quedaba autorizado por la Diputación a fa-

52. A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 97.

53. En la contestación del Ayuntamiento de Ibero ante la demanda solicitada por su vecino exponía que “siguiendo la costumbre establecida desde tiempo inmemorial pasó a remate la panadería para el corriente año 1857 bajo la condición de moler el trigo necesario en el molino harinero. [...] Se estime por bien impuesta dicha multa, acordando se abstenga de vender pan en el pueblo y que tanto él como cualquier otro vecino deban moler el grano necesario para el consumo en el molino del pueblo”. En, A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 96.

54. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 109.

55. A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 98.

bricar y vender libremente el pan que quisiera, revocando así la prohibición expresa que le había hecho su Ayuntamiento⁵⁶.

Pero la situación de los arrendatarios de molinos municipales por lo general no iba a ser nada halagüeña. A pesar de que mediante la contrata se les aseguraba el monopolio de la molienda, se enfrentaban, por un lado, a la libertad de molturación que quedaba sancionada por la ley, y, por otro, al progresivo descenso de la afluencia de grano, así como del consumo de harinas por parte de la población. En este sentido, resulta representativo la exposición, elevada a la Diputación en mayo de 1857, por parte de los arrendatarios de los tres molinos de Corella⁵⁷. En la misma pedían el fin de la contrata -petición que les fue denegada-, que por tres años y desde 1855 habían firmado con la obligación de pagar 1416 robos de trigo de renta anual. En la época del citado remate -dirán-, el precio del trigo era de 19 reales, al paso que en la actualidad se paga a 40 rs. La inteligencia más suspicaz no podía prever la crisis de subsistencias, que desgraciadamente estamos atravesando [...] y esta elevación de precio disminuye notablemente el consumo, lo cual unido a otras causas [una de ellas era sin duda la competencia que le hacía el molino harinero de Tudela, que contaba con unas instalaciones más modernas] influye poderosamente para que los exponentes, además de no obtener lucro alguno de su trabajo se vean en la necesidad de comprar el trigo a ese exorbitante precio”.

Igualmente, el arrendatario del molino harinero de Burgui se quejaba, ante el descenso experimentado en la molturación de grano y la imposibilidad de poder atender al pago del arriendo, de la afluencia de vendedores de pan de los pueblos inmediatos. Por ello, reclamará una indemnización, bien con un descenso de la cuota de arriendo, o bien con la obligación de cobrar a los vendedores foráneos una cantidad proporcional al pan vendido⁵⁸.

En todos los casos, la Diputación va a obrar firmemente, en sintonía con la legislación vigente y con los postulados que se recogían fundamentalmente en la Circular de noviembre de 1854. Así, la autorización para el arrendamiento del molino de Lumbier y de Cintruénigo quedaba supeditada a que los vecinos fuesen libres para moler o no en el molino de la villa⁵⁹.

56. A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 96.

57. *Ibidem*.

58. *Ibidem*.

59. A. A. N. Secretaría. Registro de entrada. Año 1857.

Esta misma postura va a defenderse incluso cuando muchos de los ayuntamientos le reclamen el permiso para monopolizar el abasto del pan ante el temor a un desabastecimiento generalizado en sus diferentes poblaciones. Conforme la crisis iba empeorando y las circunstancias agravándose, el libre ejercicio del panadeo parecía no ser suficiente para garantizar una fluidez en el suministro y atender así a la demanda de los vecindarios. Cuan conveniente es para la generalidad de los habitantes de los pueblos crecidos -puede leerse en un memorial del ayuntamiento de Monteagudo en diciembre de 1856-, el quitar trabas y remover cuantos obstáculos se opongan al libre ejercicio de esa industria; mas al aplicarlas a los pueblos de corto vecindario, su bondad no se manifiesta tan ostensiblemente, llegando en casos extraordinarios, como el presente, a ser perjudiciales. Ya en este mismo año, a fines de junio, llegó día en que en este pueblo no se encontró pan de venta de ninguna clase⁶⁰. En este caso, el intervencionismo municipal hubo de actuar con carácter de urgencia haciendo visitas domiciliarias y embargando el trigo y harina que encontró para reducirlo a pan. El móvil de esta actuación no podía ser otro: “la necesidad de evitar que se turbara el orden público y los desmanes que son consiguientes [...] Con esa medida calmó la alarma en que se encontraba este vecindario”. Sin embargo, la solución a medio plazo pasaba por el arrendamiento del abasto del pan “en que el arrendatario conozca alguna módica utilidad, sin prohibir a cualesquiera otro vecino o forastero el que presente pan de venta [...] siempre que lo expendá dos maravedís navarros más barato en libra carnicera que lo haga el arrendatario”.

En similares términos se expresaba el Ayuntamiento de Eulate, quien reclamaba una autorización para contratar la venta del pan” con las personas que quieran obligarse a tener el abasto, sin exigirles cosa alguna por vía de renta, con la única responsabilidad de que no ha de faltar el pan para el consumo de este pueblo”⁶¹. Las explicaciones que se dan, amparando esta petición, no necesitan comentario alguno. En Eulate - se dirá-, no hay otro medio más seguro que el de contratar este artículo y no dejarlo a la voluntad de un vecino o particular que amasa una semana y deja de hacerlo cuando le acomoda, de cuya libertad resulta la escasez. [...] ¿Acaso la ley ha de regir en los tiempos o casos bonancibles como en los borrascosos? Y en circunstancias como las presentes, ¿deberá el Ayuntamiento abandonar o mirar con frialdad entre la escasez y la

60. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 109.

61. *Ibidem*.

abundancia? Nada más justo que velar por el bienestar de sus vecinos, proporcionándoles los mejores medios de subsistencia”.

Cuestionando la libertad de industria y en clara sintonía con la anterior exposición, acerca de la conveniencia de arrendar el abasto del pan, se va a mostrar el ayuntamiento de Cabanillas⁶². El motivo no podía ser otro: “las quejas que cada día se suceden más y más, tanto de sus vecinos, cuanto de sus transeúntes, de no haber surtido de pan en las casas que se dedican a ello. [...] Esta Corporación está firmemente persuadida de la conveniencia y utilidad que reporta a todo ciudadano la libertad y franquicia de poder vender, pero en las poblaciones de poco vecindario, deja mucho que desear la ley de poder vender libre y espontáneamente, al paso que en las de mayor vecindario surte los efectos que se propone por los muchos que se dedican a todo género de venta; pero que en aquéllas, si no hay abastos obligados, falta continuamente todo género de efectos”.

Y sin duda, la carencia continuada de géneros podía acarrear hambre y con ella podía llegar uno de los fantasmas más temidos: el desorden público. Este pesar, que ya hemos visto anteriormente para el caso de Monteagudo, va a desvelarse con rotundidad en el seno de la Corporación de Ribaforada⁶³. En vísperas del invierno del 56, argumentará que “la falta de arrendamientos de los abastos públicos puede crear conflictos en la población, cuando se atraviesen los rigores de la estación del invierno, porque la clase de braceros, que constituye la mayoría de esta villa, podrá encontrarse sin alimentos de primera necesidad y en momentos tan críticos, como son los que pueden presentarse, la corporación difícilmente podría vencer la penuria instantáneamente. Algunas poblaciones han tomado ocasión en España para producir agitaciones públicas, proclamando la falta de pan o de algún otro abasto, y el Ayuntamiento de Ribaforada en tiempo quiere alejar hasta el más ligero motivo de alteración del reposo público [...], porque si se encuentran sin pan y sin vino, aquejados del hambre, sabe una agitación más o menos grave que debe removerse”. Por último, la petición final -que se hace y que a su vez se rechaza atendiendo a las leyes sobre abastos públicos-, es que se anuncie los arriendos a calidad de que el rematante sea el exclusivo abastecedor: ésta tiene que ser la suerte de las poblaciones pequeñas”.

62. A. A. N. Expedientes generales. Año 1857. Caja 98.

63. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 108.

Asimismo, desde Ujué se solicitaba igualmente proceder mediante subasta pública al arrendamiento del abasto de pan por “el clamor del pueblo, porque no halla pan o porque lo adquieren a precios exorbitantes y por la queja de los facultativos por su mala calidad”⁶⁴. En este sentido, hay que advertir que las protestas por la adulteración de los alimentos eran frecuentes, especialmente durante los años de escasez, cuando los sustitutos del trigo eran de todo tipo y productos potencialmente peligrosos se mezclaban en el pan⁶⁵.

Pero no debe olvidarse que sobre un artículo tan de primera necesidad como era el pan recaían otros muchos intereses, además de los que ya hemos tenido la oportunidad de recoger a lo largo de estas páginas. Este producto tan imprescindible en la dieta del momento, y que sólo con su suministro regular podía mantener cerradas las puertas al hambre y la miseria, se convertía en una fuente de ingresos desde el momento en que sobre él podía recaer algún arbitrio. La decisión de liberar a partir de 1855 de toda carga tributaria a los mantenimientos básicos iba a producir serios trastornos en muchas de las maltrechas -ya de por sí-, finanzas municipales, que perdían así una suculenta fuente de ingresos. La medida de nuevo va a suscitar numerosas reacciones de protesta desde la propia órbita de los municipios. En ocasiones, como lo hizo el Ayuntamiento de Yesa, argumentando sencillamente “que se ve necesitado de la cantidad que producía dicho ramo para atender a gastos necesarios, no teniendo otro modo alguno para sacar su equivalente”⁶⁶.

En junio de 1856, desde Caparrosó se hacía saber a la Diputación que la aplicación de la Circular de 1854, lejos de garantizar una calidad de los artículos puestos en venta y una baja de sus precios por la competencia entablada por nuevos vendedores, había conseguido fortalecer una “especie de liga de especuladores”. Para acabar con la misma se propone “establecer un pequeño impuesto, repartido entre los que se dedican a la venta al por menor del pan, vino, aguardiente y aceite, con obligación de tener permanentemente en venta en cantidad suficiente y hacerla al precio corriente señalado por el Ayuntamiento”. Con esta medida, se conseguía cubrir varios objetivos a la vez; de una parte, garantizar el suministro diario al vecindario; de otra, controlar el precio mediante tasa y, fi-

64. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 103.

65. Vid. PEREZ MOREDA, V.: “Consum deficitari, fam i crisis els segles XVI i XIX”. En, *Estudis d'Història Agrària*, n.º 5, 1985, p. 13.

66. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 102.

nalmente, mediante la imposición del arbitrio disponer de unos ingresos que pudieran destinarse a determinados gastos municipales. En este caso, los cuatro reales vellón diarios sobre cada uno de los artículos mencionados se destinarían al pago de la pensión del cirujano, “pues cubierta la del médico con los fondos del común quedaría sólo la del boticario para reparto personal”⁶⁷.

El destino de estos ingresos para cubrir el pago de determinadas partidas de gastos fijos se convertía en una dependencia tal, que pondrá en evidencia la dificultad de los ayuntamientos para arbitrar otro tipo de medidas con el fin de solventar esos descubiertos. En este sentido, resulta significativo el caso de Cintruénigo. En un memorial que eleva a la Diputación le hace constar “el gran déficit que en su presupuesto tiene que resultar de la supresión del impuesto de un maravedí navarro en cada cuatro libras de pan que se amase para el consumo del vecindario y del que se introduce a vender de fuera”. Pero ese déficit provenía de los gastos que, a partir de entonces, iba a acarrear el pago “puntual y seguro de los profesores todos de la ciencia de curar”, y que hasta la fecha, y desde 1829, se cubrían con el dinero recaudado de la sisa del pan. La petición final no será otra que la de continuar “como hasta aquí con el insignificante gravamen del pan”, puesto que la corporación “no encuentra medios de sustitución del déficit considerable que resulte por falta de objetos de consumo, que recargar, y de rentas en otro concepto, y finalmente en méritos de los graves inconvenientes y funestas consecuencias que forzosamente lleva y han de seguirse del método de contribución por cabezas para el pago de profesores de la ciencia de curar”. En este sentido, hacía un llamamiento a las fatales consecuencias que pudieran venir de la aplicación de este nuevo sistema impositivo para mantener el servicio médico: “...lo que le acongoja y horripila para el porvenir es la falta que prevee se ha de experimentar en la necesaria asistencia médica de los menesterosos, que son la mayor parte, desde el momento en que no puedan, como no lo han de poder, satisfacer las cuotas que por cabezas se les impongan o las obligaciones privadas que contraigan con los Profesores [...] Forzosamente han de quedar desasistidos en su más apremiante necesidad en la curación de sus dolencias, mucho más frecuentes que en los demás, por lo mismo que menores son sus recursos de preservación y más y mayores los motivos de quebrantar su salud”⁶⁸.

67. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 106.

68. A. A. N. Expedientes generales. Año 1856. Caja 102.

d) *Control municipal del mercado del pan*

A pesar de que la legislación vigente amparaba la libertad en la industria del panadeo, como en reiteradas ocasiones se ha venido comentando, a los ayuntamientos les correspondía la obligación de ejercer una vigilancia y un control de la fabricación y venta del pan, y en general sobre la venta de los llamados “artículos de comer, beber y arder”. Este ejercicio, como era de esperar, se incrementaba meticulosamente cuando en situaciones de alarma, como las protagonizadas por una crisis de subsistencia, se ponía seriamente en peligro el abastecimiento de este artículo de primera necesidad, soporte insustituible de toda dieta alimenticia del momento.

Los mecanismos de control, a través de los ordenanzas municipales o de los bandos, que se aprobarán al uso, eran múltiples y variados e iban dirigidos a señalar los puntos de despacho de la mercancía, fijar los horarios de la venta, inspeccionar la calidad y el peso o comprobar la fiabilidad de los pesos y medidas. Con esta centralización se evitaba la reventa, se facilitaba la adquisición por los compradores y se conseguía saber el precio semanal. En este sentido, los mercados cobrarán protagonismo propio como un espacio de intercambio de mercancías, esencial en el funcionamiento cotidiano de la vida de los pueblos y ciudades. A modo de ejemplo, recogemos uno de los testimonios del Ayuntamiento de Sangüesa a este respecto: “Desde tiempo inmemorial disfruta la ciudad de la prerrogativa y privilegio de tenerse en ella un mercado público en los días jueves de cada semana, con marcada concurrencia de los pueblos circunvecinos de Aragón y Navarra, que se acercan con granos y legumbres de todas especies, cerdos y otros mil objetos”⁶⁹.

En este punto, vemos cómo el Ayuntamiento de Tudela por medio de sus Ordenanzas Municipales obligaba a todos los panaderos a efectuar la venta del pan en la Plaza pública, con la condición de que el pan estuviera bien amasado y cocido, y cumpliera con el peso anunciado⁷⁰. En Tafalla el arrendatario de los puestos de la plaza del Mercado pedía al Ayuntamiento que las ventas de los

69. A. M. S. Obras y urbanismo. Documentos sobre obras en la Plaza del Mercado. Caja 263, n.º 24. Asimismo, en un Bando municipal se leía lo siguiente: “atendida su posición topográfica, las grandes ventajas que ésta le reporta con el tráfico de granos, venta de sus productos agrícolas y demás, que la afluencia de compradores y vendedores de todos artículos le ocasionan diariamente...” A.M.S. Bandos. Años 1841-1880. Caja 43.

70. *Ordenanzas Municipales de la ciudad de Tudela*. Pamplona, 1835, arts. 384-85.

diferentes artículos se verificasen en la plaza pública [...], ya que muchos expendedores salen a las afueras de la población, [...] los compran y expenden por las casas sin que paguen la menor cantidad por ello⁷¹. Por último, en Estella, “y con el objeto de poner remedio posible al monopolio que están ejerciendo los revendedores de artículos comestibles” se ordenaba, mediante bando, que las ventas se hicieran en la Plaza de San Francisco, “sin que nunca puedan colocarse en otro sitio alguno público”, y además se prohibía a todos los revendedores de comestibles a “comprar ninguno de esa clase dentro de la jurisdicción de esta ciudad hasta después de las doce del mediodía”⁷².

Igualmente, la prohibición de extraer pan del pueblo se convertía en una práctica corriente en cuanto la escasez de pan se hacía notoria. Tal resultó ser el caso en Estella durante la crisis de subsistencia de 1857. En el mes de junio, la Comisión de subsistencias daba cuenta de que la persona encargada de la venta del pan fabricado por el Ayuntamiento, “abusando de la confianza que se había puesto en ella, lo daba también a algunas personas que sabía lo destinaban para extraerlo de la ciudad contra el acuerdo que se tiene tomado sobre el particular”⁷³. Asimismo, y para salvaguardar que la producción de pan se destinara exclusivamente a los vecinos de Tudela durante los críticos meses de la crisis, se daba orden a los alguaciles “para que vigilen si se extrae para fuera del pueblo y caso de aprehensión, lo denuncien y ocupen”⁷⁴.

5. La crisis de subsistencias de 1857 en Pamplona

Pamplona, al igual que el resto de Navarra, no va a permanecer ajena a la amenaza del hambre y la miseria durante el año agrícola de 1856-57. Sin embargo, la concurrencia de una serie de factores nos obligan a analizar con mayor profusión -dentro de las limitaciones formales-, la realidad histórica que será testigo de la crisis de subsistencias que venimos analizando. La conservación y buen funcionamiento de su centenario Vínculo municipal, la secular tradición intervencionista de su Ayuntamiento en los abastos urbanos, los miramientos que despertaba esta ciudad debido a su condición de capital de provincia y de plaza fuerte a la vez o el con-

71. A. M. Ta. Instancias. Año 1857-1865. Caja 151.

72. A. M. E. Actas de sesiones. Años 1855-1857. Libro 148, 18 de julio de 1857.

73. A. M. E. Actas de sesiones. Años 1855-1857. Libro 148, 9 de junio de 1857.

74. A. M. Tu. Memoriales de sesiones. Años 1856-1858.

siderable potencial de demanda de su población, etc. son algunos de los aspectos que permiten colocar a Pamplona en una esfera que, a efectos del investigador, reclama una personalidad propia.

A mediados de la centuria, y en líneas generales, su abastecimiento del pan debía quedar sujeto a la normativa que regía en el resto de los municipios navarros. Así, era consentida por ley la libertad de su industria y comercio, y el artículo quedaba exento de cualquier carga tributaria. Esta ausencia de novedad, no era igualmente compartida en cuanto al modo de acometer el abastecimiento. El Ayuntamiento de Pamplona había sabido conservar su Vínculo, a pesar de la erosión del tiempo, y su modo de proceder no difería en nada a la práctica empleada siglos atrás, con la salvedad que presentaba el tener que disputarse el mercado con los panaderos particulares⁷⁵.

Significativamente, unas palabras del Secretario del Ayuntamiento de Pamplona -Pablo Ilarregui- firmadas en diciembre de 1857, van a definir por sí mismas el sistema de abastecimiento urbano con que estaba dotada la capital: “A ninguna persona se prohíbe hacer y vender pan cómo y donde quiera, con tal de que no defraude, ni en la calidad ni en el peso del que vende, y jamás se pone tasa ni restricción de ninguna especie, ni hay necesidad de tales medidas, pues como el Ayuntamiento es también vendedor y procura hacer la venta a los precios más cómodos, los panaderos tienen que sujetarse a ellos y les es imposible coaligarse para alzarlos y causar las alarmas, trastornos e inquietudes que en otras partes...”

En efecto, a partir de 1836, con la declaración de la libertad de industria y comercio el Ayuntamiento perdía para siempre el monopolio del abasto del pan y debía consentir la instauración de la libertad en la industria del panadero. Sin embargo, la injerencia municipal se hará patente de forma indirecta, por un lado, vigilando la calidad y peso del pan y, por otro, compartiendo su venta con los panaderos particulares, evitando así la especulación y cualquier fluctuación violenta de sus precios. Quedaba configurado con estas particularidades un sistema de abastecimiento urbano del principal artículo de primera necesidad, sobre el que a su vez no dejaban de caer todo tipo de alardes y elogios. En el mismo documento, el

75. Sobre este particular, y en general sobre la evolución histórica del Vínculo de Pamplona, puede consultarse, SOLA AYAPE, C.: “El Vínculo o Pósito Municipal de Pamplona (1527-1933): reseña de un bosquejo histórico”. *Huarte de San Juan. Revista de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales*, Geografía e Historia, n.º 1, Universidad Pública de Navarra, 1994, pp. 213-239.

propio Secretario llegará a decir algo tan elocuente como lo que sigue: “[...] hemos atravesado una de las épocas más calamitosas que se han visto en muchos años, pudiendo tener la vanidad de que durante ella en ninguna parte de España y quizás de Europa se ha comido el pan más barato que en la capital de Navarra”⁷⁶.

Sin duda, este testimonio recogido, una vez superada la coyuntura, viene a poner de manifiesto que la crisis alimenticia no tuvo los efectos de otros lugares, y que pudo ser combatida ni más ni menos que con el mejor recurso que existía, el del abastecimiento continuado de pan y además a unos precios asequibles. Sin embargo, llenar las paneras cada día resultó tarea nada fácil. Detrás de ese propósito había un sistema organizado de abastecimiento, coordinado desde el propio Ayuntamiento, que a su vez hubo de ser reforzado con la aprobación de medidas de urgencia ante la gravedad de la crisis.

En julio del 56, la situación que reina en Pamplona presenta un cuadro que ya a nadie sorprende. Los síntomas son evidentes: se acusa la escasez de alimentos, los granos no llegan con fluidez al Almudí público y el precio del trigo comienza a dispararse. El Alcalde de Pamplona, en respuesta a una comunicación recibida del Ayuntamiento de San Sebastián, preguntando si la prohibición de extracción de trigo al extranjero afectaría a la exportación de granos de Navarra a Guipúzcoa, manifiesta ya sus deseos de emplear “cuantos esfuerzos estuviesen en su poder para evitar los horrores de la carestía, que ya por desgracia se deja sentir bastante por efecto de la enorme extracción tolerada durante todo el año”. Asimismo, anuncia que “la cosecha actual se presenta malísima y el precio del trigo está a una altura desconocida hasta ahora en la época de recolección”⁷⁷. La convergencia de estas dos poderosas causas, por un lado, la gran extracción de grano, y, por el otro, el rápido descenso de la oferta frumentaria debido a la mala cosecha, no podía traer otra consecuencia que la alteración del mercado y el alza violenta de los precios. Pero además, en la misma comunicación se apunta al tráfico ilegal como otro de los males que incidirá directamente sobre el mercado triguero. Y es bien doloroso -dirá-, que cuando se tocan males de consideración, con ese afán de llevar a tierras extrañas el alimento que quizá faltará para los naturales, todavía haya hombres que quieran especular con el hambre del país haciendo extracciones fraudulentas. [Es necesario que] se reprima con mano

76. A. M. P. Vínculo. Año 1857.

77. A. M. P. Correspondencia. Año 1856. Legajo 76.

fuerte ese tráfico inmoral que será origen de grandes calamidades si no se corta a tiempo”.

La enorme extracción de trigo que se venía sucediendo es denunciada al Gobernador Civil por los mismos panaderos de Pamplona que, preocupados por la situación, le informarán acerca del estado de carestía de este cereal que se acusa ya en junio de 1856, del incremento de su extracción y de las escasas expectativas de la cosecha del año. A la solicitud final de prohibir toda extracción de grano, se le unirá el Ayuntamiento de la capital en vista “de la necesidad de adoptarse desde luego esa medida, a fin de evitar los conflictos que podía producir la falta de trigo”⁷⁸.

A efectos de gobierno, la alarma surgió inmediatamente después de confirmarse el negativo balance de la cosecha del 56 y la carestía -que además de otras causas-, podía desencadenar. A primeros de agosto, el Gobernador Civil recomendaba al Ayuntamiento de Pamplona considerar “como uno de los asuntos más preferentes el relativo a las subsistencias”, para lo cual, y como primera medida, se nombraba una Comisión de tres concejales para hacer una valoración sobre el estado del Vínculo y se decidía, además, “contratar la molienda de una buena partida de trigo sin perjuicio de que continúe moliendo todo lo posible el molino del Ayuntamiento”⁷⁹. De este modo, se acordaba contratar la molturación de granos en los molinos de Asiain, Biurdana, Magdalena, Caparroso, el de Barazpea en Ibero, Lasterroa en Artazcoz, además de la molienda que quedaba garantizada en el molino de Santa Engracia, propio del Ayuntamiento de Pamplona.

La carestía del cereal panificable anunciaba tomar como medida primera el aprovisionamiento de granos, algo que se convertía en una labor urgente y prioritaria, además de común, según hemos tenido la ocasión de ver en muchos de los ayuntamientos navarros. En septiembre de 1856, la Comisión del Vínculo quedaba autorizada para comprar 20 o 30 mil robos de trigo “a los precios corrientes y en los sitios que juzgue oportunos”⁸⁰. En este sentido, ésta misma, y con el propósito de hacer todo el acopio posible, se comprometía a enviar a los propietarios y tenedores de grano de la ciudad una circular invitándoles a ceder todo el trigo existente en su poder, con el fin de atender a la subsistencia de los habitantes de la

78. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, f. 21 vuelto.

79. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, fl. 28-28 vuelto.

80. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, f. 37 vuelto.

misma hasta la próxima cosecha⁸¹. Asimismo, se nombraba como comisionado del Vínculo a un vecino de Tafalla para comprar el mayor número de robos en varios pueblos de la Ribera y frontera de Aragón, a unos precios que no excedieran de los 30 reales por robo, que costaba en Pamplona, disfrutando como contrapartida el beneficio de un 2 por ciento del importe de las compras⁸².

Los efectos de la escasez comienzan a padecerse seriamente a los pocos meses después de la cosecha, ante el fuerte descenso de la oferta frumentaria y el violento crecimiento de los precios. La propia Comisión del Vínculo mostraba su preocupación al Ayuntamiento ante la imposibilidad de reponer con fluidez las partidas de grano que se consumían para el abasto del pan, y que hasta entonces se venían adquiriendo en el Almudí de Pamplona y en Sangüesa, “donde cada día es menor el número de vendedoras, causa por la cual su precio ha llegado a 32 y 33 reales cada robo”⁸³. Para superar este escollo se reclamaba una mayor libertad en la contratación de los granos, y poner así fin a la práctica habitual que comúnmente se seguía, según la cual no podía comprarse ninguna partida de grano cuyo precio superase al que en ese momento regía en la capital.

No obstante, a comienzos de 1857, y como consecuencia de las dificultades de acaparamiento, se adoptará la determinación de contratar partidas de trigo en el exterior, como mejor y único modo de garantizar las existencias de grano que se necesitaban para asegurar el abastecimiento urbano. Inaugurando el año, pues, se autorizaba a la Comisión del Vínculo para adquirir las noticias convenientes a este respecto, lo que determinaría días después la suspensión de las compras en la ciudad y la importación de trigo del extranjero hasta 18 o 20 mil robos⁸⁴. Para llevar a cabo esta misión, se contactó con la casa de comisionistas “SS. Viuda de Ribed e hijos” de Pamplona, que se encargó de la compra de 29.224 robos de trigo blanco en Amberes a un precio medio de 37 reales y 69 céntimos y cuyo importe final ascendió a 1.101.647, 95 reales. Estas cantidades se irían consumiendo paulatinamente durante los meses de

81. A. M. P. Actas de la Comisión del Vínculo de Pamplona. Años 1851-1866, f. 151.

82. A. M. P. Actas de la Comisión del Vínculo de Pamplona. Años 1851-1866, f. 153.

83. A. M. P. Actas de la Comisión del Vínculo de Pamplona. Años 1851-1866, f. 160.

84. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, ff. 54 y 57 vuelto.

mayo (7.854 robos), junio (13.000 robos) y julio (8.370 robos), de tal modo que el Vínculo no llegó a comprar grano hasta el mes de agosto del mismo.

A este respecto, en febrero de 1857, un mes fatídico que en otros lugares se convertirá en testigo del hambre, el Alcalde de Pamplona describía mediante carta a la Intendencia Militar de Navarra, la situación de la ciudad en torno al problema de los abastecimientos. No faltaron esas especies para el surtido de la ciudad ni se espera que falten en el actual, mucho más cuando el Ayuntamiento ha comprado en Amberes trigo para la subsistencia de sus habitantes y con el objeto de que no encarezca más este artículo que constituye el principal alimento⁸⁵. En el siguiente cuadro que hemos elaborado podemos ver los robos de trigo que se irán adquiriendo durante los meses de duración de esta crisis de subsistencia, los precios medios en reales y sus costes finales.

Cuadro n.º 3
Compras de trigo del Vínculo de Pamplona durante la crisis de 1857

1856-1857	Trigo	Precio	Importe
Julio	5.243,12	27,89	146.213,92
Agosto	11.824,80	30,38	359.128,08
Septiembre	4.857,15	27,25	132.362,32
Octubre	33.785,40	28,65	967.946,44
Noviembre	9.617,10	29,89	287.459,59
Diciembre	5.592,70	34,73	194.197,19
Enero	6.135,40	36,35	223.079,24
Febrero	29.224,00	37,69	1.101.647,95
Total	106.279,67	31,60	3.412.034,73

Pero a su vez, y en sintonía con el resto de los ayuntamientos, en Pamplona se adoptarán otra serie de medidas, especialmente para regular el mercado del pan. De nada servía conseguir el trigo suficiente, si luego el pan, cuya producción a la postre era la que

85. A. M. P. Correspondencia. Año 1857. Legajo 77.

se pretendía asegurar, quedaba expuesta a los peligros de la especulación y el fraude.

Así, con fecha de 19 de julio de 1856 se acuerda prohibir su extracción, “en atención al extraordinario consumo que se nota por efecto de extraerlo a otros pueblos de la provincia y a la necesidad de conservar las existencias de trigo y harina para el abasto del vecindario”⁸⁶. Al día siguiente, en el prólogo del bando correspondiente, se justifica la decisión en los siguientes términos: “Los esfuerzos que está haciendo el Ayuntamiento de esta capital, a costa de grandes sacrificios, para surtir el pan abundantemente a la población y a precios menores de los que corresponden, atendido el del trigo, serían enteramente infructuosos si se permitiera el abuso, que se nota hace algunos días, de sacarlo fuera en grandes cantidades para expenderlo a otros pueblos de la provincia”⁸⁷.

Además de impedir la extracción de pan por los forasteros, y de permitir a las familias de los barrios extramurales de la ciudad llevar únicamente el necesario para el consumo diario, se prohibía a su vez toda práctica de reventa dentro del recinto urbano. Días después, y para preservar lo acordado, se hacía llegar a todos los portaleros que el Ayuntamiento se hallaba decidido a exigirles “la responsabilidad por su tolerancia o falta de celo en la prohibición de extraer pan”⁸⁸. La publicación de la Real Orden que declaraba la libre circulación de granos y harinas, obligó a levantar la prohibición de extraer pan de Pamplona, lo que de nuevo propició un elevado incremento de las compras para su posterior reventa en el exterior⁸⁹. Este era sin duda uno de los temas que más preocupaban a la Comisión del Vínculo de Pamplona. A finales de año, y padeciendo la ciudad claramente los efectos de la crisis, se solicitaban medidas del Ayuntamiento para cortar este abuso que “es causa de que no pocas veces las panaderías del Vínculo se hallen desprovistas, pues hallándose muchas gentes apostadas o en acecho, esperando al conductor de pan, acuden de tropel y hacen que desaparezca al momento, ocasionando que muchos pobres no puedan lograr un pan para sus familias, al paso que los agentes de los especuladores forasteros logran hacerse con cantidades que sirven para la especulación indicada”⁹⁰.

86. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, f. 24.

87. A. M. P. Bandos. Años 1840-1860.

88. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, f. 28 vuelto.

89. A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, f. 34.

90. A. M. P. Actas de la Comisión del Vínculo de Pamplona. Años 1851-1866, f. 160.

Empero, la actitud paternalista del Ayuntamiento de Pamplona iba a ponerse una vez más de manifiesto mediante una nueva forma de expresión, poniendo en marcha una nueva práctica cuyos objetivos se centraban en ofertar un pan todavía más barato a la clase menos pudiente y de menor poder adquisitivo. Se trataba del llamado “pan de bonos”, un tipo de pan de segunda clase, ostensiblemente inferior en su precio, pero que sin embargo mantenía las mismas características en cuanto a su calidad nutritiva. Así, mientras la libra de pan sobado, el más caro que se elaboraba en la panadería municipal, costaba 80 céntimos, el pan de bonos se ofertaba a 50 céntimos la libra, en torno a un 38 por ciento más barato.

Su establecimiento se ideó ya en julio de 1856, tal y como lo testimonia el borrador de un bando que se confeccionó al respecto⁹¹. Y a pesar de que entonces no se llegó a poner en práctica, debido a que quedó suspendido en espera de comprobar los efectos que producía la prohibición impuesta de extraer pan de la ciudad por parte de los forasteros, hecho que podía favorecer una mayor oferta real a los vecinos, en su argumentación se resaltaba la preocupación “por el alto precio a que han llegado los cereales y demás artículos de primera necesidad” y los esfuerzos de la Corporación por “contener dentro de justos límites aquel precio [...] y tener surtida de pan abundante a la población”. Sin embargo, a finales de año, se anunciaba, mediante bando de 18 de diciembre, el establecimiento de dos panaderías especiales para el surtido de este pan, una en la calle Mayor y otra en la de Calderería, “deseando suministrar a precios moderados [...] para las personas necesitadas”⁹². La cantidad que podía comprarse diariamente venía regulada a través de un cupo. Cada persona quedaba autorizada para comprar mediante este sistema un total de dos libras por cada persona adulta que tuviera en su familia y de una por cada niño menor de doce meses.

Paradójicamente, el abaratamiento del pan de bonos contrastaba con el incremento del coste del trigo y en general del resto de los artículos de primera necesidad, por lo se convertía en un producto sumamente apetecible, y expuesto ante tal circunstancia a la especulación y al fraude. En efecto, tan sólo días después de su

91. A. M. P. Vínculo. Años 1830-1857. Legajo 61.

92. Las “personas necesitadas” debían acudir a sus respectivos párrocos para obtener de ellos “una papeleta que exprese su nombre y apellidos, número de individuos de su familia y casa donde viven”. Con la misma, y en la Oficina de Alojamientos, se podían retirar los correspondientes bonos para conseguir este tipo de pan. Vid., A. M. P. Bandos. Años 1840-1860.

puesta en funcionamiento el Ayuntamiento obtenía del Gobernador, previa reclamación, una autorización para prohibir su extracción de la ciudad, debido a que la experiencia ha demostrado que “hay algunos sujetos, poco delicados, que abusan de la generosidad y providencias benévolas del Ayuntamiento, y hacen comercio y granjería con ese alimento de los pobres, extrayéndolo furtivamente de la capital para venderlo fuera a precios mucho más elevados”⁹³. A pesar de estas adversidades, el suministro de pan por bonos se mantuvo hasta septiembre de 1857, una vez que los precios comenzaban a recobrar su normalidad y la crisis de subsistencia podía darse por terminada.

Para finalizar, hay que decir en que en Pamplona no faltó nunca el pan durante el periodo de duración de la crisis de subsistencia. Es más, como vemos en el siguiente cuadro, se registra un incremento de las ventas.

Cuadro n.º 4

Libras de pan vendidas en Pamplona a cargo del Vínculo

	1855	1856	1857	1858
Sobado	3.120	3.280	3.520	6.480
Flojo	82.293	77.592	74.684	55.511
Común 1.^a	1.403.080	1.565.520	3.053.760	1.038.120
Común 2.^a	1.850.961	3.207.995	366.480	1.637.580
Inferior	803.649	320.768	1.342.420	-
Total	4.143.103	5.175.155	4.840.864	2.737.691
Tarjistas	1.609.370	1.493.133	1.400.661	1.718.059
Total anual	5.752.473	6.668.288	6.241.525	4.455.750

En efecto, el aumento de la venta de pan en la ciudad que se registra durante 1856 y 1857 puede deberse especialmente a dos causas que inciden directamente sobre el comportamiento de la propia demanda. En primer lugar, y como se ha reseñado, el regular abastecimiento del pan diario, la oferta de diferentes clases y la variación de los precios acorde a la calidad atraerá a numerosos fo-

93. A. M. P. Vínculo. Año 1857. Vid. asimismo, A. M. P. Actas Municipales, n.º 96, f. 60.

rasteros - especuladores y necesitados -, que llevarán a cabo una fuerte extracción de este producto fuera del recinto urbano. En segundo lugar, el incremento de la demanda en momentos de crisis de subsistencias se debe una vez más a un comportamiento natural. El aumento de los demás artículos de subsistencias, unido a la alta calidad proteínica del pan, hará que la demanda se desplace aún más hacia el consumo de este artículo de primera necesidad.

A destacar, asimismo, el descenso experimentado en las entregas a los tarjistas, quienes daban trigo a cambio de pan, precisamente por el elevado precio de este cereal durante los meses de la crisis, además del incremento de las ventas del pan común de segunda durante 1856 como consecuencia del establecimiento del pan de bonos.

En cuanto a los precios del pan, una aproximación a la evolución de los mismos será suficiente para detectar la influencia del incremento de los valores del trigo, y, en definitiva, cómo en el coste del pan se va a contemplar la transcendencia misma de la crisis de subsistencias.

Cuadro n.º 5

Evolución de los precios del pan común primera⁹⁴

	1856	1857	1858
Enero	60,00	72,50	50,00
Febrero	57,50	72,50	50,00
Marzo	57,50	72,50	50,00
Abril	50,00	72,50	45,00
Mayo	50,00	72,50	45,00
Junio	50,00	72,50	45,00
Julio	57,50	72,50	45,00
Agosto	57,50	72,50	45,00
Septiembre	57,50	65,00	40,00
Octubre	57,50	60,00	40,00
Noviembre	62,50	60,00	40,00
Diciembre	62,50	50,00	40,00

94. A. M. P. Al mudí. Legajo 17.

En efecto, el cuadro resulta esclarecedor y, a tenor de lo expuesto hasta ahora, nada resulta sorprendente. El comportamiento de los precios de esta clase de pan vendida en el Vínculo de Pamplona no hace sino dibujar el del trigo y, en definitiva, desenmascarar la grave crisis alimenticia de 1857. Los precios experimentan, después de una estabilidad previa, una considerable subida (de 50 a 57,50 céntimos) durante los meses de la cosecha del 56, para experimentar una nueva a finales de año y ya, la definitiva, hasta alcanzar los 72,50 céntimos a comienzos de 1857. Durante la primera mitad del año, los precios se van a mantener estables hasta el comienzo del nuevo año agrícola de 1857-58, donde el incremento de la oferta frumentaria provocará el descenso progresivo de los precios del pan, hasta alcanzar unos mínimos desconocidos a fines de 1858. Por otra parte, hay que destacar la estabilidad de los precios durante periodos de varios meses debido precisamente al intervencionismo ejercido por el Ayuntamiento.

6. *A modo de final*

En la época preindustrial, a causa del predominio del agro en la economía y dado a su vez el carácter tradicional, no industrial, de la economía agrícola, las fluctuaciones de la cosecha se convierten en el factor a veces más importante de las fluctuaciones de la renta social. Un encarecimiento del trigo y, por ende, del pan implica, pues, en el marco económico del Antiguo Régimen o en el de la época de transición al capitalismo, una crisis de subsistencia.

El devenir mismo del siglo XIX queda jalonado por muchas de estas calamidades fruto de profundas carencias estructurales de la organización misma de la economía. No ha sido aquí donde se han abordado estas deficiencias, que, a modo de causas mediatas o inmediatas provocaban la ruptura del equilibrio entre la oferta alimenticia y la demanda, especialmente rígida hacia artículos de primera necesidad como el pan, sino más bien de sus consecuencias. Y aunque en este apartado han quedado nuevos temas e interrogantes abiertos, tales como la incidencia del hambre en la demografía, los costes reales y el endeudamiento de las finanzas municipales, las medidas implantadas para prever nuevas hambrunas, cultivos o alimentos alternativos, etc., sí al menos se ha querido dar respuesta y centrar el estudio en cuestiones relacionadas con la esfera institucional, en aquellas soluciones que *desde arriba*, desde los órganos de poder y decisión, se tomaron para amortiguar en lo posible los efectos del hambre y la miseria, en definitiva, para comprar la tranquilidad del pueblo.

Y hemos podido comprobar cómo la preocupación por la crisis fue palpable entre la Diputación y los Ayuntamientos, que en una clara actitud intervencionista demostrarán su paternalismo arbitrando todo tipo de medidas la paliar los efectos de la hambruna.

Múltiples y variadas fueron éstas, según hemos visto: desde la compra de trigo, pasando por el establecimiento de panaderías públicas municipales, hasta la aprobación de medidas capaces de regular el mercado del pan en cada municipio. Pero a su vez esta injerencia dejaba a las claras el pulso que muchos ayuntamientos venían echando con la Diputación respecto al control y monopolio de los abastos, a la implantación de una libertad de industria y comercio sobre artículos de primera necesidad o a los intentos -en contra de la legislación vigente- de seguir gravando artículos como el pan para cubrir con esos ingresos gastos de otras partidas municipales. Por último, y para el caso de la capital, el Vínculo de Pamplona se convierte en casos extremos como éstos en un poderoso instrumento de abastecimiento y regulación de los precios, que encaja a la perfección en el engranaje de la política intervencionista municipal sobre el abasto del pan. A través de esta institución, el Ayuntamiento podía garantizar una venta regular diaria de pan de todas sus calidades y guardando una relación equitativa con los precios del trigo; trigo que por otra parte no dudará en importarlo de Europa.

A su vez, se ha podido adivinar cómo en el trasfondo último de todo latía la honda preocupación en las autoridades por las imprevisibles consecuencias que fenómenos calamitosos como el de 1857 pudieran acarrear. El temor a la alteración del orden público, en sus diversas manifestaciones, estaba a buen seguro detrás de cada medida adoptada. Sacar el hambre para preservar el orden. Todo pone en evidencia que detrás de este intervencionismo se escondían motivaciones de toda índole. Sólo de descubrir y analizar cada una de ellas encuentra sentido el fenómeno. La realidad se presenta compleja, o mucho más de lo que en apariencia resulta.

*La emigración a América a través de los pasaportes expedidos en Cádiz en 1886 y 1887**

Angel García-Sanz Marcotegui

En los últimos años, a pesar de que su estudio presenta no pocos problemas, la emigración española a América ha despertado un gran interés. Los historiadores demógrafos, sociólogos, etc., que se han preocupado de esta cuestión, han puesto de relieve la complejidad e interdependencia de los factores que influyeron en la salida masiva de españoles desde las última décadas del XIX. Pero además, los investigadores han hecho hincapié en las dificultades existentes para evaluar este fenómeno en sus justas proporciones, dadas las serias limitaciones de la información recabada por el Instituto Geográfico y Estadístico en sus diversas denominaciones (Sánchez Albornoz, 1989, 435).

A la infravaloración que se deriva de los que salían clandestinamente, o por puertos extranjeros, se añade que las Estadísticas oficiales se refieren a movimientos de pasajeros y no a personas. En consecuencia no se puede precisar el alcance de la posible doble -o triple, etc.- contabilización de aquellos viajeros que realizaron varios traslados de ida y vuelta a lo largo de toda su vida. Otro inconveniente, quizás el más serio, es con lo que no hay forma de distinguir entre ellos a los emigrantes propiamente dichos ¹. A todo ello se suma el problema de averiguar el origen geográfico de estos últimos, dato que únicamente puede conocerse con absoluta certeza

* Este trabajo se presentó en las *I Jornadas de Demografía de Andalucía: La población andaluza en perspectiva* celebradas en la Universidad de Cádiz del 4 al 6 de noviembre de 1992.

1. El propio I. G. E. en su Memoria de 1891 advertía de esta circunstancia, en la que han insistido diversos autores (Sánchez Albornoz, 1988, 16; Yáñez Gallardo, 1990, 101 y Naranjo, 1992, 177, etc.).

za a partir de los registros de pasaportes o de las cédulas de las Oficinas de la Sanidad Marítima. En algunos países esta documentación u otra similar se custodia en organismos oficiales, lo que ha permitido elaborar diversos trabajos sobre el particular. Por ejemplo, los de Fouche (1985 a y b) y Roudié (1984 y 1985) en Francia y el de Baganha (1992) en Portugal. Sin embargo, por el momento en España no ha habido una búsqueda sistemática de esta documentación y por lo tanto todavía este tipo de estudios son prácticamente inexistentes².

En este contexto, creo oportuno dar cuenta de una fuente que contiene una relación de individuos que obtuvieron su pasaporte en el gobierno civil de Cádiz en 1886 y 1887. Su utilidad es manifiesta, pero su interés se acrecienta porque ofrece noticias sobre las numerosas irregularidades cometidas en la expedición de tales documentos, pues forma parte del expediente instruido al gobernador de dicha provincia, precisamente por no haber cumplido los requisitos legales en su formalización. Por todo ello, esta fuente, aunque circunscrita a un solo puerto y a tan corto período de tiempo, apenas un año, es bastante ilustrativa de algunos aspectos de la emigración ultramarina española a finales del siglo XIX.

En primer lugar viene a corroborar lo ya sabido sobre el poco celo de algunos gobernadores en este ramo de la administración (Vázquez González, 1988, 88) y explica que el I.G.E. desechara la información que podían suministrarles los Gobiernos Civiles (I.G.E., 1891, 110; citado por Sánchez Alonso, 1990, 152 y 153)³. Asimismo confirma el sentir general sobre los abusos cometidos con los emigrantes en los puertos de salida para Ultramar, y de manera más acusada en el de Cádiz (Consejo Superior de Emigración, 1916, 247, citado por Vázquez, 1992, 251).

Con todo, lo más importante es que el citado expediente, formado en la segunda mitad de 1887 al gobernador Gregorio Zabal-

2. Por desgracia, como ha señalado R. Anes (1991, 59), no se tienen noticias de que se conserven, pero no obstante parece poco creíble que se hayan perdido los de todos los gobiernos civiles de España.

3. La R. O. de 7 de octubre de 1902, derogando la del 10 de noviembre de 1883 y posteriores, sobre las formalidades exigidas para emigrar a Ultramar aludía en su Introducción a que **las trabas y dificultades** (por las disposiciones para garantizar el servicio militar) a que se halla sometida la concesión de los permisos de embarque han dado lugar a grandes abusos, fuente de una inmoralidad que no puede ser tolerada por más tiempo y a la sistemática falsificación de los expedientes con arreglo a los cuales los gobernadores están obligados a veces a expedir los pasaportes.

za Olaso, incluye una *Copia del registro de los pasaportes expedido por este Gobierno (Cádiz) desde 2 de Julio de 1886 a 12 de Julio de 1887*. Por lo dicho hasta aquí, ello no supone que en la misma figuren todos los pasajeros salidos por dicho puerto en el año comprendido entre ambas fechas, pero sí ofrece información acerca del origen, edad, destino, etc. de más de un millar, es decir, como vamos a comprobar, de aproximadamente la quinta parte del total.

Gregorio Zabalza, nombrado gobernador de Cádiz por el gobierno de Sagasta, a finales de junio de 1886, tuvo una gestión muy controvertida. Los periódicos gaditanos de oposición al gobierno lo criticaron agriamente y el asunto tomó grandes dimensiones, pues muy pronto la prensa madriena (*El Resumen*, *El Liberal*, *La Correspondencia de España*, etc.), con distinto enfoque según su orientación política, se hizo eco de estas noticias. Entonces el gobierno se vio obligado a cesarle e instruirle un expediente por su anómala gestión en diversos ámbitos administrativos⁴. En las diligencias instruidas por Manuel de la Paliza, el Delegado especial designado para el caso por ministerio de la Gobernación, se recogen varias denuncias a tres funcionarios del gobierno civil (el secretario general, un inspector y un agente de orden público), que fueron apartados de sus cargos. Se les acusaba de haber exigido algunas cantidades a casas de préstamo, de desorden y confusión en la percepción de las multas, de irregularidades en la inversión del fondo de Higiene y, como se ha dicho, de no haber observado en la expedición de pasaportes al extranjero y Ultramar las formalidades exigidas por la legislación vigente, etc.⁵. A este respecto, las denuncias de algunos periódicos locales, y sobre todo del republicano-progresista *El Manifiesto* (en julio de 1887), estribaban en que en el gobierno civil se cobraba por agilizar la tramitación de dichos pasaportes. Para justificar la acusación se referían a que la compañía Transatlántica se había visto en la necesidad de publicar en la prensa un anuncio para que los viajeros acudiesen a sus oficinas para informarles sobre el particular y advertirles que desconfiasen de cier-

4. Había nacido en Irurita (Baztán, Navarra) hacia mediados del XIX y era hermano del conocido pianista Damaso Zabalza. Adscrito al partido liberal, salió elegido diputado a Cortes por el distrito de Pamplona en 1881 y fue gobernador civil de varias provincias, entre ellas Barcelona en 1883. La documentación utilizada en este trabajo se encuentra en su expediente en A. H. N., Gobernación, Serie Personal, leg. 524.

5. Desde otras perspectivas de la demográfica histórica no resulta irrelevante el que al parecer el fondo de Higiene se nutría también de las 65 casas de lenocinio de la ciudad, que pagaron 12.987 ptas. por las cartillas de las prostitutas y tributo.

tas personas ajenas a la compañía que, con el pretexto de allanar dificultades, les exigían dinero⁶.

Zabalza se defendió de estas acusaciones argumentando que le era imposible examinar personalmente una a una las solicitudes de pasaportes y que por ello, como en todas las cuestiones administrativas, había confiado esta tarea al secretario del Gobierno Civil, etc. Esta justificación y/o más probablemente algunas consideraciones políticas hicieron que, una vez terminada la inspección del Delegado, el 20 de noviembre de 1887, la junta de Jefes del Ministerio de la Gobernación, presidida por el Subsecretario del mismo, resolviera que Zabalza, cualquiera que hubiere sido su grado de celo en el desempeño de su cargo, no había incurrido en responsabilidad administrativa. Incluso, parece que la decisión de la Junta de enviar a los tribunales las diligencias practicadas estaba motivada por las acusaciones a los tres funcionarios aludidos y no por las dirigidas contra el ex-gobernador, lo que significaba que éste quedaría libre de responsabilidades. Por su lado, independientemente de las actuaciones del Delegado y la Junta citada, el Juzgado de Instrucción del distrito de San Antonio de Cádiz inició el sumario para averiguar los hechos punibles denunciados por la prensa, pero desconozco si llegó dictar alguna sentencia, aunque no parece muy probable que así ocurriera⁷.

Sea como fuere, por fortuna para nosotros, la gravedad y la publicidad de las denuncias sobre los pasaportes hizo que el Dele-

6. Algún periódico, como *La Aspiración Española. Diario Liberal Reformista* apoyó a Zabalza. Así desmintió las afirmaciones de *El Manifiesto* (7-VIII-1887) de que su sustituto en el cargo, el prohombre del liberalismo gaditano y presidente de la Diputación Cayetano del Toro, había robado dinero de acuerdo con él, mientras había sido gobernador.

7. Asimismo, a instancias del diputado republicano M. Villalba Hervás, el expediente fue remitido al Congreso a principios de 1888, pues la oposición quería aprovechar el asunto en detrimento del gobierno.

Como se ha dicho más arriba, el asunto Zabalza pone de relieve la inobservancia de la legalidad en materia emigratoria y todo indica que las irregularidades eran habituales. Así, a finales de 1887, ante el creciente volumen de los emigrantes gallegos, el diputado García de la Riega pidió al ministro de Marina que se vigilase a los buques que los transportaban, pues por no tomar esta preocupación hoy se está embarcando, no el que puede hacerlo con arreglo a las disposiciones vigentes, sino que se embarca todo el mundo (*Diario de sesiones de las Cortes*, 16 de diciembre de 1887). Se entiende así (ver también la nota 3) que por R. O. del 8 de mayo de 1888 el Ministerio de la Gobernación se crearan Juntas de Emigración en cada una de las provincias litorales e insulares y se tomaran otra serie de medidas para controlar las salidas.

gado especial y sus ayudantes examinaran exhaustivamente toda la documentación existente al respecto, pues reclamó de dicho secretario todos los expedientes con una lista de los que faltaban, otra de los que estaban completos según la legislación, otra de los expedidos a mujeres casadas sin justificar que tenían permiso de sus maridos, otra de los individuos de la reserva que no hubiesen demostrado que tenían licencia del ejército, otra de los sujetos a quintas que no hubiesen hecho el depósito de 2.000 ptas. y otra de los que hubiesen justificado estar exentos del servicio militar. Además, el Delegado pidió al gobernador civil que le comunicara quién había estado al cargo del registro de pasaportes en 1886-1887 y al representante de la compañía Transatlántica en Cádiz un informe sobre las acusaciones vertidas por *El Manifiesto* mencionadas más arriba.

El Delegado interrogó a todos los funcionarios que se habían ocupado del citado registro. Sus declaraciones tendieron a exculpar al gobernador y a negar que se cobrara otra cantidad que los sellos reglamentarios. Ahora bien, a De la Paliza le resultó muy sospechoso la insistencia de todos los empleados del Gobierno Civil en rehusar que hubiesen trabajado en dicho negociado y en afirmar que había estado al cuidado de un determinado agente por encargo del secretario del mismo, lo que era negado por estos dos últimos.

En cualquier caso, el Delegado logró que se le entregase la citada *Copia del registro de los pasaportes expedidos por este Gobierno desde 2 de Julio de 1886 a 12 de Julio de 1887*. Se trata de una relación de 757 individuos numerados del 608 al 1.032 (los expedidos entre el 8 de julio y el 29 de diciembre de 1886) y del 1 al 432 (los del 1 de enero al 12 de julio de 1887). De todos ellos consta la fecha (día y mes) de su pasaporte, su nombre y uno o dos apellidos, edad (falta en algunos), naturaleza, vecindad (localidad y provincia) y el punto al que iban a dirigirse⁸. Esta lista fue objeto de una minuciosa investigación que reveló **un total y completo abandono** del servicio de pasaportes durante el año económico 1886-7, pues el propio secretario admitió que sólo se habían cumplido los preceptos legales **que era posible cumplir** (se refería así a que los interesados carecían de la Cédula personal, cuya presentación exigía la R. O. del 10 de noviembre de 1883). El resultado de la desidia y de to-

8. El copista cometió el error de pasar del 202 al 303.

da una serie de irregularidades fue que más de la mitad de estos 757 pasaportes se extendieron sin cumplir la normativa vigente: 162 habían sido tramitados sin los expedientes correspondientes; otros 233, de varones de 15 a 35 años, sin que sus solicitantes hubiesen asegurado sus responsabilidades militares (43 de 15 a 21) o hubiesen probado que no las tenían (190 de 22 a 35), y otros 6 a favor de mujeres casadas sin la autorización del marido⁹.

Obviamente, el hecho de que su salida fuera ilegal no implica que no estén contabilizados en las estadísticas del I. G. E. (Sánchez Alonso, 1992). No obstante, por lo que afecta al cómputo global de pasajeros por los distintos puertos, es preciso subrayar que nuestra lista presenta una peculiar particularidad: 90 pasaportes se extendieron no a un sólo individuo, sino también a sus parientes (83 hijos menores de edad, 38 esposas, algunos hermanos y cuñados) e incluso institutrices, criadas, etc., que lógicamente iban al mismo destino¹⁰. En conjunto, estos **acompañantes** eran 346, lo que elevan a 1.103 la cifra de personas que lograron permisos de embarque en el período citado¹¹.

Lo anterior sirve para poner en guardia contra las posibles indentificaciones mecánicas entre número de pasaportes y de pasajeros. Por desgracia no sabemos de donde fue copiada esta lista y por lo tanto a qué tipo de pasajeros corresponde. En consecuencia no podemos explicar la gran discordancia entre el número de pasajeros que, según esta fuente, habría salido de Cádiz en dicho período y el que refieren las estadísticas oficiales de pasajeros de este puerto¹². Según la *Reseña Geográfica Estadística de España* (1888, 66 y 67) en el primer semestre de 1886 salieron 5.140 pasajeros, mientras que de nuestro documento se deduce que sólo fueron 607 más un número indeterminado de familiares que, a juzgar por lo di-

9. En uno, correspondiente a un gaditano de 27 años, se hacía constar que había presentado una carta de pago de 2.000 ptas., lo que apunta a que no era lo habitual.

10. De todos modos, se ha podido verificar que algunos casos, padres o hermanos solicitaron pasaportes por separado. En otro orden de cosas, resulta un tanto extraño que proveyese de pasaporte a dos individuos y tres niños mordidos por perros hidrófobos que iban a París.

11. La cifra no es exacta, puesto que habría que añadir las familias de un deportado político y de otro pasajero de las que no consta el número de sus miembros.

12. Aunque no pase de ser una mera suposición, dado que la *Lista* cubre todo el año, puede pensarse que se refiere sólo a una compañía, por ejemplo la Transatlántica.

cho más arriba, situarían la cifra total en torno al millar¹³. En cuanto al primer semestre de 1887, la discrepancia entre ambas fuentes es aun mayor entre, pues el I.G.E. (1891, 278 y 279) recoge 4.349 pasajeros y nuestro documento sólo a 631¹⁴. En principio, estas divergencias se pueden atribuir a que buena parte de los individuos sujetos a responsabilidades militares habrían optado por salir clandestinamente, pero no parece muy probable, considerando lo fácil que resultaba conseguir un permiso de embarque en el gobierno civil gaditano¹⁵. Otra posibilidad es que muchos hubieran conseguido sus pasaportes en otras ciudades, lo que tampoco parece muy plausible, o que fueran muy numerosos, ya que de todos modos debían ser autorizados por los gobernadores de los puertos de embarque. Así, en nuestro caso, hay 7 refrendados fuera de Cádiz (dos en Puerto Rico, dos en La Habana, uno en Méjico, uno en Madrid y otro en Santander).

Uno de los inconveniente más importantes de la lista es que por lo general no se especifica ni la profesión, ni el estado civil de los pasajeros, extremo, este último, que sólo puede deducirse en el caso de que fueran acompañados por sus esposas e/o hijos u otras personas, lo que ocurre por fortuna en la mayoría de los 90 expedientes múltiples citados¹⁶. Aun así, diversos datos sirven para verificar que un porcentaje importante de ellos, cuando menos la cuarta parte, no eran emigrantes. Su desglose es el siguiente: 93 (con esposas e hijos), originarios de Ultramar o del extranjero, 35 misioneros (24 a Fernando Poó, 9 a Cuba, y 2 a Puerto Rico), 11

13. El puerto de Cádiz era el más importante de España en cuanto a movimiento de pasajeros y en las últimas décadas del XIX y en las primeras del XX registró un número de salidas similar al de Burdeos (Roudié, 1984, 167, 168 y 177). No obstante, al igual que ocurre con el puerto bordelés, las variaciones anuales son muy importantes. En 1913 fueron 3.049 y en 1914 8.859 (*Estadística de la emigración española durante el año 1914*, Madrid, 1915, 5).

14. 432 titulares del pasaporte y 199 acompañantes.

15. Lo que está por ver hasta que punto lo que ocurrió en Cádiz en estos dos años se puede generalizar a otros puertos y a qué períodos. De todos modos, lo ya sabido nos lleva a plantear la necesidad de matizar, si quiera en alguna medida, la explicación sobre las diferencias entre las salidas de España y las llegadas a Argentina basada en que los emigrantes sujetos a obligaciones militares evitaban el control de las autoridades (Yáñez Gallardo, 1989, 479), ya que las salidas ilegales se contabilizaban en las Estadísticas oficiales.

16. En cuanto a militares y funcionarios destinados en Ultramar, únicamente uno de los expedientes se refiere a un Jefe de Administración alavés, que se dirigía a La Habana, otro a un capitán cordobés, que iba a Lisboa y otro a alguien puesto a disposición del gobernador de la capital cubana. No obstante, parece lógico pensar que habría más casos.

monjas (6 a Cuba y 5 a Veracruz), 2 judíos (sic), de los que no consta su origen, que iban a Lisboa, 3 deportados políticos y la esposa de otro que iban a La Habana, 19 correspondientes a los diestros Luis Mazzantini y José Lara y a sus cuadrillas, (14 y 3, respectivamente) y, el contingente más importante, 116 a súbditos chinos¹⁷. Sólo podemos especular sobre si este último dato es un indicio del auge de la emigración china después de la abolición de la esclavitud en Cuba¹⁸. De todos modos, sea como fuere, el efecto distorsionante de esta última cifra es evidente, pues que suponían el 10,5% de la cifra total de pasajeros¹⁹.

La información más fidedigna de la fuente que venimos refiriendo se refiere a la naturaleza, edad y el punto de destino de los titulares de los pasaportes. En efecto, aunque en bastantes casos la peculiar caligrafía del copista impide establecer estos extremos en algunos individuos, sin embargo, se puede llegar a conclusiones válidas sobre estos tres aspectos²⁰.

1. Hemos prescindido del origen geográfico de 51 titulares de pasaportes por no saberlo con certeza, por la razón antedicha, o porque, al tratarse de religiosos, etc., desde nuestra perspectiva, el dato es irrelevante. La distribución de los restantes se refleja en el cuadro N° 1. Como puede comprobarse, a finales del XIX el puerto de Cádiz, tenía tanto una dimensión española en general como andaluza, lo que invita a matizar algunas afirmaciones en sentido contrario respecto a este último extremo (Sánchez Albornoz, 1988,

17. A los que se añaden los tres de la nota anterior.

18. Sobre la postura al respecto del gobierno de Cánovas del Castillo véase Mesa (1991, 2ª edición, 115 y 116).

19. Los chinos aparecen en dos expedientes. El primero dice textualmente: **Súbdito chino Isidoro Sánchez para la isla de Cuba, le acompañan sesenta y cinco de igual clase**, lo que permite suponer que se trataba de individuos reclutados por el primero que iban por primera vez a la isla antillana. El segundo expediente decía: **Súbdito chino Pascual García 40 más de su clase y Ramona Ibáñez, Angela Galindo con un hijo de 15 años, María Josefa García con hijo de un mes, Carmen Peralta con tres hijos, Isabel Sastre con tres hijos de 9, once y 13 años, esposas de los anteriores**, lo que parece indicar que algunos casados con cubanas servían de reclutadores de sus compatriotas. Sobre las posibilidades de los chinos de casarse en Cuba con españolas véase Stolcke (1992, 124-127).

20. Por desgracia, el apartado referido a la vecindad se cumplimentó con poco rigor. Además de otros errores, es perceptible el señalado como habitual por el propio I.G.E. (*Estadística de la emigración e inmigración de España en el quinquenio 1896-1900*, Madrid, 1903, IX): se confundía en muchos casos el lugar de la última vecindad con el de embarque.

22)²¹. En cuanto a la emigración de las diversas regiones, aunque dada las características de la fuente su cifra global (114) es irrelevante, resulta un tanto sorprendente que el 16,1% de los pasajeros estuviese formado por gallegos, asturianos y cántabros. Más comprensible es la escasa presencia de levantinos y vasco-navarros (ver la nota 21), que salían por otros puertos, y la de individuos de la España interior, cuyas remesas de emigrantes, como es sabido, eran entonces inferiores a las del resto del país (Robledo, 1988, 215).

CUADRO Nº 1
ORIGEN GEOGRAFICO DE LOS INDIVIDUOS CON PASAPORTES EXPEDIDOS EN CADIZ EN 1886-1887

Regiones	Nº Pasajeros	Var.	Hem	%
Andalucía	349	270	79	49,4
Galicia	49	46	3	6,9
Castilla-León	42	38	4	5,9
Asturias	37	36	1	5,2
Madrid	35	32	3	4,9
Cantabria	28	24	4	3,9
Extremadura	15	13	2	2,1
Castilla-La Mancha	13	11	2	1,8
Cataluña	12	9	3	1,6
Aragón	11	11	-	1,5
Valencia	11	8	3	1,5
Murcia	9	8	1	1,2
Navarra	8	8	-	1,1
Vascongadas	7	6	1	0,9
Rioja	5	5	-	0,7
Canarias	3	3	-	0,4
ESPAÑA	634	528	106	
ULTRAMAR (1)	65	46	19	9,2
EXTRANJERO (2)	7	7	-	
TOTAL	706	571	125	100
(1) 50 correspondían a Cuba, 13 a Puerto Rico y 2 a Filipinas				
(2) 3 de Marruecos, 2 de Méjico, 1 de Caracas y 1 de Gibraltar				

21. A este respecto es notable la diferencia con puertos, como el de Burdeos, por el que, además de franceses del suroeste, salían italianos, suizos, alemanes, turcos, vasco-navarros españoles (Roudié, 1984, 171 y 188 y 1985, 270-273), etc. Algunas noticias sobre la emigración navarra a América en A. García-Sanz Marcotegui (1992).

La elevada proporción del contingente andaluz se confirma porque más de la mitad de los 90 expedientes de dos o varios pasajeros, 48 con 103 acompañantes, corresponden a esta región²². En este sentido también es significativo que su porcentaje de mujeres (el 25%) fuese muy superior al del resto de España (9%). Con todo no debe suponerse necesariamente que la emigración femenina fuese mayor en Andalucía, pues tal diferencia podría explicarse porque las mujeres de otras zonas salían directamente de los puertos más cercanos. La proporción entre hombres y mujeres en algunas regiones norteafricanas, como Galicia (Vázquez González, 1992, 85), así permiten suponerlo.

Ahora bien, es interesante destacar que la participación de las distintas provincias andaluzas fue muy diferente (Cuadro N° 2). Al igual que reflejan las estadísticas oficiales, sobre todo la referida a 1886 (I. G. E., 1891, 79 y 320-322), el mayor porcentaje corresponde a Cádiz y Sevilla, que en conjunto suponían el 75% del conjunto regional, lo que viene a corroborar la menor incidencia de la emigración en la Andalucía interior y la orientación argelina de la fachada marítima oriental. Las cifras ponen de relieve el cambio operado respecto a mediados del siglo, cuando la emigración de estas dos provincias era inexistente (Bernal, 1988, 145 y 160)²³.

No es objeto de esta breve comunicación analizar las causas de la relativa importancia de la emigración gaditana. Con todo, se puede apuntar que lo lógico es que estuviera relacionada con de la crisis económica finisecular de la provincia (Brey, 1984, 80-97) y con las difíciles condiciones de vida y de trabajo de sus obreros agrícolas (Cabral Chamorro y Cabral Bustillos, 1991). Sin embargo, el hecho de que ésta siguiese todavía atrayendo trabajadores, sobre todo portugueses (Kaplan, 1977, 40, 42, 170-173, 211, 212, 241, 263 y 264), plantea numerosos interrogantes sobre las proporciones de ambos fenómenos²⁴.

22. Otros 14 corresponden a Ultramar (10 a Cuba, 3 a Puerto Rico y 1 a Filipinas).

23. Sin embargo, en el trienio 1885-1887 Cádiz con 20 por 10.000 habitantes fue la 7ª provincia española con más emigrantes (I. G. E., 1891, 80 y 268), aunque por ello su población siguió aumentando en las décadas finales del XIX.

24. Las sugerentes reflexiones de Bernal (1985, 244-245 y 1988 *passim*) indican que los factores que incidieron en la emigración andaluza fueron muy diversos en el espacio y en el tiempo.

CUADRO N° 2
DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LOS PASAJEROS
ANDALUCES

Provincias	Homb.	Muj.	Total	%
Cádiz	144	47	191	54,7
Sevilla	62	10	72	20,6
Málaga	17	14	31	8,8
Córdoba	13	3	16	4,5
Granada	13	1	14	4,0
Huelva	8	1	9	2,5
Jaén	7	1	8	2,2
Almería	6	2	8	2,2
ANDALUCIA	270	79	349	100

El examen del contingente andaluz revela otro aspecto interesante. En torno a la mitad del total de pasajeros con pasaporte de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga (94, 42 y 18, respectivamente) eran originarios de su capital. Por lo tanto, puede afirmarse que en dichos años la emigración andaluza era en buena parte urbana. Como es obvio, estos indicios deben ser corroborados por otras fuentes, pero en todo caso están en la línea de lo apuntado por Bernal (1988, 154-156).

En cuanto a la distribución estacional de las solicitudes de pasaportes entre julio de 1886 y junio incluido de 1887, se registró un máximo en octubre y noviembre, con un 25% del total y un mínimo en mayo y junio (9,7%) y diciembre (5,5%), lo que no guarda excesiva concordancia, ni tiene por qué, con las Estadísticas oficiales del momento.

2. Respecto a la edad se ha considerado sólo la de los titulares de los 757 expedientes (en un 10% de ellos no figura) y no la de sus acompañantes porque en cerca de 200 casos (los 116 chinos entre ellos) no se consignó y la mayoría de los restantes eran niños. Además, en el cuadro N° 3, que recoge la distribución en los distintos grupos no se han tenido en cuenta los originarios de las posesiones de Ultramar y del extranjero²⁵. Tanto entre los varones

25. De los 65 (47 hombres y 18 mujeres) de estos últimos en los que consta la edad, 13 tenían menos de 20 años, 21 entre 21 y 30, 14 entre 31 y 40 y el resto era mayor de 40.

como en las mujeres el segmento más representado fue el de 26 a 30 y eran más numerosos los de 31 a 40 que los menores de 26. Por otra parte, en el caso de los primeros, los mayores de 40 representaban la cuarta parte del total, lo que sugiere que buena parte de estos pasajeros no eran emigrantes. Por lo demás, el cálculo diferenciado de Andalucía y el resto de España demuestra que a este respecto no había divergencias.

CUADRO N° 3
EDAD DE LOS TITULARES DE PASAPORTES
EXPEDIDOS EN CADIZ (1886-1887)

Grupos de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
Hasta 20	45	7	52	8,5
21-25	54	12	66	10,8
26-30	130	35	165	27,2
31-35	63	14	77	12,7
36-40	83	14	97	16,6
41-45	51	7	58	9,5
46-50	28	4	32	5,2
51-55	19	5	24	3,9
56-60	17	2	19	3,1
May. 60	12	4	16	2,6
TOTAL	502	104	606	100

3. El punto de destino es el extremo mejor cumplimentado, pues figura en todos los casos con gran claridad²⁶. En conformidad con lo que ocurría a nivel general (Robledo, 1988, 219), el mayor contingente de estos pasajeros fue a Cuba y en menor medida a Argentina y Puerto Rico. Además, el vínculo gaditano con la Antilla mayor se pone de manifiesto al comprobar el peso de los pasajeros de Ultramar cubanos, (48 frente a 13 portorriqueños y 2 filipinos), que volvían a su tierra, probablemente de adopción. Por otra parte, los destinos de los andaluces son muy similares a los del

26. Únicamente en cuatro expedientes no aparece claro.

conjunto, lo que no concuerda, al menos para los años 80, con la afirmación de que el país preferido por estos emigrantes era Argentina (Bernal, 1988, 163 y 164)²⁷.

CUADRO N° 4
DESTINO DE LOS PASAJEROS DEL PUERTO DE CÁDIZ
(1886-1887)

Países	Número	%
Cuba	350	53,1
Argentina	111	16,8
Puerto Rico	56	8,4
Méjico	36	5,4
Uruguay	19	
Resto de América	16 (1)	
Filipinas	22	
Francia	11	
Portugal	11	
Tánger	7	
Inglaterra	6	
Gibraltar	5	
Argelia	3	
Fernando Poo	4	
Roma	1	
Extranjero	1	

(1) Los países eran Santo Domingo (3), Estados Unidos (3), Guatemala (2), Colombia (2), Panamá (2), Chile (1), Venezuela (1) y América del Sur -sin especificar más- (2).

A modo de conclusión, se puede decir que, a pesar de sus limitaciones, la fuente utilizada ha permitido comprobar el alcance de las irregularidades en la expedición de pasaportes, la variedad de

27. En este sentido cabe recordar que Yáñez Gallardo (1989, 485) ha señalado que fue a partir de 1889 cuando la presencia andaluza se dejó sentir con fuerza en la república rioplatense.

los pasajeros que salían por los puertos españoles y que la mayoría de ellos se dirigían preferentemente a Cuba y Argentina. Asimismo, ha hecho posible conocer la importancia y el carácter en buena medida urbano de la emigración andaluza y netamente gaditana que salía por Cádiz.

Por otro lado, ofrece información sobre cuestiones concretas, como los viajes de los emigrantes chinos, que pueden servir para otros investigadores. Igualmente el registro uninominal de los pasajeros permite obtener datos puntuales sobre deportados políticos tan señalados como Quintín Banderas, etc.²⁸.

En definitiva, esta documentación ha servido para poner de manifiesto el interés de los fondos de los gobiernos civiles para conocer la emigración a América, por lo que es de esperar que se inicie su búsqueda de forma sistemática.

Bibliografía

- ANES, R., 1991, "Ritmo, causas y consecuencias de la emigración de Asturianos a América, 1850-1930", en A. EIRAS ROEL, *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Madrid, pp. 59-66.
- BAGHANA, M. I. B., 1991, "Una imagen desfocada: a emigração portuguesa e as fontes portuguesas sobre emigração", en *Emigración española y portuguesa a América* (Actas del IIº Congreso de la Asociación de Demografía Histórica, Alicante, abril de 1990), Coordinador: Antonio Eiras Roel, Instituto de Cultura Juan Gil Albert, Diputación de Alicante, Bilbao, vol. 1, pp. 161-175.
- BAHAMONDE, A. Y CAYUELA, J., 1992, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza Editorial.
- BERNAL, A. M., 1985, "La llamada crisis finisecular (1872-1919)", en M. Artola y otros, *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, 1985, pp. 215-263.
- 1988, "La emigración de Andalucía", en *Españoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930* (N. Sánchez Albornoz, editor), Madrid, Alianza Editorial.

28. Como es sabido, Quintín Banderas, que iba acompañado de su esposa Irene Carrera, fue uno de los jefes más importantes de los insurrectos cubanos y participó activamente en la guerra contra los españoles (Gómez, 1897, 100-134). Por su posible interés para otros historiadores se consigna los nombres de otros deportados políticos: Felipe Regifero y Guillermo Moncada, que viajaba con su familia. Todos ellos y Margarita Prieto, esposa del también deportado Jo Baleria, iban a La Habana, de donde era natural Bandera. Por lo demás, los apellidos de algunos solicitantes apuntan a una relación con las grandes hacendados cubanos. Así ocurre con Francisco Vinent, nacido en Santiago de Cuba, donde tenía buena parte de sus intereses la familia Vinent (Bahamonde y Cayuela, 1992, 179 y 323).

- BREY, G., 1984, "Crisis económica, anarquismo y sucesos de Jerez, 1886-1892", en *Seis estudios sobre el proletariado andaluz, 1868-1939*, Córdoba.
- CABRAL CHAMORRO, A. Y CABRAL BUSTILLOS, J., 1991, "Las gañanías de la campiña gaditana, 1900-1930. Una contribución al estudio de las condiciones de trabajo de los obreros agrícolas andaluces". en *Historia Social* (Instituto de Historia Social, U.N.E.D. Valencia), nº 9, pp. 3-16.
- Estadística de la emigración e inmigración de España en los años 1882 a 1890* (Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico), Madrid, 1891.
- FOUCHE, N., 1985 a, "Les passeports délivrés a Bordeaux pour les Etats-Unis de 1816 à 1889", en *L'émigration française. Etudes de cas. Algerie-Canada-Etats-Unis*, París, Sorbonne, pp. 189-210.
- 1985 b, "L'émigration alsacienne aux Etats-Unis, 1815-1870", in *Bulletin de la Société Industrielle de Mulhouse*, Mulhouse, Fasc. 2, pp. 55-64.
- GARCÍA-SANZ MARCOTEGUI, A., "La emigración navarra a América a través de la publicística, 1877-1915", en *Historia general de la emigración española a Iberoamérica*, Quinto Centenario-Historia 16, Madrid, 1992, T, 2, pp. 409-441.
- GÓMEZ, F, 1897, *La insurrección por dentro. Apuntes para la historia*, La Habana.
- KAPLAN, T., 1973, *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz, 1868-1903*, Barcelona.
- MESA, R., 1990, *El colonialismo en la crisis del XIX español*, Madrid, 2ª edición.
- NARANJO, C., 1992, "Análisis cuantitativo", en *Historia general de la Emigración española a Iberoamérica*, Historia 16, Madrid, vol. 1, pp. 177-200.
- ROBLEDO, R., 1988, "Crisis agraria y éxodo rural: la emigración española a Ultramar, 1880-1920", en R. GARRABOU, *La crisis agraria de finales del siglo XIX*, Barcelona, 212-244.
- ROUDIÉ, P., 1984, Bordeaux, port d'émigration lointaine (1865-1918), in *Revue historique de Bordeaux et du département de la Gironde*, Bordeaux, vol. 30, pp. 157-188.
- (1985): "Long-distance emigration from the port of Bordeaux 1865-1920", en *Journal of Historical Geography*, 11, 3, pp. 268-279.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.; (1988): *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930*, Madrid.
- (1989): "Presentación", en *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, (Buenos Aires), año 4, nº 13.
- SÁNCHEZ ALONSO, B., 1990, "Una nueva serie anual de la emigración española: 1882-1930", en *Preactas del IIº Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, Universidad de Alicante (25-27 de abril de 1990), Sesión sobre Emigración española y portuguesa a América, pp. 151-181.
- STOLCKE, V, 1992, *Racismo y sexualidad en la Cuba colonial*, Madrid, Alianza América.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, A, 1988, "La emigración gallega. Migrantes, transporte y remesas", en *Espanoles hacia América. La emigración en masa, 1880-1930* (N. Sánchez Albornoz, editor), Madrid, Alianza editorial.
- 1992, "La salida", en *Historia general de la Emigración española a Iberoamérica*, Historia 16, Madrid, vol. 1, pp. 241-258.
- YÁÑEZ GALLARDO, C.; (1989): "Argentina como país de destino. La emigración

española entre 1860-1930”, en *Estudios migratorios latinoamericanos*, (Buenos Aires), año 4 °, n° 13, pp. 467-497.

- – 1990, “La construcción de las series anuales de la emigración española a América, 1860-1930”, en *Preactas del IIº Congreso de la Asociación de Demografía Histórica*, (Universidad de Alicante, 25-27 de abril de 1990), Sesión sobre Emigración española y portuguesa América, pp. 97-132.

‘Lo culto’, ‘lo civilizado’ y ‘lo bárbaro’ en la sociedad navarra de fines del siglo XIX, según el ‘Heraldo de Navarra’

Jesús Martínez Torres

Introducción

Con el presente trabajo se trata de analizar a qué respondían en la sociedad navarra de fines del siglo XIX los conceptos de ‘lo culto’, ‘lo civilizado’ y ‘lo bárbaro’ según una opinión liberal.

Concretamente se utiliza para ello el periódico el ‘Heraldo de Navarra’, un periódico diario que surge como portavoz del partido dinástico liberal y que dura casi dos años, de mayo de 1897 a diciembre de 1898. En el contexto de la prensa de Pamplona de aquel momento, coexiste principalmente con el integrista ‘La Tradición Navarra’, el conservador ‘El Eco de Navarra’, y el carlista ‘El Pensamiento Navarro’. En este abanico, pues, de prensa diaria, representa al sector política y sociológicamente más progresista. No obstante, hay que entender esta afirmación teniendo bien presente el ámbito en que se mueven tanto el ‘Heraldo de Navarra’ como el partido al que da voz: Sagasta, su líder, preside el Gobierno durante buena parte de ese periodo, tras el asesinato de Cánovas en agosto de 1897.

Hay que advertir que en el trabajo se establece en primer lugar una aproximación a los conceptos de ‘Cultura’ y ‘Civilización’ tal como han sido comúnmente definidos. A continuación se explica cuál o cuáles de tales acepciones son las que tienen los términos que se emplean en las páginas del ‘Heraldo de Navarra’ (a partir de ahora, HN), y su significado concreto. Al mismo tiempo, se efectúa un análisis lexicográfico de las distintas palabras con las que HN, representante como hemos dicho de la opinión liberal en la sociedad navarra, delimita y perfila tal área semántica.

El trabajo se insertaría de este modo dentro de la historia de las mentalidades, teniendo en cuenta la “*ampliación del terreno del historiador*” que el propio concepto de ‘mentalidades’, tan ambiguo, ha provocado, según la expresión de P. Nora y E. Le Roy Ladurie recogida por Philippe Ariès¹. Precisamente entre los temas que entran por ello en el campo del historiador de las mentalidades cita este último autor “*todas las conductas que constituyen una cultura rural o urbana, popular o elitista*”. Con ello entroncaría también el objeto último del presente trabajo.

No obstante, como queda dicho, se trata más bien de un análisis lexicográfico de los distintos vocablos con los que HN -desde su óptica liberal- delimita y enmarca el área semántica de tales conceptos. Después añadiremos a ello unas observaciones sobre otras concepciones de ‘lo culto’ no formuladas expresamente, pero que aparecen nítidas a la vista de un lector actual.

Cultura y civilización

José María Jover Zamora en su estudio sobre la civilización española a mediados del siglo XIX² se detiene particularmente en explicar la diferencia de los conceptos de ‘Civilización’ y ‘Cultura’ y resume lo que diversos autores han expuesto sobre la cuestión.

En primer lugar, cabe recordar que el concepto de ‘civilización’ como tal, acuñado en los ámbitos culturales francés o inglés, puede referirse a hechos políticos o económicos, religiosos o técnicos, morales o sociales. Así, el concepto de ‘civilización’ no solo comprende las realizaciones humanas en tales campos, sino también las actitudes, los comportamientos humanos, independientemente de las realizaciones a que éstos últimos conduzcan.

Por el contrario, el concepto de ‘cultura’ está entroncado con ámbitos culturales alemanes, y remite sustancialmente a hechos espirituales, artísticos y religiosos, y muestra una tendencia manifiesta a trazar una clara línea divisoria entre los hechos de este tipo y los de carácter político, económico y social. En este concepto alemán de ‘cultura’ desaparece prácticamente la referencia a la ‘behaviour’, esto es, a los valores que pueda tener un ser humano, por su

1. ARIÉS, Philippe, “L’histoire des mentalités”, en *La nouvelle histoire*, Paris, CEPL, 1978, pág. 417.

2. JOVER ZAMORA, José María, *La civilización española a mediados del siglo XIX*, Madrid, Espasa Calpe, 1991, págs. 307 y ss.

mero existir y su mero comportarse, con independencia de sus realizaciones.

De cualquier modo, hay una cierta ambigüedad terminológica de la palabra 'cultura' derivada de que científicos anglosajones adoptaron después de la primera guerra mundial la palabra del idioma alemán para aplicarla al contenido antes recogido con la palabra 'civilización', y su uso se difundió en los demás países. La generalización y uso de ambos términos en los medios de comunicación han ido difuminando aún más sus diferencias hasta el punto de que -como recoge igualmente Jover Zamora- el poeta y crítico Thomas S. Eliot, en sus "Notes towards the definition of culture", publicadas en 1948 (año en que recibía el Premio Nobel de Literatura) se muestra partidario de no intentar determinar la frontera entre los significados respectivos de estas dos palabras, porque tal intento "*solo puede conducir a una distinción artificial*". En el fondo -advierte Eliot-, todo depende del contexto en que cada una de ellas se emplee, del hilo del discurso.

Si pasamos específicamente al ámbito hispánico, cabría indicar de entrada que la palabra 'cultura' en el Diccionario de la Real Academia Española, ya en su primer edición, de 1780, aparece como "*el estudio, meditación y enseñanza con que se perfeccionan los talentos del hombre*". La palabra 'civilización' no se incluye todavía, pero sí se encuentra ya en la edición de 1832. En la edición de esta fecha 'civilización' queda definida como "*aquel grado de cultura que adquieren pueblos o personas cuando de la rudeza natural pasan a la primera elegancia y dulzura de voces, uso y costumbres propios de gente de cultura*". De hecho, durante el siglo XIX estuvo más divulgada en España la palabra 'civilización'.

En una perspectiva histórica amplia, señala Jover Zamora, el concepto de 'civilización' responde a la preferente conexión de la cultura española con las culturas francesa y británica, tanto en las épocas de la Ilustración y del Romanticismo, como, en general, durante toda la época contemporánea. En España la boga de la historia de la civilización, basada principalmente en el prestigio personal de Altamirano, llega hasta los años 30. Pero en el periodo de entreguerras son años durante los cuales la cultura española se abre a las influencias germánicas, con Ortega y Gasset con un papel protagonista en ello. Más tarde el impacto de la guerra civil sobre el conjunto de ideas y de mentalidades significados en las palabras 'cultura' y 'civilización' fue profundo y complejo: en líneas básicas, en el bando nacional se produce una orientación, de procedencia germánica, favorable a una "historia de la cultura", mientras en intelec-

tuales como Américo Castro el concepto que se maneja es el de ‘civilización’. Concepto por otro lado que mantenía consigo un aroma liberal que trascendía a legado del “maldito siglo XIX”, mientras la historia de la cultura cuadraba mejor con la reiterada evocación del Siglo de Oro.

De cualquier modo, en la conciencia del español medio quedó claro que la cultura era algo que afectaba a la instrucción de cada uno, a su saber, a sus lecturas, a su cultivo de una ciencia o de un arte; paralelamente, la civilización pasaba siempre por la actitud de cada uno hacia el otro. La palabra ‘civilización’, como observa Julio Caro Baroja, tenía a comienzos de la década de los años 50 - cuando escribía sobre el tema³- mayor amplitud conceptual y más escasa vigencia que la palabra cultura. En cualquier caso, a vueltas de una sucesión de influencias culturales e ideológicas contrapuestas, a mediados del siglo XX los significados respectivos de ambos conceptos distaban mucho de estar claros.

Para ello basta consultar el “Diccionario ideológico” de Julio Casares (1951) y el “Diccionario de uso del español” de María Moliner en su primera edición (1966). Esta lexicóloga debió de ser consciente de que en ninguno de los dos artículos (‘Cultura’ y ‘Civilización’) se aportaba una definición precisa, puesto que en el segundo de ellos advierte que “*en lenguaje corriente suelen usarse indistintamente los términos ‘civilización’ y ‘cultura’*”, observación que se mantiene en sucesivas ediciones⁴.

Si se tratase, no obstante, de definir con la mayor claridad posible los contenidos respectivos de ‘cultura’ y ‘civilización’, de cara especialmente al ámbito de la ciencia histórica y al trabajo que nos ocupa, podría afirmarse -siguiendo en ello también a Jover Zamora⁵- que ‘cultura’ tiene que ver con las creencias, los conocimientos científicos, las ideas y la reflexión intelectual vigentes en una sociedad y en una situación histórica determinadas; con la articulación de todos estos componentes en una concepción del mundo; con la proyección de esta concepción del mundo en formas artísticas; y, en fin, con las instituciones e instrumentos de su difusión en el seno de una sociedad.

3. CARO BAROJA, Julio, artículo “Cultura”, en *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Revista de Occidente, 1952, vol. I, citado en la obra mencionada de JOVER, pág. 322

4. MOLINER, M., *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1980, tomo I, pág. 640.

5. JOVER ZAMORA, ob. cit., pág. 346 y ss.

El concepto de 'civilización' tendría propiamente más relación con los logros de una cultura y los perfiles y manifestaciones de una concepción del mundo encarnados todos ellos en una sociedad, conformando una conciencia colectiva, con contenidos diversificados por su implantación sobre capas sociales, mentalidades y formas de vida diferenciadas, y en cuanto tales logros orientan o deciden determinadas actitudes, conductas o comportamientos. Toda civilización se asienta así sobre una sociedad, concepto con el que aquél se halla estrechamente emparentado. E incluso podría hablarse de 'civilización', de una forma simplificada, como "*estado social de un determinado grupo humano*".

De hecho, en la edición de 1970 del Diccionario de la Academia se identifica 'civilización' con el "*conjunto de ideas, creencias religiosas, ciencias, artes y costumbres que forman y caracterizan el estado social de un pueblo o de una raza*". Por su parte el término 'cultura' queda referido al "*resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio las facultades intelectuales del hombre*".

En este sentido, y como a nadie se le escapa, el lenguaje espontáneo de un hablante cualquiera distingue entre una persona 'culta' y una persona 'civilizada'. Una persona inculta -sin las calidades que proceden de la cultura o instrucción- puede acreditarse como persona civilizada por su respeto a las normas que rigen la vida ciudadana y, sobre todo, por su comportamiento humanitario, especialmente hacia los demás, sobre todo los más indefensos. Paralelamente, una persona culta, respetada por un saber adquirido en los libros, en el trabajo científico o en un trato social selecto y asiduo, puede carecer de calidades como la 'humanitas', la 'civilitas' y la 'urbanitas', que según cita Jover Zamora⁶ caracterizarían a lo que en el habla de la calle se corresponde con una persona 'civilizada'.

Esta orientación ética, que se manifiesta inicialmente por la presencia de las costumbres entre los contenidos que le son atribuidos al concepto de 'civilización', está presente en éste desde sus orígenes. Y si aquí lo subrayamos se debe en buena parte a que resultará relevante en el análisis del uso de dichos términos y conceptos en las páginas del periódico que es objeto de estudio.

6. JOVER ZAMORA, ob. cit., pág. 370.

El léxico que emplea HN

A lo largo de las páginas de HN, en diversas ocasiones aparecen de forma expresa las palabras ‘culto’, ‘cultura’,... y los opuestos de la misma raíz (‘inculto’) o de forma propia (‘barbarie’...). Son utilizaciones que realiza la redacción y los colaboradores del periódico, no solo en artículos editoriales (“de fondo”, que se decía entonces), sino frecuentemente como comentario unido a una información, práctica entonces habitual. Clasificamos a continuación tales menciones expresas, en un intento de aproximación lexicográfica al repertorio de voces que se utilizan para expresar el área semántica cuyos límites se trata al mismo tiempo de ir marcando.

En este sentido, hay que señalar de entrada que en la mayor parte de las ocasiones la palabra ‘cultura’ y sus derivadas van referidas al concepto que el Diccionario de la Academia da como propio de la ‘civilización’, según hemos citado antes: *“aquel grado de cultura que adquieren pueblos o personas cuando de la rudeza natural pasan a la primera elegancia y dulzura de voces, uso y costumbres propios de gente de cultura”*.

Hay que agregar que el concepto viene matizado, más que por sus cualidades o características positivas, por las que definirían el negativo de su retrato. En los rasgos semánticos de lo inculto o de lo incivilizado se establecen hitos o grados, de los que señalaremos a continuación los más significativos.

Los ‘desmanes’ y ‘faltas’

Un núcleo de lo que HN califica como inculto viene caracterizado por el periódico con la palabra ‘desmanes’, que habría que entender en la segunda acepción que da María Moliner: *“cualquier acto con que se ofende o molesta a la gente”*. Salta a la vista que con ello enlaza con el componente que antes señalábamos como propio de ‘civilización’, y que tiene que ver con una concepción del mundo que orienta determinadas conductas o comportamientos. Una persona civilizada, decíamos, se acredita como tal por su respeto al otro.

Así, por ejemplo, en una ocasión HN advierte desde sus páginas a los guardias municipales de Pamplona, para que procuren

7. MOLINER, M., ob. cit., tomo I, pág. 951.

evitarlo, que varios chiquillos acostumbran a entretenerse en los paseos los días festivos molestando a las señoritas arrancándoles las flores con que se adornan y haciendo “*todo género de desmanes impropios de un pueblo culto*” (25-5-97)⁸ Casi al pie de la letra se repite el comentario un año más tarde, cuando HN recoge las quejas de algunas señoritas que se lamentan de la falta de vigilancia en los paseos públicos, “*donde no se conforman algunos con proferir palabras escandalosas sino que se extralimitan quitando las flores y lazos con que adornan los vestidos las señoras*”. HN llama la atención para que “*las autoridades civil y militar*” corrijan “*estas faltas impropias de un pueblo culto*” (13-6-98)

Bárbaros, salvajes, gamberros...

Como una concreción mayor del concepto de ‘inculto’ ligado a esos ‘desmanes’ y a esa rudeza general de costumbres de las personas no cultivadas, podríamos incluir otras citas más en las que desde las páginas del periódico liberal se hace oír la voz contra chiquillos, mozalbetes y jóvenes en general por tal incultura.

Así, expresa mención de la palabra bárbaro, y con cursiva, se hace al dar cuenta de que durante la noche de Navidad de 1897 “*algunas docenas de bárbaros se han permitido escandalizar las calles hasta hora muy avanzada de la noche, sin que la autoridad se haya permitido reprimir tales desmanes*” (26-12-97)

Ligado a todo lo anterior estaría la equiparación entre actos de barbarie, ‘desmanes’ y ‘abusos’, lo que implica igualmente sobrepasar e infringir las normas sociales y de ‘urbanidad’ a la que antes nos hemos referido. Esta equiparación se refuerza con el texto en el que HN denuncia que los vecinos del ensanche no pueden utilizar los balcones de sus casas que dan a la parte de la Ciudadela “*so pena de ver escenas poco edificantes y hasta se ven expuestos continuamente a que los apedreen*”, como le sucedió anoche a una señora que habita en la calle de las Navas de Tolosa, a quien alcanzó una piedra lanzada por varios muchachos que “*a nada bueno fueron al indicado sitio*”. HN comenta al respecto que “*todos estamos enterados de estos abusos menos Moreno*” (jefe de la policía municipal) (19-7-97)

8. En este caso, y en los demás que siguen, se da entre paréntesis la fecha a la que corresponde el ejemplar del ‘Heraldo de Navarra’ que se cita.

De hecho, un año más tarde se repite la queja. Y tras enumerar algunas circunstancias, se agrega que *“además aquellos vecinos son víctimas del salvajismo de muchos mozalbetes que a limpia pedrada rompen los cristales de las casas y ponen en grave riesgo a las personas”*. Y para colmo de desdichas, añade HN, *“las churrerías allí establecidas ahora como de costumbre, no están sujetas a ordenanzas de ninguna especie, y están abiertas toda la noche dando lugar a que en altas horas de la madrugada siga el escándalo, las borracheras y los gritos, como en las primeras horas de la noche”* (4-7-98) En lo que además de añadir ‘salvajismo’ al repertorio de palabras que se mueven en el campo semántico de lo inculto, tenemos también reforzada la idea que une ‘lo civilizado’ a lo regulado por normas legales para facilitar la convivencia humana.

En el mismo campo semántico se situaría la identificación de cultura o civilización con ‘respeto a los demás’, y lo contrario, con ‘la desvergüenza’. Así, a propósito de una sesión del ayuntamiento en la que los concejales del arco político coincidieron en denunciar la falta de cultura de Pamplona, HN consigna que en Pamplona *“la mocina en general es procaz y desvergonzada, con la autoridad inclusive, de la que se ríe a todas horas”*. Todos *“estamos conformes en que cualquiera que se fije verá en el paseo de Valencia que los domingos por la tarde y los días de trabajo desde las siete en adelante en que se da suelta a los soldados, cometen éstos no pocos desmanes, impropios de los que de ordinario guardan el mayor respeto al público en general”* (17-6-98)

A este apartado se le podría añadir un campo afín, el de ‘la broma pesada’, que entraría también dentro de lo abusivo y del desmán, en cuanto supone también molestar a los demás. Así, se lee en las páginas de HN: *“Hallábase una señorita en un balcón de su casa”*, en la calle San Antón, presenciando el riego de la calle, cuando *“el mangüero, inadvertidamente sin duda, dirigió hacia el balcón la manga y puso a la apreciable señorita como chupa de dómine”*. *“La broma -comenta HN- es un tanto pesada, una vez pasados los carnavales, razón por la que nos permitimos llamar la atención del Ser. Alcalde para que corrija las lamentables desviaciones⁹ del mangüero, que ya en otras ocasiones ha llevado a cabo hazañas parecidas, con gran perjuicio de las víctimas remojadas y gran contentamiento de los representantes de Garaudel, Andreu y Salas”* (25-2-98)

9. En cursiva en el original, al igual que “víctimas remojadas”, en el mismo párrafo.

Buenas costumbres

El concepto de incultura, tal como viene configurado en las páginas de HN por el uso de diversas palabras para denotarlo, tiene asimismo concomitancias con la no observancia de determinadas buenas costumbres, más en un sentido ético y social, que en el moral y religioso. En ese caso puede no haber una molestia directa a otra persona, pero sí se da un quebranto de las normas sociales y legales que tratan de salvaguardar -como las que sancionan la blasfemia y el juego- daños indirectos a terceros o pueden herir la sensibilidad o el sentimiento religioso de personas circunstantes.

En este sentido cabe citar cómo el gobernador civil Sr. García Bernardo, cuando recién toma posesión de su cargo, da "*severas y terminantes órdenes*" a sus delegados del cuerpo de vigilancia, "*para la persecución de los juegos prohibidos*", y para que se le denuncien "*las blasfemias*", que se halla decidido a castigar "*con mano dura*" para que "*se eviten -dice HN- espectáculos que hablan muy poco en favor de la cultura de Pamplona y de los que tantas veces nos hemos lamentado*" (23-11-98)

'Lo bárbaro', 'lo rural'

Hay otra connotación que aparece emparejando nítidamente 'lo incivilizado' y 'lo bárbaro' con 'lo rural'. En el ámbito opuesto se hallaría 'lo urbano', lo propio de la ciudad y de quien vive en ella. No hace falta recordar aquí que tanto 'urbanidad' como 'civilización' son palabras que derivan de dos palabras latinas que dan origen en castellano a las dos formas, urbe y ciudad, que designan este tipo de hábitat humano.

La mencionada asociación de 'lo incivilizado' y 'lo rural' subyace en el firmante de un comentario del 'Heraldo de Navarra' sobre lo ocurrido en una excursión a Alsua y Echauri de doce socios del Club Velocipédico de Pamplona. En las inmediaciones de Ibero, cuenta el periódico, se encontraron con que "*algunos imprudentes o malintencionados*" habían colocado a una distancia de cuatro o cinco metros en la misma calzada otras tantas hileras de piedras que hacían imposible el paso de los ciclistas. "*Entérese el gobernador civil de esta queja -pide HN- y aperciba como lo hará seguramente al alcalde de Ibero para que impida estos actos de barbarie impropia de gente que vive a dos pasos de una capital*" (21-6-98)

Lo ‘no racional’, ‘lo brutal’

En este contexto, y lindando semánticamente con lo anterior, cabe añadir que a veces el rechazo de algo por incivilizado o inculto se efectúa sin proferir expresamente tales palabras, pero moviéndose con otros términos léxicos en el mismo campo semántico, como podría ser ‘lo no racional’, ‘lo brutal’, ‘lo poco agradable’...

Así, G. García en “Una fiesta montañesa” describe la costumbre que hay, en Reyes, en localidades rurales como Isaba y Uzárroz. La víspera de la fiesta *“todos los chicuelos y mozalbetes se arman de enormes cencerros, no faltando quien lleva colgando al cuello el collar de campanillas de alguna caballería, y con un estrépito (digno de mejor suerte) van recorriendo las calles durante esta horrosa cencerrada infantil día y medio”*. El acto, agrega G. García, será muy agradable a los amantes de sus tradiciones, *“pero no le veo la gracia, aun cuando tenga su fundamento en una creencia religiosa y practicado por un pueblo pastoril, que trata de recordar a los pastores de Belén”*.

“Pero todavía sorprende más -agrega, y es lo que interesa a nuestros efectos- que los niños en este día salgan a luchar los de un pueblo con otro. A las dos de la tarde salen a las mugas o límites, luchan a brazo partido unos y otros, hasta ser vencidos o vencedores”. Por ello, muestra su rechazo y comenta que *“no hay cosa más funesta ni más perniciosa como una mala costumbre que se contrae sin echarlo de ver”*. Y critica así las costumbres *“que no son racionales”*, que ya no son costumbres, precisa, sino *“vicios”*. *“Por lo menos nuestros mayores dijeron con sentencia: ‘Al mal uso, quebrarle la pierna’”* (7-1-98). Por lo tanto, en este caso, lo ‘no racional’ sería la expresión que equivaldría a lo inculto o no civilizado.

Por similitud, podría también incluirse aquí la alusión a ‘lo brutal’, efectuada expresamente para referirse a otra costumbre o juego autóctono, que a juicio del corresponsal de HN en Irurzun podría entrar dentro de lo incivilizado. El motivo que da pie al comentario es una apuesta de hachas en la localidad de Beruete (Basaburúa), entre dos jugadores de ese pueblo y dos de Aldaz, en la que se trata de cortar seis troncos de media cana de circunferencia. En la apuesta se dirimen 1.000 reales por individuo y a ella se cree concurrirá mucha gente, dice el corresponsal, para *“presenciar el partido (que aquí le llaman diversión), dado lo aficionados que son estos montañeses a tales juegos, que para mí no dejan de ser una brutalidad”* (18-2-98)

En otro ámbito semántico contiguo al anterior, y con una re-

ferencia más bien al componente cruel y “poco agradable” que tienen ciertos actos que suponen lo contrario de lo civilizado, se encuentra la palabra “culto” en otro pasaje. No obstante, en este caso desaparece la connotación de ruralidad, pues ocurre en Pamplona. En concreto, cuenta HN que el inspector municipal ha impuesto “*un correctivo*” a un comerciante de la Plaza del Castillo por sacar al arroyo -a la calzada- varias ratas “*para que con ellas se divirtiera un hermoso dogo*”. Con este espectáculo el comerciante atraía la atención de cuantas personas transitaban por las aceras de la plaza, “*muchas de las cuales -precisa el autor de la información- se lamentaban de que se permitiera un espectáculo tan poco agradable y culto*” (10-6-97)

Incultura y criminalidad

Como puede comprenderse y queda implícito en los comentarios anteriores, elevando simplemente el grado o intensidad de lo cruel y de lo brutal, nos encontramos con que incultura y criminalidad aparecerían como conceptos próximos y concatenados. De hecho, así lo deja claro el ‘Heraldo de Navarra’ en la larga cita que recogemos a continuación. E incluso es posible -como queda consignado al hablar de las diferencias entre ‘culto’ y ‘civilizado’- que la sociedad navarra pueda tener cultura, o incluso llamar la atención por su religiosidad, pero no ser civilizada.

Así, al hilo de la información sobre el juicio contra los procesados por el asesinato de Luis Atanas, el periódico liberal pamplonés recoge la afirmación del fiscal de que “*en todos los pueblos hay personas que honran a los mismos, y personas que los deshonoran*”. Y comenta al respecto:

“En esta provincia y en esta población que según todos los predicadores que hemos oído hasta la fecha, son modelo de religiosidad, es espantoso el número de crímenes que arroja la estadística, sobre todo de los que la ley llama delitos contra las personas y que son al propio tiempo delitos contra la sociedad”.

“Triste privilegio el nuestro -añade- que contrasta con la cultura que en otros órdenes se ve; pero más triste todavía cuando se piensa en que solo por incuria, por abandono de las autoridades, puede llegarse a tal estado de depravación que da lugar a que se sienten en el banquillo niños de 16 años como autores de un asesinato con todas las agravantes que la ley exige para imponerles la pena más tremenda, si su corta edad no les eximiese de tan duro castigo” (23-6-98)

Educación y civilización

Por lo demás, en este comentario el articulista señala la necesidad de la educación para conseguir que las personas sean civilizadas, pues con la educación los jóvenes no solo adquieren conocimientos (cultura, en sentido estricto), sino también los valores de la civilización, que asimismo les deben llegar por otra vía: desde las autoridades y su función moralizadora. Concretamente, dice:

“Esos niños abandonados que pululan por las calles sin que nadie se cuide de hacerles cumplir el precepto de la enseñanza obligatoria, que al mismo tiempo que desarrolla sus facultades intelectuales enseña a odiar el crimen y educa al hombre para el bien, son los que con el tiempo, no muy largo por cierto, llenan las cárceles y presidios, y jóvenes todavía salen después de cumplir una condena avezados al crimen y en mayor grado de perversión que entraron”.

Esos que, ya mocitos, prosigue, *“se emborrachan los días de fiesta, y provocadores y agresivos llevan con la navaja en el bolsillo la credencial de hombres y las facilidades para ser asesinos en un momento dado, son carne de patíbulo que más tarde o más temprano han de conmover la sociedad con un crimen del cual puede ser víctima otro canalla como ellos, tal vez una persona honrada”.* Destaca por ello la *“tremenda responsabilidad de conciencia”* de quienes habiendo desempeñado o desempeñando funciones públicas cuyo fin principal es el de moralizar al pueblo y garantizar la vida de los ciudadanos, *“miran con indiferencia más punible que el delito mismo, estas funciones sacratísimas”.*

Reclama por ello la atención de las autoridades para evitar el uso de armas a quienes no están facultados para ello, e insiste en la necesidad de exigir a los padres de familia que lleven sus hijos a las escuelas. *“Y esto no solo en Pamplona sino en gran parte de Navarra, y no en todo ella porque existen por fortuna regiones que conservan la cultura de que aquí carecemos”* (23-6-98)

En la misma dirección de unir educación y civilización insiste el periódico en otro comentario, a raíz de ser denunciados a la alcaldía unos chiquillos que se entretuvieron en arrojar piedras a una casa de la Cuesta del Palacio. *“Use el señor alcalde de energía con los padres de estas criaturas, que ésta es la forma como se puede conseguir evitar en gran parte que esas turbas de chiquillos cometan las innumerables fechorías y faltas de educación que se registran a diario en Pamplona, recibiendo el castigo de la autoridad y obligando a los padres a que cuiden de sus hijos”* (19-5-97)

E igualmente, censurando en otra ocasión los desmanes de la juventud y la falta de cultura en Pamplona, reitera la responsabili-

dad de las autoridades e insiste en el papel de la educación como remedio preventivo para elevar el grado de cultura, entendida una vez más como civilización. En concreto personifica la responsabilidad en *“el señor Alcalde y nadie más, puesto que para eso tiene los agentes a sus órdenes, a los cuales debe licenciar si no sirven”*. De ese modo, *“con energía y convencimiento del derecho y las facultades que da el cargo, es como se hacen cumplir las ordenanzas y se enseña cultura a aquél que no la tiene. Para algo son las escuelas municipales que mantiene el vecindario”* (17-6-98)

Cultura, con su sentido originario

Asimismo, la palabra cultura aparece empleada en las páginas del *'Heraldo de Navarra'* en su significado originariamente propio, antes definido como *“el estudio, meditación y enseñanza con que se perfeccionan los talentos del hombre”*.

Así, en la crónica del primer concierto del Nuevo Casino se dice que *“la escasa, aunque distinguida concurrencia”* que asistió a *“tan culta”* función prueba que *“hay algo de exageración en los que atribuyen a Pamplona aficiones artísticas y pasión por la música; no de otro modo se justifica lo sucedido, siendo el programa musical tan selecto como el que ofrecía el Nuevo Casino”* (28-2-98)

Del mismo modo, el corresponsal que HN tiene en Estella escribe, a propósito de las fiestas de la ciudad, que *“uno de los espectáculos más cultos”* que forman parte de ellas es el reparto de premios a los niños por la actuación en el teatro, recitando discursos (6-8-97)

Se detecta asimismo una utilización tópica del adjetivo *'culto'*. Tal ocurre, por ejemplo, en el bando del alcalde por el que se prohíbe la circulación de carruajes al cementerio por Todos los Santos y Animas. En él el regidor municipal dice: *“(...) creo mi deber recomendar al sensato vecindario de esta culta capital (...)”* (30-10-97). De idéntica forma, un destacado colaborador del periódico, Rafael Barrios, arranca uno de sus comentarios diciendo: *“En medio del bullicio de las fiestas que estos días se celebran en la culta Pamplona...”* (9-7-97) En ambos casos, la anteposición del adjetivo nos revela precisamente ese carácter de epíteto, que viene a suponer una intención de dar por sentado acríticamente que Pamplona es culta, sin afirmarlo frente a otras opciones posibles, como ocurre cuando el adjetivo va pospuesto, en cuyo caso hay una especificación que restringe la referencia propia del sustantivo, diciendo que

es de una manera frente a otras posibles. Así ocurre, por ejemplo, en la diferencia entre “la blanca pared” y “la pared blanca”¹⁰.

Cultura, ilustración y participación democrática

En un editorial del periódico en el que se encomia la importancia que van a tener las Cortes que se van a elegir próximamente, hay una utilización expresa de ‘cultura’ como resultado de la ‘ilustración’, en sentido coincidente con lo ya indicado más arriba al hablar de educación y cultura. Y aunque no se haga una formulación totalmente explícita, se establece un correlato entre la existencia de una minoría económicamente pudiente a la que se describe políticamente como de talante liberal, como élite ilustrada y por tanto culta, y, al mismo tiempo, apartada de la participación activa en la vida democrática. Paralelamente, en el lado opuesto se sitúa a “*las masas menesterosas*”, carentes de ilustración y de cultura política, votantes del partido carlista, dispuestos a participar con el voto y a veces consintiendo corruptelas políticas como la venta del voto.

Concretamente el comentarista, para realzar la importancia de “las próximas Cortes” (así se titula el artículo) advierte que las excepcionales circunstancias en que se encuentra España hacen que las futuras Cortes tengan una importancia suprema. “*Siempre es censurable -dice- que el ejercicio del sufragio electoral, una de las libertades modernas más hermosas conquistadas por los gobiernos liberales y aceptada con entusiasmo para sus peculiares fines por los mismos partidos que la combaten, se corrompa y sea ejercido con desconocimiento absoluto de lo que significa o con desprecio de los efectos que pueda causar*”. Precisa no obstante HN que “*tal vez en Navarra más que en ninguna otra provincia se note gran indiferencia, por parte de muchos, para utilizar aquel derecho que las leyes les otorgan*”.

Y se da el fenómeno “*inexplicable*” -agrega- de que precisamente las clases sociales más pudientes, “*aquéllas que por su ilustración deben comprender la conveniencia de emitir el voto y de hacerlo con conciencia del mal o el bien que pueden causar*”, son por lo general las más indiferentes y “*las más refractarias a tomarse la pequeña molestia que ocasiona el acto de depositar la papeleta en la*

10. Puede verse al respecto ALARCOS LLORACH, E., *Gramática de la Lengua Española*, Madrid, Espasa Calpe, 1994, pág. 81 y siguientes.

urna electoral". Por el contrario, añade, "las clases menesterosas, los que con el sufragio universal han logrado un derecho de que carecían, si bien por su falta de cultura no comprenden en los más de los casos todos el alcance del acto que realizan, sacuden la pereza y rinden culto a las ideas de partido, siguiendo como es consiguiente la inspiración de sus jefes o de las personas que en cada caso toman la iniciativa de mostrar el candidato a su juicio más conveniente al país o a la provincia".

De aquí que, afirma el 'Heraldo de Navarra', "sobre todo los partidos extremos, y como ninguno el que defiende la bandera de don Carlos", hayan obtenido provechosos frutos con el sufragio universal, "puesto que gracias a su implantación por los gobiernos liberales, tienen voto muchos cientos de sus partidarios que antes no lo tenían y eran por consiguiente opiniones descontadas en las luchas de este género". En la presente ocasión, añade, la emisión de voto es una necesidad, y un delito de lesa patriotismo la indiferencia política o la resistencia a cumplir lo que es deber y derecho al mismo tiempo. "Cuando el país está rodeado de dificultades y cuanto todo género de peligros nos amenazan -concluye- sería delito imperdonable que subsistieran corruptelas que falsean el sufragio universal" (14-3-98)

En este contexto, y para entender mejor esta última alusión que liga la falta de cultura política con la venalidad del voto, hay que remitirse al contexto de las elecciones en cuestión, y a lo publicado al respecto en la prensa local en los días previos y posteriores. Sin entrar en el detalle de los hechos y la compra de votos por cuatro y cinco pesetas, y los incidentes públicos a que dieron lugar, valga únicamente recoger aquí el comentario del periódico que sigue a la derrota del candidato liberal por Pamplona en tales elecciones, pues en él se reitera la misma concepción. En él el comentarista se refiere al "escandaloso aspecto" que la lucha electoral ofreció el día anterior en Pamplona, "aquí donde la cultura social parece que debía ser mayor"; y en el que "todo el mundo" pudo ver "convertidas las calles de la capital en mercado inmoral de votos y de conciencias" (28-3-98). (No hace falta subrayar aquí cómo de nuevo en la cita se reitera la identificación de lo urbano con las formas civilizadas de participación política, concepto al que respondería la mencionada expresión 'cultura social')

Volviendo al tema de este epígrafe, cabe añadir que más tarde se insiste en tal caracterización del carlismo, al atribuir concretamente el entusiasmo de los seguidores de Don Carlos a su falta de cultura. Así se lee en un comentario en el que el 'Heraldo de Nava-

rra' responde a 'El Pensamiento Navarro', que había tomado muy a mal que el periódico liberal hubiese reproducido unas declaraciones del Pretendiente Don Carlos tomándolas a chacota. "*No negamos -señala HN en su réplica- a la masa del carlismo el entusiasmo que siente por la idea¹¹, propio de su falta de cultura, como no se nos oculta tampoco la farsa que necesariamente se ven obligados a representar los directores del negocio para embobar a aquélla*" (20-6-98)

Lo civilizado

En cuanto al término de 'civilizado', también se usa, aunque con mucha menor frecuencia que 'culto' y demás palabras de su familia léxica.

'Civilizado' se emplea con su sentido propio, por ejemplo, cuando HN censura duramente a un agente municipal que impidió realizar su trabajo a un muchacho que debidamente autorizado por la empresa del Teatro Principal, y con el permiso de los porteros, anunciaba el periódico en las pasillos del Teatro, según "*práctica constante en todos los teatros del mundo civilizado*". El agente municipal "*no solo se permitió despachar al muchacho*", cuenta HN, sino también maltratarle "*a pesar de que con el mayor respeto y sin molestia alguna para el público se limitaba a ofrecer nuestro periódico*". Con lo cual indirectamente se está reiterando el contenido del concepto, del que hemos hablado al comentar, en negativo, la falta de respeto y la molestia a los demás como componentes de 'lo incivilizado'.

De forma muy parecida, tras narrar HN que un municipal de Pamplona ("*¡para algo habían de servir!*", apostilla) "*en uso de un derecho que podrá ser estuviera mal abrogado*", quiso impedir que en un día de carnaval unos niños tiraran serpentinas desde los balcones de su domicilio al paso de las máscaras, HN concluye: "*Recomendamos al Sr. Alcalde al celoso munícipe para que le enseñe que el juego de las serpentinas es convenientemente tolerado y aun protegido y recomendado en todos los países cultos como una diversión propia del carnaval. Y si no lo sabe que lo pregunte*" (23-2-98)

11. En cursiva en el original.

El paradigma de lo inculto o bárbaro, y de lo civilizado

A veces en el texto se establece una comparación con lo que se considera el paradigma de lo inculto o bárbaro, y de lo culto. Al margen de la referencia que a ello se hará en el siguiente punto de este trabajo, hay que indicar, a este respecto, que como grado máximo de la falta de cultura o civilización se coloca a los habitantes de Marruecos, como era frecuente en aquella época.

Así, a propósito de un incidente entre el director del semanario tudelano 'El Navarro' y el alcalde de Tudela, Sr. Jadraque, carlista si no de carnet al menos de tendencia, que en formas descompuestas había increpado a aquél por la publicación de un artículo, HN manifiesta que "*como periodistas y como compañeros*" debe tomar partido por el director. Y así, afea al alcalde su conducta y comenta que es digna de autoridades que gobiernan y mandan "*al otro lado del estrecho*" (20-7-97)

Del mismo modo, en un escrito dirigido al alcalde y en el que HN denuncia una vez más los abusos de los mozalbetes y los atropellos a que someten a los vecinos del ensanche, el autor del artículo concluye: "*A diario se ve en el ensanche que aquella parte de la población como si no fuera de Pamplona más parece una sucursal del Riff*" (4-7-98)

En otra ocasión, HN da cuenta de que en San Martín de Unx varios velocipedistas fueron apedreados "*por aquellos zulús*" y "*a un kilómetro del pueblo avanzó un vecino y disparó un tiro contra ellos*" (23-8-97). El mismo epíteto lo repite en otra ocasión, al reseñar que al terminar la música en la plaza del Castillo "*unos cuantos zulús¹² silbaron pidiendo la jota, y como estos actos no son nada decorosos, suplicamos a los agentes que procuren evitarlos*". (20-11-97) Con ello se incorpora a dicho pueblo africano como ejemplo de incivilizado y se suma el concepto de 'lo no decoroso' a la familia semántica de las palabras del área estudiada. De este modo el decoro sería una virtud más -junto a las antes mencionadas de humanidad, civilidad, urbanidad...- propia de la persona civilizada. (Con ello cuadraría la definición que del decoro hace María Moliner en su Diccionario¹³, como "*Circunstancia de merecer e inspirar respeto y estimación*").

12. En cursiva en el original.

13. MOLINER, M., ob. cit., tomo I, pág. 870.

Pero siguiendo con el hilo central del aspecto que ahora tratamos, señalemos que en el contexto del conflicto internacional del momento, cuando España está a punto de perder Cuba y Filipinas -y las pierde-, junto a pueblos, como los africanos citados, aparece también caracterizado como paradigma de lo incivilizado Estados Unidos de Norteamérica, el enemigo de España en el conflicto. *“Una nación contraria a nuestra raza y religión -llega a decir el corresponsal de HN en Miranda de Arga- violando los más sagrados derechos de los pueblos cultos, atropellándonos con su barbarie, provocándonos a una guerra desigual, impone la razón de su fuerza, ante el inerme silencio de esas potencias que se dicen amigas”* (11-6-98)

De cualquier manera, hay que aclarar que la falta de cultura sirve también para caracterizar al pueblo español. Así, en un comentario titulado “Absolutistas liberales y liberales absolutistas”, el ‘Heraldo de Navarra’ en uno de sus apartados censura a quienes, como el ‘Heraldo de Madrid’, se titulan defensores de la libertad y tachan de antiliberal a Sagasta, en quien ellos mismos reconocen al paladín esforzado de todas las libertades que se disfrutaban en España *“y que solo la falta de cultura del país o la mala intención de los que las ejercen (las libertades) pueden falsear, haciéndolas perder en la práctica la bondad intrínseca que tienen”* (18-7-98)

Por el contrario, el resto de las naciones europeas, o países de Europa que no se enumeran, constituyen el referente paradigmático de lo civilizado. Por ejemplo, recogiendo datos de ‘El Economista Europeo’, HN subraya cómo la paz bismarckiana ha interrumpido el progreso económico de Europa, al haber hecho incrementar los gastos militares a los diversos países, con lo que ha sido *“inmenso”* el daño que *“a las naciones que se llaman civilizadas”* ha causado el guerrero apodado “el canciller de hierro”, que acaba de morir (10-8-98)

Ya hemos señalado antes que se acusa en repetidas ocasiones a Pamplona de falta de cultura. En algún momento se señala además que la capital navarra presenta un grado de cultura menor que la de ciudades próximas. Así se desprende de un comentario escrito a raíz de una sesión plenaria del ayuntamiento en la que los concejales -tanto íntegros, como republicanos y carlistas- comentaron los desmanes que venían cometiendo jóvenes y soldados en el paseo, y se quejaron amargamente de *“lo mismo que nosotros a nombre del vecindario nos hemos quejado a todas horas, o sea de la falta, o mejor de la absoluta carencia de cultura que se observa en*

Pamplona, cuyo contraste es mayor cuando se compara con poblaciones fronterizas como Vitoria y San Sebastián” (17-6-98)¹⁴.

Y, como queda apuntado más arriba, también Navarra -si no toda, sí regiones de ella- participa en la falta de estos valores de civilización.

Las actitudes inconscientes

Hasta ahora hemos centrado el análisis en un estudio lexico-gráfico y semántico que nos permite ver, en la huella de las palabras concretas, la opinión que sobre lo culto y lo incivilizado tenía un órgano de opinión liberal en la sociedad navarra de fines del pasado siglo. No obstante, este análisis quedaría incompleto si no intentásemos también aportar lo que en torno a la cuestión que estamos comentando emana de las páginas del periódico, es decir, lo que aportan los textos sin atenernos a sus palabras individuales. Son ocasiones en que aflora el inconsciente colectivo, o mejor el no-consciente colectivo, como señala Ariès¹⁵, común a toda una sociedad en un momento dado, y se trata aquí de aprehenderlas. Este no-consciente -mal o no percibido en absoluto por los contemporáneos, porque se da por supuesto y forma parte de los datos inmutables, de las ideas recibidas o de las que están en vigor- está reconocido como material básico para un estudio de historia de las mentalidades.

En este sentido, cabe añadir aquí algunas notas sobre actitudes y acciones que hoy en día son signo de civilización y de cultura y que en cambio se cuelan espontáneamente en las páginas del periódico con carta de naturaleza de su aceptación social, al menos por la sensibilidad del sector de población aglutinado en torno al partido liberal a fines del siglo pasado en Navarra. No hace falta que advertir que los datos que a este objeto se aportan a continuación resultan a veces más difíciles de evaluar, y por eso en este trabajo hemos optado por ceñirnos a los más evidentes desde una perspectiva actual.

14. No obstante, en otra ocasión, y al dar cuenta en una crónica de la actuación de los jóvenes de Vitoria, se dice que en Pamplona no se baila de ordinario (al aire libre), pero cuando lo consiente el Ayuntamiento, hay pedradas siempre por idénticos motivos que en Vitoria, donde los jóvenes despojan las flores de las jóvenes y se silba a la música para pedir la jota (3-5-97)

15. ARIÈS, P., ob. cit., pág. 423.

Respeto a las minorías sociales y a la igualdad de los pueblos

Al margen de que se facilite con naturalidad la etnia gitana de algunos acusados de robos (ver, por ejemplo, en 24-6-97), o de peleas entre ellos (8-8-98), en una crónica de Aoiz, el corresponsal liberal confesado y militante según se desprende del conjunto de sus escritos- relata una riña mantenida entre dos personas de esta etnia, y termina el relato con este comentario: “*¡Pero Señor, por qué el buchí (verdugo, en caló) no se encargará de todos ellos!*” (24-8-97)

En otra ocasión es el propio editorial del periódico el que introduce a gitanos y norteafricanos como término de comparación o modelo totalmente opuesto a la familia honrada constituida legalmente en su pueblo natal y con abolengo. Concretamente el artículo se refiere de partida al 1 de enero de 1898 como fecha memorable porque en ella se ha constituido y está ya en funciones el nuevo Gobierno de Cuba. HN resalta “*cuán digna de agradecimiento*” es la creación de un nuevo estado jurídico, el reconocimiento de un derecho, antes que combatir “*en el estado antijurídico y antinatural creado por las guerras*”. Ante el hecho de que Cuba cuenta ya con su gabinete insular y sus ministros propios, concluye, “*¿qué puede significar, de qué puede valer esa ridícula sombra de gobierno insurrecto que nadie ha visto?*”. “*Tanto valdría comparar la familia honrada constituida legalmente en su pueblo natal y con abolengo y arraigo en él con un aduar de gitanos o una kábila de rifeños*” (3-1-98)

En este punto convendría recordar la elección de pueblos como los norteafricanos o los zulúes para ponerlos como ejemplo de falta de civilización y cultura. Obviamente está latente la consideración de que los pueblos europeos son superiores y la conveniencia, si no necesidad, de “civilizar” a los otros pueblos siguiendo el patrón cultural europeo.

Descalificación del enemigo

Curiosamente, como queda apuntado más arriba, tal consideración de país incivilizado y bárbaro se extiende a Estados Unidos de Norteamérica. Habría que subrayar, en primer lugar, la diferencia paradójica respecto al momento actual, cuando Europa, y el mundo en general sufre una “americanización” en sus formas de vida y su cultura. No obstante, en este caso tal denigración forma parte de una descalificación más general como pueblo enemigo, en la que la pasión y la parcialidad predominan sobre el análisis racional y objetivo.

Así, a Estados Unidos se le ve -según hemos consignado antes- como un pueblo nuevo, agresivo, que no respeta los supuestos derechos de España. “*No hay palabras bastantes para expresar la perfidia, la infame conducta seguida por los yankees para conseguir por medio de los tagalos lo que aquéllos por sí solos no hubieran logrado nunca*”, se dice en un editorial del periódico (10-6-98) Y sobre todo se recuerda el pasado bárbaro de los habitantes de la Nueva Inglaterra, que han “*manchado la historia social del siglo XIX*”: cazaban a los indígenas de Florida con perros, y en California asesinaban a los indios “*con la misma sangre fría que a los lobos y a los tigres*” (5-4-98). De hecho, en las “*notas cómicas*” -son dibujos- que publica HN referidas a Estados Unidos de Norteamérica puede verse a este país caricaturizado como un cerdo¹⁶.

No obstante, se observa una evolución en la consideración del pueblo estadounidense conforme se desarrolla el conflicto. HN atestigua que éste fue impulsado por grupos sociales y periódicos populacheros que consideraban a los “yankees” -tal es la denominación común que usa para referirse a los estadounidenses- “*inferiores a nosotros, según ellos en todo, incluso en medios de guerra*” (15-7-98). No obstante, la supremacía militar norteamericana, que pronto se impone, obliga a adecuar la consideración primera, e incluso se admite el predominio industrial y práctico de Estados Unidos, mientras empieza a dejarse entrever el espíritu de regeneración que va a generalizarse tras la derrota, para impulsar la modernización de España.

De esta manera, al llegar las primeras noticias sobre el combate en Santiago de Cuba, el ‘Heraldo de Navarra’ admite la probabilidad de la derrota, que explica así: “*Tomarán los yankees Santiago de Cuba, porque son un pueblo rico, poderoso, con menos rancias preocupaciones que nosotros y con más actividad para el trabajo, porque allí se camina siempre hacia el progreso y aquí se tira siempre hacia la reacción*” (4-7-98)

De cualquier modo, la descalificación de los estadounidenses llega a tal punto que el corresponsal de HN en Corella, al denunciar que el ayuntamiento carlista ha permutado desventajosamente con los carmelitas varios inmuebles por un terreno en las afueras,

16. En una de ellas se dice, al pie de varios cerdos que representan a Estados Unidos: “*¡Muera el magro! / No sabiendo lo que es dignidad,/ porque incompatible es con su ser,/ en ella vuelven los grasientos yankees/ las patas a meter*” (2-6-97)

señala que los frailes, no satisfechos con haberse apoderado del Hospital, “*con verdadero instinto de yankees*” pusieron sus ojos en el paseo público y el cuartel de la Guardia Civil para conseguir que el ayuntamiento los incluyera en la permuta (3-8-98)

Consideración de lengua culta

Un tercer aspecto podría incluirse en este capítulo en el que estamos analizando la consideración de ‘lo culto’ viendo lo que subyace en las páginas de este periódico liberal navarro: el referido a la lengua.

En general puede decirse que la lengua de cultura para quienes escriben en HN -al margen claro está, del castellano, que ellos utilizan- es el francés. Incluso se publica en esta lengua todo un texto, una carta de un ciudadano inglés que vive en el sur de Francia y que en el conflicto de España con Estados Unidos se manifiesta a favor de nuestro país¹⁷. Hay que precisar que se emplean palabras textuales en francés -generalmente en cursiva- especialmente cuando se trata de conceptos relacionados con lo que pudiera considerarse la producción más refinada de la civilización, o con la parte de la sociedad pamplonesa más distinguida socialmente. Lo cual revela lo que sin duda ocurría realmente en las relaciones cotidianas de esa minoría culta y más refinada de la sociedad pamplonesa¹⁸.

Por contraste, cabe afirmar que la lengua vasca -el éuskaro o bascuence- resulta casi invisible, de lo que cabe deducir que no tiene la consideración de lengua culta, en sentido positivo. En eusquera únicamente aparecen algunas palabras, escasas, e inevitablemente ligadas a la realidad que denotan, del mundo vasco parlante: desfilan así “*pelotaris*” (25-5-97), “*ezpatadantzaris*”, “*cecenzusko*”.

17. El ciudadano inglés, que fecha su carta en San Juan de Luz, es muy conocido en el valle de Baztán, por residir allí largas temporadas, en el palacio de Reparacea de Oyeregui. La carta está originariamente escrita en inglés, pero traducida al francés, lengua en la que como decimos se publica en el ‘Heraldo de Navarra’ (7-5-98)

18. Como ejemplo, sirva el menú del “*dejeuner garçon*” que celebra Santiago Cayuela en el restaurante del Café Suizo, en el que se reúnen más de veinte amigos para celebrar su futuro matrimonio con Felisa Galdeano: “*Hors d’oeuvres. Huitres. Consommée royale. Friture mêlée à l’italienne. Luvine sauce mayonnaise. Pérdrax sauce Perigueux. Langue à l’ecarlate. Chapins rôtis: salade. Desserts: Bambe à la vainille et à l’orange pralinée, Chantilli Millefeuilles. Fromages frits. Vins: Rioja blanco, Jerez, Rioja-Médoc, Moët Chandon, Benédicte, Chartreuse, Fine Champagne*” (26-12-97). (Se respetan la ortografía y acentuación)

(23-6-98), bailes como el “*aurresku*” y el “*ollasko joku*” (22-7-98)... Como reflejo del habla popular únicamente constan un “*aurrerá*” que grita un pelotari a su compañero en el fragor del partido (10-1-98) o “*agur*”, palabra con la que, según se dice, se despiden tras los juegos las niñas (22-2-98)

Obviamente se cuelan también algunos nombres, como ‘*Sudur-Aundi*’, ‘nariz grande’, seudónimo del corresponsal del periódico en Echalar (8-2-98), o la referencia a un “*errico sheme*” de San Sebastián (22-12-97). Para concluir, valga recoger que el único texto en eusquera es un anuncio de vinos, en San Fermín, y lleva únicamente en tal lengua el título¹⁹.

Resumen

En este trabajo se delimita el concepto que de ‘lo culto’ y ‘lo incivilizado’ tiene un sector de la sociedad navarra de fines del siglo XIX, a juzgar por el léxico que cubre tal área semántica empleado en el ‘Heraldo de Navarra’, periódico liberal que se publica en Pamplona entre 1897 y 1898. Para ello se establece previamente, siguiendo a Jover Zamora, la diferencia entre ‘Cultura’ y ‘Civilización’. Por último, se examinan otras concepciones de ‘lo culto’ que subyacen en el periódico y que no están formuladas expresamente.

19. “¡Erriko bestak!” es el título del anuncio, publicado en Sanfermines de 1897. El texto va en castellano, y dice: “Las fiestas del pueblo no pueden celebrarse dignamente sin probar los ricos vinos de Miguel Aldaz. Curia 5, Navarrería 6” (6-7-97)

Morir antes de haber nacido legalmente. La mortinatalidad en Pamplona entre 1880 y 1936.

Sagrario Anaut Bravo

En el presente trabajo nos hemos marcado como objetivo principal el dar a conocer la mortinatalidad o mortalidad de los menores de veinticuatro horas de vida de Pamplona durante algo más de medio siglo de su historia, coincidiendo con el inicio de su transición demográfica y de los primeros cambios en su morfología urbana. Asimismo, pretendemos completar y corregir los datos expuestos en el primer número de esta misma revista (S. Anaut, 1994: 240-269) con el empleo de nuevas fuentes primarias a las que estimamos de mayor fiabilidad que el Registro Civil, al menos en lo que atañe a la mortinatalidad, y con un vaciado completo anual de los decesos. Un apartado especial merece el lugar donde acontecieron dichos fallecimientos por la información sociocultural que proporciona y el diagnóstico registrado de los mismos cuando éste quedó recogido.

Antes de pasar al eje central del trabajo, queremos hacer mención a las fuentes empleadas en esta ocasión por considerar que puede aportar una información complementaria para todos aquellos estudiosos de la población y por su novedad.

Fuentes

Las fuentes más empleadas por los investigadores para aproximarse al estudio de la mortalidad infantil y, para algunos períodos concretos, a la mortinatalidad han sido los libros de defunciones del Registro Civil y los Movimientos Naturales de Población (M.N.P.), en los que se ha observado una clara infravaloración de los datos (R.Gómez Redondo, 1984). Para el caso de Pamplona los muestreos realizados en el Registro Civil han dado como resultado la casi total ausencia de los decesos mortinatales -oscilan entre los

dos y cinco óbitos anuales-, en tanto que los M.N.P. del s.XX se aproximan bastante a la realidad que describen los libros de defunciones del Archivo Municipal (A.M.P), como puede comprobarse en el cuadro 1. Por tanto, desestimamos para este grupo de edad los libros de defunciones del Registro Civil y optamos por analizar los contenidos de dos tipos de libros de defunciones municipales: Los libros-índices anuales y los libros de defunciones municipales que agrupan los decesos de varios años.

En cuanto a los libros-índice no aparecen hasta 1900 en formato anual y es probable que a partir de ellos se confeccionaran los libros de defunciones municipales que agrupan varios años, sin embargo los dos tipos de libros municipales no presentan una información homogénea a lo largo del tiempo ni absolutamente fiable como tendremos oportunidad de comprobar. Las bases comunes sobre las que se asientan son el nombre completo, el lugar de la defunción, la edad y la causa del deceso; no se dispone en los libros de defunciones hasta mediados de 1896 de todas las causas de muerte, con la salvedad de aquellas infecto-contagiosas de obligado registro -viruela y sarampion, sobre todo-, y a partir de entonces ese vacío sólo se mantendrá para gran parte de los menores de veinticuatro horas, sobre todo si fallecían en su residencia familiar.

Entre sus peculiaridades, habrá que señalar por un lado que los libros índices incluyen a los fetos y la edad del fallecido con mayor exactitud, en tanto los libros interanuales omiten a la gran mayoría de los decesos perinatales. Desde 1916 las diferencias en los registros van disminuyendo, aunque no desaparecen totalmente en el período de tiempo aquí analizado. Por otro lado, el interés manifiesto en los libros de defunciones por establecer el origen o procedencia del difunto y el sexo, informaciones ambas relevantes para comprobar el grado de atracción de la capital navarra respecto de su cuenca, del resto de la provincia y de otras provincia próximas, sobre todo de La Rioja y Guipúzcoa, contrasta con el total vacío a este respecto de los Libros índices.

En cuanto a la fiabilidad de estas fuentes estadísticas primarias habría mucho que decir si nos detuviéramos en todos los casos, sin embargo al cotejarlas con otras primarias y secundarias -M.N.P. y Boletín de Estadística Municipal (BEM)- sus limitaciones no son óbice para desdeñarlas en su conjunto. Sencillamente, registros deficientes o al menos dudosos, como el que sucesivas defunciones aparezcan motivadas por la misma dolencia -bronquitis, enteritis, raquitismo, nefritis, etc.- cuando no son, por ejemplo, afecciones contagiosas de primer orden, o que menores de un año fallezcan

por enfermedades calificadas de “seniles”, alertan sobre los problemas con los que se enfrentaban los facultativos a la hora de establecer una única causa de muerte y de diagnosticar defunciones por enfermedades que marcaran socialmente -el caso más conocido es el de la tuberculosis que suele registrarse como bronquitis-; también alertan sobre la cualificación de los funcionarios encargados de la transcripción a los libros de registro. Para no ser prolija en esta cuestión remitiremos a la abundante bibliografía al respecto existente¹.

Para completar esta panorámica general de la fuentes primarias nos faltaría una última particularidad que ofrecen los libros de defunciones municipales: la variabilidad en el grado de exactitud en el momento de registrar la edad de los fallecidos. En algunos registros, por ilustrar algo más nuestros comentarios, figura que “el feto” murió a las pocas horas de nacer o a las 10 horas y el niño al año y 8 días de edad, mientras en otros se redondea la edad o se deja en blanco si no ha cumplido las primeras veinticuatro horas de vida, aunque especifique “niño/a muerto/a” o el nombre y apellidos del difunto por haber sido bautizado de urgencia. Lógicamente, son los registros en los que el funcionario encargado del registro municipal era más cuidadoso en la recogida de los datos, los que ofrecen mayor fiabilidad, y para el caso que aquí analizamos ese esmero sólo se percibe en los índices de los libros de defunciones, si bien no en todos los años ni meses. Parece, pues, que las dos fuentes primarias aquí tratadas de forma general son complementarias y se confeccionaron con un alto grado de autonomía; el desconocimiento de la normativa que las constituyó representa un problema añadido, no primordial, a los numerosos con los que se tropieza cualquier investigación estadística demográfica.

*La mortinatalidad en Pamplona*²

El hecho de que el Código Civil español definiera como nacido vivo sólo a aquel “feto que tuviera figura humana y viviere

1. En el Boletín de la Asociación de Demografía Histórica de 1993, XI-3, se recoge abundante bibliografía y comentarios.

2. Emplearemos indistintamente los términos mortinatalidad y mortalidad perinatal por referirse ambos a la mortalidad que se registra en torno al nacimiento, si bien, y con bastante acierto para los estudios en los que se incluye la mortalidad infantil, J. Villar Salinas (1951) y V. Pérez Moreda (1980) estiman que los decesos neonatales o durante el primer mes de vida quedan incluidos en el concepto de perinatal.

veinticuatro horas enteramente desprendido del seno materno” (art.30), ha supuesto un obstáculo casi infranqueable para los estudios demográficos, ya que afecta tanto a los datos obtenidos a partir de las fuentes primarias como de las estadísticas oficiales. En nuestro caso, el subregistro legal así establecido queda parcialmente subsanado por los libros de defunciones del A.M.P. comentados y por un posible subregistro de los nacimientos, sometidos por la propia lógica a defectos y omisiones en su registro. En cualquier caso, la mayoría de los resultados aportados van a moverse dentro de un margen de error razonable y, por ello, creemos que bastante próximo a la realidad social del momento. Una limitación de solución más compleja es la diversidad terminológica empleada por las diversas fuentes consultadas para referirse a estos decesos, unida de manera inexorable a la falta de desagregación minuciosa. Sobre este asunto nos detendremos en otro apartado.

Por ello, y con este punto de partida, para poder llevar a cabo una reconstrucción coherente y homogénea de las series históricas de las estadísticas de mortalidad perinatal resulta obvio no adentrarse en segmentaciones temporales tan sugerentes como establecer las muertes durante el parto -intranatales-, las defunciones prenatales o las postnatales³. Es por ello que los únicos índices que vamos a presentar son los que aparecen recogidos en el cuadro 1 y que incluyen a los tres subgrupos.

Cuadro 1: Nacidos vivos y muertos (cifras absolutas) y tasas de mortinatalidad y de mortalidad perinatal (%) en el período de 1880 a 1936 en Pamplona y en Navarra.

AÑOS	NVp ⁴	NMp ⁵	Mnp ⁶	TMIPp	NMp*	Mn*	TMIP*	MnN°
1880	849	57	6,43	6,05	34	4		
1881	972	67	6,88	6,44	66	6,79	6,36	
1882	942	63	6,61	6,2	55	5,84	5,52	
1883	935				52	5,56	5,27	

3. Algunas de las escasas aproximaciones que se pueden encontrar: Arbelo Curbelo, A: “Necesidad demográfico-sanitaria de rectificar el concepto legal de nacido vivo”, *Rev.Internacional de Sociología*, 1951, n° 36; Gómez Redondo, R: *Op.cit.* 1992. Los obstáculos interpuestos por las mismas fuentes estadísticas han hecho difícil la aplicación de cálculos tan desagregados y han desmotivado a los investigadores.

1884	967				66	6,83	6,39	
1885	916				53	5,79	5,47	
1886	955				27	2,83	2,75	
1887	980				39	3,98	3,83	
1888	890				51	5,73	5,42	
1889	993				43	4,33	4,15	
1890	886				53	5,98	5,64	
1891	965				66	6,84	6,40	
1892	992				51	5,14	4,89	
1893	938				46	4,90	4,67	
1894	865				51	5,90	5,57	
1895	889				68	7,65	7,11	
1896	867				44	5,07	4,83	
1897	867				48	5,54	5,25	
1898	807				54	6,69	6,27	
1899	825				49	5,94	5,61	
1900	837	72	8,60	7,92	72	8,60	7,92	
1901	792	63	7,95	7,37	61	7,70	7,15	2,54
1902	790	62	7,85	7,28	61	7,72	7,17	2,51

4. Los nacidos vivos de Pamplona (NVp) de 1880 a 1900 proceden de los libros de nacimientos del Registro Civil (Indíces, tomos I-II), por haber desaparecido en el AMP. Para los años 1901-36 se han comparado los datos de los MNP y de los libros de nacimientos del AMP, coincidiendo.

5. Los nacidos muertos de Pamplona (NMP) de 1880-82 proceden de la Reseña Geográfica y Estadística de 1888 y desde 1900 de los M.N.P.; en tanto que los nacidos muertos por nosotros calculados (NMP*) se han obtenido de los libros de defunciones del AMP hasta 1899 y, el resto, de los libros índices del mismo archivo -para todo el período los valores de los decesos responden a la suma de los niños/as muertos/as y los fetos, según la terminología empleada por los registradores-.

6. Cociente de mortinatalidad o Mn= (Nacidos muertos / Nacidos vivos) * 100

Tasa de mortalidad perinatal o TMIP= [Nacidos muertos/ (Nacidos vivos+Nacidos muertos)]*100.

Hemos optado por presentar nuestros cocientes mortinatales (Mnp*) y perinatales (TMIP*) en tantos por ciento para compararlos con mayor facilidad con los registrados por Sánchez Verdugo (1948) que aparecen en las columnas de las tasas de mortalidad perinatal de Pamplona (TMIPp) y de mortinatalidad en Navarra (MnN°).

1903	850	71	8,35	7,71	70	8,24	7,61	2,95
1904	724	62	8,56	7,89	62	8,56	7,89	3,33
1905	726	55	7,58	7,04	56	7,71	7,16	2,36
1906	699	54	7,73	7,17	55	7,87	7,29	2,3
1907	724	55	7,60	7,06	55	7,60	7,06	1,65
1908	816	43	5,27	5,01	41	5,02	4,78	2,23
1909	774	63	8,14	7,53	62	8,01	7,42	2,66
1910	772	55	7,12	6,65	39	5,05	4,81	2,64
1911	793	51	6,43	6,04	52	6,56	6,15	2,46
1912	909	56	6,16	5,80	53	5,83	5,51	2,44
1913	811	59	7,27	6,78	59	7,27	6,78	2,47
1914	841	43	5,11	4,86	44	5,23	4,97	2,26
1915	882	66	7,48	6,96	64	7,26	6,77	2,33
1916	808	48	5,94	5,61	54	6,68	6,26	2,18
1917	833	46	5,52	5,23	44	5,28	5,02	2,02
1918	800	55	6,88	6,43	53	6,63	6,21	2,46
1919	828	50	6,04	5,69	47	5,68	5,37	2,15
1920	902	53	5,88	5,55	53	5,88	5,55	2,17
1921	889	52	5,85	5,53	51	5,74	5,43	1,99
1922	914	40	4,38	4,19	40	4,38	4,19	1,8
1923	883	50	5,66	5,36	50	5,66	5,36	2,57
1924	955	54	5,65	5,35	53	5,55	5,26	2,45
1925	947	64	6,76	6,33	63	6,65	6,24	2,55
1926	948	49	5,17	4,91	53	5,59	5,29	2,5
1927	1008	63	6,25	5,88	66	6,55	6,15	2,69
1928	1014	73	7,20	6,72	69	6,80	6,37	2,84
1929	975	58	5,95	5,61	58	5,95	5,61	2,56
1930	1040	61	5,87	5,54	56	5,38	5,11	2,76
1931	1072	59	5,5	5,22	71	6,62	6,21	2,56
1932	1134	94	8,28	7,65	94	8,28	7,65	3,02
1933	1221	86	7,04	6,58	82	6,71	6,29	2,89
1934	1366	94	6,88	6,44	80	5,85	5,53	2,98
1935	1331	89	6,68	6,27	82	6,16	5,8	2,71
1936	1436	137	9,54	8,71	130	9,05	8,3	3,46

Resulta evidente que, a la luz de la información contenida en el cuadro 1, los cocientes obtenidos tras el vaciado de las fuentes primarias para las últimas décadas del siglo XIX y el primer tercio del siglo XX son de calidad muy desigual. Es bien conocido por todos que a lo largo del siglo XIX se experimentó un crecimiento considerable de las distintas tasas de mortalidad en los ámbitos urbanos españoles⁷ por su propia dinámica económicosocial y por el progresivo perfeccionamiento de los registros de las defunciones. Sin embargo, no parece ocurrir lo mismo en Pamplona hasta el presente siglo. Justificar esta anomalía no resulta difícil en el marco de las suposiciones o de posibles hipótesis de trabajo; justificarla presentando pruebas que lo corroboren nos parece bastante más difícil. Por el momento nos quedaremos en el marco de las hipótesis para asumir como explicación de las bajísimas tasas de mortinatalidad (Mnp* y TMIPp*) el subregistro.

En cualquier estudio de mortalidad, el problema del subregistro aparece como un hecho que está presente de manera indiscutible, pero sobre el que no nos vamos a detener más que para apuntar algunas líneas explicativas, aunque discutibles, para que se tengan presentes a lo largo de este trabajo. En primer lugar, la desidia de las autoridades y funcionarios del registro a la que se suma la no obligatoriedad de registrar a aquellos nacimientos con vida de menos de veinticuatro horas, parecen ser las principales razones de las deficiencias apreciadas; por contra, es indudable el interés que nace paralelamente entre las “fuerzas vivas” de la ciudad y de los responsables de los centros asistenciales y de la sanidad por el control de las defunciones en las edades más tempranas -muestras de ello se constatan en actas de la Junta de Beneficencia, periódicos, etc-. Son, pues, dos actitudes si no contradictorias al menos que dejan resquicios a la duda sobre los verdaderos sentimientos e intereses de estos grupos. En segundo lugar, jugaría un papel nada desdeñable el mantenimiento de la costumbre de no registrar a aquellos fallecidos que no hubieran sido bautizados, tal y como ocurría en los registros parroquiales; también tendría aquí cabida el temor de muchas mujeres a reconocer haber tenido un hijo fuera del matrimonio establecido. Por último, un motivo más se encontraría en el atraso económico de la ciudad y en su lentísimo crecimiento vegetativo, como queda reflejado en el cuadro 2 .

7. Un ejemplo lo tenemos en la *Reseña Geográfica y Estadística* de 1888 (p.25) en la que se establece el decrecimiento porcentual medio anual de treinta capitales españolas durante el período de 1878 a 1884. El máximo lo sitúa en Lérida con el 1,89% y el mínimo en Avila con el 0,1%.

Cuadro 2: Tasas brutas de natalidad y mortalidad y el crecimiento vegetativo resultante (1880-1900).

AÑOS	TBN	TBM	CR.V	AÑOS	TBN	TBM	CR.V	AÑOS	TBN	TBM	CR.V
1880	33,0	35,3	-2,30	1887	35,5	38,6	-2,60	1894	32,2	35,2	-3,00
1881	37,3	39,2	-1,90	1888	33,6	36,2	-2,60	1895	32,8	38,0	-5,20
1882	36,6	46,4	-9,80	1889	36,2	35,0	1,20	1896	32,0	41,0	-9,00
1883	35,5	44,3	-8,80	1890	33,9	33,0	0,90	1897	32,2	35,7	-3,50
1884	38,3	40,0	-1,69	1891	34,2	47,0	-12,8	1898	30,7	36,1	-5,40
1885	35,0	37,0	-2,00	1892	35,7	38,2	-2,50	1899	31,0	43,5	-12,5
1886	37,2	45,5	-8,30	1893	35,6	40,1	-4,50	1900	28,9	36,45	-8,45

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos recogidos por S.Húder (1935) y la *Reseña Geográfica y Estadística* de 1888 para el s.XIX y de los MNP, BEM, libros de nacimientos y defunciones del AMP y del Registro Civil y La población calculada de España desde 1900 (INE, 1958) para 1900.

Una prueba de la diversidad del grado de subregistro lo hallamos al comparar los valores de 1880-82. Los nacidos muertos que hemos recogido de los libros de defunciones municipales son ostensiblemente inferiores a los oficiales de la *Reseña Geográfica* de 1888 (1880-82) y es muy probable que lo mismo suceda con los datos expuestos para los años 1886, 1887, 1889, 1893 y 1896-99, ya que en todos ellos el número de nacidos muertos se nos antoja demasiado pequeño para lo que acontecerá a partir de 1900. Las deficiencias en los nacimientos parecen menos abultados, sin embargo la falta de coincidencia entre las fuentes primarias y las estadísticas nos abre una puerta hacia la duda que preferimos cerrar por el momento⁸.

A tenor de lo expuesto, no estamos en disposición de dar fiabilidad plena a los cocientes perinatales que corresponden al período de 1880-1899, si bien dan indicios de las fluctuaciones de la mortalidad vividas en Pamplona. Tras años críticos como 1895 y, en menor medida, 1881, 1884, 1891 y 1898, se suceden años con mortalidades ordinarias que aducen a un irreal alto grado de homoge-

8. Los nacidos vivos recogidos en la *Reseña Geográfica y Estadística* de 1888 son los siguientes: en 1880 un total de 870; en 1881 de 973 y en 1882 de 953. Con estos nacidos se ha calculado Mnp y TMIPp de la cuarta y quinta columna. Para los incluidos en el MNP de 1886-92 los valores son: 966 en 1886; 974 en 1887; 907 en 1888; 976 en 1889; 914 en 1890; 930 en 1891; y 960 en 1892 (no incluye información alguna sobre los nacidos vivos y muertos).

neidad en torno al 5%, en especial si los comparáramos con las tasas brutas de mortalidad (cuadro 2) o las específicas para los menores de un año. Así pues, no se describe ningún movimiento cíclico significativo, ni puntos álgidos coincidiendo con fechas claves como pudiera ser la de 1885 con la invasión del cólera morbo asiático⁹.

Mayor atención merecen los valores correspondientes al s.XX (cuadro 1). Al contrastar los cocientes de las columnas 4 y 5 con los elaborados a partir de los libros índices de defunciones municipales, observamos un subregistro moderado en la séptima y octava columna, con las excepciones de 1910, año en el que la diferencia supera los dos enteros y 1916 y 1931 en los que se invierten los papeles. A pesar de estas diferencias, la lectura de las tasas nos debe dirigir a otras cuestiones. A primera vista llaman la atención los continuos titubeos de la tendencia descendente de todo el lapso analizado. Esta propensión descendente experimenta rupturas, no bruscas para la mortinatalidad, que permiten subdividir el período de la manera que sigue. Entre 1900 y 1909 las variaciones son poco significativas si descartamos la fuerte caída de las defunciones en 1908. A partir de 1910 los valores apuntan con mayor claridad a un retroceso de las mismas, a pesar de la resistencia a bajar del 6%. Entre 1919 y 1924 encontramos el único margen temporal de cierta entidad en el que se puede confirmar la tendencia a la estabilidad de la mortalidad ordinaria y aquella otra tendencia en la que los intervalos variables de los cocientes se va distanciando, en otras palabras, mientras de 1911 a 1918 se intercalan anualmente tasas del seis por ciento con otras del cuatro y cinco por ciento, a partir de 1925 el margen se amplía algo más. Podríamos calificar a este tipo de fluctuaciones que duran más de un año sin que se encuentre en ellas una completa regularidad en lo que respecta a su duración como movimientos cíclicos, si bien partiendo de la base de que son difíciles de apreciar en este segmento de la población.

Un segundo aspecto que define a los primeros treinta años del presente siglo es la falta de correlación entre el aumento de las tasas brutas de mortalidad anual y la de la mortalidad perinatal (TMIP). Quizá el mejor ejemplo de esta afirmación sea el año 1918, año en el que la TBM de Pamplona alcanzó el 40,92 por mil como

9. Según el *Boletín de Estadística Sanitario-demográfica* (Apéndice general al tomo VI, 1887, Madrid) Pamplona fue, dentro de Navarra, uno de los núcleos de población menos afectados con un total de 22 fallecidos, de los cuales ninguno era menor de tres años, y 31 afectados.

consecuencia de la epidemia de gripe -de septiembre a diciembre- frente al 27,14 por mil de 1917 y 1919 y a unos cocientes que no superaron el 29 por mil en los años inmediatos; en cambio, la TMIPp fue del 62,1 por mil, similar a la de cualquier otro año. Ahora bien, dejando a un lado el abismo que separa ambos cocientes, llama la atención que los nacidos muertos en un año de epidemia generalizada sean incluso menores en cifras absolutas y relativas que los de años como 1913, 1915, 1916 ó 1925. A la conclusión que podemos llegar a partir de esta información es al predominio de los factores endógenos sobre los exógenos en los menores de veinticuatro horas, si bien no es posible tomar esta afirmación como plenamente cierta sin un registro completo de las causas que propiciaron tales decesos y, como se comentará en otro apartado, no se dispone de él. También se podría cuestionar la fiabilidad de los valores, pues en momentos de crisis de mortalidad la sobrecarga de trabajo de los registradores municipales y la desidia de familiares de gestantes que fallecen por la epidemia a la hora de contabilizar las dos vidas entran en funcionamiento con mayor rapidez. En cualquier caso, no es de esperar que el subregistro se dispare fuera de unos márgenes razonables por la fuerte preocupación que despertó la gripe entre las autoridades políticas y el cuerpo sanitario de Pamplona. Este proceder pierde todo su sentido en 1936 al dispararse las tasas de mortinatalidad y mortalidad perinatal hasta límites superiores a los de comienzos de siglo; el conflicto militar dejó su impronta desde los primeros meses en la población civil de Pamplona y su capacidad distorsionadora sobre la evolución de la mortalidad ordinaria fue mucho mayor que la demostrada por epidemias o graves crisis epidemiológicas.

Sobre este punto, por último, quisiéramos precisar que mientras las TBM desde 1927 no superaron el 23,6 por mil y describieron claramente una curva descendente¹⁰, la mortinatalidad no es capaz de describir una tendencia orientativa similar. No resulta extraño este comportamiento si observamos lo que acontece en Navarra (cuadro 1, MnN°).

Examinadas hasta el momento con cierto detalle las series de nacidos muertos en el intervalo temporal tomado como referencia para Pamplona pasaremos a analizar la evolución comparativa de

10. La TBM que hemos constatado es la siguiente (S.Anaut, 1995):

1926	27,03	1928	23,55	1930	21,59
1927	22,79	1929	23,24	1931	22,37

los indicadores establecidos para Navarra y su capital. Del cuadro 1 se pueden deducir algunas consideraciones interesantes. Los índices recogidos para la provincia confirman la falta de una tendencia regular descendente bien definida al igual que ocurriera para Pamplona. A su vez, hay que remarcar a este respecto la imagen de estancamiento que describe la columna de la mortinatalidad navarra; su margen de oscilación gira entre el máximo de 1904 -3,33%- y el mínimo de 1907 -1,65%-, cuando la realidad en un sentido más estricto cifra la mortalidad de esta grupo socialmente tan especial en torno al 2,5%. En suma, entre 1900 y 1936 el comportamiento de las tasas se circunscribe a una serie de oscilaciones interanuales leves alrededor de los valores normales, ya que las diferencias apenas si son perceptibles. Esta tónica general no presupone interpretar dicha continuidad como sinónimo de escasa evolución de la estructura de la mortalidad en Navarra entre otras razones porque no se dispone, por el momento, de ningún trabajo que contraste esta información oficial con la de las fuentes primarias.

En segundo lugar, no se aprecia una coincidencia absoluta con los ciclos trazados para Pamplona, aunque sí una inevitable similitud. Comportamientos similares hallamos hasta 1906, entre 1919 y 1924 y entre 1927 y 1929; conductas divergentes, por contra, en 1907, 1914-15 y 1921. De nuevo tomaremos como modelo ilustrativo el año 1918, ya que a la vista de sus valores estamos en disposición de confirmar lo ya dicho para la capital, es decir, la gripe no fue un factor letal entre los fetos y los nacidos-fallecidos con menos de veinticuatro horas. Y en tercer lugar, se dibujan unas diferencias ostensibles y muy lejos de tener visos de suavizarse entre los cocientes expuestos para Navarra y Pamplona. De estas consideraciones se deduce que las desigualdades ante la muerte entre el medio urbano y el rural son una realidad feaciente, apreciándose siempre una desventaja notable para el primero. Podríamos apuntar como variables explicativas circunscritas a este grupo de edad la proliferación en la capital de los centros asistenciales -hospitales, incluida, maternidad, etc.- y de lugares clandestinos en los que se podía dar a luz, aunque con unas condiciones sanitarias deplorables, todos ellos muy importantes para las familias pobres y las madres solteras; la ruptura, desde el momento mismo en que se llega a la ciudad, con el cauce tradicional para alumbrar a los pequeños y que implicaba la presencia de una parte importante de la familia y de una partera de confianza; y las diferencias en las condiciones de vida que supone hablar tanto del cambio en el tipo de trabajo como de las características de las viviendas o del desarraigo, por poner algún ejemplo.

Después de haber analizado con cierto detenimiento los cocientes de la mortinatalidad para Navarra y Pamplona se puede extraer como primera conclusión que la tendencia secular analizada describe un ligero retroceso de los nacidos muertos, en especial a lo largo del primer tercio del s.XX, y una curva que evoluciona dentro de unos valores bastante estables, sin que crisis de mortalidad como la pandemia gripal repercutan con intensidad.

Para cerrar esta sección aportamos en el cuadro 3 los porcentajes que representan los decesos mortinatales respecto del total de fallecimientos producidos cada año en la capital navarra. Como ocurre en el resto de los cuadros expuestos, la irregularidad marca la evolución de los cocientes, a pesar de que se describen dos ciclos temporales muy claros. El primero corresponde al período que media de 1880 a 1900 y que se define por bajos valores en comparación con los del segundo lapso, el primer tercio del presente siglo; sus fluctuaciones, no obstante, son más amplias. A pesar de que en estas décadas la mortalidad general rondó la media anual de mil defunciones, las cifras aquí muestran como realidad que los óbitos nacidos-fallecidos antes de alcanzar las primeras veinticuatro horas de vida extrauterina suponían una proporción pequeña de las mismas. Por otro lado y excepto en 1918, 1926 y 1932-36, no se superan las mil defunciones anuales en el siglo XX, es decir, se produce un descenso de las cifras absolutas que puede interpretarse como síntoma de transición hacia la modernidad demográfica; en esa línea se mueven con mayor lentitud y heterogeneidad los decesos mortinatales, tal y como ya se expuso. El efecto de estas tendencias da un porcentaje medio del seis por ciento. Dicho en otros términos y sintetizando, el peso de la mortinatalidad dentro del total de las defunciones va aumentando a medida que pasa el tiempo.

Cuadro 3: Proporción de fallecidos mortinatales respecto de los totales anuales (%).

AÑOS	%												
1880	3,72	1888	5,27	1896	3,85	1904	7,08	1912	7,83	1920	5,71	1928	7,4
1881	6,5	1889	4,63	1897	4,8	1905	6,41	1913	7,95	1921	5,23	1929	6,14
1882	4,58	1890	6,05	1898	5,27	1906	6,66	1914	5,71	1922	4,68	1930	5,91
1883	4,57	1891	5,18	1899	4,1	1907	6,4	1915	7,8	1923	5,32	1931	7,25
1884	6,45	1892	4,97	1900	6,84	1908	4,95	1916	7,09	1924	6,13	1932	8,63
1885	5,61	1893	4,13	1901	5,78	1909	8,46	1917	5,16	1925	6,6	1933	7,74
1886	2,32	1894	5,18	1902	7,18	1910	5,05	1918	4,07	1926	5,21	1934	7,77
1887	3,8	1895	6,28	1903	8,06	1911	5,71	1919	5,39	1927	7,5	1935	7,75
											1936	10,7	

FUENTE: Elaboración propia a partir de los libros e índices de defunciones del AMP.

Hemos insistido en varias ocasiones en las deficiencias intrínsecas de las fuentes empleadas -aunque sean las más fiables-, sin embargo no es posible hacer recaer sobre este punto una conclusión como la anterior. Se encuentran otra serie de factores en juego. El inicio de las obras de los ensanches en intramuros y en la Rochapea y zona de la Estación de ferrocarril en la última década del siglo pasado y del segundo ensanche en la tercera década del siglo XX, los avances médicos y urbanísticos -limpieza de calles, mejoras en el alcantarillado y abastecimiento de agua potable, control sobre las dimensiones de los inmuebles y del número de vecinos por vivienda, etc.-, la sensibilización de sectores cada vez más numerosos sobre el problema de la enfermedad y la muerte o el mayor conocimiento y control de algunas enfermedades infecto-contagiosas como la viruela, el sarampión, la tuberculosis o los distintos tipos de fiebres, son sólo algunos de los factores que intervinieron a la hora de apoyar el descenso de la mortalidad general con el cambio de siglo. El carácter eminentemente exógeno de estos progresos puede ser motivo más que suficiente para que su acción benéfica no incidiera de manera sustancial sobre los recién nacidos o sobre los fetos/abortos. A pesar de todo, el subregistro desvirtúa unos datos que en conjunto hablan de un porcentaje elevado de fallecidos mortinatales en Pamplona y justifica la preocupación creciente de sectores políticos, económicos y médicos por la relación salud-enfermedad de la población infantil y perinatal.

Los nacidos muertos y los fetos: su distribución por sexo y sus variaciones estacionales

Las carencias oficiales a la hora de normalizar la terminología más apropiada para separar con nitidez los nacidos vivos de los muertos ha ocasionado una serie de problemas básicos en torno al conocimiento más exacto de la mortalidad infantil. Para subsanar de alguna manera esos inconvenientes, en el presente trabajo se ha recurrido a mantener desagregados en dos grupos a los muertos al nacer, tal y como aparece en el cuadro 4, y a completar la información con datos procedentes de los Boletines de Estadística Municipal. Sin embargo y antes de adentrarnos en el comentario de los contenidos empíricos resulta obvio matizar algunos puntos fundamentales.

En primer lugar, se generalizó el empleo del concepto “niño/a muerto/a” en los libros de defunciones del AMP de 1880-1900, para posteriormente aparecer de forma excepcional o cuando

hacían referencia clara a un bautizado con menos de veinticuatro horas -postnatal-. Por contra, se va a preferir el término “feto” en los libros de defunciones del Registro Civil y del AMP con sus índices desde 1900, en algunos casos aludiendo a decesos postnatales no registrados con su nombre y en otros recogiendo a los “muertos al nacer” que especifican los MNP desde 1900. Tanto en un caso como en el otro lo que se cuestiona es la naturaleza y madurez del producto de la gestación; habrá que esperar a 1930 para remediar en cierta medida esta ambigüedad con la introducción de la noción de “aborto” en los MNP y a 1934 para aceptar que los anteriores niños/as muertos/as no habían nacido vivos desde el punto de vista legal y que no por eso dejaban de ser reconocidos, en su gran mayoría, por sus madres, como se constata en cada uno de los apartados del registro de los índices de defunciones municipales -AMP-.

En segundo lugar, la diversidad de situaciones que se dan en los registros a la hora de especificar el momento de la defunción y el lugar en el que se produjo, hace pensar en ciertos errores de clasificación de los niños nacidos vivos y muertos en los primeros días o semanás y que fueran enterrados sin especificar datos por desconocerse sus progenitores, es decir, defunciones neonatales perfectamente se pudieron confundir, con mayor o menor intencionalidad, con defunciones antes de las primeras veinticuatro horas. Junto a esta sobremortalidad no hay que olvidar que se mantuvo un subregistro latente de variable intensidad tal y como se demostró en el apartado anterior.

Atendiendo a lo expuesto hasta aquí, no podemos más que estimar como conjeturas probables lo dicho. Al disponer de una desagregación incompleta de las óbitos perinatales para el período 1920-28 de los BEM podemos extrapolar algunas generalidades para los años colindantes y de esta forma completar nuestro análisis sobre la mortinatalidad, confirmando o desestimando tales aseveraciones.

En los BEM¹¹ se confirma una premisa inicial atendiendo a lo presentado anteriormente y que implica el predominio de los nacidos muertos sobre las otras dos categorías perinatales -muertos al nacer y postnatales-. Entre estas dos, la jerarquía que se perfila su-

11. En el AMP sólo se halla la serie que va de diciembre de 1913 a diciembre de 1928, aunque les faltan algunos meses u hojas sueltas de varios años, de ahí que sólo podamos dar datos contrastados y completos con los índices anuales de defunciones para 1921-23; el subregistro causado por las deficiencias en la conservación

pone que de 1920 a 1925 primó el registro de las muertes antes de cumplir el primer día de vida, mientras desde 1925 recayó sobre los muertos al nacer. La mejora en el diagnóstico de la causa de la defunción -asfisia, debilidad congénita, falta de desarrollo, etc.- y la preferencia por redondear edades pudieron actuar de modo que niños próximos a cumplir las veinticuatro horas de vida se clasificaran como decesos neonatales y aquellos otros que habiendo vivido pocas horas lo fueran como postnatales cuando en realidad eran decesos causados por complicaciones durante el parto.

Cuadro 4: Cifras absolutas de nacidos muertos y fetos (1880-1936).

AÑOS	NM	FETO	TOT	AÑOS	NM	FETO	TOT	AÑOS	NM	FETO	TOT
1880	24	10	34	1899	2	47	49	1918	0	53	53
1881	58	8	66	1900	3	68	72	1919	0	47	47
1882	48	7	55	1901	4	57	61	1920	0	53	53
1883	45	7	52	1902	5	56	61	1921	0	51	51
1884	56	10	66	1903	0	70	70	1922	1	39	40
1885	41	12	53	1904	4	58	62	1923	0	50	50
1886	7	20	27	1905	2	54	56	1924	1	52	53
1887	32	7	39	1906	1	54	55	1925	0	63	63
1888	40	11	51	1907	1	54	55	1926	1	52	53
1889	31	12	43	1908	0	41	41	1927	0	66	66
1890	32	21	53	1909	0	62	62	1928	0	69	69
1891	62	4	66	1910	0	39	39	1929	0	58	58
1892	51	0	51	1911	0	52	52	1930	0	56	56
1893	45	1	46	1912	0	53	53	1931	1	70	71
1894	36	15	51	1913	0	59	59	1932	2	92	94
1895	37	31	68	1914	0	44	44	1933	3	79	82
1896	15	29	44	1915	1	63	64	1934	6	74	80
1897	23	25	48	1916	3	51	54	1935	0	82	82
1898	27	27	54	1917	0	44	44	1936	0	130	130

FUENTE: Elaboración propia a partir de los libros y los libros índices de defunciones del AMP.

de las fuentes hace dudar de la fiabilidad de los valores del resto del período, aunque pueden ser válidos para captar la tendencia general.

	NM	MN	MH	NM	MN	MH	NM	MN	MH		
1920	20	4	13	1923	34	8	8	1926	23	14	11
1921	31	9	12	1924	21	3	10	1927	36	12	8
1922	22	4	14	1925	30	6	11	1928	36	17	4

*NM: nacido muerto; MN: muerto al nacer; MH: muerto con menos de 24 horas.

Centrándonos, por último, en los contenidos empíricos aportados en el cuadro 4 resulta sencillo comprobar la dinámica divergente de los “nacidos muertos” y de los “fetos”. En aquellos años en los que el número de los nacidos muertos aumenta y se posicionan dentro de un margen de oscilación que supera los cuarenta decesos, la cifra de fetos llega a ser casi ridícula -véase por ejemplo 1882, 1892 ó 1893-; cuando la preferencia conceptual es registrar los óbitos como fetos se invierte totalmente el funcionamiento descrito. Sólo en 1880 y 1897 las diferencias entre ambas columnas se reducen de manera sustancial, en tanto que desde 1932 el esquema general dibujado parece dar visos de trastocarse, ya que aumentan de manera progresiva los nacidos muertos a la par que se mantienen niveles elevados de muertes fetales. Para justificar esta última dinámica que rompe con la establecida durante medio siglo únicamente se puede pensar en el mayor esmero puesto en ejecutar la norma; a medida que crecía la escrupulosidad a la hora de incluir todos los fallecimientos de todas las edades se matizó hasta alcanzar sutilezas como las que exigen la desagregación de las muertes en torno al nacimiento, aunque quizá estuviera más motivado por factores externos como el interés de los médicos o la progresiva preferencia por la maternidad del Hospital para dar a luz.

La complejidad que rodea la vida familiar, las situaciones particulares y las políticoeconómicas ayudaron a aumentar la nebulosa que se cierne sobre este grupo humano de escasa entidad, desde el punto de vista numérico, para el conjunto de la sociedad, pero de gran interés para un componente tan importante de la mortalidad general como es el de la mortalidad infantil y para estimar el nivel de vida y de salud de un pueblo. En suma, las cifras absolutas de las muertes en torno al nacimiento del cuadro 4, con su tendencia a la normalización y simplificación de los registros y su aparente arbitrariedad, como casi todo lo que rodea a estos pequeños, son un buen ejemplo de lo que acabamos de decir.

*Desigualdad ante la muerte por razón del sexo.

No creemos que sea necesario insistir en las limitaciones con las que nos hemos tropezado para conocer el sexo de los fallecidos, de modo que sólo recogeremos la única serie completa de la que disponemos (cuadro 5). Sólo durante esos veinticinco años se diferencia entre “feto”, “niño muerto” o “niña muerta”, con las salvedades lógicas que se pudieran hacer sobre estos registros y a las que ya se hizo mención con anterioridad.

Cuadro 5: Distribución por sexo de los decesos registrados como “niños/as muertos/as” (1880-1904).

AÑOS	V	M	AÑOS	V	M	AÑOS	V	M
1880	17	7	1889	16	15	1897	16	7
1881	24	34	1890	23	9	1898	24	3
1882	31	17	1891	39	23	1899	1	1
1883	31	14	1892	35	16	1900	2	1
1884	29	27	1893	33	12	1901	1	3
1885	28	13	1894	24	12	1902	4	1
1886	4	3	1895	18	22	1903	0	0
1887	16	16	1896	12	3	1904	2	2
1888	27	13						

FUENTE: Libros de defunciones y libros índices de defunciones del AMP.

La desigualdad ante la muerte por razón del sexo en el grupo de los nacidos-fallecidos durante las primeras veinticuatro horas de vida ha sido poco estudiada por las deficiencias de las fuentes, por ello este apartado, aunque no muestre grandes novedades, es especialmente singular. En los veinticinco años que se incluyen en el cuadro anterior se constata el predominio de las defunciones entre los varones, al igual que ocurre en otras etapas de la vida; predominio sólo justificable si se recurre a dos motivos. El más común es la conocida “ley biológica” según la cual se conciben y nacen más niños, pero su predisposición a sufrir procesos morbosos y letales es muy superior a la de las niñas. Junto a esta explicación se situaría la injustificable dejadez de los funcionarios por registrar a las niñas -casos como los de los años 1896-98 pueden corroborarlo-. Por este motivo cabe suponer que las causas de sus decesos sean fundamentalmente endógenas, aunque subordinadas siempre a su grado de madurez.

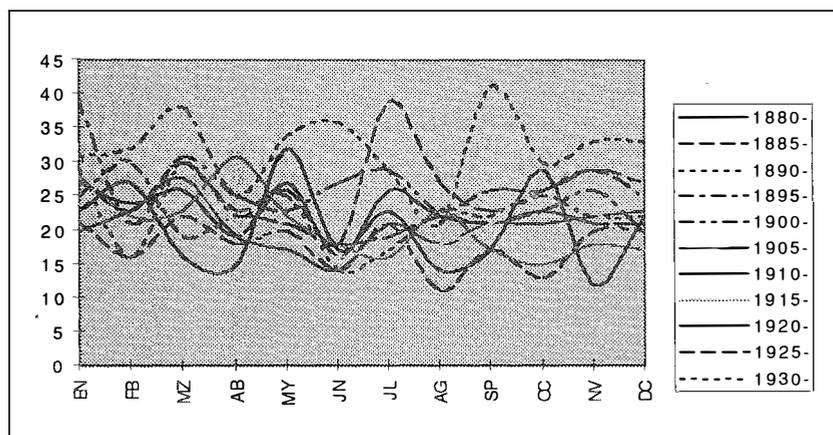
Esta “ley biológica” no se cumple en tres años -1881, 1895 y 1901- en los que priman las muertes femeninas y en 1884, 1887, 1889, 1899 y 1900 las diferencias son mínimas entre ambos sexos o uno de ellos destaca levemente. En estos ocho años un tanto anómalos por no ceñirse a la “ley”, las niñas tienden a morir en mayor número en septiembre y en los meses invernales, sin embargo no es posible extraer de esta observación una norma válida para todos los años, por lo que seguimos moviéndonos dentro de la imprecisión y de las hipótesis. Presuponer como explicación a tales hechos la pue-

ta en marcha, en determinados años, de comportamientos sociales que se escapan a cualquier lógica, como el dispensar mayores cuidados a los varones o provocar partos prematuros por la creencia de que el feto era femenino, puede conducir a un terreno peligroso, sobre todo, por no tener constancia de ello. Así pues, por el momento podemos concluir que en aquellos años en los que predomina la mortalidad entre los niños, las diferencias con respecto al número de muertes de las niñas es bastante amplio, mientras que en el resto de las situaciones el margen diferencial se debilita hasta desaparecer.

*Distribución estacional de las muertes.

En este apartado no adjuntamos la extensa tabla que recoge la distribución mensual de los “niños muertos” y de los “fetos” y en su lugar incluiremos una gráfica que agrupa los ciclos anuales en intervalos quinquenales para simplificar la exposición¹².

Gráfico 1: Variaciones mensuales por quinquenios de la mortinatalidad (1880-1936)



La irregularidad de las fluctuaciones define la distribución de los fallecimientos a lo largo de los quinquenios; el predominio de las causas endógenas sobre las exógenas en este grupo de edad pudiera ser el motivo de tal diversidad. No obstante, se describen al-

12. Para que resulte más ilustrativo si cabe el gráfico adjuntamos los cifras absolutas a las que corresponden las curvas.

gunas pautas comunes al reiterarse en la mayoría de los casos. Se podría situar en los meses de marzo, mayo y julio los momentos álgidos de la mortinatalidad y en junio el mes con los mínimos anuales, seguido de abril y febrero. Con un comportamiento casi sincrónico, a estos extremos les suceden variaciones de signo contrario. Se podrían introducir algunas leves modificaciones en este esquema al tomar los totales mensuales de todo el período estimado (ver nota 12), de tal manera que en enero y marzo se situarían los máximos y en junio, abril y agosto los mínimos.

De lo expuesto se pueden extraer como conclusiones, en primer lugar la falta de correlación con la estacionalidad infantil, con sus mínimos en invierno y máximos en el período estival (S.Anaut, 1994: 259-260). Se produce, en segundo lugar, una coincidencia puntual en el mes de julio; el exceso de trabajo de las gestantes o el agotamiento de unos cuerpos deficientemente alimentados e hidratados, acentuado por las elevadas temperaturas ayudaron a incrementar el número de nacidos muertos igual que la deshidratación y las diarreas lo hicieron con los menores de veinticuatro horas en este mes. Por último, el conocimiento exhaustivo de los decesos perinatales modifica la estacionalidad de la mortalidad infantil como ya apuntáramos para 1906 en el primer número de esta revista (1994: 260). Por lo tanto el proceso encaminado a la consecución de la modernidad demográfica pasa inexorablemente por las variaciones, aunque sean leves, de la mortalidad de las edades más tempranas y de sus ciclos estacionales.

El lugar de la defunción: variaciones a lo largo del tiempo

La evolución de la asistencia social marcará el predominio de unos lugares u otros para ser asistidas las mujeres en el momento de

	EN	FB	MZ	AB	MY	JN	JL	AG	SP	OC	NV	DC
1880-	27	24	26	19	27	16	26	22	21	23	21	21
1885-	21	16	22	18	20	14	21	11	17	13	20	20
1890-	29	16	30	22	25	14	17	23	22	25	22	22
1895-	25	30	19	22	21	18	19	22	21	23	26	20
1900-	39	21	31	25	23	27	29	23	26	26	29	25
1905-	28	22	23	31	22	18	16	23	17	15	18	17
1910-	20	23	28	19	17	14	21	18	21	21	22	23
1915-	24	30	29	20	19	16	18	18	21	27	23	17
1920-	23	27	16	15	32	17	23	14	17	29	12	22
1925-	28	23	30	23	26	18	39	27	23	26	29	27
1930-	31	32	38	25	34	36	29	21	41	30	33	33
TOTAL	295	264	292	239	266	208	258	222	247	258	255	247

dar a luz. La preferencia tradicional, por influencia cristiana, por que acontecimiento tan importante se produjera en el seno familiar deja claras huellas en el lugar en el que se suceden la mayoría de los decesos perinatales. Como puede comprobarse en el cuadro adjunto (cuadro 6), el porcentaje medio en el que se mueven los decesos en las “residencias familiares” suele superar el setenta por ciento, siguiéndole a larga distancia la inclusa y el hospital provincial. Las deficiencias en la asistencia domiciliaria, el carácter benéfico y, en ocasiones, estigmatizante del hospital, la inclusa y la casa de maternidad y las limitaciones higiénico-sanitarias de la inmensa mayoría de las viviendas serán otros factores adicionales determinantes a la hora de comprender dicho resultado. No obstante, bajo el epígrafe “residencia familiar” agrupamos un sinnúmero de situaciones. Para corroborar esta afirmación contamos con un ejemplo muy ilustrativo como es el vaciado completo de los libros de defunciones del Registro Civil de 1881¹³; en ellos se especifica si la residencia declarada como el lugar donde aconteció la defunción de los niños menores de diez años era de los padres, un familiar próximo como los tíos o abuelos, de un vecino o pertenecía a una familia que había acogido por la vía del nodrizarje al pequeño. Podríamos extrapolar lo dicho para los casos de mortinatalidad con la excepción de la última por no haber tiempo material para que se llamara a una nodriza.

Nos surgen algunas dudas sobre la veracidad de las residencias declaradas porque si admitimos como punto de partida que suelen ser “niños” de madres solteras o de familias en situación de penuria (L. Valverde, 1994), la ilegitimidad en el primer supuesto y la preferencia por el anonimato en el segundo, nos induce a creer que los declarantes no siempre eran los padres/madre, sino las personas que los habían recogido tras un abandono obligado por las circunstancias; estos informantes podían ser desde la persona que actuó de partera a un amigo o un desconocido que recogió a la criatura en la puerta de su casa. Por falta de información contrastada al respecto no podemos asegurar que esta fuera la norma, sin embargo debió tener relevancia destacada.

Un dato más a aportar sobre las viviendas particulares es su localización dentro del callejero de Pamplona. Los dos ensanches que se construyeron en la ciudad hasta 1930, además de insuficientes para las demandas internas crecientes, no modificaron de manera alguna las calles más letales. Entre ellas las más mortíferas fueron

13. A medida que avanza el siglo XIX y sobre todo el s. XX la normalización de las hojas del registro de las defunciones se impone con la consiguiente desaparición de ciertas anotaciones como el oficio, origen o edad de los progenitores.

las calles Mayor, Pellejería, Descalzos, Estafeta, Mártires, del Carmen y San Lorenzo; en menor medida destacaron San Nicolás, Santo Andía, Merced, Tejería, Zapatería, San Gregorio y Jarauta. En general, son calles largas -siempre teniendo en cuenta que hablamos de una ciudad amurallada-, estrechas y con hasta ocho alturas y, por ello, oscuras, húmedas y frías. Sus propias características intrínsecas se ven apoyadas por la escasez de inmuebles para una población en constante crecimiento por la vía de los movimientos migratorios y con limitados recursos económicos, de tal manera que el hacinamiento se va a convertir en el mejor caldo de cultivo para incrementar la mortinatalidad y la mortalidad general.

Descendiendo al detalle añadiremos que año por año sólo una calle, la Mayor, contó con el privilegio de tener siempre decesos perinatales, el resto alternó ciclos cortos de dos o tres años más leves con otros de variable duración mucho más letales. Igualmente, se perfilan diferencias a medio plazo, por ejemplo la calle Pellejería concentró sus decesos en el período que media hasta 1908, mientras que la calle Mártires despunta con continuidad a partir de 1906. Un caso a parte se encuentra en el barrio de la Rochapea, barrio periférico y lugar de residencia de los más pobres y de los trabajadores del campo. Durante las décadas de los ochenta y noventa apenas si contó con una o dos defunciones por año, en tanto que a partir de 1901 comenzará a destacar con registros de los más altos de Pamplona -sirvan de ejemplo 1903 con nueve criaturas y 1912 con ocho, cifras sólo superadas por la inclusa-. Si bien es cierto que en dimensiones la Rochapea no es comparable con ninguna calle de la zona amurallada o casco antiguo, puede serlo en cuanto al número de inmuebles que la conformaban. Los problemas de este barrio procedían de su localización dentro de una de las zonas polémicas impuestas por los militares; según la normativa establecida por el Ejército, los terrenos más próximos a la ciudad amurallada debían someterse a fuertes restricciones en el momento de levantar cualquier tipo de construcción si realmente se quería asegurar la defensa eficaz de la fortaleza. La ley vigente prohibía todo tipo de construcción en la zona correspondiente a la Rochapea, sin embargo existían edificios municipales y algunas industrias que hacía creer en la posibilidad de ensanchar la ciudad hacia esa zona¹⁴. La es-

14. Con el cambio de siglo se aceptó la construcción de viviendas con un máximo de diez metros de altura, incluyendo el zócalo, pero siempre que fueran poco resistentes y sin sótanos con el fin de que no sirvieran a las posibles fuerzas enemigas de trincheras.

casez crónica de viviendas en la ciudad amurallada derivó en el incumplimiento sistemático de dicha ley. A medida que el valor estratégico de Pamplona decaía, la categoría de zona residencial e industrial civil del barrio se consolidaba sin que paralelamente se le dotara de las infraestructuras pertinentes -alcantarillado, agua corriente, iluminación de las calles, empedrado, etc.-. Con tales carencias, no resulta pues extraño que, mientras en el interior de la ciudad y en las nuevas zonas del segundo ensanche -a partir de los años veinte- se iban controlando los factores externos determinantes de las tasas de mortalidad, en el barrio fueran cada vez más elevadas las tasas de mortalidad general y mortinatalidad; los niños muertos encontrados en la estación de ferrocarril y en algunas granjas, además de los indicios de abandono premeditado, hablan de los rasgos que definen tanto al barrio como a sus habitantes incluso después de 1928 cuando quedan abolidas las zonas polémicas militares .

Para terminar este apartado dedicado a las “residencias familiares” haremos una somera incursión sobre las posibles desigualdades ante la muerte por razón de la altura de la vivienda. Como es bien conocido, ha sido un tema poco tratado por la historiografía española, de ahí que nos parezca un asunto bastante novedoso.

En nuestro trabajo partimos de la limitación que imponen las fuentes al no registrarse hasta 1902 la dirección completa del difunto. Para un universo de unas mil fichas -período 1902-1936- el 27% de los decesos perinatales se producen en las viviendas de los primeros pisos, el 23% en los segundos, algo más del 22% en los terceros y un 17% en los cuartos; a mucha distancia y con un 8,64% les siguen los residentes en las quintas alturas, un 1,5% en el entre-suelo y con un 0,65% en el sexto piso. Con los datos a la vista podemos afirmar que a mayor altura menor mortinatalidad, es decir, el resultado no coincide con la norma general que se suele aplicar para los espacios urbanos, según la cual las viviendas resultaban más precarias a medida que aumentaba la altura por lo que el hacinamiento y las deficientes condiciones de vida de sus habitantes incrementaban la mortalidad .

Al desconocer el número real de viviendas por altura no es factible más que moverse de nuevo en el plano de las conjeturas y pensar, por ello, que la mayoría de los inmuebles de Pamplona hasta 1920 no superaban una quinta¹⁵ altura y que las restricciones mu-

15. Cuadro en el que se indican el número de inmuebles existentes en Pamplona desglosados por altura:

nicipales a residir en entresuelos tuvieron efectos positivos . Algunas objeciones podrían ponerse a estas aproximaciones causales por la insistente prohibición de habitar las entreplantas y bajos -suelen calificarse de espacios húmedos, con deficiente iluminación y ventilación, con olores pestilentes, etc.- en los reglamentos municipales, y por las quejas de médicos, periodistas, arquitectos... acerca de la construcción excesiva en altura; y también es probable que algunos de los óbitos de la primera planta fueran abandonados allí por comodidad para los progenitores.

Sea como fuere, el comportamiento descrito no conduce a aceptar de forma taxativa la consideración de que la mortalidad aumenta con la altura de la vivienda y el empeoramiento de sus condiciones de habitabilidad, antes bien la tónica general es que decae con la altura. Una comparación con los comportamientos de la mortalidad infantil, juvenil y, sobre todo, adulta nos podría guiar hacia conclusiones totalmente distintas a las que acabamos de presentar, sin embargo no es nuestro objetivo adentrarnos en tales matizaciones por el momento.

Cuadro 6: El lugar en el que acontece el fallecimiento (1880-1836).

AÑOS	INC	Hosp.	RF	ABD	SL	Total	%INC	%Hosp.	%RF	%ABD	%SL
1880	5	0	27	1	1	34	14,7	0	79,4	2,94	2,94
1881	0	0	65	1	0	66	0	0	98,5	1,52	0
1882	16	1	38	0	0	55	29,1	1,82	69,1	0	0
1883	9	3	40	0	0	52	17,3	5,77	76,9	0	0
1884	14	0	52	0	0	66	21,2	0	78,8	0	0
1885	7	1	45	0	0	53	13,2	1,89	84,9	0	0
1886	13	2	12	0	0	27	48,1	7,41	44,4	0	0
1887	4	1	34	0	0	39	10,3	2,56	87,2	0	0
1888	7	2	42	0	0	51	13,7	3,92	82,4	0	0
1889	7	0	36	0	0	43	16,3	0	83,7	0	0

AÑOS	PLANTAS						
	1	2	3	3 y más	4	4 y más	más de 4
1860	81	129	308				1041
1887	35	114		1289			
1900	106	156		1314			
1910	193	199		1335			
1920	564	223		1335			
1930	1290	337	298		185		1077
1940	1472	765	368		209		1286

Fuente: Urabayen, L, 1952: *Biografía de Pamplona*, p.140. Como el propio autor afirma, estos datos oficiales se definen por su ambigüedad, sobre todo, las tres últimas columnas.

1890	14	2	37	0	0	53	26,4	3,77	69,8	0	0
1891	7		59	0	0	66	10,6	0	89,4	0	0
1892	12	2	37	0	0	51	23,5	3,92	72,5	0	0
1893	12	3	31	0	0	46	26,1	6,52	67,4	0	0
1894	10	1	40	0	0	51	19,6	1,96	78,4	0	0
1895	11	1	56	0	0	68	16,2	1,47	82,4	0	0
1896	5	4	35	0	0	44	11,4	9,09	79,5	0	0
1897	12	1	29	0	6	48	25	2,08	60,4	0	12,5
1898	5	2	41	0	6	54	9,26	3,7	75,9	0	11,1
1899	6	3	36	0	4	49	12,2	6,12	73,5	0	8,16
1900	9	4	51	0	8	72	12,5	5,56	70,8	0	11,1
1901	11	1	43	0	6	61	18	1,64	70,5	0	9,84
1902	11	1	48	0	1	61	18	1,64	78,7	0	1,64
1903	9	1	57	2	1	70	12,9	1,43	81,4	2,86	1,43
1904	9	0	47	3	3	62	14,5	0	75,8	4,84	4,84
1905	11	3	35	1	3	53	20,4	5,55	64,81	1,85	5,55
1906	5	0	46	2	2	55	9,09	0	83,6	3,64	3,64
1907	9	3	42	0	1	55	16,4	5,45	76,4	0	1,82
1908	9	2	26	0	4	41	22	4,88	63,4	0	9,76
1909	10	1	45	0	6	62	16,1	1,61	72,6	0	9,68
1910	8	0	29	1	1	39	20,5	0	74,4	2,56	2,56
1911	16	1	34	0	1	52	30,8	1,92	65,4	0	1,92
1912	12	0	40	0	1	53	22,6	0	75,5	0	1,89
1913	15	1	42	1	0	59	25,4	1,69	71,2	1,69	0
1914	8	0	32	0	4	44	18,2	0	72,7	0	9,09
1915	11	4	45	0	4	64	17,2	6,25	70,3	0	6,25
1916	11	4	33	1	5	54	20,4	7,41	61,1	1,85	9,26
1917	8	5	29	0	2	44	18,2	11,4	65,9	0	4,55
1918	5	1	29	0	18	53	9,43	1,89	54,7	0	34
1919	3	2	37	2	3	47	6,38	4,26	78,7	4,26	6,38
1920	4	1	44	0	4	53	7,55	1,89	83	0	7,55
1921	3	0	43	2	3	51	5,88	0	84,3	3,92	5,88
1922	6	3	29	0	2	40	15	7,5	72,5	0	5
1923	3	2	38	3	4	50	6	4	76	6	8
1924	8	2	29	2	12	53	15,1	3,77	54,7	3,77	22,6
1925	3	3	49	2	6	63	4,76	4,76	77,8	3,17	9,52
1926	3	2	39	4	5	53	5,66	3,77	73,6	7,55	9,43
1927	2	8	48	4	4	66	3,03	12,1	72,7	6,06	6,06
1928	4	9	49	0	7	69	5,8	13	71	0	10,1
1929	2	10	41	1	4	58	3,45	17,2	70,7	1,72	6,9
1930	12	6	30	2	6	56	21,4	10,7	53,6	3,57	10,7
1931	14	2	38	1	16	71	19,7	2,82	53,5	1,41	22,5
1932	28	7	49	1	9	94	29,8	7,45	52,1	1,06	9,57
1933	4	32	20	1	25	82	4,88	39	24,4	1,22	30,5
1934	2	50	23	1	4	80	2,7	62,5	28,8	1,25	5
1935	0	51	16	1	14	82	0	62,2	19,51	1,21	17,1
1936	0	83	39	2	5	129	0	63,8	30,0	1,53	3,84

INC: Inclusa; Hosp.: Hospital Civil incluyendo la maternidad; R.F: Residencia familiar; ABD: Abandonado; SL: Sin especificar el lugar de la defunción. Los decesos de la Maternidad se han incluido dentro de la columna H.C ya que no aparece desagregada hasta 1931 con 2 defunciones; para los restantes años: seis en 1932, 31 en 1933, 50 en 1934, 51 en 1935 y 81 en 1936.

Tras las residencias particulares, en orden de preferencia, se sitúa la Casa-Inclusa de Pamplona, constituida en 1806 para socorrer a “las Mujeres mas miserables que fuera del camino real se anticipan à ser Madres, y que no teniendo medios de subsistir tal vez malogran el precioso fruto que en si lleban ...precaviendo por este medio muchos infanticidios y habiendo al mismo tiempo de procurar la cura radical de esas infelices” (L.Valverde, 1994: 53). Estas condiciones básicas para el ingreso de madres e hijos o de niños solos marcarán la evolución de la institución hacia lo que a partir de mediados del s.XIX parece ser su misión central: la recepción de niños ilegítimos (L.Valverde: 78). Con estas premisas iniciales y a la luz de los datos recogidos en el cuadro 6 podemos confirmar que gran parte de las defunciones mortinatales eran de niños ilegítimos o huérfanos. Al no describirse ninguna tendencia en el comportamiento de los decesos de la Casa-Inclusa, resulta muy complejo aceptar que desde mediados del s.XIX aumentaran los abandonos como estima L.Valverde (1994); años como 1882, 1886, 1890, 1893 ó 1897 experimentan, sin una razón aparente que lo justifique, crecimientos espectaculares. No ocurre lo mismo en el siglo XX que, manteniendo niveles muy similares a los del siglo precedente, inicia el paso lento hacia un descenso significativo de las defunciones a partir de 1918, a costa de aumentar los casos de abandono declarados ante el registro municipal y los que se produjeron en dependencias como la Maternidad del Hospital civil. En los períodos de 1922-24 y 1930-32 se rompe temporalmente ese proceder al invertirse el papel que jugaban de nuevo los abandonos y los óbitos en el hospital.

Con las reservas pertinentes sobre la fiabilidad de las fuentes, se comprobará en el cuadro 7 la elevada variabilidad de los porcentajes de los casos de muertes perinatales en esta institución respecto de los ingresos absolutos -la alternancia es absoluta y los valores relativos por haber adoptado cifras quinquenales-. No obstante, la interpretación que debemos hacer de estos datos es sencillamente la de admitir que la mortinatalidad en la inclusa fluctuó dentro de unas bandas muy flexibles, pero constantes en un intervalo de más de medio siglo, es decir, la Inclusa como institución benéfica y asistencial conservó su misión de sustituir como nodriza a unas madres pobres, sin leche, enfermas, etc. y, en numerosas ocasiones, residentes temporalmente en la maternidad; también conservó su función de acogida de niños recién nacidos que por esta vía disponían

de alguna opción para sobrevivir por la asistencia sanitaria y alimenticia o ser bautizados y enterrados como exigían las normas cristianas.

Cuadro 7: Evolución quinquenal de la mortinatalidad respecto de los ingresos en la Inclusa de Pamplona.

Años	Ingr.	Def.p.	%	Años	Ingr.	Def.p.	%
1880-84	1273	44	3,45	1910-14	922	59	6,39
1890-94	869	55	6,32	1920-24	989	24	2,42
1900-04	882	49	5,55	1930-34	901	60	6,66

Fuente: Los ingresos (Ingr.) se han tomado de L.Valverde (1994: 67) y las defunciones perinatales (Def.p.) de los libros de defunciones y sus índices del AMP.

Además de la Casa-Inclusa, el hospital disponía de otro establecimiento especial para la atención de aquellas futuras madres que por su pobreza o estar solas decidieran dar a luz y, poco después, decidieran o no abandonar a su hijo. La Casa de Maternidad Provincial y Expósitos adquirirá durante el s.XIX y, sobre todo, el s.XX gran relevancia asistencial y sanitaria gracias a que terminará por convertirse en la vía de ingreso para los niños abandonados más extendida, en detrimento de la exposición y del torno; se tratará desde ella de evitar posibles infanticidios y aumentar la supervivencia de aquellos que habían nacido abocados a una muerte prematura durante su infancia. Como cualquier otra institución encaminada a socorrer a los sectores sociales marginados, no contaba con suficientes garantías de éxito y así lo confirma uno de sus directores, el doctor D. Carlos Gil. A grandes rasgos las deficiencias de la Maternidad iban desde su incapacidad para atender adecuadamente a las parturientas a la falta de espacio para separar a los niños enfermos de los sanos; en 1930 sólo contaba con un personal auxiliar mínimo, un doctor, dos comadronas, un capellán y diez hermanas de la Caridad para unas 220 estancias diarias. También las carencias eran higiénicas pues la falta de sol, de luz y de aire puro caracterizaban las habitaciones (C.Gil, 1930 a: 2-8). Estos dos grupos de factores contribuían de manera notable a aumentar el índice de mortalidad hasta niveles dramáticos en algunos años. Con todo, la dotación era ligeramente suficiente para atender los partos complicados, mantener total discreción sobre las mujeres allí ingresadas - hay casos de casadas que tienen hijos cuando su marido permanece ausente del hogar desde hace tiempo-, recoger a los niños recién nacidos que pasarán a la inclusa y apoyar un cambio de actitud en fa-

vor de controlar las propias familias los embarazos y partos con el respaldo de personal competente -se crearon salas para casadas y salas para solteras-, en lugar de acudir a casas clandestinas o a parteras de dudosa cualificación en la mayoría de las ocasiones. Sólo recogeremos un comentario del mismo médico (1930 b: 35) sobre la necesidad urgente de acudir a los centros especializados en lugar de permanecer en las viviendas en el momento del parto:

“Son muchas las casas de los pobres, que no disponen ni aun de sábanas limpias para el momento del parto, y una hediondez pestífera delata bien a las claras la podredumbre y el peligro que allí existe antes de comenzar el trabajo. En ocasiones, como no pueden permitirse el lujo de llamar a una matrona, avisan a la comadre que les ayuda a salir del apuro por los procedimientos más primitivos. Naturalmente no existe allí material esterilizado; palanganas, antisépticos, sustancias inyectables, ni cuantos elementos son indispensables para una buena asistencia. Si las líneas precedentes se refieren a aquellos casos en que el parto se presenta y se desarrolla normalmente, ¿qué ocurrirá cuando a estas detestables condiciones de habitación, se agrega el aparato operatorio que requiere toda operación quirúrgica?”

Gracias al denodado esfuerzo de hombres como los doctores y concejales D. Carlos Gil, D. Cipriano Monzón, D. A. Lazcano, etc., de los numerosos y anónimos médicos y comadronas encargados de la asistencia domiciliaria e incluso de las propias instituciones municipales se pudo lograr el aumento considerable de ingresos de mujeres gestantes en la Maternidad del Hospital en los años treinta. Atendiendo a las cifras recogidas por el doctor C. Gil (1930 a: 3) se pasó de 75 nacimientos en la sala de solteras en 1926 a 106 en 1930 con un “rendimiento del departamento durante el último año de un 24,24% mayor que en los cinco años anteriores”. Si comparamos sus datos con los que hemos recogidos y dejamos a un lado las posibles irregularidades de los registros, se puede confirmar el éxito médico-asistencial del que habla, ya que las defunciones perinatales de dicho establecimiento entre 1925 y 1930 fueron inferiores al 10% -el mínimo corresponde a 1926 con un 2,66% y el máximo a 1928 con el 9,89%-. Los avances se sucedieron igualmente con el descenso del número de mujeres que fallecían en el momento del parto, puesto que en lugar de ser intervenidas quirúrgicamente en el hospital se realizaba la operación en la misma Maternidad -sólo disponemos de este tipo de información para los últimos años no superando la cifra total de siete decesos de las madres con su hijo-.

En definitiva, en la década de los treinta se percibe una creciente preferencia entre las mujeres con limitados recursos econó-

micos por la asistencia controlada, al menos en el momento del parto, y por el abandono institucionalizado desde las instancias de la maternidad hacia la Inclusa, en lugar de las tradicionales vías de la exposición o del torno. Nos hallamos entonces en un momento de transición en el que se encuentran mejor asistidas estas mujeres que aquellas pertenecientes a sectores socioeconómicos menos degradados o marginados. A la vez se intuye una suavización en el tema del deshonor femenino; la descalificación y la pérdida de honor por alumbrar a una criatura no légitima parece perder relevancia al aceptar numerosas mujeres que se incluya en el registro de defunción de su hijo su nombre completo. Mas que un avance hacia la liberación de corsés culturales burgueses, esta nueva imagen de la madre que asume plenamente su maternidad habla de la consumación del modelo burgués de la “buena madre” (L.Valverde, 1994: 153), es decir, para evitar el complejo de culpabilidad que nace con el embarazo y el posterior deseo de abandonar a su descendencia está obligada a cumplir con el deber de estar junto a él en el más amplio sentido de la palabra.

Quedan por comentar los decesos que acontecen y quedan registrados fuera de las tres categorías anteriores; éstos son los que muestran indicios feacientes de abandono, los que por motivos distintos no aparecen con un lugar establecido de su defunción y los del Manicomio. Era una práctica habitual que nacieran niños en la cárcel o en el manicomio por haber sido ingresadas las madres en tales instituciones. Para el período que analizamos, en Pamplona no se produce ninguna defunción dentro del centro penitenciario, quizá por haber sido trasladada la parturienta o sólo su hijo a la maternidad o a la inclusa, según los casos; en cambio, contamos con tres óbitos en el manicomio -en 1904, 1907 y 1928-, los cuales tuvieron que ser el resultado de nacimientos prematuros, abortos provocados por la propia ingresada o muertes por complicaciones durante el parto. La escasa importancia numérica de la mortinatalidad en este centro ha sido el principal motivo de que no se les haya incluido dentro del cuadro 6.

El abandono no resulta una práctica demasiado difundida si se toman en consideración los datos aportados por la cuarta columna. Sin embargo, en ella únicamente se han contabilizado aquellos que fueron declarados como fallecimientos en la calle, alcantarillado, cementerio o en las carreteras/caminos de los alrededores de la ciudad como los de Estella, Abejeras, Mochuelo o Barañain; se produjeron otros, en menor cuantía, en la estación del tren, en los pabellones militares, en el matadero o en el edificio de la guardia civil. De cualquier manera, lo más probable es que se abando-

nara al pequeño cuando ya había fallecido, aunque desconocemos las circunstancias reales en que fueron recogidos y declarado su deceso; adentrarse en las motivaciones que impulsaron a sus padres o madre reconduciría la cuestión y llevaría de nuevo a tratar el tema de la miseria generalizada y del deshonor femenino, aspectos ambos sobre los que hemos ido apuntando algunos rasgos pero sobre los que no nos podemos detener por no ser el tema central de este artículo.

Hay muchas probabilidades de que casos de abandono incuestionables fueran registrados como sin lugar de la defunción, porque el registrador no estimara importante ese dato. Lo abultado de las cifras y sus porcentajes contabilizados en la última de las columnas, nos encamina hacia varias hipótesis de trabajo. En primer lugar, el deseo de permanecer en el anonimato los progenitores obligó a aceptar a los registradores municipales el silencio sobre ese particular, apoyada dicha práctica por la no obligatoriedad de incluir a los no “nacidos vivos”. En segundo lugar, no se puede desdeñar la arbitrariedad de los funcionarios del registro, puesto que las variaciones son tan bruscas que de otra manera no se pueden comprender -sirvan de ejemplo los años 1897-1901 respecto de 1902-3 ó 1909 respecto de 1910-. Cuatro años entre 1918 y 1933 presentan unos porcentajes totalmente anómalos al fluctuar entre el 22,5% y el 34%. La explicación más plausible es la tendencia a circunscribirse a la norma de infravalorar a los nacidos muertos, si bien resulta insuficiente; una justificación algo más válida podría darse para el caso particular de 1918, ya que la epidemia de gripe pudo inducir a pasar por alto muchas informaciones no vitales para la comprensión de la dinámica seguida por la pandemia, que como ya dijimos a penas si repercutió sobre la mortinatalidad. También cabría la posibilidad de que a partir de 1930 y a medida que descenden los decesos en las residencias familiares y los casos de abandono hasta el mínimo aumentara el número de defunciones legítimas e ilegítimas en la maternidad y creciera también la cantidad de ambos subgrupos que prefieren no declarar donde fallecen por posible negligencia de los familiares, alguna enfermedad con estigma social o por miedo a las represalias sociomORALES por haber incurrido en “delito”. Por último, el abundante número de recién llegados a Pamplona, de mendigos y transeúntes sin residencia alguna o muy temporal -todo ello ligado a la reactivación económica consecuente del segundo ensanche- explicaría una proporción de estos casos, en particular porque el aumento de su flujo coincide con el crecimiento de los mismos en el registro.

En consecuencia y a modo de síntesis, el lugar registrado co-

mo aquel en el que se produce el fallecimiento informa sobre las costumbres y sus variaciones a lo largo del tiempo en el tema de la muerte de los recién nacidos -vivos o muertos- y los alumbramientos tanto legítimos como ilegítimos. La tendencia a aumentar la intervención del Estado y de las autoridades municipales en todo lo concerniente a los estados de salud, vida y muerte de las mujeres en edad de procrear y de los más pequeños se percibe igualmente a través del estudio de esta variable, aunque contenga cierto margen de imperfección.

Las causas de los fallecimientos mortinales

El registro sistemático de las causas de los decesos no se produce en los libros de defunciones del AMP hasta mediados de 1896, sin embargo no se cumple esta norma general para el caso de las defunciones perinatales de las que a penas si disponemos de medio centenar, es decir, una cantidad demasiado exigua para poder extrapolar sus conclusiones al resto de las muertes antes de cumplir su primer día de vida. A pesar de esta limitación una pequeña orientación sobre las causas nosológicas últimas de la mortinatalidad podemos exponer, sobre todo, para comprobar el origen endógeno o exógeno de la misma y así ratificar en parte una de nuestras hipótesis de trabajo.

Con un total de 17 decesos la falta de desarrollo y la atresia -décima categoría de la Clasificación de Bertillón¹⁶- representan las principales causas de muerte; a distancia le siguen la debilidad congénita y la falta de viabilidad -categoría 11- con siete, la asfixia -categoría 7- y las complicaciones del aparato digestivo -enterocolitis, cirrosis hepática y hernia- con cuatro cada una; las enfermedades mal definidas y las del aparato respiratorio -neumonía, bronquitis y congestión cerebral- contabilizan tres defunciones cada una; el resto registra uno o dos óbitos. La falta de rigor en los diagnósticos

16. La clasificación etiológica de las causas de muerte de Bertillón se divide en catorce categorías de las cuales diez afectan a la mortinatalidad: 1ª enfermedades generales; 2ª enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos; 4ª enfermedades del aparato respiratorio; 5ª enfermedades del aparato digestivo; 6ª enfermedades del aparato genitourinario y anexos; 7ª estado puerperal; 10ª vicios de conformación; 11ª primera infancia; 13ª afecciones producidas por causas externas; 14ª enfermedades mal definidas.

o al menos en quienes copiaban los mismos provoca situaciones tan ridículas como en 1907 cuando una muerte perinatal fue causada por un “marasmo senil”.

Al margen de la enumeración de los datos empíricos, más del setenta por ciento de las defunciones aquí comentadas están íntimamente ligadas a procesos morbosos de etiología endógena. Bastará con recordar que la atresia es la ausencia congénita o estrechez anormal de un orificio corporal o que la falta de viabilidad alude a los nacimientos prematuros con escasas posibilidades de supervivencia tanto por las limitaciones médico-sanitarias de la época como por los recursos económicos limitados de las familias, o que la congestión pulmonar depende de la capacidad vital del recién nacido. Junto a estos tres ejemplos, habría que sumar aquellos otros decesos que, siendo de la misma naturaleza endógena, dependen en mayor medida del estado de salud de la madre; este es el caso de la eclampsia o envenenamiento de la sangre de madre e hijo que acontece durante la gestación y se prolonga hasta el alumbramiento, de la sífilis heredada y el de la asfixia, que presuponemos está ocasionada más por el nacimiento de nalgas y, sobre todo, por el cordón umbilical que por la falta de madurez de los pulmones, aunque no se descarte esta posibilidad. Para dar soluciones a estos últimos procesos letales existían entonces recursos médico-quirúrgicos, sin embargo el predominio de los partos en las residencias familiares, como ya se expuso, impidió el control necesario durante el embarazo y parto.

Las causas de naturaleza exógena están también presentes en estos óbitos. Las defunciones por enterocolitis, neumonía, fiebre tifoidea o bronquitis quedan registradas como el desencadenante final de la muerte. Es conocido que los recién nacidos no han alcanzado madurez suficiente para adaptarse plenamente a la vida extrauterina, en concreto el aparato digestivo y el respiratorio muestran síntomas evidentes de su debilidad durante el primer año. Los cólicos del lactante y las limitaciones funcionales de los pulmones pudieron, por sí mismos y en ciertos casos, acelerar la marcha hacia la muerte. Si desde este ángulo estas enfermedades tienen un carácter endógeno, la falta de cuidados o el contagio pudieron actuar como impulsores de unos procesos que en otro momento de la vida no hubieran sido letales. Nos encontramos, por tanto, ante una realidad conocida desde hace tiempo y que no es otra que el origen multicausal de las defunciones perinatales, aunque su naturaleza sea, sobre todo, endógena. La única enfermedad de naturaleza estrictamente externa es la fiebre tifoidea, afección que suele cursar como infecto-contagiosa y que mantiene ritmos recurrentes casi to-

dos los inviernos en Pamplona. No suele resultar letal esta dolencia entre la población infantil y perinatal, ya que tiende a complicarse con otros procesos morbosos que a la postre son los causantes de la muerte. El hecho de detenernos en este caso viene dado por el interés que puede tener que se produzca en el hospital, es decir, la madre dio a luz al pequeño en dicha institución en la que fue contagiado; con este ejemplo tan sencillo es fácil corroborar la afirmación del doctor D.C.Gil (1930 a: 11) según la cual a partir de los años veinte se intentó evitar que las parturientas pasaran por las salas del hospital por las carencias en sus condiciones de higiene y el elevado nivel de contagio, y también queda justificado el temor de la mayoría de la población a la hora de ser ingresado en dicho centro benéfico.

Para terminar habría que recordar una serie de circunstancias que van a jugar un papel destacado en el aumento o disminución tanto de las cifras absolutas como del predominio de unas afecciones letales sobre otras. Nos referimos a los condicionantes socio-culturales en torno al ciudadano de la madre y del niño, al estado legal del recién nacido, a los recursos económicos disponibles, al trabajo desempeñado por la gestante, al nivel moral del entorno, a las condiciones de habitabilidad de la residencia, etc. Cruzando estos factores ajenos al feto con las causas que hemos descrito, la conclusión será que si desde la óptima puramente médica las causas nosológicas de la mortinatalidad son de naturaleza endógena, desde un punto de vista que incluya la perspectiva histórica y un análisis social éstas serán mixtas, dicho en otros términos, no es posible establecer una separación radical entre las naturalezas exógenas o endógenas de las razones que han conducido a la muerte a estos no nacidos legalmente. Un hombre que conocía perfectamente esta imbricación lo resume en las siguientes frases:

“Por lo general, los hijos nacidos de padres alcohólicos ofrecen taras considerables(...). Los niños son débiles y presentan un desarrollo difícil(...) En otras ocasiones la diferencia de peso (...) entre el hijo de una mujer que se encuentra en reposo en la maternidad o en su casa durante los dos últimos meses de gestación, y el niño de la obrera que trabaja hasta el día mismo del parto (...) puede llegar a ser entre 1000 y 1600 gramos. También existen y no es infrecuente un buen número de partos prematuros en las mujeres de los obreros. ¿Cómo podría evitarse esta debilidad infantil, congénita y también los partos prematuros y abortos de las mujeres obreras a consecuencia del exceso de trabajo? (...) Bastaría con que todas ellas guardasen reposo e hicieran una vida higiénica adecuada durante las últimas semanas de la gestación y (...) sería preciso con que bien el Estado, Provincia o Municipio instituyesen abundantes casas de Maternidad y (...) el seguro obligatorio de maternidad” (C.Gil, 1930 b: 29-31).

Conclusiones

Hemos intentado exponer en estas páginas la evolución de las tasas de mortinatalidad y sus causas sociales y nosológicas durante un período de tiempo en el que los avatares políticos y militares no tuvieron incidencia notable en Pamplona, para evitar así que desvirtuaran la realidad cotidiana de una ciudad abocada a aumentar su grado de urbanización, a modificar su morfología y a experimentar su transición demográfica.

A pesar de las limitaciones impuestas por las fuentes primarias empleadas, no cabe duda que la mortinatalidad en la capital navarra se mantuvo con una tendencia leve e irregular descendente, pero siempre elevadas, durante todo el lapso temporal objeto de estudio. Su dinámica fue ajena a la de las tasas brutas de mortalidad y a las grandes epidemias de cólera y gripe, en parte porque primaron en los procesos morbosos y letales las causas de naturaleza endógena, si bien se mantuvo más acorde con la trayectoria sufrida por las mismas tasas para la provincia. Esta síntesis justificaría el retraso con el que se iniciaron la puesta en marcha de medidas encaminadas a su control y reducción. Situaciones más dramáticas como los abultados decesos por tuberculosis, sífilis, fiebres tifoideas, etc., guiaron los proyectos médicos y asistenciales hacia otros grupos de edad; además las reformas urbanísticas y la reactivación económicas vividas a partir de la década de los veinte influyeron, en primer lugar, sobre las causas de muerte de naturaleza exógena. Así las cosas se comprende fácilmente que la proporción de fallecidos mortinatales respecto de los totales fuera creciendo en el transcurso del tiempo.

Descendiendo a aspectos puntuales se ha tratado de ver cómo se confirma la “ley biológica”, según la cual se gestan y mueren más varones en las edades más tempranas, cómo predominan los nacidos muertos sobre los muertos al nacer y en las primeras veinticuatro horas -en ocasiones estos últimos quedan registrados como neonatales-, y cómo la distribución estacional de estos óbitos no coincide, excepto para el mes de julio y no en todos los años, con la correspondiente a la mortalidad infantil. Un apartado especial hemos dedicado al lugar en el que acontecen las defunciones por la información que aporta sobre ciertas costumbres sociales, sobre la importancia de la ilegitimidad y el deshonor femenino, sobre el nivel de desarrollo del sistema asistencial y sanitario y, en suma, sobre la intervención creciente de las autoridades municipales, provinciales y nacionales en todo lo referente a los estados de salud, vida y muerte de las mujeres en edad de procrear y de sus hijos.

En resumen, este estudio de la mortinatalidad de Pamplona pretende mostrar la evolución que va a seguir la mortalidad infantil y, sobre todo, las razones del retraso con que sus tasas de mortalidad descienden hasta alcanzar el tránsito demográfico hacia la modernidad. Se abre de esta forma una puerta para el mejor conocimiento de un grupo de población, infravalorado desde cualquier instancia, que legalmente no existía como miembro de esa sociedad.

Abreviaturas

A.M.P. Archivo Municipal de Pamplona

B.E.M. Boletín de Estadística Municipal de Pamplona

M.N.P. Movimiento Natural de la Población (INE)

Bibliografía

- ANAUT BRAVO, S., 1994, "La mortalidad infantil ordinaria en Pamplona", *Revista Huarte de San Juan*, nº1, pp.240-269, Universidad Pública de Navarra, Pamplona.
- ANAUT BRAVO, S., 1995, "La mortalidad infantil y juvenil en Pamplona desde el último tercio del siglo XIX hasta la II República," *IV Congreso ADEH*, Bilbao, en prensa.
- DE ORBE SIVATTE, A., 1985, *Arquitectura y urbanismo en Pamplona a finales del s.XIX y comienzos del XX*, Instituto Príncipe de Viana, Gobierno de Navarra, Pamplona.
- GÓMEZ REDONDO, R., 1984, "Mortalidad infantil real frente a mortalidad infantil legal", *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, II-1, Madrid.
- GIL, C., 1930 a, *Memoria estadística de la Casa de Maternidad y Expósitos de Navarra*, Pamplona.
- GIL, C., 1930 b, *Maternidad*, Pamplona.
- HUDER, S., 1935, *Desarrollo de Pamplona en los últimos cien años*, Pamplona.
- PÉREZ MOREDA, V., 1980, *Las crisis de mortalidad en la España interior (ss.XVI-XIX)*, Edit.Siglo XXI, Madrid.
- SÁNCHEZ VERDUGO, J., 1948, *La mortinatalidad en España*, Madrid.
- VALVERDE, L., 1994, *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipuzcoa y Navarra, siglos XVIII y XX*, Universidad del País Vasco, Bilbao.

Resumen

El conocimiento exhaustivo de la mortinatalidad de la capital navarra a partir de fuentes primarias puede estimarse como la mejor vía y el mejor punto de partida para conocer la evolución de la

mortalidad infantil. Por ello se han abordado en el estudio aspectos fragmentarios como la desigual distribución por razón de sexo, la estacionalidad de las defunciones o el marco espacial en el que se suceden los fallecimientos, porque nuestro objetivo no ha sido sólo la presentación de los resultados empíricos del vaciado de las fuentes, ha intentado dar a conocer ciertas facetas de la vida cotidiana y del sistema asistencial de una sociedad urbana y proliberal como la de Pamplona. El resultado final ha sido el descubrimiento de una dinámica evolutiva particular para los muertos antes de haber nacido según nuestro Código Civil.

Julia Fernandez Zabaleta eta Katalina Alastuey, emakume aitzindariak

Josu Chueca

Sarrera:

Aspaldidanik jakina da Klio historiaren jainkosak eremu aunitz umezurtz utzi dituela ikerketa munduan. Zientzia honek gizarateak dituen funtsa politiko-ideologikoak isladatzen dituelako, inolako ezbairik gabe, esparru historiografiko baztertuenen artean ere emakumezkoarena dugu. Izan ere korronte guztietako lan historiografikoek, orain dela gutxi arte, emakumeek osatzen duten biztanlegoaren erdia ixiltasunera zokoratu dute.

Estatu espainiarrak jasandako diktadura frankista zela medio, egoera hau larriagotu egin zen erregimen berezi honek iraun zuen bitartean. Hutsune historiografikoaz gain, frankismoaren morroiek idatzitako saio alderdikor bezain bihurriak aintzakotzat hartu behar ditugu estatu espainiarrean gorpuztu izan den sasihistoriaz jabetzeko.

Izan ere, 1936.eko gerrako etendura suertatu arte, gauzatu izan ziren mugimendu eta fenomenu gizapolitiko zein kulturalak diktaduraren bitartean garatutako historiografiak baztertu edota desitxuratu zituen. Hau dela medio, gizaldi askotan zehar, emakumeen gainera eroritako giza-zientzien madarikazioa haunditurik suertatzen da emakume hauek zenbait korronte politiko zehatzen partaideak baldin badira.

Hauxe da alderdi ezkertiar edota erakunde abertzaleetan ihardun zuten emakume askoren adibide dohakabea. Hutsaren hurrengo bailiran bere biografiak, lanak eta idealek, neurri handi batean, ezagutu eta ikertu gabe dira.

Euskal Herriari dagokionez, azken urteotan egindako ikerketei esker, gaur egungo historia gero eta ezagunagoa izan arren¹,

1. Azken urteotan gorpuztu diren eta gorpuzten ari diren ikerketei esker emakumeekiko ixiltasuna deuseztatzen ari da. Errate baterako, ondoko lerroekin ze-

oraindik arazo, aspektu eta pertsona aunitz jorratu gabe ditugu. Hala ere inork ez du ukatuko benetako iraganaren ezagutza bermatzeko lan historikoetatik kanpo gelditu direnak errekuperatu behar ditugunik. Eta hori da, hain zuzen ere, gu ondorengo lerroetan egiten saiatu izan garena bi emakume nafarrekin, Julia Fernandez Zabaleta eta Catalina Alastueyekin zehazki, gure herriko historiak berreskuratu behar dituelakoan gaudelako.

JULIA FERNANDEZ ZABALETA ETA KATALINA ALASTUEYRI BURUZKO ZERTZELADA BIOGRAFIKO BATZUK

Julia Fernandez Zabaleta Iruñean sortu zen 1898.eko urriaren 9an. Bere gurasoak Valentin eta Concepcion, Mendigorria eta Ziraunikoko zituen. Aita, musika irakaslea izanik, oso gazte iruñeratu zen bere ogibideari ekiteko asmoz². Julia ez ezik, bertze seme bat ere izan zuten, aita bezala Valentin izena izan zuena, hain zuzen ere. Hau, zuzenbideko ikasketak burutu eta gero, Iruñean, legegizon bezala aritu zen 1936.eko gerratea iritsi bitarte. Gatazka hau lehertu zenean, militante jeltzale amorratua zelakotz atzerrira joan behar izan zuen, Mexikon, urte asko igaro ondoren, hil zelarik.

Katalina Alastuey Garaikoetxea ere iruñarra zen. 1899.eko abenduaren 26. ean jaioa. Ez dugu daturik bere aitari buruz, bai ordea amari buruzkoak. Honek Romana zuen izena eta sortzez gartzaindarra zen. Biak elkarrekin bizi izan ziren Iruñeko Blanca de Navarra kalean³.

Bai Juliak, bai Katalinak magisteritza ikasketak egin zituzten, San Jose plazan zegoen ikastetxean. 1916.erako karrera amaitu zuen Julia Fernandez-ek eta urte honetan Iruñeko udalari, Bartzelonara

rikusi haundia dituzten lanak hagitx berriak izateaz gain, gero eta ugariagoak ditugu. Ezbairik gabe mamitsuena, Mercedes Ugalderekin tesia LAS MUJERES NACIONALISTAS VASCAS EN LA VIDA PUBLICA; GESTACION Y DESARROLLO DE EMAKUME ABERTZALE BATZA, 1906-1936. (EHU, Bilbo, 1994) da. Ikerlari honek ere, lehenagotik EABri buruz bertze zenbait lan argitaratu zituen: "Las mujeres en el nacionalismo vasco durante la II República: Esquema metodológico" in LA MUJER EN LA HISTORIA DE ESPAÑA (XVI-XX); "Emakume Abertzale Batza en la II República en Navarra" in I CONGRESO DE HISTORIA DE NAVARRA (XVIII-XIX-XX). Guk ere zenbait lan idatzi ditugu gai honi loturik: "Mujeres en la retaguardia nacional. El caso de Navarra" in LAS MUJERES Y LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA (Madrid, 1991) "Josefina Irujo, Emakume baten ibilbide eta textuinguru historikoa" in NAZIOARTEKO KONGRESUAREN AKTAK. (Donostia, 1993)

2. Iruñeko 1935.eko erroldaren arabera.

3. Ibidem.

joateko laguntza bat eskatu zion, Maria Montessori pedagogo italiarrak, bere korronteko pedagogiaz antolatu zuen ikastaro batean parte hartzeko asmoz. Udaleko laguntza eskuratu eta gero, eginbehar horretan otsailetik maiatza bitartean aritu zen. Katalunyatik itzuli zelarik, hor ikusi eta ikasitako guztiaz, txosten mardula idatziz zuen Iruñeko udalerako Maria Montessoriren eredu pedagogikoak gorapatuz⁴.

Katalina Alastueyri dagokionez, magisteritzako ikasketak amaitu eta gero, bertze maistrekin bat eginez, “Asociación de Antiguas Alumnas de la Normal de Pamplona” zeritzan elkarteak sortarazi zuen⁵. Ordurako, eta Julia Fernandez bezala, Udalak zituen San Frantziskoko eskoletan sartua zen “unitaria de niñas” deitutako sailean aritzeko. Ardura honetan ihardun zuten biak 1936-1937.eko ikasturtera arte gerra zela medio “desafectos al regimen” izatearen akusazioaren pean karguz desjabetuak izan zirelarik⁶.

EMAKUME HAUEN IDEIAK...

Urte hauetan irakaskuntza mailan mugitzen baziren ere, pixkanaka-pixkanaka, bertze ekintza publikoetara hurbiltzen hasi ziren. Errate baterako, 1923.ean, Julia Fernandez Zabaletak Euskaltzaindiak Donezteben antolatu zituen “Euskal Egun”etan parte hartu zuen⁷. Mintzaldi laburra burutu zuen arren, berak euskararekiko zuen atxikimendua, euskaltzain eta doneztebarren aurrean, argi eta garbi plazaratu zuen. Euskarari dagokionez, jendeak zuen utzikeria salatzeaz gain, mintzaira honetan kokatzen zuen Julia Fernandezek gizaki euskaldunen ongitasuna erranez: “Gure anima eta gorputzeko ondasunak, gure aberastasunak, gure eskubideak gorde nai baditugu izan gaitezen euskaldun zintzoak”⁸.

4. Ikus Guibert Navaz M. E. “La mujer como educadora de párvulos. La influencia de María Montessori en las escuelas municipales de Pamplona” in MUJER Y EDUCACION EN ESPAÑA 1868-1975. Santiago, 1990.

5. Nafarroako Artxibo Nagusia. Sail administratiboa. Kontseilu foralaren leg. 1935.eko Hauteskundeetako elkartearen eroldarena.

6. Ikus B.O.N. 1936.eko abenduaren 9.ekoa. Burgosko Gobernu militarrek agindutakoaren arabera Iruñeko udalak 40 langile beraien lanpostuez desjabetu zituen behin betiko. Bertze 53 langilek aldiko zigorrak jasan zituzten. Orduko giroa antzemateko oso egokitzat jotzen dugu Fermin Irigarai “Larreko”ren GERLA URTE GEZUR URTE. Iruñea, 1994. Bertzeaz bertze berak kontatzen du jasan behar izan zuen itaunketa.

7. Ordurako bera Jesús Arantzadik, Iruñean zuzentzen zuen “Euskal Katedra”ko ikaslea zen.

8. Ikus GURE HERRIA, 1923, 631-633 orr.

Garrantzitsuagoa eta mamitsuagoa izan zen hurrengo urtean, Donostian, 1924.eko abenduaren hamalauan emandako hitzaldia, “Emakumearen Etorkizuna” izenburua zeukana hain zuzen ere. Honen bitartez, Julia Fernandez emakumearen inguruan zeuden eztabaidetara hurbiltzen saiatu zen. Berak azaldutako ideia nagusiak horrela laburbil ditzakegu:

.- **Emakumezkoa gizona bezain gauza da edozein ardua eta eginizuni ekiteko.** Bukatu berria zen lehen gerrate europarra adibidetzat hartuz bi sexuen ahalmenak parekatzen zituen: “Pantze ta Alemanian gizon geyenak gudara joan ziranean, emakumeak artu zituzten ayen lanak; emakumeak joan ziren lanoletara, emakumeak saltokietara, emakumeak egin ziran lantokietako zuzendari, ta emakumeak lurak landu zituzten. Europako gizonak eriotzara erroitu zituzten artean, emakumeak zalantza gabe, ostetasun gabe, beren soingañean bota zuten bizibideko zama. Ori jakinda ¿nork zalantzatzen du emakumeak bizi azke bat lortu dezakela?”.

.- **Emakumeek, lan eta hezkuntz eskubidea izan behar dute.** “Emakumeari ez dagokio ezkontza baten zain egotea. Emakumeak lana eskuratu behar du, eta ez edozein eratarata ordaintzen den lana, ongi saritua izanen dena baizik. Gauza bera hezkuntari begira. Gizona bezain prestua delako edozein ikasketa aurrera eramateko eta nolabaiteko independentzia ekonomikoa izan dezan beharrezkoa da hezkuntzaz baliatzea”.

Gogoeta orokor hauek egin ondoren, era zehatzago batez aztertzen zituen emakume euskaldunaren egoera zein eginbeharrak. Iruñeko maistraren arabera, antzinako ohitura eta aurrerapidearen arteko bidegurutzean emakume euskaldunak hartu behar zituen erabakiak ziren: “euskaldunagoa egin dezaketena, bere izakera harrigarria obetu dezaketena, euskalherriaren itzaropen dan ama obetuko dutena”.⁹ Berarentzat euskal gizaki eta abendak dituzten alde onak emakumezkoengan handiago eta sakonago gauzatzen dira: “Sarri gertatu oi danez abendaren izakerako era batzuek, emakumeetan gizonetan bano agirigo jartzen dira” Hau zela eta herriaren onerako, maistra iruñarrak erreibindikatzen zuen emakumeek bakarrik eremu pribatuetan erabiltzen zituzten bertuteak arlo publiko guztietara eramatea. Bere hitzekin erranda: “Emakume euskalduna berez onelakoa baldin bada, oldoztu deza-

9. Ikus Julia Fernandez Zabaleta “Emakumien Etorkizuna” in ITZALDIAK, 143-167 orr. Donostia, 1926.

gun zer izango ote litzaken asmo haundi baten aldera, bere herriaren aunditasunaren aldera ubidetuko bagenu”.

Gizarte mailan emakumeek egin zezaketen lana, desagertzen ari ziren herri baten ezaugarriei eusteko bideratu behar zela pentsatzen zuen Julia Fernandezek. Orduko jelkide guztien erara, Euskal Herriaren hiltzoria euskera eta bertako ohituren atzerakadan antzematen zuen. Bi osagai hauek ziren herriak zituen ezinbertzeko funtsak. “Euskera eta oiturak galtzen dijoaz, erria gaizurre dago eta gaitz oien zuztarrak gure biguinkeri ta ajolagabetasunean daude. Gure oitura ta gure izkuntza utziaz bestien oiturak ta izkuntza artzen ditugu. Eta ala gaur erri batek eta biar beste batek, euskaldunen izakera galtzen dute, izkuntza aldatzen duan erriak gogoia ere aldatzen du eta”¹⁰.

Prozesu tamalgarri honen kontra borrokatzeko oso premia-kotzat jotzen zuen irakaskuntza ezberdin bat garatzea. Bizkaian dagoeneko martxan zeuden auzo ikastetxeen eredu zabaltzearen aldekoa zen. Behin behineko pausoa zen ume euskaldunak irakasle euskaldunak izan zitezen: “Aur euskaldunak berai dagozkien bezalako aziera eta ikaskizunak irakasle euskaldun bat, bere gogora, bere adimenera, bere naimenera, ta batez ere biotzeraino sartuko litzakeen irakasle bat”. Baina, honez gain haurrari bere inguru oro, hala geografiko nola afektiboa irakatsi eta sentiarazi behar zitzaion. Horretarako pedagogia mailan gauzatu behar ziren aldaketak eduki zein metodologiari begiratu behar zioten: “gure ikastoletan asko eta ederki abestu behar da bait ere dantzatu behar da, ta gure dantzak erakutsi. Abestiak, dantzak, ipui euskaldunak, erriko lutelestia, euskaldun ospetsuen bizitzen berri, euskalerriko edestiya... ori guziya ikastetxean erakutsi bear litzake”¹¹.

... ETA LANAK

Horrelako ideiak luzaro gelditu ziren praktikan paratu gabe. Bizkaian, arestian aipatu ditugun “Escuelas de Barriada” delako esperientzia oso goiz martxan jarri bazuten ere, Nafarroan, ez zen horrelako inizatibarik izan bigarren Errepublika iritsi arte. Erregimen hau abagadune egokitzen jo zuten euskaltzale guztiek inizatiba aunitz aurrera eramateko, haien artean ikastolena edo herri kulturaren adierazpen desberdinen bultzadarena. Ekimen hauetan, emakume hauek burutu zuten lana izugarritzkoa izan zen.

10. Ibidem.

11. Ibidem.

1931.eko apirilak ireki zuen aro politiko zein ideologiko berrian emakumezkoen erakundeak, bai eskuinekoak, bai ezkertiarrak sekulan baino gehiago ugaldtu ziren. Aktibitate politikoetan parte hartuz. Emakumeek osatzen zituzten elkarteek arreta berezia eskaini zieten zenbait esparruri, hala nola: kultura, laguntzeko aktibitate eta gazteriarenganako proselitismoari.

Ildo honetatik euskal nazionalismoak 1921.ean Bizkaian sortu zuen erakundea Emakume Abertzale Batza deitutakoa Erregimen errepublikarra aldarrikatu bezain laister birsortu zuen. "Euzkadi" egunkarian kaleratutako dei baten bitartez¹², maiatzaz geroztik, batzorde batek antolatu zituen lehen bilkurak. Primo de Riveraren diktadura iritsi arte Emakume Abertzale Batza Bizkaia mailan egituraturik bazen ere, 1931z geroztik Euskal Herriko gainontzeko lurraldeetara hedatu zen.

Nafarroari begiratu garapen nahiko sendoa izan zuen erakunde berri honek. Lehen elkarte Iruñean jaio zen urte horretako urriaren 23.ean. "Amayur" aldizkari abertzalean azaldutako "A la Mujer navarra" izenburua zeukan deiak emakume nafar guztiak gomitatzen zituen elkarte berrian parte hartzeko. Manifestu honek Bilboko emakume abertzaleek ateratakoaren puntu nagusiak testualki isladatzen zituen. Honez gain, dei berezi bat Nafarroako emakumeentzat burutzen zuen erranez: "Emakume nafarra, zure animaren sakonean abendaren gogoa sentitzen duzuna, erlijiozko sentimenduak zure bizitza osoa eratzen dizuna, umetatik maite duzun Jaungoikoa zuen seme-alaben itxaropena izatera nahi duzuna eta Foruen hitzak zirrara sortzen dizuna, emaiou zuen izena eta kemena erakunde honi. Pentsa ezazu dena arriskuan dagoenean, erlijio bat salbatu beharra dagoenean, etxe bat defenditu, hizkuntza bat gorde eta eskubide batzuk berreskuratu behar ditugunean ez bai oro koldarkeria dela. Denok bat gure abendaren alde, Jaungoikoa eta gure askatasunen alde"¹³.

Deialdia eraginkorra suertatu zen oso zeren astebete beranduago "Centro Vasco"ko aretoan egindako biltzar orokor batean, Emakume Abertzale Batzaren lehen elkarte martxan jarri zuten, bere lehen buruzagiak hautatuz. Haien artean, goreneko ardurei eutsiz, Julia Fernandez Zabaleta eta Katalina Alastuey zeuden. Julia lehendakarisa zen bitartean, Katalina bere ordezkaria hautatu zuten bildutako emakumeek. Hurrengo urteotan bertze bazkide

12. "Euzkadi" 18-VI-1931.

13. "Amayur", 22. zenb. 1931.eko urriaren 17a.

batzuek - Maria Salvatierra, Isabel Legaz...- lehendakaritzaren ardur hartu zuten arren, talde zuzendari orotan, Julia Fernandez Zabaleta eta Katalina Alastuey idazkari edota diruzainaren eginbeharreran aritu ziren Iruñeko talde buruzagiaren jarraikortasunaren haria bermatuz.

Lehen urratsa buruturik zegoen. Orduz geroztik, Nafarroako herrietan antzeko elkarteak sortarazteaz ezezik aktibitate politikoak prestatzeaz ere arduratu ziren. Horrela abendurako, Iruñeko elkartearen inaugurazioa zela eta, lehen ekitaldi publikoak antolatatu zituzten Carmen Errazti, Katalina Alastuey, Jose Antonio Agirre eta Telesforo Monzonen partaidetzarekin.

Gobernu Zibileko erregistroaren arabera, 17 elkarte zeuden legalizaturik 1936.eko uztailaren altxamendu militarra iritsi zenerako. Haez gain, aipatutako erregistroan agertzen ez diren bertze elkarte batzuk martxan zeuden. Errate baterako, Sesma, Aiegi, Baztan edo Obanoskoa. Guztiak kontutan hartuz, 22 tokian tokiko taldetara iritsi zen Nafarroako EAB¹⁴.

Zailagoa, berriz, dugu bazkideen kopurua azaltzea. Iturri fidagarrien ezak oztopatzen du hau. Policarpo Larrañagak kaleratutako zenbakia, 2000 bazkiderena, hauetatik 700 Iruñekoak izanen zirelarik,¹⁵ altuegitzat deritzogu, guk erabili ditugun Iruñeko bazkideen zerrendak 250 militante kopurura ez baitira iristen¹⁶. Militantziaren ezaugarriak hauexek izan zitezkeen: Adinari dagokionez, gehienak 20-24 urte bitartekoak, %32 ko kopurua osatuz. Hurrengo taldea 25-29koa zen, % 24 rekin, eta nabarmenki gutxituz 40 urtetatik gorakoak. Lanbideari begiraturaz gero, gehien antzematen dena da Iruñeko emakume eta Nafarroako bertze lekuetakoen arteko desberdintasuna. Hiriburuan emakume asko etxetik kanpo lanari loturik baldin badaude, herrietan ordea etxeako aktibitateei atxikiak daude gehienbat. Ardura honetatik at, gehien nabarmen-

14. Ikus gure tesia EL NACIONALISMO VASCO EN NAVARRA DURANTE LA II REPUBLICA, 30-33 orr. (EHU-UPV 1994) oraingoz argitaratu gabea.

15. Policarpo Larrañaga, EMAKUME ABERTZALE BATZA. LA MUJER EN EL NACIONALISMO VASCO. 58 or. Donostia, 1978.

16. Iruñeko Eusko Alkartasunaren egoitzan kontsultatu genituen bi zerrenda. Bata ordukoa, EABren bazkidetze koaderno edo antzekoa eta bertzea, zenbait urte beranduago militante batek egindakoa. Izenak errepikatzen dira. Lehena 211 izenen kopurura iristen bada bigarrena 223ra.

tzen den lanbidea maistrarena da. Honen ondoren jostunarena datorrelarik¹⁷.

Arestian aipatu dugun bezala, Nafarroako Gobernu Zibilarren erregistroak EAB-k izan zuen hedaduraren epeak eta tokien berri ematen digu. Honen arabera urterik emankorrena 1932.ekoa dugu. Lizarran eta Iruñean martxan zeuden taldeei, urte horretan bertze 13 erakunde berri gehitu baitzitzaizkien. Orduz geroztik, nahiz eta erakunde gehiago egituratu, bakarrik Martzillakoak (1933) eta Irurtzungoak (1934) aurkeztu zituzten haren Estatutoak Gobernuko erregistroan¹⁸.

Emakumezko erakunde hauen hedadura lanez Julia Fernandez Zabaleta eta Katalina Alastuey biziki arduratu ziren. Ikusi dugunez, hauek izan ziren Iruñeko elkartearen sortzaile eta zuzendariak eta lurralde osoko mailan ere, tokian tokiko elkarteen bultzatzaileak. Nafarroan ez zen gauzatu, Gipuzkoan egin zuten bezala, inolako federazio edo erakunde amankomun bat baina eguneroko praktika politikoan Iruñeko emakume hauek lurralde osoko buruzagiak izan bailiran ihardun zuten. Aholku eta arautegiak hornitzeaz gain erakundetze lanetan laguntzaile bezala aritu ziren Nafarroan barrena.

Emakume Abertzale Batzaren bazkideek garatu zituzten lanak hiru ataletan sailka ditzakegu:

a) **Aktibitate politiko zuzenetan.** Arestian aipatu dugun bezala gero eta sarriago aritu ziren hizlari eta propaganda mailan. Lehen gizonen bakarrik zegoen arduraren propagandistikoan emakumez osaturiko hizlari zerrenda oparo bat agertu zen. Bertzeaz bertze, hor aritu ziren Julia Fernandez Zabaleta eta Katalina Alastuey-ekin batera, Bittori Etxeberria, María Hermoso de Mendoza, Josefina Irujo, María Puy Ugarte, Laureana Tobes, María Ruiz de Oyaga... etab.

Garrantzitsua izan zen 1932.eko udaberrian, Euskal Estatuaren aldeko kanpainan emakume hauek parte hartzea. Askotan

17. Datu hauek argitaratzeko osatu dugun Nafarroa osoko 361 militanteren kopurua oinarritzat hartu dugu. 1930 eta 1935.eko biztanlegoaren erroldak erabili ditugu beraien adina eta lanbideak ezagutzeko. Ikus gure tesia lehen aipatutakoa, 34-35 orr.

18. Nafarroako Gobernu Zibilarren Elkartearen erregistroko legajo desberdin batzuk. Baita Valentín Artetaren "Aproximación al nacionalismo vasco en Navarra a través del Archivo Civil de Pamplona" ere. In I CONGRESO DE HISTORIA DE NAVARRA DE LOS SIGLOS XVIII-XIX y XX, Iruñea, 1986.

beraien mintzaldietan gai politiko orokorrak jorratzen zituzten arren, gehienetan, emakumei zuzenduriko diskurtsu politikoa plazaratu zuten.

Barne ardura eta EAJ-ko biltzarretan ere 1933.az geroztik azaltzen zaizkigu emakume hauek. Errate baterako, 1934.eko bukaeran burutu zuten urte osoko biltzarrean Julia Fernandez Zabaleta Iruña Buru Batzarreko partaide hautaturik suertatu zen. Berrietasun honetaz, zenbait egun beranduago, Jose Agerre buruzagi eta idazle jeltzaleak horrela zioen Euzkadiko orrialdeotan:

“Justiziakoa zen emakume bat izendatzea. Ez bakarrik Iruñeko emakume abertzaleen artean dauden nortasun nabarmen eta ahaltsuengatik, kontutan hartzekoa den bere kopuru altuengatik baizik. Emakumeak alderdiak dituen aktibitate zehatz batzuetarako oso beharrezkoak dira eta iharduera honen gertueran haien ordezkapen batek parte hartzeari zuzena deritzogu”¹⁹.

Eusko Alderdi Jeltzaleak, Euskadi mailan, burututako biltzar nagusietan ere parte hartzen hasi ziren emakume hauek. Julia Fernandez Zabaletak Gasteizen, 1934.eko urtarrilaren 28.ean parte hartu zuen bitartean, Katalina Alastuey 1935.eko uztailaren 25 eta 1936.eko urtarrilaren 26.ekoetan aritu zen.

Dena den, ardura hauek ez zuten parekorik izan alderditik kanpoko bizitza politiko orokorrean. Egia erran, Eusko Alderdi Jeltzale nafarraren egoeraren ondorioa bertzerik ez zen. Urte hauetan Nafarroan gauzatu zen eskuindar eta ezkertiarren arteko polarizazio politikoa zela eta, euskal nazionalismoak ez zuen ordezkarririk lortu, ez Madrilgo Gortetan, ezta nafar aldundian ere.

Salbuespen bakarra, Nafar Kontseilu administratiboarena izan zen. Erakunde honetan zenbait jeltzalek, bai 1930-1931 bai 1935-1936 urteetan buruturiko hauteskundeetan, eserleku batzuk eskuratu zituzten, haien artean Katalina Alastuey zegoelarik. Bera izan zen Kontseilu hau, sortu zenetik, 1898an alegia, lehen partaide emakumezkoa. 1930.eko udan burutu zituzten bozketetan, Katalina Alastuey erakunde intelektualen bitartez ordekotzat hautatu zuten. Sail honen ordezkaria, Fernando Arvizu legegizon ospetsua, hil zelako bereganatu zuen Katalinak eskainua. Zoritxarrez aro horretan kontseilu honen bizitza politikoa antzua suertatu zen²⁰.

19. “Euzkadi”, 1935.eko urtarrilaren 6.a.

20. Nafarroako Artxibo Orokorra. Sail Administratiboa. Kontseilu administratiboaren leg.

b) Irakaskuntza mailan Euskal Eskolen bultzatzaileak.

II. Errepublikako lehen hilabeteotan, 1918 eta 1920 urteetan Eusko Ikaskuntzak buruturiko biltzarretan elebitasunaren alde hartutako erabakiak martxan ipini nahian erakunde euskaltzale guztiek lau foru aldundiei eta Ministerio de Instrucción Publica delakoari beraien eskaerak zuzendu zizkieten.

Erakunde ofizialen aldetik, maila teorikoan, elebitasunaren oinarri pedagogikoa onartzen bazen ere, gero instituzio publikoetatik ez zen inolako aurrepausorik gauzatzen euskarazko irakaskuntza bultzatzeko. Utzikeria eta zokoramendu honi aurre egiteko, elkarre euskaltzaleak aginte eta irakaskuntza publikoaren eremutik kanpo aritu ziren, Errepublikaren urteotan, bertze hezkuntza sare baten funtsak eraikiz.

Erregimen hau iritsi orduko, Gipuzkoan eta Bizkaian elebitasuna aitzinat eramateko zenbait saiō martxan zeuden. Bizkaian "Escuelas de Barriada" deitutakoak, Gipuzkoan berriz, Tolosan eta Donostian, inizatiba pribatuez bultzatu eta lagundurik, gaur egun ikastola bezala ezagutzen dugun mugimenduak bere lehen urratsak emanak zituen²¹. Azken bide hau izan zen abertzale nafarrek hartu zuten jokaera. Eta hau erabaki zelarik zenbait emakumerengan ezarri zen belaunaldi berrien euskalduntzearen eginbeharra. Bertzeaz bertze, Petra Azpiroz, Miren Saizar eta Pilare Alba izan ziren Nafarroan sortutako lehendabiziko ikastoletako lehen irakasleak.

Euskal eskolak sustengatzeko erakunde abertzale guztiek baina, bereziki, hainbertze aldiz aipatu dugun Emakume Abertzale Batzako partaideek, jo eta ke, lan egin zuten. Honetaz jabetzeko nahiko esanguratsua da Iruñeko ikastola bermatzeko eratu zuten Patronatoko partaideei begirada bat botatzea. Zazpietatik bortz militante edota buruzagi jeltkide ziren, hauen artean Maria Viscarret "emakume" eta maistra zegoelarik.

Patronato honek idatziriko eskolen arautegian EABren baitan zeuden maistra berrizaleen ideien isladapena aise sumatzen da. Ikasgaietan Euskal Herriaren ezaguera (hizkuntza, historia...) landu beharrezkoa zen. Joera pedagogiko berrien araei jarraituz

21. Arrien G. EDUCACION Y ESCUELAS DE BARRIADA DE BIZKAIA, Bilbo, 1987. Bakartxo Goikoetxea, Izarne Drabasa, "Tolosa: Gerra aurreko Ikastola 1922-1936" in CUADERNOS DE SECCION EDUCACION EUSKO IKASKUNTZA 1. zenb. 17-21 orr. Donostiakoari buruz, Eusko Ikaskuntzaren Artxiboan, Irakaskuntzaren leg.

umeen ariketek eta ekintzek ahalik eta atseginenak izan behar zuten memorismo hutsetik alde eginez. Aipatu dugun arautegi honen arabera irakasleek batez ere marrazkia, arbela eta mapak erabiliz erakutsi beharko zuten haurrak aspertu gabe gauzen nozioak entzumen eta ikusmenaren bitartez ikas zituzten. Beren adinari zegokien irakasgai gehienak euskaraz ikasten bazituzten ere, arlo batzuk erdaraz hartzen zituzten, 9 urte bete arte amahizkuntza irakaskuntz bidea zelarik²².

Hiriburu nafarreko ikastolak bertze tokietako euskaltzaleei bidea erakutsi zien. Izan ere ondorengo urteetan bertze inizatiba batzuk gauzatu ziren. 1933-34 ikasturtean Lizarran, Petra Azpiroz gazte leitzarraren gidaritzapean, Foruen plazan sortu zen bigarrena. Errepublikako azken urtean, Elizondon, Pilare Alba Loyarte andereño goizuetarrarekin jaio zen hirugarrena. Bertze lekuetan ere, Tafallan errate baterako, antzeko helburuak aurrera zihoazen... baina 1936.eko gerrateak, bertze gauza askorekin egin zuen legez, errotik ito zituen euskararen aldeko kimu berri hauek.

c) Folklore eta Herri kultur mailan buruturiko lanak.

Ez ziren euskararen irakaskuntzara mugatu orduko abertzaleen nekeak. Bertze lurraldeetan bezala, euskal nazionalismoa zabaltzeko asmoz oso garrantzitsutzat jo zuten antzerki zein folkloren mailetan bultzatu behar zituzten ekimenak. Izan ere XIX. mendean Europako zenbait herritan gauzatutako pizkunde abertzalea zela medio antzerki nazional deitutakoak gorpuztu ziren. Norvegia eta Irlandako adibideak ditugu aipagarrienak. Herri hauetan bertako idazleek beren antzezlanen bitartez mugimendu nazionalistei beren laguntza eman zieten, leiendetan oinarritzen ziren obrak idatziz eta herriko tradizioak antzetzaraziz.

Euskal Herriaren kasuan oso goiz erabili zuten antzerkia. Batzutan euskalduntze prozesua errazteko asmoz, bertzetan tresna politiko propagandistikotzat hartuta. Sabino Aranek berak komunikabide eta liburuekin batera ideiak hedatzeko orduan antzerkia oso lanabes egokituz jotzen zuen²³. Jarraitzaile jeltzaleek ideia honi eutsiz, garrantzi handia eman zioten arlo artistiko honi bere eginbehar propagandistikoetan.

22. Reglamento de las Escuelas Vascas de Pamplona in Eusko Ikaskuntzaren Artxiboan. Irakaskuntzaren leg.

23. Euskal nazionalismoaren sortzaileak ikuspuntu hau bere artikuluetan azalzteaz gain, lan batzuk antzetzeko izkiriari zituen. Aipagarrienak "Libe" eta "De fuera vendrá". Ikus honen berragitarapen, hitzaurre eta oharrak in SABINO

Euskal folkloreak antzeko errola bete zuen. Dantzak eta euskal abestiek antzerki lanek izan zezaketen mezua ez izan arren herriaren adierazpideak ziren. Honen ondorioz, eta beti emakumeak aitzindari gisa, su eta gar ekin zioten orduko jeltzaleek bertako folklorea lantzeari. Emaitzak berehala ugaltu ziren eta EAB sortzen zen lekuetan laster euskal dantzek oihartzun zuzena izaten zuten. Iruñetik abiatuz, horrela gertatu zen Nafarroako bertze gune abertzaleetan. Nafarroako hiriburuan adibide aipagarrienak izan arren (“Jostari” antzerki taldea, Iruñeko “Eusko Abesbatza”)²⁴ ez ziren makalak Baztan, Leitza, Lizarra, Tafallan... lortutako emaitzak. Herri hauetan dantza taldeak sortarazi zituzten militante jeltkideek bertako dantzak baita bertze lurralde euskaldunetakoak ere ikas zituzten.

Dantza talde hauetan, gizonezkoak zein emakumezkoak aritzen baziren ere, azken hauek bere gain hartu zuten gazteei irakastearen ardura, kultur herrikoiaaren transmisioa. “Gaztetxu” deitutako erakundearen bitartez bermatzen saiatzen ziren hain zuzen ere. Neska eta mutiko gazteekin emakumeek egindako eguneroko lan isilak, noizbehinka jaialdi erraldoietan taularatzen zen. Hauxe izan zen urtero urtarrilaren 6.eko festaren inguruan antolatzen zutena. Egun horretan makina bat gaztetxuk parte harzen zuten Jai-Alai pilotalekuan buruturiko itzelazko jaialdian. Hau ikusita, jende gutxik erranen zuen euskal kultura arriskutan izan zitekeenik.

Baina jakina denez, denbora gutxi barru, egoera itxaropentsu hau pikutara joan zen Espainiako militar eta eskuindarrek eragindako gerrari esker. Gainerako alderdiekin gertatu zen bezala, emakumeen lanak, erakundeak, lokalak...etab. ixilarazi zituzten. Batzuek erresistenzia eta laguntzako aktibitateei ekin zieten bitartean,²⁵ gehienek etxeratu behar izan zituzten beren ideia eta aktibitateak behin betiko. Aginte berriek ezarritako errepresioak askorengan izan zuen eragin zuzena. Lehen aipatu dugun bezala, hauxe izan zen Katalina Alastuey eta Julia Fernandezek patua. Iruñeko

ARANA GOIRI: DE FUERA VENDRA... COMEDIA EN TRES ACTOS
TEATRO NACIONALISTA VASCO. Donostia, 1982.

24. Ikus gure lanak : “Euskal Nazionalismoak herri nortasunaren eraikuntzan folkloreak emandako zeregina (1931-1939)” eta “Kultura tradizionalaren gaurkotze saio batzuen berri. Jostari antzerki eta folklore taldea” in CUADERNOS DE ETNOLOGIA Y ETNOGRAFIA DE NAVARRA 55. eta 57. zenb., Iruñea, 1990, 1991.

25. Ikus gure “Erregimen frankistaren aurkako zenbait ekintza eta erakunderen berri” in BOLETIN DEL INSTITUTO GERONIMO DE UZTARIZ, 4. zenb.

udalak, beren lanpostuez desjabetu zituen Burgosko gobernuaren dekretuak jarraituz.

Jazarkundea ez zen aginte politikoetara eta gerra garaietara mugatu. Elizako sektore batzuk ere saiatu ziren, urte aunitz beranduago Nafarroa bezalako gizartean izan zitekeen zigor lotsagarri-
netako bat, eskumikuarena alegia, emakume hauei ezartzen. Izan ere, Julia Fernandez Zabaletari, 1951.eko ekainean Pablo Gurrupide bikari orokorra eta Enrike Delgado Gomez apezpikuak zigor hau ezarri nahi zioten. Gaztigu hau protesta herrikoia zela medio bertan behera utzi bazuten ere nahiko adierazgarria izan zen agintari eliztar hauen joera eta gorrotoak azalarazteko²⁶.

Emakume hauek goimailako aginte politiko zein eliztarren aldetik, eragozpen eta eraso aunitz pairatu behar izan bazituzten ere, beti inguruko euskaltzale eta abertzaleen laguntzaren beroa izan zuten. Lanetik bidaliak izan zirelarik jende askok bere umeak haiengana bidali zituzten Julia eta Katalinak ogibidea izan zezaten. Era berean, biak hil zirelarik, beraien hiletak zanpaturik zegoen euskal abertzaletasunaren kontzientzia eta oroimenaren egundoko adierazpide bihurtu ziren.

26. Ikus “Excomuni3n en Pamplona” in “Euzko Deya” (Mexikokoa) 1951.eko abuztuaren 25.eko alea.

Documentos

La “saca” del vino de Lerín (1356)

Juan Carrasco Pérez
Fermín Miranda García

No parece necesario insistir en la importancia que la comercialización del vino, no sólo en época medieval sino en etapas muy anteriores y posteriores, tiene en el ámbito de los estudios de carácter económico y social. El reino de Navarra no permaneció ajeno a este movimiento económico, y la corona estableció tanto mecanismos de protección de la producción propia como de control de su salida hacia otros territorios, en la medida en que el correspondiente gravamen podía proporcionarle ingresos de cuantía no desdeñable. Los permisos de exportación y el consiguiente reflejo en los registros contables de la monarquía reciben el nombre de “sacas”¹, de las que se conservan numerosas referencias pero muy pocos testigos detallados². El caso de Lerín del año 1356 es uno de ellos³. De hecho, se cuenta con datos sobre esta actividad, para la misma villa, a lo largo de todos estos años centrales del siglo, pero tan sólo se conoce el montante global del impuesto percibido, que varía desde los 2.200 sueldos de 1358⁴ hasta los apenas 43 de 1380⁵. Las cifras son muy diversas a lo largo de los años, sin que pueda fijarse, al menos en una primera aproximación, una evolución más o menos sostenida.

1. J. Carrasco, “La saca del vino de Maya (1371)”, *Príncipe de Viana*, 46, 1985, p. 235-237.

2. Aparte de la mencionada de Maya [nota 1], han sido publicadas las de Puente la Reina de 1351 (R. García Arancón, “La saca del vino de Puente la Reina” (1351), *CEEN*, 12, 1980, p. 423-430), Viana de 1370 (R. García Arancón, “La saca del vino de Viana (1370)”, *CEEN*, 13, 1981, p. 159-164) y Los Arcos de 1375 (J. Blanco y R. García, “La saca del vino de Los Arcos (1375)”, *Homenaje a José María Lacarra*, III, Zaragoza, 1977, p. 229-240).

3. AGN, *Comptos*, Caj. 12, núm. 180, f. 30-34. Se trata de un cuadernillo de 5 hojas de 23,5 x 17 cm, cosido a otros de la misma signatura pero con muy diverso contenido.

4. AGN, *Comptos*, Reg. 75, f. 34

5. *Ibid.*, Reg. 165, f. 13. En 1358 se superaron los 2.200 sueldos (*Ibid.*, Reg. 86, f. 29v)

Aunque la relación de 1356 no indica los lugares a los que se transportaba el vino, las autorizaciones conservadas para los años más cercanos señalan hacia los dominios castellanos, a través de los puertos de Bernedo, Acedo, y Eulate, camino de Álava, y San Adrián, Lodosa y Mendavia, en dirección a La Rioja⁶. El vino debía de ser casi siempre del año, pues sólo en una ocasión (1353) se permite la salida de 300 cargas de “vino viejo” hacia Castilla, coincidiendo con los meses otoñales de mayor escasez de producto en el mercado⁷.

En cuanto a la “saca” de 1356, con información mucho más detallada que las meras anotaciones globales de los Registros de Comptos, se trata de una relación de 250 asientos de salida de mercancía desde Lerín, a lo largo de cinco meses, desde el 17 de junio al 13 de octubre; se trata, obviamente, de la época previa a la vendimia, cuando el vino podía escasear en otros lugares y la venta podía resultar, en consecuencia, más productiva. Sobre un total de 72 días de tráfico efectivo, agosto y septiembre registran el mayor movimiento; en el primero se hicieron 105 operaciones en 27 días, que supusieron 2.575 carapitos⁸, y en el segundo, aunque los asientos fueron pocos más (122 en 26 días), se dobló sin embargo el volumen de compras, hasta alcanzar 5.122 carapitos. Los otros tres me-

MESES	DÍAS	ASIENTOS	CARGAS	CARAPITOS	INGRESOS (d.)
Junio	2	3	11	58	29
Julio	12	14	19	221	110.5
Agosto	27	105	283	2.575	1.287,5
Septiembre	26	122	542	5.122	2.561
Octubre	5	6	20	176	88
TOTAL	72	250	875	8.152	4.076

ses apuntan trasiegos de mucha menor importancia.

El propio registro indica la presión fiscal aplicada, 1 meaja

6. Ibid, Reg. 72, f. 37 (año 1353); Reg. 75, fol. 34 (año 1354)

7. Ibid, Reg. 72, f. 37 (año 1353).

8. El carapito tenía 11,77 litros (*Gran Atlas de Navarra, II. Historia*, Pamplona, 1986, p. 268)

9. AGN, *Comptos*, Reg. 81, f. 185 v. (año 1356). Debe recordarse, con todo, que el precio del vino variaba de forma muy considerable a lo largo del año, en función, lógicamente, de la oferta y la demanda.

(0,5 dineros), por carapito. El precio de esta medida en la merindad de Estella se situaba en aquellas fechas en torno a 18 d.⁹, lo que implica unos valores impositivos aproximados del 2,5%¹⁰. El recaudador real, Miguel Jiménez, que ocupaba el cargo por primera vez este año, y que lo conservó hasta 1362¹¹, pudo ingresar así 4.076 dineros (339,66 s.), de los que se reservó 21 s. y 8,5 d. para gastos. La cantidad neta aportada al fisco debió ser de 3.815,5 dineros¹².

La cantidad de vino transportado, 8.152 carapitos, equivale a 95.949,04 litros. Debe destacarse que las cargas que figuran en el texto no se corresponden con la medida del mismo nombre (12 carapitos), sino que tiene valores variables, entre los 6 y los 12 carapitos; sin duda es una referencia genérica al volumen desplazado por cada uno de los animales empleados en el transporte, lógicamente variable en función de las circunstancias.

Un total de 92 mercaderes se reparten el aprovechamiento de la saca, aunque en proporciones muy variables. En un extremo, García -supuesto que se trate de un único personaje- adquirió 652 carapitos, el 8% del total; Juan Martínez compró más de 550 carapitos (6,5 %). Interesante resulta la figura de Samuel, sin duda un hebreo, que se sitúa entre los puestos más relevantes. Otro judío, Jucé, ocupa el lugar menos importante; tan sólo compró 4 carapitos. Los nombres no ofrecen datos sobre el posible origen de estos compradores -salvo dos locativos navarros, Sancho de Arróniz y Martín de Urroz-, ni sobre el destino final concreto del producto, aunque los valores apuntados permiten sugerir la importancia que debieron de tener algunos de los comerciantes implicados en el comercio del vino navarro en estas fechas.

10. Coincidirían así con los valores apuntados para el caso de Maya en 1370 (cf. J. Carrasco, *La "saca" del vino de Maya*, p. 240, n.25), pero se alejarían del 5% sugerido para Los Arcos en 1375 (J. Blanco y R. García, "La saca del vino de Los Arcos", p. 230, n. 6). Tal vez las tarifas aplicadas se modificaron en ese intervalo de tiempo.

11. AGN, *Comptos*, Reg. 105, f. 33.

12. El registro indica sin embargo 15 libras y 19 s., es decir, 3.828 d., pese a que el cálculo del impuesto es el correcto en todos los asientos. Los errores se encuentran, en primer lugar, en la suma parcial del fol. 33 r, donde se señala un parcial de 60 s. 8 d., cuando el valor real es de 664 d., 63, 5 menos de lo anotado por el oficial, y, en segundo lugar, en la resta final, pues, con las cifras del propio oficial, el resultado debería haber sido de 3.878,5 dineros (16 l. 3 s. 2,5 d.), es decir, 50,5 d. más de lo que él señala. Nótese que en ningún momento el oficial recoge el valor bruto, siquiera erróneo, de los ingresos -4.139 d. según sus sumas parciales-, sino sólo el resultado de la resta.

NÓMINA DE MERCADERES

Nombre	asientos	días	cargas	carapitos	recaudación(d)
1. García	15	15	61	652	338
2. Juan Martínez	9	9	59	556	290
3. Samuel	10	9	32	352	176
4. Domingo Pérez	7	7	37	345	172
5. Jimeno Sánchez	14	14	40	333	166
6. Fernando Sánchez	9	9	39	328	162
7. Pedro Sánchez	4	4	28	284	143
8. Blasco Pérez	3	3	27	257	128
9. Domingo Fernández	2	2	29	237	118
10. Gonzalo	8	8	23	229	114
11. Gil Breton	7	7	25	225	112
12. Juan del Fijo	7	7	19	224	112
13. Miguel Fernández	3	3	23	209	104
14. Juan Gómez	11	11	23	193	96
15. Pedro Jiménez	9	9	22	191	95
16. Juan Fernández	3	3	19	199	90
17. Martín Pérez	5	5	17	170	85
18. Juan	6	6	20	158	78
19. Sancho López	4	4	16	135	67
20. Pedro Martínez	2	2	16	122	66
21. Alfonso	3	3	12	126	63
22. Martín Zurbano	2	2	12	126	63
23. Fernando	2	2	12	108	54
24. Vicente	2	2	10	106	53
25. Sancho Fernández	6	6	12	104	52
26. Sancho	3	2	13	104	52
27. Martín Fernández	1	1	9	96	48
28. Benedicto García	2	2	9	94	47
29. Juan López	1	1	7	76	38
30. Diego González	3	3	8	73	36
31. Rodrigo	2	2	7	72	36
32. Ramón	3	3	7	68	34
33. Gil Martínez	2	2	8	66	32
34. Martín	3	2	9	64	32
35. Ibáñez	1	1	6	62	31
36. Samuel Albores	2	2	5	60	30
37. Diego Muñoz	1	1	6	56	28
38. Martín Gil	2	1	6	56	28
39. Diego Jiménez	2	2	7	55	27
40. Gómez	1	1	6	48	24

41. Rodrigo Sánchez	3	3	5	48	24
42. Juan Benedicto	1	1	6	46	23
43. Garcia Simón	3	2	5	46	23
44. Sancho de Arróniz	6	6	6	46	22
45. Sancho García	2	2	4	42	21
46. Sancho Jiménez	2	2	5	42	21
47. Gil Domínguez	1	1	5	40	20
48. Martín García	1	1	5	40	20
49. Miguel	3	3	4	38	19
50. García Sánchez	2	2	3	38	19
51. García Ibáñez	1	1	3	36	18
52. Gonzalo Ibáñez	1	1	4	36	18
53. Juan Díaz	1	1	3	32	16
54. Martín Martínez	1	1	3	33	16
55. Pedro Domínguez	1	1	3	32	16
56. Martín Ramírez	1	1	3	30	15
57. Nuño	1	1	3	31	15
58. García Decla	1	1	3	28	14
59. Juan Gil	1	1	3	27	13
60. Juan Pérez	1	1	3	26	13
61. Juan García	1	1	3	24	12
62. Pascual Sánchez	1	1	3	23	12
63. Juan Gomaron	2	2	3	22	11
64. Ochoa Martínez	1	1	2	20	10
65. Moisés	1	1	2	20	10
66. Diego	1	1	2	18	9
67. Gonzalo Brion	1	1	2	16	8
68. Fernando García	1	1	2	16	8
69. Juan Ruiz	1	1	2	16	8
70. Sancho Martínez	2	2	2	18	8
71. Pedro Pérez	1	1	2	16	8
72. Sancha del Villar	1	1	2	16	8
73. Martín Ruiz	1	1	2	14	7
74. Juan Domingo	1	1	1	12	6
75. Domingo Legera	1	1	1	10	5
76. Gil	1	1	2	19	5
77. Martín de Urroz	1	1	1	10	5
78. Pedro Valer	1	1	1	10	5
79. Ramón Sánchez	1	1	1	10	5
80. Romeo	1	1	1	10	5
81. García Berla	1	1	2	8	4
82. Diego Zapata	1	1	1	8	4
83. Domingo	1	1	1	8	4

84. Gonzalo Marcuero	1	1	1	8	4
85. Pedro Miguel	1	1	1	9	4
86. Elvira Pérez	1	1	1	7	3
87. Gil Gutiérrez	1	1	1	6	3
88. Gil Pérez	1	1	1	7	3
89. Pedro	1	1	1	6	3
90. Arnal	1	1	1	4	2
91. David	1	1	1	5	2
92. Juce	1	1	1	4	2

Texto

Este es el libro de la cuillida de la saca del vino de la villa de Lerín, de cada carapito a meaylla, en l'ayno L° sexto, de la moneda blanca e su valor.

1. Item primero, viernes 17° dia de junio, saco Xemen Sanchiz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit. 10 d.
2. Item, martes 21 dia del dicho mes, saquo Martin Remiriz, en 3 cargas, 30 carapitos. Fit. 15 d.
3. Item, eodem die, saquo Gonçalvo Marcuero, en 1 carga, 8 carapitos. Fit. 4 d.
4. Item, domingo 10° dia de julio, saquo Simuel, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit. 10 d.
5. Item, lunes següent, saquo Domingo Periz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit. 5 d.
6. Item, martes següent, saquo Sancho Ferrandiz, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit. 9 d.
7. Item, viernes 15° dia de julio, saquo Pero Valer, en l carga, 10 carapitos. Fit 5 d.
8. Item, sabado següent, saquo Sancho Ferrandiz, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d. 1.
9. Item, jueves 21 dia del dicho mes, saquo Ferrant Sanchiz, en 2 cargas, 17 carapitos. Fit 8 d.
10. Item, viernes següent, saquo Sancho Ferrandiz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.
11. Item, sabado següent, Johan Gomiz saquo, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.
12. Item, lunes 25 dia del dicho, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.
13. Item, martes següent, saquo Domingo Periz, en 1 carga, 8 carapitos. Fit. 4 d.
14. Item, miercoles 26 dia del dicho mes, saquo Simuel, en 1 carga, 10 carapitos. Fit. 5 d.
15. Item, eodem die, saquo Ferrant, en 4 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.
16. Item, viernes 29° dia del dicho mes, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

17. Item, eodem die, saquo Sancho Ferrandiz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

18. Item, lunes primer dia de agosto, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

19. Item, martes següent, saquo Sancho Ferrandiz, en 3 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

20. Item, miercoles següent, saquo Ferrant Sanchiz, en 4 cargas, 28 carapitos. Fit 14 d.

21. Item, jueves següent, saquo Johan Martiniz, en 4 cargas, 38 carapitos. Fit 19 d.

22. Item, viernes següent, saquo Xemen Sanchiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

23. Item, sabado 6° dia de agosto, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. 8 d.

24. Item, lunes 8° dia del dicho mes, saquo Simuel, en 3 cargas, 30 carapitos. Fit 15 d.

25. Item, eodem die, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

26. Item, martes següent, saquo Pero Xemeniz, en tres cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

27. Item, eodem die, saquo Gil Breton, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

28. Item, eodem die, saquo Remon Sanchiz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

29. Item, eodem die, saquo Pero Xemeniz, en 2 cargas, 14 carapitos. Fit 7 d.

30. Item, miercoles següent, saquo Roy Sanchiz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

Summa: 22 sueldos./^{fol. 30v}.

31. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

32. Item, eodem die, saquo Sancho Garcia, en 3 cargas, 30 carapitos. Fit 15 d.

33. Item, eodem die, saquo Garcia Sancho, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

34. Item, jueves 11° dia de agosto, saquo Pero Sanchiz, en 3 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

35. Item, eodem die, saquo Samuel, en 4 cargas, 44 carapitos. Fit 22 d.

36. Item, viernes següent, saquo Sancho Martiniz, en 1 carga, 9 carapitos. Fit 4 d. 1.

37. Item, eodem die, saquo Simuel, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

38. Item, eodem die, saquo Diago Gonçalviz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

39. Item, eodem die, saquo Gil Breton, en 6 cargas, 65 carapitos. Fit 2 s. 8 d. 1.

40. Item, eodem die, saquo Ferrant Sanchiz, en 5 cargas, 44 carapitos. Fit 22 d.

41. Item, sabado següent, saquo Johan Gomaron, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

42. Item, eodem die, saquo Roy Sanchiz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

43. Item, eodem die, Remon saquo, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

44. Item, eodem die, saquo Ferrant Sanchiz, en 2 cargas, 15 carapitos. Fit 7 d. 1.

45. Item, eodem die, saquo Johan Gomiz, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

46. Item, eodem die, saquo Johan Martiniz, en 4 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

47. Item, domingo següent, saquo Sancho Martiniz, en 1 carga, 9 carapitos. Fit 4 d. 1.

48. Item, lunes 15 dia de agosto, saquo Simuel, en 4 cargas, 44 carapitos. Fit 22 d.

49. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 1 carga, 9 carapitos. Fit 4 d. 1.

50. Item, eodem die, saquo Johan, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

51. Item, eodem die, saquo Domingo Periz, en 2 cargas, 15 carapitos. Fit 7d. 1.

52. Item, eodem die, saquo Sancho Xemeniz, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

53. Item, miercoles 17º dia del dicho mes, saquo Johan Periz, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

54. Item, eodem die, Garcia Sanchiz saquo, en 2 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

55. Item, eodem die, Garcia Simon saquo, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

56. Item, eodem die, saquo Gil, en 2 cargas, 10 carapitos. Fit 5 d.

57. Item, eodem die, saquo Diago Xemeniz, en 5 cargas, 39 carapitos. Fit 19 d. 1.

58. Item, jueves seguiet, Johan Domingo saquo, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d

59. Item, eodem die, saquo Simuel, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

60. Item, eodem die, saquo Johan Gomiz, en 3 cargas, 27 carapitos. Fit 13 d. 1.

61. Item, eodem die, saquo Pedro, en 1 carga, 6 carapitos. Fit 3 d.

Summa: 29 s. 4 d. /^{fol.31}.

62. Item, eodem die, saquo Remon, en 3 cargas, 30 carapitos. Fit 15 d.

63. Item, eodem die, saquo Simuel, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

64. Item, eodem die, saquo Martin Periz, en 5 cargas, 48 carapitos. Fit 2 s.

65. Item, eodem die, saquo Garcia, en 1 carga, 11 carapitos. Fit 5 d. 1.

66. Item, eodem die, saquo Pero Xemeniz, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

67. Item sabado seguiet, saquo Gonçalvo Yuaynes, en 4 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

68. Item, eodem die, Ferrant Sanchiz saquo, en 7 cargas, 58 carapitos. Fit 2 s. 5 d.

69. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 6 cargas, 48 carapitos. Fit 2 s.

70. Item, eodem die, saquo Martin Garcia, en 5 cargas, 40 carapitos. Fit 20 d.

71. Item, eodem die, saquo Sancho Xemeniz, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

72. Item, lunes 22 dias de agosto, saquo Samuel, en 4 cargas, 48 carapitos. Fit 2 s.

73. Item, eodem die, saquo Martin d'Urroz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

74. Item, eodem die, Garcia Simon saquo, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

75. Item, eodem die, saquo Johan, en 3 cargas, 25 carapitos. Fit 12 d. 1.

76. Item, martes sequient, saquo Garcia, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

77. Item, eodem die, saquo Johan Martiniz, en 3 cargas, 24 cargas,. Fit 12 d.

78. Item, eodem die, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

79. Item, mierquoles sequient, saquo Pero Xemeniz, en 1 carga, 9 carapitos. Fit 4 d.

80. Item, eodem die, saquo Johan, en 1 carga, 6 carapitos. Fit 3 d.

81. Item, eodem die, saquo Juçe, en 1 carga, 4 carapitos. Fit 2 d.

82. Item, eodem die, Sancho Lopiz saquo, en 4 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

83. Item, jueves sequient, sago Ximen Sanchiz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

84. Item, eodem die, Xemen Sanz, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

85. Item, eodem die, Garcia Yvaynes, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

86. Item, eodem die, Simuel Albores, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

87. Item, viernes sequient, Garcia saquo, en 6 cargas, 56 carapitos. Fit 2s. 4d.

88. Item, eodem die, Simuel Albores, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

89. Item, eodem die, Gonçalvo, en 3 cargas, 30 carapitos. Fit 15 d.

90. Item, eodem die, Sancho 4 carapitos, 2 d.

91. Item, eodem die, dona Sancha del Villar, 16 carapitos. Fit 8 d.

92. Item, eodem die, Martin Martiniz, en 3 cargas, 33 carapitos. Valen 16 d. 1.

93. Item, eodem die, Gil Martiniz saquo, en 1 carga, 7 carapitos. Valen 3 d. 1.

Summa: 34 s. 8 d. /^{fol. 31v}.

94. Item, viernes 26º dia de agosto, saquo Diago, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

95. Item, jueves següent, saquo Sancho, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

96. Item, sabado següent, saquo Garcia Berla, en 2 cargas, 8 carapitos. Fit 4 d.

97. Item, eodem die, saquo Arnalt, en 1 carga, 4 carapitos. Fit 2 d.

98. Item, eodem die, saquo Remon, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

99. Item, eodem die, saquo Viçent, en 7 cargas, 70 carapitos. Fit 2 s. 11 d.

100. Item, eodem die, saquo Gil Periz, en 1 carga, 7 carapitos. Fit 3 d. 1.

101. Item, eodem die, saquo Domingo Legera, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

102. Item, eodem die, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

103. Item, eodem die, saquo Johan Diaz, en 3 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

104. Item, eodem die, saquo Elvira Periz, en 1 carga, 7 carapitos. Fit 3 d. 1.

105. Item, eodem die, saquo Pero Xemeniz, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

106. Item, lunes 29º dia de agosto, saquo Garcia, en 6 cargas, 54 carapitos. Fit 2 s. 3 d.

107. Item, eodem die, saquo Alfonso, en 5 cargas, 50 carapitos. Fit 25 d.

108. Item, eodem die, saquo Miguel, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

109. Item, eodem die, saquo Sancho Lopiz, en 3 cargas, 25 carapitos. Fit 12 d. 1.

110. Item, eodem die, saquo Gil Martiniz, en 7 cargas, 59 carapitos. Fit 2 s. 5 d. 1.

111. Item, martes següent, saquo Pero Xemeniz, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

112. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 7 cargas, 58 carapitos. Fit 2 s. 5 d.

113. Item, eodem die, saquo Diago Xemeniz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

114. Item, eodem die, Romeo saquo, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

115. Item, eodem die, Ferrant Sanchiz saquo, en 4 cargas, 31 carapitos. Fit 15 d. 1.

116. Item, eodem die, Gonçalvo saquo, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

117. Item, eodem die, Johan Gomaron saquo, en 2 cargas, 14 carapitos. Fit 7 d.

118. Item, eodem die, saquo Simuel, en 7 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

119. Item, miercoles portremero de agosto, saquo Vicent, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

120. Item, eodem die, saquo Ferrant Sanchiz, en 7 cargas, 62 carapitos. Fit 2 s. 7 d.

121. Item, eodem die, saquo Martin Puyz, en 2 cargas, 14 carapitos. Fit 7 d.

122. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 2 cargas, 17 carapitos. Fit 8 d. 1.

123. Item, jueves primo dia de septiembre, saquo Martin Gil, en 4 cargas, 40 carapitos. Fit 20 d.

124. Item, eodem die, saquo Perel Domingo, en 3 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

Summa 36 s. menos 1 d. /^{fol. 32}.

125. Item, eodem die, saquo Johan Martiniz, en 7 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

126. Item, eodem die, saquo Martin Gil, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

127. Item, eodem die, saquo Sancho d'Arroniz, en 1 carga, 13 carapitos. Fit 6 d. 1.

128. Item, eodem die, saquo Gonçalvo Brion, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

129. Item, eodem die, saquo Garcia Simon, en 1 carga, 10 carapitos. Fit 5 d.

130. Item, viernes 2º dia de septiembre, saquo Mosse, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

131. Item, eodem die, saquo Johan, en 4 cargas, 25 carapitos. Fit 12 d.

132. Item, eodem die, Martin Periz saquo, en 3 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

133. Item, eodem die, saquo Nuynnon, en 3 cargas, 31 carapitos. Fit 15 d. 1.

134. Item, sabado terçero dia, saco Johan Ferrandiz, en 9 cargas, 107 carapitos. Fit 4 s. 5 d. 1.

135. Item, eodem die, saquo Gil Breton, en 6 cargas, 54 carapitos. Fit 2 s. 3 d.

136. Item, eodem die, saquo Martin, en 1 carga, 4 carapitos. Fit 2 d.

137. Item, eodem die, saquo Martin, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

138. Item, eodem die, saquo Domingo, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

139. Item, eodem die, saquo Sancho d'Arroniz 3 carapitos. Fit 1 d. 1.

140. Item, eodem die, saquo Gonçalvo 4 carapitos. Fit 2 d.

141. Item, eodem die, saquo Garcia Decla, en 3 cargas, 28 carapitos. Fit 14 d.

142. Item, lunes 5º dia de septiembre, saquo Sancho d'Arro-niz, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

143. Item, martes següent, saquo Gonçalvo, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

144. Item, eodem die, saquo Johan Ferandiz, en 4 cargas, 35 carapitos. Fit 17 d.

145. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

146. Item, eodem die, saquo Pero Xemeniz, en 2 cargas, 16 carapitos. fit 8 d.

147. Item, eodem die, saquo Diago Gonçalviz, en 3 cargas, 27 carapitos. Fit 13 d. 1.

148. Item, miercoles següent, saquo Johan Martiniz, en 9 cargas, 94 carapitos. Fit 3 s. 11 d.

149. Item, eodem die, saquo Gil Breton, en 4 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

150. Item, eodem die, saquo Garcia, en 7 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

151. Item, jueves 8º dia de septiembre, saquo Pero Martiniz, en 5 cargas, 46 carapitos. Fit 23 d.

152. Item, eodem die, saquo Semen Sanchiz, en 3 cargas, 22 carapitos. Fit 11 d.

153. Item, eodem die, saquo Garcia, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

154. Item, eodem die, saquo Domingo Pedro, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

155. Item, eodem die, saquo David, en 1 carga, 5 carapitos. Fit 2 d. 1.

Summa: 38 s. 3 d. /^{fol. 32v}.

156. Item, eodem die, saquo Pero Sanchiz, en 8 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

157. Item, viernes 9º dia del dicho mes, saquo Martin Ferrandiz, en 9 cargas, 96 carapitos. Fit 4 s.

158. Item, eodem die, saquo Gonçalvo, en 4 cargas, 44 carapitos. Fit 22 d.

159. Item, eodem die, saquo Benedito Garcia, en 5 cargas, 54 carapitos. Fit 2 s. 3 d.

160. Item, eodem die, saquo Miguel Ferrandiz, en 6 cargas, 64 carapitos. Fit 2 s. 8d

161. Item, eodem die, saquo Garcia, en 2 cargas, 22 carapitos. Fit 11 d.

162. Item, eodem die, saquo Johan Gomiz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

163. Item, eodem die, saquo Johan Martiniz, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

164. Item, sabado següent, saquo Pero Miguel, en 1 carga, 9 carapitos. Fit 4 d. 1.

165. Item, eodem die, saquo Gonçalvo, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

166. Item, eodem die, saquo Ferrant Sanchiz, en 5 cargas, 49 carapitos. Fit 2 s. 1 (*m.*)

167. Item, eodem die, saquo Garcia, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

168. Item, domingo 12° dia del dicho mes, saquo Pero Xemeniz, en 6 cargas, 54 carapitos. Fit 2 s. 3 d.

169. Item, lunes següent, saquo Johan Ferrandiz, en 6 cargas, 57 carapitos. Fit 2 s. 4 d. 1.

170. Item, eodem die, saquo Johan Lopiz, en 7 cargas, 76 carapitos. Fit 3 s. 2 d.

171. Item, eodem die, saquo Sancho d'Arroniz, en 1 carga, 7 carapitos. Fit 3 d. 1.

172. Item, eodem die, saquo Garcia, en 6 cargas, 64 carapitos. Fit 2 s. 8 d.

173. Item, martes següent, saquo Miguel Ferrandiz, en 13 cargas, 107 carapitos. Fit. 4 s. 5 d. 1.

174. Item, eodem die, saquo Gonçalvo, en 3 cargas, 27 carapitos. Fit 13 d. 1.

175. Item, eodem die, saquo Roy Sanchiz, en 3 cargas, 28 carapitos. Fit 14 d.

176. Item, jueves 15° dia del dicho mes saquo Martin Çurbano, en 7 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

177. Item, eodem die, Xemen Sanchiz, saquo, en 3 cargas, 22 carapitos. Fit 11 d.

178. Item, eodem die, saquo Pascoal Sanchiz saquo, en 3 cargas, 23 carapitos. Fit 11 d. 1.

179. Item, viernes següent, saquo Domingo Periz, en 12 cargas, 104 carapitos. Fit 4 s. 4 d.

180. Item, eodem die, saquo Johan del Fijo, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

181. Item, eodem die, saquo Benedito Garcia, en 4 cargas, 40 carapitos. Fit 20 d.

182. Item, eodem die, sauo Miguel Ferrandiz, en 4 cargas, 38 carapitos. Fit 19 d.

183. Item, eodem die, saquo Rodrigo, en 6 cargas, 64 carapitos. Fit 2 s. 8 d.

184. Item eodem die, saquo Gomez, en 6 cargas, 48 carapitos. Fit 2 s.

185. Item, eodem die, saquo Diago Çapata, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

186. Item, eodem die, saquo Martin, en 6 cargas, 44 carapitos. Fit 22 d.

Summa: 58 s. 6 d. /^{fol. 33}.

187. Item, sabado 17 dia de septiembre, saquo Garcia, en 6 cargas, 66 carapitos. Fit 2 s. 9 d.

188. Item, eodem die, saquo Ochoa Martiniz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

189. Item, eodem die, Gonçalvo saquo, en 4 cargas, 44 carapitos. Fit 22 d.

190. Item, eodem die, saquo Sancho d'Arroniz, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

191. Item, eodem die, saquo Ferrant, en 8 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

192. Item, lunes 19 dia de septiembre, saquo Pero Periz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

193. Item, eodem die, saquo Johan del Fijo, en 3 cargas, 32 carapitos. Fit 16 d.

194. Item, eodem die, saquo Johan Martiniz, en 12 cargas, 126 carapitos. Fit 5 s 3 d

195. Item, eodem die, saquo Garcia, en 6 cargas, 64 carapitos. Fit 2 s. 8 d.

196. Item, eodem die, saquo Johan, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

197. Item, martes seguiet, saquo Johan Martiniz, en 12 cargas, 94 carapitos. Fit 3 s. 11 d.

198. Item, eodem die, saquo Miguel, en 2 cargas, 14 carapitos. Fit 7 d.

199. Item, eodem die, saquo Martin Çurvano, en 5 cargas, 55 carapitos. Fit 2 s. 3 d. 1.

200. Item, eodem die, saquo Ferrant Sanchiz, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

201. Item, eodem die, saquo Sancho Ferrandiz, en 2 cargas, 20 carapitos. Fit 10 d.

202. Item, eodem die, saquo Diago Gonçalviz, en 3 cargas, 26 carapitos. Fit 13 d.

203. Item, eodem die, saquo Gil Breton, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

204. Item, eodem die, saquo Sancho Lopez, en 7 cargas, 62 carapitos. Fit 2 s. 7 d.

205. Item, eodem die saquo Ferrant Garcia, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

206. Item, miercoles següent, saquo Pero Sanchiz, en 9 cargas, 96 carapitos. Fit 4 s.

207. Item, eodem die, saquo Miguel, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

208. Item, eodem die, saquo Johan Gil, en 3 cargas, 27 carapitos. Fit 13 d. 1.

209. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

210. Item, eodem die, saquo Garcia, en 2 cargas, 18 carapitos. Fit 9 d.

211. Item, jueves següent, saquo Martin Periz, en vna carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

212. Item, eodem die, saquo Domingo Ferrandiz, en 12 cargas, 97 carapitos. Fit 4 s. 1 (*m.*).

213. Item eodem die, saquo Johan del Fijo, en 4 cargas, 48 carapitos. Fit 2 s.

214. Item, eodem die, saquo Sancho Garcia, en 1 carga, 12 carapitos. Fit 6 d.

215. Item, eodem die, saquo Garcia, en 6 cargas, 72 carapitos. Fit 3 s.

216. Item, viernes 23° dia de septiembre, saquo Domingo Periz, en 5 cargas, 50 carapitos. Fit 2 s. 1 d.

217. Item, eodem die, saquo Johan, en 8 cargas, 68 carapitos. Fit 2 s. 10 d.

Summa: 60 s. 8 d. /^{fol. 33v}.

218. Item, eodem die, saquo Blasco Periz, en 9 cargas, 93 carapitos. Fit 3 s. 10 d. 1.

219. Item, eodem die, saquo Martin Periz, en 5 cargas, 54 carapitos. Fit 2 s. 3 d.

220. Item, eodem die, saquo Yvaynes, en 6 cargas, 62 carapitos. Fit 2 s. 7 d.

221. Item, eodem die, saquo Garcia, en 4 cargas, 46 carapitos. Fit 23 d.

222. Item, sabado 24° dia de septiembre, saquo Gil Breton, en 3 cargas, 24 carapitos Fit 12 d.

223. Item, eodem die, saquo Xemen Sanchiz, en 5 cargas, 41 carapitos. Fit 20 d. 1.

224. Item, eodem die, saquo Johan Royz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

225. Item, eodem die, saquo Johan del Fijo, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

226. Item, eodem die, saquo Garcia, en 4 cargas, 48 carapitos. Fit 2 s.

227. Item, domingo 25° dia del dicho mes, saquo Rodrigo, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

228. Item, eodem die, saquo Gil Dominguez, en 5 cargas, 40 carapitos. Fit 20 d.

229. Item, eodem die, saquo Martin Periz, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

230. Item, lunes següent, saquo Sancho, en 10 cargas, 84 carapitos. Fit 3 s. 6 d.

231. Item, eodem die, saquo Johan del Fijo, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

232. Item, eodem die, saquo Diago Muynoz, en 6 cargas, 56 carapitos. Fit 2 s. 4 d.

233. Item, martes següent, saquo Pero Martiniz, en 11 cargas, 76 carapitos. Fit 3 s. 2 d.

234. Item, eodem die, saquo Johan del Fijo, en 2 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

235. Item, eodem die, saquo Pero Xemeniz, en 2 cargas. Fit 10 d.

236. Item, eodem die, saquo Sancho L6piz, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

237. Item, miercoles següent, saquo Domingo Periz, en 13 cargas, 132 carapitos. Fit 5 s. 6 d.

238. Item, eodem die, saquo Johan del Fijo, en 3 cargas, 36 carapitos. Fit 18 d.

239. Item, eodem die, saquo Sancho d'Arroniz, en 1 carga, 8 carapitos. Fit 4 d.

240. Item, jueves postremero de septiembre, saquo Domingo Ferrandiz, en 17 cargas, 140 carapitos. Fit 5 s. 10 d.

241. Item, eodem die, Blasco Periz, en 12 cargas, 102 carapitos. Fit 4 s. 3 d.

242. Item, eodem die, saquo Alfonsso, en 5 cargas, 54 carapitos. Fit 2 s. 3 d.

243. Item, eodem die, saquo Pero Sanchiz, en 8 cargas, 86 carapitos. Fit 3 s. 7 d.

244. Item, eodem die, saquo Johan Martiniz, en 5 cargas, 48 carapitos. Fit. 2 s.

Summa: 58 s. 3 d. /^{fol. 34}.

Recepta de la saca inpetrada por Miguel Xemeniz.

245. In primis, sabado primo de octubre, saquo Alfonsso, en 2 cargas, 22 carapitos. Fit 11 d.

246. Item, domingo següent, saquo Gil Breton, en 2 cargas, 16 carapitos. Fit 8 d.

247. Item, martes següent, saquo Blasco Periz, en 6 cargas, 62 carapitos. Fit 2 s. 7 d.

248. Item, miercoles següent, saquo Johan Benedito, en 6 cargas, 46 carapitos. 23 d.

249. Item, eodem die, saquo Gil Gutierriz, en vna carga, 6 carapitos. Fit 3 d.

250. Item, jueves 13º de octubre, saquo Johan Garcia, en 3 cargas, 24 carapitos. Fit 12 d.

Summa: 7 s. 4 d.

Summa tota del emolumento de la dicha saca d'este aynno cuillido por Miguel Xemeniz. Rebatidos 21 s. 8 d. ob. por cera, paper, copia del registro et por sus expensas de venir a comptar: 15 libras 19 s. carlines blancos.

Índice de nombres propios

- ALBORES, Samuel, 86, 88.
 ALFONSO, 107, 242, 245.
 ARNAL, 97.
 ARRÓNIZ, Sancho de, 127, 139, 142, 171, 190, 239.
 BENEDICTO GARCÍA, 159, 181.
 BENEDICTO, Juan, 248.
 BERLA, García, 96.
 BLASCO PÉREZ, 218, 241, 247.
 BRETÓN, Gil, 27, 39, 135, 149, 203, 222, 246.
 BRION, Gonzalo, 128.
 DAVID, 155.
 DECLA, García, 141.
 DIEGO, 94.
 DIEGO GONZÁLEZ, 38, 147, 202.
 DIEGO JIMÉNEZ, 57, 113.
 DIEGO MUÑOZ, 232.
 DIEGO ZAPATA, 185.
 DÍAZ, Juan, 103.
 DOMINGO, 138
 DOMINGO FERNÁNDEZ, 212, 240.
 DOMINGO LEGERA, 101.
 DOMINGO PÉREZ, 5, 13, 51, 154, 179, 216, 237.
 DOMÍNGUEZ, Gil, 228; Juan, 58; Pedro, 124.
 ELVIRA PÉREZ, 104.
 FERNÁNDEZ, Domingo, 212, 240; Juan, 134, 144, 169; Martín, 157; Miguel, 160, 173, 182; Sancho, 6, 8, 10, 17, 19, 201.
 FERNANDO, 15, 191.
 FERNANDO GARCÍA, 205.
 FERNANDO SÁNCHEZ, 9, 20, 40, 44, 68, 115, 120, 166, 200.
 FIJO, Juan del, 180, 193, 213, 225, 231, 234, 238.
 GARCÍA, 65, 76, 87, 106, 150, 153, 161, 167, 172, 187, 195, 210, 215, 221, 226
 GARCÍA BERLA, 96.
 GARCÍA DECLA, 141.
 GARCÍA IBÁÑEZ, 85.
 GARCÍA SÁNCHEZ, 54.
 GARCÍA SANCHO, 33.
 GARCÍA SIMON, 55, 74, 129.
 GARCÍA, Benedicto, 159, 181; Fernando, 205; Juan, 250; Martín, 70; Sancho, 32, 214
 GIL, 56; Juan, 208; Martín, 123, 126.
 GIL BRETÓN, 27, 39, 135, 149, 203, 222, 246.
 GIL DOMÍNGUEZ, 228.
 GIL GUTIÉRREZ, 249.
 GIL MARTÍNEZ, 93, 110.

- GIL PÉREZ, 100.
 GOMARON, Juan, 41, 117.
 GÓMEZ, 184.
 GÓMEZ, JUAN, 11, 12, 16, 18, 23, 25, 45, 60, 78, 102, 162.
 GONZÁLEZ, Diego, 38, 147, 202.
 GONZALO, 89, 116, 140, 143, 158, 165, 174, 189.
 GONZALO BRION, 128.
 GONZALO MARCUERO, 3.
 GONZALO IBÁÑEZ, 67.
 GUTIÉRREZ, Gil, 249.
 IBÁÑEZ, 220; García, 85; Gonzalo, 67.
 JIMÉNEZ, Diego, 57, 113; Pedro, 26, 29, 66, 79, 105, 111, 146, 168, 235; Sancho, 52, 71.
 JIMENO SÁNCHEZ, 1, 22, 31, 49, 69, 83, 84, 122, 145, 152, 177, 209, 233.
 JUAN, 50, 75, 80, 131, 196, 217.
 JUAN BENEDICTO, 248.
 JUAN DÍAZ, 103.
 JUAN DOMINGO, 58.
 JUAN FERNÁNDEZ, 134, 144, 169.
 JUAN DEL FIJO, 180, 193, 213, 225, 231, 234, 238.
 JUAN GARCÍA, 250.
 JUAN GIL, 208.
 JUAN GOMARON, 41, 117.
 JUAN GÓMEZ, 11, 12, 16, 18, 23, 25, 45, 60, 78, 102, 162.
 JUAN LÓPEZ, 170.
 JUAN MARTÍNEZ, 21, 46, 77, 125, 148, 163, 194, 197, 244.
 JUAN PÉREZ, 53.
 JUAN RUIZ, 224.
 JUCE, 81.
 LEGERA, Domingo, 101.
 LÓPEZ, Juan, 170; Sancho, 82, 109, 204, 236.
 MARCUERO, Gonzalo, 3.
 MARTÍN, 136, 137, 186.
 MARTÍN FERNÁNDEZ, 157.
 MARTÍN GARCÍA, 70.
 MARTÍN GIL, 123, 126.
 MARTÍN MARTÍNEZ, 92.
 MARTÍN PÉREZ, 64, 132, 211, 219, 229.
 MARTÍN RAMÍREZ, 2.
 MARTÍN RUIZ, 121.
 MARTÍN DE URROZ, 73.
 MARTÍN ZURBANO, 176, 199.
 MARTÍNEZ, Gil, 93, 110; Juan, 21, 46, 77, 125, 148, 163, 194, 197, 244; Martín, 92; Ochoa, 188; Pedro, 151, 233; Sancho, 36, 47.
 MIGUEL, 108, 198, 207.
 MIGUEL FERNÁNDEZ, 160, 173, 182.
 MIGUEL, Pedro, 164
 MOSSE, 130.
 MUÑOZ, Diego, 232.
 NUÑO, 133.
 OCHOA MARTÍNEZ, 188.
 PASCUAL SÁNCHEZ, 178.
 PEDRO, 61
 PEDRO DOMINGO, 124.
 PEDRO JIMÉNEZ, 26, 29, 66, 79, 105, 111, 146, 168, 235.
 PEDRO MARTÍNEZ, 151, 233.
 PEDRO MIGUEL, 164, 192.
 PEDRO PÉREZ, 192.
 PEDRO SÁNCHEZ, 34, 156, 206, 243.
 PEDRO VALER, 7.
 PÉREZ, Blasco, 218, 241, 247; Domingo, 5, 13, 51, 154, 179, 216, 237; Elvira, 104; Gil, 100; Juan, 53; Martín, 64, 132, 211, 219, 229; Pedro, 192.
 RAMÍREZ, Martín, 2.

- RAMON, 43, 62, 98.
RAMON SÁNCHEZ, 28.
RODRIGO, 183, 227.
RODRIGO SÁNCHEZ, 30, 42, 175.
ROMEO, 114.
RUIZ, Juan, 224; Martín, 121.
- SAMUEL, 4, 14, 24, 35, 37, 48, 59, 63, 72, 118.
SAMUEL ALBORES, 86, 88.
SANCHA DEL VILLAR, 91.
SÁNCHEZ, Fernando, 9, 20, 40, 44, 68, 115, 120, 166, 200; García, 33, 54; Jimeno, 1, 22, 31, 49, 69, 83, 84, 112, 122, 145, 152, 177, 209, 223; Pascual, 178; Pedro, 34, 156, 206, 243; Ramón, 28; Rodrigo, 30, 42, 175.
SANCHO, 90, 95, 230.
- SANCHO DE ARRÓNIZ, 127, 139, 142, 171, 190, 239.
SANCHO FERNÁNDEZ, 6, 8, 10, 17, 19, 201.
SANCHO GARCÍA, 32, 214.
SANCHO LÓPEZ, 82, 109, 204, 236.
SANCHO MARTÍNEZ, 36, 47.
SANCHO JIMÉNEZ, 52, 71.
SIMÓN, García, 55, 74, 129.
- URROZ, Martín de, 73.
- VALER, Pedro, 7.
VICENTE, 99, 119.
VILLAR, Sancha del, 91.
- ZAPATA, Diego, 185.
ZURBANO, Martín, 176, 199.

Libros

John FRANCIS BACON: *Seis años en Bizkaia*. Introducción y anotaciones del texto, José Ramón Urquijo Goitia. Traducción, José Ramón y Mikel Urquijo Goitia. *Estudios Históricos III*, Diputación Foral de Guipúzcoa y Museo Zumalacárregui. San Sebastián, 1994.

Los estudios de la Primera Guerra Carlista son siempre interesantes, y más si cabe en esta tierra donde el apasionamiento y la mitificación de la historia busca siempre raíces de identidad nacional.

La Guerra Civil de 1833-1839 que asoló el País Vasco y Navarra, se enmarca dentro de la crisis del Antiguo Régimen y el triunfo de la Revolución Burguesa. En esta lucha, los contendientes pretenden imponer dos modelos distintos de sociedad. Por un lado, la vieja Monarquía Absoluta, donde la voluntad real tenía fuerza de ley y que había sido combatida con dureza por la burguesía europea desde 1789, será defendida en España por los partidarios del pretendiente D. Carlos. Por otro lado, el liberalismo, que supone el triunfo político de las ideas burguesas basadas, en la división de poderes: legislativo recae en unas cortes representativas, ejecutivo, en el gobierno de la nación y el judicial, en los tribunales de justicia, es la postura del gobierno de la regencia. Además en lo económico supondrá el triunfo pleno de las ideas capitalistas. Así pues, ambas razones sociopolíticas y económicas, serán combatidas en la guerra encubiertas detrás de una lucha dinástica.

Los levantamientos carlistas se sucedieron en prácticamente todo el país tras la muerte de Fernando VII, el 29 de septiembre de 1833. La represión de este movimiento evidenció la localización geográfica de su fuerza en tres zonas: las Vascongadas-Navarra, Cataluña y el Maestrazgo aragonés; y se manifestó con la aparición de partidas guerrilleras de bandoleros que muchas veces eran antiguas bandas de ladrones acogidos a la banderas del pretendiente.

José Ramón Urquijo Goitia, uno de los más significados especialistas en el tema carlista, así lo avalan su producción historiográfica: “*El Carlismo y Rusia*” (Hispania, 1988), “*Represión y Disidencia durante la Primera Guerra Carlista, la policía carlista*” (Hispania, 1985). Los Cuadernos de Sección. Sociedad de Estudios Vas-

cos. Historia, 1985) etc., nos introduce de nuevo en el ya clásico libro del viajero inglés John Francis Bacon “*Seis años en Bizkaia*”. Aparte de la colaboración junto a Mikel Urquijo Goitia en la traducción del original inglés, nos hace una intensa contextualización histórica del periodo que narra el escritor anglosajón.

Durante los años descritos en el libro, se suceden los dos Sitios de Bilbao, que son estudiados detalladamente por Urquijo Goitia a través de una extensa labor documental, investigando en archivos nacionales e internacionales como el Archives du Ministère des Relations Exterieures (París), Archivio Storico del Ministero degli Affari Esteri (Roma), Public Record Office (Kew, R.V.) etc. Además, realiza un minucioso vaciado de las fuentes nacionales, tanto las ubicadas en el País Vasco como en el resto del estado. Y por último, es digno de mencionar el gran trabajo de estudio de la prensa tanto francesa, inglesa, italiana y española.

Releer en esta nueva edición, la extraordinaria obra del viajero inglés John Francis Bacon “*Seis años en Bizkaia*” es siempre estimulante para los amantes de la historia de la guerra carlista. Bacon, narra sus vivencias y observaciones de primera mano durante los seis años que paso en Bizkaia. En esta fructífera época tienen lugar una serie de acontecimientos de la importancia de los dos sitios de Bilbao y la muerte en el primero del general Zumalacarreui. A través de este recorrido, tratará una serie de cuestiones que la historiografía tradicional carlista ha magnificado, dándonos una visión bastante más realista de los hechos ocurridos en esta contienda. De lo dicho hasta ahora, no se desprende un trato de favor al bando liberal pues, a la hora de tratar la estrategia militar isabelina y la oficialidad de su ejército, no duda en criticar con contundencia la escasa planificación de sus ataques y a la postre rotundos fracasos.

Profundizando más en el relato, podemos comprobar cómo el viajero inglés siempre tuvo claro los intereses que se ventilaban en esta lucha fratricida. Así su análisis, lejos de caer en la tan traída y llevada lucha dinástica, que es usada como tapadera, le lleva a afirmar que “*Carlistas y Cristinos, aunque adjetivados en el nombre de las personas reales, representaban sobre todo dos modelos de sociedad*” (pág. 94). Como podemos comprobar, su visión no deja de ser interesante para la época en que fue escrito el libro.

Igualmente, el tema foral estará presente en las páginas de este libro y el autor defiende el hecho de que la guerra carlista no fue una lucha en la que los partidarios del pretendiente protegiera los fueros frente a los liberales. Sobre esta cuestión la visión que nos da

es la siguiente: “Se ha afirmado que don Carlos defendía los fueros vascos en 1829, cuando el gobierno de Madrid estaba ansioso por eliminarlos. Ninguna afirmación puede ser más infundada - nadie era menos merecedor que él. Si la influencia o la voluntad del infante había sido tan buena o tan grande, ¿por qué permitió que los fieles navarros fueran convertidos en soldados normales, o que las aduanas fueran establecidas por toda Navarra, con impuestos no mucho menores que los de Castilla?” (pág. 201).

Otro tema, que ha sido mitificado por la historiografía tradicional, ha sido las continuas derrotas del ejército isabelino. Bacon resta importancia a este hecho recordando que no era tal la abrumadora superioridad de las tropas de la reina pues, “todos los oficiales del ejército constitucional de 1820-3 fueron obligados a abandonarlo, o de lo contrario someterse a un estricto examen por un tribunal carlista, para probar que estaban libres de la menor mancha de liberalismo...” (pág. 213). Es decir, durante la ominosa década, el ejército había sido abandonado por el gobierno, apoyándose en los voluntarios realistas que a la postre serán el núcleo inicial de los partidarios del pretendiente carlista.

Asimismo la voluntariedad de las tropas carlistas, como ha querido justificar la historiografía, es una quimera. Los soldados que combaten en un bando o en otro son pagados y su afán en la lucha depende de que la soldada llegue a tiempo. El campesino que participa en la guerra está desmovilizado ideológicamente y su lucha no sintoniza con ninguno de los dos modelos de sociedad de los que ha sido excluido y marginado. No obstante, la corte carlista y posteriormente sus defensores nos intenta presentar unas tropas voluntarias luchando por la tradición y el Antiguo Régimen frente al liberalismo sostenido por los “peseteros”, es decir por mercenarios pagados con dinero. El autor inglés no puede ser más explícito cuando comenta el engaño propagandístico “D. Carlos y sus oficiales querían que sus propios seguidores fueran presentados como voluntarios todo piedad y virtud luchando pro bono regis (en favor de la causa del rey)” (pág. 247).

Para finalizar, John Francis Bacon rompe el consenso en torno a la figura de Zumalacarregui. Para el periodista británico, el oficial carlista hay que colocarlo en su justo medio, intentando desmitificar esa aureola que le otorgan sus partidarios y sus detractores. El jefe de las tropas del pretendiente está dentro de una tradición, que hunde sus raíces en la táctica de guerrillas que se impuso en la lucha contra el invasor francés. La reflexión que lleva a cabo es importante y aporta otra visión menos apasionada del héroe del car-

lismo. En referencia a este tema dice: “la destreza de Zumalacárregui había sido exagerada demasiado, tanto por sus partidarios como por sus enemigos. Resultaba muy natural que sus seguidores alabasen a su afortunado líder; y que sus enemigos pensasen, probablemente, al darle fama de gran estratega, reducir su propia humillación. No renovó el arte de la guerra, simplemente hizo lo que Mina había realizado antes, cuya táctica es la autóctona de las provincias vascas (...) sus ventajas: son vecinos de un país en el que pueden procurar soldados y suministros; tener un fuerte partido en su favor en el gobierno de Londres y en todo el país...” (pág. 258). Así pues, cuando intentaron salir del medio rural para tomar una ciudad como Bilbao, se pudo comprobar verdaderamente su potencial.

En resumen, la reedición del libro de John Francis Bacon y la excelente presentación e incardinación histórica, por parte de J.R. Urquijo Goitia, a partir del análisis de una enorme cantidad de fuentes, tiene entre otros méritos la minuciosa y metódica labor investigadora del profesor del CSIC. En conjunto, constituye una aportación importante a la historia del carlismo y, además, supone nutrir el mercado bibliográfico con un libro de vivencias que aporta la visión que de la lucha civil de 1833-39 nos ofrece un viajero inglés, observador atento de todo lo que ocurre en Bizkaia.

Por último, no debemos olvidarnos del esfuerzo en la edición de la Diputación de Guipúzcoa en colaboración con el Museo Zumalacárregui. Para quien no conozca su colección de Estudios Históricos, diremos que éste es el tercer volumen que se publica, destacando en ella la calidad y la seriedad de la edición, haciendo con ello una aportación valiosísima en el conocimiento de la historia del País Vasco.

Francisco SANTOS ESCRIBANO.

Josep BERNABEU MESTRE: *Enfermedad y población. Introducción a los problemas y los métodos de la epidemiología histórica*, Seminari d'Estudis sobre la Ciència, Monografías 5, Valencia, 1995, 127 páginas.

La presente monografía resulta una valiosa síntesis introductoria a los problemas, fuentes y métodos de la epidemiología histórica. El mismo autor, en su introducción, reconoce que ha intentado aproximar la epidemiología a los estudiantes y profesionales de

la investigación poco familiarizados con dicha disciplina, aunque con un claro interés por aquellas cuestiones que atañen a los problemas de salud y a los estados de enfermedad de una población cualquiera.

Esta ambiciosa propuesta parte con una clara vocación didáctica que recorre todo el libro, desde la metodología a la exposición de los contenidos. En este sentido, aporta un glosario de términos epidemiológicos con su bibliografía complementaria, un importante aparato crítico, actualizadas referencias bibliográficas y numerosos esquemas-síntesis de elaboración personal.

Con este punto de partida, el contenido lo vertebra en tres apartados temáticos específicos con el sano propósito de que el lector se vaya adentrando lentamente en un marco conceptual nuevo hasta alcanzar la comprensión de los rudimentos básicos de una realidad tangible, presente y cotidiana como es “la producción de la enfermedad como fenómeno individual y colectivo”.

En el primero de ellos se aborda la cuestión del concepto de epidemiología histórica al que podríamos referir como la disciplina encargada de analizar y estudiar todos “los aspectos concernientes al estado de salud de las poblaciones”, es decir, la enfermedad y sus consecuencias y la muerte. Termina este apartado tratando los dos niveles de análisis epidemiológicos y sus fuentes: el descriptivo y el explicativo. El nivel descriptivo estudia la frecuencia y la distribución de los problemas de salud de las poblaciones a través de los llamados “indicadores de salud”, de los que destacaremos el de mortalidad -la razón estandarizada de mortalidad es, de entre las múltiples tasas la de mayor valía para la epidemiología-, de morbilidad y las causas nosológicas específicas. Por su parte, el nivel explicativo busca y analiza el origen de los problemas de salud para lograr la verificación de hipótesis por medio de “modelos explicativos” como el de la transición sanitaria que comenta en el tercer bloque temático.

En el segundo apartado realiza un rápido recorrido por las principales fuentes de la epidemiología histórica y sus limitaciones. Como suele ser ya habitual entre demógrafos, historiadores de la medicina, de la epidemiología, de la economía... subdivide las fuentes atendiendo a dos criterios: la disponibilidad o no de fuentes estadísticas y el carácter o tipología -primarias, secundarias y documentales-. Completa su reflexión en el último capítulo en el que se preocupa de las causas de enfermedad y muerte y su registro.

La complejidad intrínseca del estado de salud-enfermedad de una población se acentúa al efectuar un estudio histórico, no solo

por las trabas impuestas por las fuentes o por la necesidad de recurrir a otras disciplinas complementarias para profundizar en los factores causales, sino que se han encontrado numerosas limitaciones en las expresiones diagnósticas que recogen las causas de enfermedad y de muerte. Como ejemplos apuntaremos los cambios en la consideración social de determinados procesos morbosos, las variaciones en la clasificación y nomenclaturas de las causas nosológicas, los errores y el limitado valor informativo de muchas expresiones diagnósticas y las importantes lagunas informativas en torno a la morbilidad. Sobre esta misma cuestión se pueden encontrar aportaciones valiosas para completar la síntesis de nuestro autor en el Boletín que publicó la ADEH en 1993.

Los problemas de la epidemiología histórica componen el núcleo central y la última parte de esta monografía. La mayoría de tales cuestiones las enmarca en el contexto del estudio de la transición de un régimen demográfico tradicional a otro con una dinámica moderna, ya que en ese proceso se han hallado cambios en las enfermedades de prevalencia de los problemas de salud y las variaciones en los niveles de mortalidad. Es por ello por lo que, desde hace algunas décadas, se ha buscado un modelo explicativo concreto para tales transformaciones en el ámbito sanitario-social y cuyo resultado ha sido la formulación de la llamada “transición sanitaria”.

La transición sanitaria cuenta con dos componentes básicos, el propiamente sanitario y el epidemiológico. Las condiciones de salud de una población a través del tiempo y expresado “a nivel individual” constituirá la vertiente sanitaria, en tanto que “el resultado de su agregación a nivel colectivo” perfilará la transición epidemiológica. Ambos componentes actuarán de forma conjunta en torno a las últimas décadas del siglo XIX y primeros años del presente con el propósito de alcanzar, tras un largo proceso de control de las crisis de mortalidad, el descenso de la mortalidad ordinaria. Una de las principales aportaciones a esta “transición sanitaria” fue la del Health Transition Centre de Canberra -Universidad Nacional de Australia- en 1989, al abrir una nueva vía en la que se reconocía la dimensión multicausal -nutrición, salud pública, conductas individuales y grupales ante los problemas de salud, las transformaciones sociales...- del complejo entramado descrito por la relación salud-enfermedad-muerte, y se contemplaba el concepto de “riesgo” o probabilidad de perder salud. Esta aportación plantea la necesidad de una participación interdisciplinar para acceder a una explicación suficientemente próxima a la realidad del descenso de la mortalidad, experimentado en casi todo el mundo con sus respecti-

vas variaciones temporales. Esta línea integradora es la que propugna J. Bernabeu como característica fundamental de la epidemiología histórica y como principio básico para estudiar una población junto con “sus vecinos intelectuales”.

Como queda expuesto, el libro viene a ser una guía imprescindible para conocer y familiarizarse con la epidemiología histórica, que se constituye en un pilar básico para cualquiera que realice estudios e investigaciones sobre las variables demográficas de la mortalidad y la morbilidad. Dentro de su brevedad, aporta interesantes hipótesis de trabajo, clarifica cuestiones básicas discutidas largamente por los especialistas y reúne una amplia y actualizada bibliografía sobre el tema. En definitiva, un libro que cumple ampliamente los objetivos marcados por el autor al ayudar a concretar el papel que juega la epidemiología histórica en el estudio de la población y a conocer, por parte de los historiadores, una disciplina a la que podemos complementar y de la que nos podemos servir.

SAGRARIO ANAUT BRAVO

Angel GARCIA-SANZ MARCOTEGUI, *Daniel Irujo Urra (1862-1911). El carlo-nacionalismo imposible del defensor de Sabino Arana*, ed. Pamiela, Pamplona, 1995, 239 páginas.

El último libro de Angel García-Sanz, aun girando en torno a la figura y la obra de una persona, no es una mera historia de vida. En efecto, tomando como punto de partida al abogado estellés Daniel Irujo Urra, el autor nos descubre algunos aspectos de la historia de Vasconia desconocidos hasta ahora. Podemos avanzar ya, que en este trabajo, hay tanto aportaciones novedosas como reinterpretaciones y claves para plantear nuevas investigaciones.

Como todas las obras de este historiador navarro, el soporte de fuentes es extensísimo. Esto se debe no sólo al interés que todo profesional debiera tener por cimentar sus investigaciones sobre una sólida base documental (o bibliográfica) sino también en la dificultad añadida que supone elaborar la biografía de una persona de cierta movilidad geográfica. Además, hallándose los escasos documentos muy dispersos, no son de extrañar las referencias a fondos

de archivos municipales, universitarios, diocesanos y hasta militares.

El objetivo final del libro, a pesar de las dificultades reseñadas, se cumple con creces: desentrañar la génesis del nacionalismo vasco en Navarra a través de la evolución política y personal del abogado de Sabino Arana.

Metodológicamente, estamos ante un trabajo pionero en Navarra. A partir de los planteamientos de un grupo de investigadores interesados en la formación de élites de grupos étnicos europeos minoritarios, conocemos el pasado familiar de Daniel Irujo, sus relaciones interpersonales, la influencia ejercida sobre su hijo Manuel (cuya precocidad política pudo nacer de la muerte prematura de su padre), etc. Además, la puesta en escena se complementa con la descripción de una Navarra agitada (“la Gamazada”), del carlismo estellés, de la génesis del nacionalismo vasco en Navarra (y también en Vizcaya) y del papel político desempeñado por la prensa de partido en los diferentes acontecimientos.

El libro está estructurado en tres partes fundamentales:

La primera, *Antecedentes familiares* , bucea en el pasado familiar de Daniel Irujo. Se retrotrae hasta su abuelo, Matías Irujo (1757-1832), un alpargatero tafallés de producción diversificada y una posición económica desahogada. Esto último, propició que el menor de los hijos pudiera estudiar Leyes. De este modo, Manuel Irujo Apastegui (1803-1871), pudo licenciarse en cánones por la Universidad de Zaragoza. Su trayectoria política carlista y su cualificación, hizo que ocupara altos cargos en las filas tradicionalistas. Por este motivo, fue perseguido, exilado, vio secuestrados sus bienes... La militancia consecuente hizo que el menor de sus hijos, Daniel, mamara desde temprano las doctrinas del carlismo, pero sobre todo, que enarbolar la defensa radical de los antiguos fueros, abolidos en 1876. En esta misma parte se estudia también las influencias que sobre el joven abogado ejerció su tío, Sebastián Urra Jordán (1832-1897), clérigo comprometido con la causa carlista y las relaciones que por afinidad política pudo mantener con su primo Cruz Francisco Urra Mazquiarian (1864-1924), nacionalista estellés de primera hora.

La segunda parte, *Los primeros años y la etapa bilbaína* , describe como después de recibir su educación escolar en los colegios de Bétharram (Francia) y Orduña (Vizcaya), se licenció en Derecho Civil y Cánónigo por la Universidad de Valladolid. Posteriormente casó con la hija del acaudalado propietario Sebastián Ollo, Aniana Ollo Elordi (1866-1950), con la que se trasladó a Bilbao (1886),

para ejercer como profesor de Procedimientos Judiciales en la Universidad de Deusto.

De este periodo interesan sobre todo dos aspectos, la participación de Irujo en “la Gamazada” (1894), en la jornada de Castejón, en donde según García-Sanz Marcotegui, fue muy posible que presentara a Sabino Arana a los diputados forales navarros, a Estanislao Aranzadi y a su propia hermana Juana Irujo. En segundo lugar, las relaciones que por amistad y por motivos profesionales, mantuvo con el fundador del Partido Nacionalista Vasco.

Llegados a este punto, el autor plantea varios interrogantes acerca de la personalidad política de Irujo. El abogado defensor de Sabino Arana, sigue manteniéndose fiel al carlismo y a su amigo y cliente, a pesar de las críticas vertidas por el primero contra la concepción que tenían los carlistas sobre los fueros en la Hoja *El Partido Carlista y los Fueros Vasko-Nabarros* (1897). Para complicar aun más esta situación política y personal, el propio Irujo revisó la publicación para evitar que Arana tuviera problemas por las ideas vertidas en el escrito. García-Sanz, intuye las diferencias que pudieron producirse entre ambos, como por ejemplo, la total lealtad del estellés al carlismo.

La tercera parte, *La Vuelta a Navarra*, es a mi juicio la más interesante del libro. Por una parte, se describe la situación de la política municipal estellesa de principios de siglo, con aportaciones novedosas sobre las personalidades políticas más importantes de la ciudad. Por otra, el relato de un hecho puntual y anecdótico acaecido en 1908 (la plantación de un retoño del Arbol de Guernica) que dinamitará finalmente la calma tensa de las relaciones entre los carlistas estellese, y del propio Irujo, que tras la polémica se declarará abiertamente nacionalista. Los sucesos del retoño, tienen su origen en un regalo del Centro Vasco de Bilbao a Estanislao Aranzadi, cuñado de Irujo. El abogado estellés aceptó la proposición de su pariente para plantarlo en Estella, proponiéndolo así al Ayuntamiento de la Ciudad. En principio, la corporación no opuso impedimento alguno pero después de plantado el esqueje del árbol símbolo de la tradición foral vizcaína, se suscitó una agría polémica instigada por el periódico liberal pamplonés *El Demócrata Navarro*. García-Sanz, cauteloso hasta esta parte, y porque las pruebas así lo parecen confirmar, no incurre en exageración alguna cuando constata la opinión de los implicados en aquel suceso, quienes no hallaron dificultades para denunciar un presunto “*contubernio entre liberales y los carlistas, cuya finalidad se conocería con el tiempo*”. A renglón seguido, el Ayuntamiento recusó su acuerdo y devol-

vió el árbol a Bilbao, alegando unos defectos formales, que sin embargo, no podían ocultar otros más profundos. Tras realizar una segunda plantación con un retoño solicitado esta vez a la Diputación Foral de Vizcaya, los problemas no terminaron de solucionarse, dando pie a una nueva polémica entre Nicanor Larrainzar (alcalde de Estella) e Irujo. A las acusaciones del segundo llamando *pseudocarlista* a Larrainzar, éste se defendió acusando al antiguo profesor de Deusto, de “*que como el Dios Jano, tenía dos caras, una carlista y otra nacionalista*”. Finalmente, el sector oficial del partido carlista apoyó a Larrainzar, abandonando Irujo su posibilismo (*su carlo-nacionalismo imposible*), declarándose en carta al mismísimo Luis Arana Goiri, como nacionalista sin ambages de ninguna clase. Posteriormente, el Ayuntamiento se retractaría, otorgando la victoria moral a un Irujo desencantado, que ya no quiso participar como protagonista en la génesis del nacionalismo vasco en Navarra. En un segundo plano, colaboró en la difusión de las ideas nacionalistas a través de *Napartarra*, hasta que en 1911, encontró la muerte a resultas de una pulmonía.

En definitiva, García-Sanz realiza una importante contribución al conocimiento de la Historia Política del periodo de la Restauración en Navarra. Además, a través de la figura de Daniel Irujo, nos muestra la evolución personal, pero sobre todo política, de un carlista crítico (y radical en su concepción fuerista), que terminó militando como nacionalista vasco. El autor considera que no debió ser un hecho aislado, dando a entender que algunos de los primeros nacionalistas de Navarra están esperando la realización de sondeos en sus antecedentes políticos (A propósito, con la metodología seguida por él, y someramente explicada al principio de este comentario).

En conclusión, creo que debemos felicitarnos por la aparición de este libro, ya que desde que en 1989, Araceli Martínez Peñuela publicara *Antecedentes y primeros pasos del Nacionalismo Vasco en Navarra: 1878 -1918*, nadie hasta ahora había trabajado con profundidad y rigor en un apartado de la historia de Vasconia que lo estaba demandando hacía tiempo. La fórmula empleada, una metodología específica, que lleva implícita muchas horas de archivo, parece la más complicada, pero obviamente, la más apropiada. El último libro de García-Sanz cumple con los objetivos previstos por el autor, pero, por si fuera poco, plantea unos interrogantes y unas posibilidades abiertas de investigación que el historiador con grandes inquietudes no puede desaprovechar.

Fermín IRIGARAI “LARREKO”, *Gerla urte gezur urte**. Edit. Pamiela, Pamplona, 341 páginas.

Si tal como indica el título del libro que comentamos, las guerras son época propicia para la mentira sistemática y generalizada, también parecen serlo para un tipo de actividad literaria concreta: la redacción de diarios y memorias personales. Esta actividad no es patrimonio de los dirigentes políticos o militares. Recientemente una niña bosnia, Zlata Filipovic, mediante su diario escrito en Sarajevo, ha rememorado en Europa el caso de Anne Frank. Si la primera ha podido conocer el impacto de su testimonio, desde su exilio parisino, desigual suerte fue la de la adolescente alemana, desaparecida en plena segunda guerra mundial en el campo de concentración de Bergen-Belsen. Junto al carácter personal de estos escritos, las variadas circunstancias que han rodeado a sus autores, los diversos contextos políticos que han pesado sobre ellos, determinan el que hayan podido pasar, o no, al plano del testimonio y documento histórico.

Dentro de estos últimos niveles, podemos enmarcar la obra del escritor navarro, Fermín Irigarai “Larreko”, hecha pública en marzo de 1994, cuando ya se han cumplido 45 años de su muerte y 54 del final de su redacción. Lo que, en su origen fue escrito como un diario, que quería dar continuidad a su prolífica actividad literario-periodística, truncada por la guerra civil, se ha convertido con la perspectiva de medio siglo, en un testimonio magnífico, de una zona como la retaguardia navarra, caracterizada por el éxito del doble alzamiento, popular y militar, contra el régimen republicano.

La personalidad de su autor, colaborador, en euskera, de gran número de publicaciones vasquistas y nacionalistas, y su adscripción al Partido Nacionalista Vasco, hace doblemente interesante su obra. La larga lista de memorias escritas por los insurgentes anti-republicanos (Lizarza, Del Burgo, Iribarren... etc.) tiene en este libro el contraste de los sectores políticos, que en el caso concreto de Navarra, se vieron obligados a optar, como popularmente se decía entre “el pelotón o el frente”. Si por su avanzada edad, Fermín Irigarai, pudo esquivar esta tesitura, no pudo dejar de ser condenado al silencio, sospecha y marginación de los vencidos.

Sus asiduas colaboraciones en diferentes publicaciones vasquistas y nacionalistas, terminaron con la crónica publicada el 17 de

* Año de guerras, año de mentiras

julio de 1936 en “Eskualduna”, semanario editado en Bayona. A partir de entonces, unos humildes cuadernos de escolar fueron el marco de sus reflexiones. Las constantes de éstas son: Su crítica al alineamiento de la Iglesia con uno de los sectores en lid, su perplejidad y obligatoriamente autocontenida indignación ante las masacres, que en los pueblos de Navarra y Pamplona, se estaban llevando a cabo contra los sectores izquierdistas y su amargura por la que él supone irreversible eliminación y desaparición del euskera. Aunque estos sean los temas más recurrentes, los cuadernos de “Larreko” reflejan otros muchos aspectos más, tales como: el papel de la prensa local, tanto en los preparativos de la guerra, como en su posterior legitimación, la implicación de la Iglesia en la “santificación” de la guerra, las relaciones y problemas entre las distintas facciones franquistas, etc. que lo convierten en un testimonio de primer nivel, sobre las claves del conflicto bélico, en una retaguardia como la navarra.

Por otro lado, su objetivo, mentado continuamente a lo largo del diario, de dar fe de la que él creía agónica lengua vasca, lo cumple crecidamente. En un magnífico euskera bajonavarro, Fermín Irigarai, sin quizás pretenderlo, alcanzó la cumbre de su dilatada obra euskérica. Esto, que para el ámbito euskaldun, es otro de los grandes alicientes de “Gerla Urte Gezur Urte”, es una limitación para los lectores de otras lenguas, que esperamos pueda ser salvada en breve, mediante la correspondiente traducción-es y convenientes ediciones anotadas.

Iosu CHUECA

Joaquín GORTARI UNANUA: *La transición política en Navarra, 1976-1979*, Gobierno de Navarra. Pamplona, Pamplona, 1995, dos volúmenes, 741 + 891 páginas.

La larga nómina de libros dedicados a la transición española de la dictadura a la democracia se ha visto notablemente incrementada en este último año por cumplirse los veinte de la muerte de Franco. La publicación de estudios, memorias, el sinnúmero de entrevistas a sus protagonistas, los reportajes de prensa, programas de radio y, sobre todo, de Televisión, han convertido el periodo de la transición en un fenómeno de masas. Pero si esta afirmación sirve para la transición española en su conjunto, no es aplicable al caso de

Navarra o de otras autonomías, en las que el periodo está escasamente analizado y los medios de comunicación lo han saldado con algunas ocasionales entrevistas a los protagonistas locales de aquellos sucesos.

No es el caso del libro que nos ocupa, que viene a colmar ese vacío. La oportunidad de su publicación no está reñida con el rigor de su aportación documental, pues cuenta, como algunos de los libros y reportajes (en particular el espléndido de Victoria Prego en TVE) publicados en estas fechas, con una considerable densidad.

El propio autor, Secretario General de la Diputación Foral desde la primavera de 1978 y ahora del Gobierno de Navarra, fija desde el principio su propósito: Se trata de un estudio basado fundamentalmente en los documentos, del Gobierno o de los ministros, de la Diputación y del Consejo Foral, que ha recopilado y transcribe con prodigalidad (muy buena parte del primer tomo y todo el segundo recogen extensas referencias de prensa, actas de Diputación y del Consejo Foral, o bien informes jurídicos –de cien páginas en algún caso–, y textos legales y correspondencia de Diputación relacionada con el objeto del libro) y en las opiniones publicadas en la prensa, personales o de partidos, para lo que ha contado con una previa recopilación que, por encargo del Gobierno de Navarra, realizó el periodista Javier Solano. “Me atengo, nos dice, al criterio de destacar, por encima de todo, la propia existencia de los materiales, así como la actuación de unas personas o instituciones que los produjeron, que no necesitan más que de una voz en “off”, la mía, que los cite y relacione en su integridad, colocándolos en el lugar adecuado, sin análisis ni valoración de mayor calado”.

Esta que es, sin duda, una virtud no menor de este libro y que agradeceremos estudiosos e historiadores para trabajos posteriores, me parece una de sus principales debilidades. En ningún caso nos explica el autor por qué selecciona unos textos o unas referencias de prensa, ni cuál es la relevancia o la influencia que tuvieron en el desarrollo de los acontecimientos los textos o cartas que aporta en ocasiones. Es verdad que, conscientemente, actúa como fedatario y ni opina, ni interpreta cuanto reproduce. Sin embargo, a mí me parece que en los ratos momentos en que, como protagonista que fue, nos cuenta las reacciones de los otros protagonistas principales (así, la entrevista Marco-Martín Villa de 2 de noviembre de 1978, p. 610-615, y la reacción de Amadeo Marco el 3 de diciembre de ese mismo año, cuando ya está definitivamente encauzado el proceso de democratización de las Instituciones Forales, p. 651-658) el relato

gana en intensidad y nos ayuda a comprender mejor qué estaba pasando.

Yo no entiendo la importancia que tiene reproducir determinados estudios o comunicaciones recibidas en Diputación y hubiera agradecido una explicación al respecto, pues uno llega a atisbar la importancia y el protagonismo que tuvieron en esas fechas los asesores legales de Diputación, convertidos casi en negociadores. Esta visión podrían haberla aclarado los protagonistas, que todavía viven, mediante entrevistas que puntualizaran y completaran lo que no dice el excesivamente frío repertorio de documentos.

Por otra parte el autor, aunque se refiere a la transición en Navarra, se centra en exclusiva en los aspectos jurídico-políticos del proceso de democratización de las Instituciones Forales, lo que ya es tarea importante y el autor ha preferido enfocar así su libro, del que nos ha prometido una segunda parte para llegar hasta 1982.

También echo en falta alguna referencia, al menos como contrapunto, a cuanto ocurría fuera del ámbito estricto político-legal, pues, como dice bien el autor, la transición fue obra de todos: algún detalle siquiera de cómo se vivió en Navarra la determinante campaña electoral de junio de 1977, o los sucesos de Montejurra, que convulsionaron la provincia, o la existencia y actividad de las organizaciones sindicales.

La división entre los Diputados partidarios de la democratización de las Instituciones Forales: Arza, Irazoqui y Visus y los otros cuatro, con el Vicepresidente Marco a la cabeza, que se negaban inicialmente a esa modificación y que finalmente tuvieron que aceptar está contada con precisión y detalle. Pero la aceptaron después de que se hubieran celebrado las elecciones generales del 77, se aprobara la Constitución y casi en el momento de renovarse democráticamente los ayundamientos, donde la fuerza e influencia de los partidos políticos era ya determinante. Un interrogante que deja abierto este libro es por qué las fuerzas democráticas, también divididas entre sí, fueron incapaces de imponer la democratización de las instituciones forales, cuando es evidente que la Diputación apenas tenía apoyo y que esa democratización se hizo muy a su pesar, aunque al final se hizo contando con ellos.

El papel de los diferentes partidos en todo el proceso está ampliamente documentado y la diversidad de sus opiniones y propuestas también, aunque bueno será profundizar en ello y volver sobre el desenlace final de proceso democratizador: sólo 1.700 votos separaron al candidato de HB del de UCD en Pamplona, con lo que el signo de la Corporación hubiera variado radicalmente.

Verdad es que de la transición de los documentos pueden extraerse esas conclusiones, ya que el conflicto Navarra-Euskadi se colocó en el centro de todos los debates políticos, como puede verse en los capítulos a ello dedicados. Me parece a mí que estos dos interesantes tomos hubieran encontrado un complemento ideal, como he dicho, en las explicaciones de los protagonistas, que tienen aún la memoria fresca. ¿Qué dirían, por ejemplo, los dirigentes del PSOE de su evolución desde la defensa de la integración en Euskadi a la defensa de la autonomía foral actual? Porque no está de más recordar que Manuel de Irujo, gracias a los votos del PSOE navarro, fue elegido Senador por Navarra en el Frente Autonómico (no la Unión Autonomista de Navarra que señala el autor, p. 131, pues ésa era la candidatura nacionalista al Congreso de los Diputados) formado por PNV, PSOE y ESEI al igual que en Alava, Guipúzcoa y Vizcaya.

Quiero señalar, finalmente, que contamos ya con un trabajo importante para conocer nuestro más inmediato pasado, el de la transición democrática. La vía abierta y extensamente documentada de Joaquín Gortari no puede ser sino un aliciente más para profundizar en este periodo crucial de nuestra historia.

ANGEL PASCUAL BONIS

Noticias

Tesis Doctorales

Autor: **Javier UGARTE TELLERÍA**

Título: *El continuum rural-urbano de Navarra y el País Vasco, el carlismo y la movilización antirrepublicana de 1936*

El pasado día 19 de octubre se defendió en la Universidad del País Vasco (Departamento de Historia Contemporánea, Vitoria) la tesis doctoral “El continuum rural-urbano de Navarra y el País Vasco, el carlismo y la movilización antirrepublicana de 1936”, presentada por Javier Ugarte y dirigida por el catedrático Juan Pablo Fusi. El tribunal de la tesis lo componían los catedráticos Manuel González Portilla (presidente), Julios Aróstegui, Santos Juliá, Jon Juaristi y José M^a Garmendia (secretario). El trabajo mereció la calificación de apto cum laude por unanimidad.

El estudio se enmarca en lo que recientemente Peter Burke ha llamado historia-sociocultural (una combinación inestable de l’histoire de l’imaginaire, microstoria, history from below e historia de lo cotidiano; con el remate fenomenológico, tal vez, de Roger Chartier cuando asegura que “la cultura moldea la realidad”). Realiza una aproximación antropológica (etnohistórica) al tema a través de la observación participante (empleando una extensa colección de testimonios orales) y busca la descripción densa (según los principios geertzianos) de lo relatado, sin limitarse a una mera reconstrucción factual de ellos.

Si bien el protagonista del estudio es el Requeté, no se trata de una historia de la organización paramilitar del carlismo, ni tampoco una historia militar de la guerra civil española de 1936. Es, más bien, una aproximación al modo en que se desarrollaban los comportamientos y las relaciones sociales a principios de este siglo en esa zona (como formas típicas antes que como anacronismos o pervivencias; al contrario de como han tendido a presentarlas ciertos autores). Es un estudio que, empleando un hecho excepcional –como fue la guerra civil española– y un fenómeno no menos extraordinario –la ingente movilización de la población contra la República en los territorios de Navarra y Alava con el Requeté–, trata de indagar en el modo en que aquellas gentes comprendían su universo y construían su propia esfera de significaciones a partir de

aquellas relaciones (no excepcionalmente, sino en lo cotidiano, luego expresado en el escenario de la acción). Se estudia, pues, el fenómeno de la guerra como si de un fenómeno excepcionalmente normal se tratara (tal como definía la categoría Edoardo Grendi). Algo similar a lo que pudiera hacerse con los legionarios respecto de zonas de Rumanía o al Heimwehr respecto de partes de Austria, o lo que se ha hecho sobre el NSDAP respecto de Schleswig-Holstein en Alemania.

Por lo demás, su realización está, de un lado, concentrada en un hecho estelar como fue el 18 de julio de 1936 en aquellas provincias. Pero, simultáneamente, es un trabajo abierto, con líneas que se extienden hacia el exterior, que tratan de explorar caminos como pueden ser la transformación de un núcleo urbano, la relación campo-ciudad y su representación en el tiempo, la articulación social por redes, la existencia de culturas locales y de una cultura castiza, el peso de la provincia en la formación de España, los momentos fundamentales de lo que luego sería el franquismo, la relación entre experiencia y expectativas en el imaginario colectivo, la idea de progreso, etc.

Además de las orales, se emplean numerosas fuentes archivísticas, hemerográficas, iconográficas, literarias, etc. El trabajo está estructurado en cuatro partes en las que se emplean distintos tempos (desde el relato de una jornada a la descripción de una tendencia secular), diferentes ritmos narrativos e incluso diferentes estructuras internas, con el fin de converger hacia un mismo punto –el análisis de los comportamientos sociales de los colectivos estudiados a la altura de 1936–, sin renunciar, por ello, a los otros elementos concomitantes.

El trabajo descubre un territorio fundamentalmente estructurado en base a lealtades geográficas, familiares o religiosas antes que de clase, articulado a partir de tupidas redes sociales, y en el que operaban poderosas culturas locales y una cultura castiza que concebía España a partir –o hecha desde– la provincia (cultura que sirvió de base a una cierta forma de –a falta de otra categoría más adecuada– fascismo español).

Autor: Ana Isabel ALIENDE URTASUN.

Título: Los fueros y la religión como elementos fundantes de la identidad colectiva navarra: el papel de la Diputación (1841-1936)

El día 12 de diciembre se defendió en la Facultad de Ciencias

Sociales y de la Información una tesis dirigida por el catedrático de sociología Alfonso Pérez-Agote y realizada por Ana Isabel Aliende Urtasun con el título “Los fueros y la religión como elementos fundantes de la identidad colectiva navarra: el papel de la Diputación (1841-1936)”.

Los miembros del tribunal fueron: D. Miguel Beltrán, D. Ander Gurrutxaga, D. Manuel Martín Serrano, D^a M^a Luz Morán y D. Mikel Villarreal. Obtuvo la máxima calificación.

Esta investigación parte del convencimiento de que, siguiendo a Nisbet, “la historia (...) revela sus secretos sólo a quienes comienzan por el presente”; por ello, para comprender lo que sucede en la comunidad es preciso analizar los procesos y la forma a través de los cuales se han establecido sus bases.

Esta tesis se retrotrae en el tiempo para plantear como tema central de la investigación lo que, conociendo la realidad social actual de Navarra, son sus elementos fundantes de su identidad colectiva: los fueros y la religión.

Para ello se avanza en el estudio acercándose a la heterogeneidad y diversidad de las comarcas de Navarra, a los conflictos entre unas y otras y a las diferentes propuestas que unos y otros realizaban para construir el nuevo orden social que se gesta en España a lo largo del siglo XIX.

Se realiza un esfuerzo importante para, en una investigación empírica concreta, analizar el modo en que lo político, lo económico y lo social se articulan bajo un orden simbólico, el de los fueros, en concreto, que hace factible, en última instancia, que los individuos perciban como legítimo el orden social.

Para dar cuenta de esta realidad social –tomando como eje de su discurso las representaciones sociales de los fueros– la investigadora se pregunta no sólo por el modo de resolver metodológicamente la forma y el modo cómo los individuos otorgan significado a lo vivido cotidianamente, sino pretende dar cuenta (1) del medio social en el que tales representaciones tienen lugar y (2) de las instancias que la hacen posible.

Concretamente, se da cuenta de la estructura y jerarquía que conforma la sociedad en cuestión y de la religión e institución que en su imbricación con lo social hacen posible, en último término la acción colectiva o, considerando lo mismo desde otra perspectiva, la identidad colectiva.

Es sobre estas bases aquí solamente enunciadas como se

construye el objetivo específico de investigación: el estudio de la identidad colectiva navarra en base a las diferentes representaciones sociales de los fueros que construye su población, a partir de un momento histórico concreto y de su posterior devenir/desarrollo, y el papel que juegan en su fundamentación la diputación y la religión. Todo ello, claro está, dentro del contexto tanto intra como extragrupal, esto es, dentro de la específica estructura social de la Navarra del siglo XIX y dentro de un Estado que se encuentra en proceso de construcción. El resto de las provincias vascas se hallan unas veces como telón de fondo y otras en escena; éstas traídas y llevadas de acuerdo con las circunstancias e intereses de quienes construyen la identidad colectiva navarra en base a la ley de fueros de 1841

Autor: Iñaki IRIARTE GOÑI

Título: “*Privatización, particularización y gestión de los montes públicos. Navarra, 1855-1935*”.

El pasado día 29 de septiembre de 1995 se defendió en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Departamento de Estructura e Historia Económica, y Economía Pública) de la Universidad de Zaragoza la tesis doctoral “Privatización, particularización y gestión de los Montes Públicos. Navarra 1855-1935”, presentada por Iñaki Iriarte Goñi y dirigida por Joseba de la Torre Campo. El trabajo mereció la calificación de *Apto cum laude* por unanimidad.

Esta tesis doctoral trata sobre la evolución de la propiedad y de las formas de gestión y explotación de los montes públicos (montes del Estado, montes de los pueblos y bienes comunales de carácter rústico en general), durante la segunda mitad del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX –es decir, durante la etapa en la que se fueron consolidando unas relaciones de producción capitalistas en el campo–, utilizando la provincia de Navarra como un campo de pruebas que permite aportar algunas ideas para entender el papel que esas superficies jugaron en el proceso de desarrollo agrícola.

Para ello, el trabajo se ha dividido en tres partes. En la primera de ellas, y como punto de partida, se aborda la situación en la que se encontraban los montes públicos de Navarra a mediados del siglo XIX, midiendo su importancia cuantitativa y analizando la función económica que esas superficies desempeñaban en la organización agraria de las diferentes zonas de la provincia. Partiendo

de esa base, en la segunda parte se analiza el proceso de privatización de los montes públicos, midiendo la superficie que pasó a manos privadas y realizando una reinterpretación de los efectos que la desamortización de 1855 tuvo en Navarra, sobre postulados distintos a los utilizados hasta ahora por otros investigadores de la provincia que habían analizado ese proceso.

La tercera parte, dividida a su vez en varios capítulos, se dedica al análisis de los montes que permanecieron en manos públicas, observando las formas de gestión desarrolladas sobre los mismos y los cambios en las formas de explotación. Para ello se analizan especialmente dos cuestiones cuya trascendencia para los montes públicos de la provincia fue muy grande. En primer lugar, la roturación de los comunales, que constituyó uno de los procesos más originales de los desarrollados sobre las superficies públicas de Navarra, tanto por la importancia cuantitativa que alcanzaron esas roturaciones, como por sus implicaciones económicas y sociales. En segundo lugar, se aborda la creciente mercantilización de los recursos forestales de los montes públicos, analizando el funcionamiento genérico de los mercados, así como las formas de actuación de los diferentes grupos de licitadores implicados en ellos.

Como principales conclusiones se pueden señalar:

En primer lugar, en Navarra, la mayor parte de los montes públicos se mantuvieron como tales durante el periodo analizado, sin que la privatización alcanzara a una superficie importante. Sin embargo, esta cuestión no se puede explicar únicamente como consecuencia de las particularidades forales de la provincia. De hecho, la gestión desarrollada por la Diputación, pese a presentar diferencias con la desarrollada a nivel estatal, tuvo unos resultados económicos y sociales muy similares a los que se produjeron en otras zonas del país.

En segundo lugar, la permanencia de la mayoría de los montes en manos públicas -hecho éste, extensible a buena parte de la zona más septentrional de la península- no fue sinónimo de inmovilidad en las formas de uso y de acceso a esas superficies. Al contrario, los cambios operados en las formas de regulación de esos elementos, hicieron que las superficies públicas se integraran perfectamente en el marco de una economía de mercado, constituyendo uno de los soportes del desarrollo agrario provincial. Ese proceso de desarrollo tuvo como resultado, básicamente, una "particularización" de los montes públicos, es decir, que a pesar de que jurídicamente esos patrimonios siguieron siendo públicos, las formas de explotación que se desarrollaron sobre ellos no fueron comuni-

tarias, sino privadas.

Finalmente, desde el punto de vista social y en contra de la idea predominante, las formas de acceder a los montes públicos y a los bienes comunales, beneficiaron sobre todo a los grupos sociales que se encontraban en una posición acomodada, ya que eran ellos los que estaban en mejores condiciones, bien para comprar las superficies que se privatizaron, bien para “particularizar” el uso de los montes que permanecieron como públicos. Los montes públicos constituyeron, por tanto, una fuente de acumulación para aquellos sectores que contaban con más medios de producción. Ello no fue incompatible con una cierta funcionalidad social, ya que los grupos más desfavorecidos pudieron obtener de los comunales algunos recursos necesarios para la reproducción de sus economías. En cualquier caso, y a pesar de que esta doble funcionalidad creó situaciones complejas y produjo resultados variados según municipios, en términos generales se puede decir que el uso de los comunales, lejos de amortiguar las diferencias sociales existentes dentro del mundo rural, constituía una extensión de las mismas y, por tanto, las perpetuaba en el tiempo.

Congresos

IV Congreso de la Asociación de Demografía Histórica

La Asociación de Demografía Histórica (ADEH) ha celebrado su IV Congreso entre los días 20 y 22 de septiembre de 1995 en Bilbao (Universidad del País Vasco, Campus de Lejona) y San Sebastián (Campus de Ibaeta). Contó con la participación de especialistas italianos y portugueses como viene siendo habitual en los Congresos de la Asociación, asentada en toda la Península Ibérica y con estrechos lazos con la Società Italiana di Demografia Storica (SIDES).

Los títulos y contenidos de las sesiones denotan tanto la evolución como la renovación de los estudios demográficos en esta área geográfica mediterránea. Las Sesiones del miércoles 20 tuvieron com objeto “La transición de la mortalidad infantil y juvenil” organizada por Rosa Gómez Redondo y “Cambios en los movimientos migratorios durante la segunda mitad del siglo XX”, a cargo de Vicente Gozávez Pérez. El jueves, día 21, se dedicó a “Economía y demografía de la familia” organizada por Enriqueta Camps y Stuart Woolf; “Pensamiento demográfico en la España Moderna y Contemporánea” dirigida por Jordi Nadal; “Coyunturas, ciclos de vida, cohortes: aproximaciones demográficas a la Historia, aproximaciones históricas a la Demografía”, a cargo de Anna Cabré y “Demografía urbana” organizada por Julio Pérez Serrano. Por último el viernes los congresistas se trasladaron de Bilbao a San Sebastián, donde se celebraron las dos últimas sesiones, “Microanálise de larga duração”, dirigida por María Norberta Amorim y “Vejez y envejecimiento de la población” por José Urrutikoetxea Lizarraga. Ya por la tarde, y como es habitual en los Congresos de la ADEH, tuvo lugar la Asamblea General de la Asociación, seguida de una Mesa redonda en torno al tema “Perspectivas demográficas y hábitat urbano: un reto de futuro para el País Vasco. Finalmente Joaquín Arango pronunció la conferencia de clausura bajo el título “De Sur a Norte: las migraciones internacionales a fines del siglo XX”.

Entre los elementos dignos de ser destacados y que constituyen una novedad respecto a Congresos anteriores señalaremos una tendencia, en general, a profundizar en fenómenos demográficos

más actuales, en todo caso del siglo XX, y en ocasiones más cercanos a la sociología y a la demografía del presente; una preferencia por temas que plantean o van a plantear, en el futuro, problemáticas sociales, como por ejemplo, “Vejez y envejecimiento de la población”; la aparición de metodologías y nuevas propuestas metodológicas bastante sofisticadas, lo que dio origen a interesantes debates en torno a los caminos a seguir en la investigación en demografía histórica. Estas aperturas temáticas y metodológicas fueron a la vez origen y efecto de la participación en el Congreso de estudiosos procedentes de otros campos y disciplinas y, en general, se percibió una orientación a conferir a la Demografía Histórica carta de naturaleza como ciencia válida y necesaria para el análisis y conocimiento de la sociedad en que vivimos.

Lola VALVERDE